DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 22 de Agosto de 1969

TOMO 256	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18136

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

"Diario Oficial" entrega copias microfilmadas de sus ejemplares agotados

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 400|969. — Se dispone cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración de Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto el Oficio Nº 889|969, del Directorio de Obras Sanitarias del Estado en que se hace conocer la normalidad del servicio que atiende el mencionado Ente.

Considerando que de acuerdo al informe de la Inspección General de Marina, en el transcurso del período de movilización, las actividades de OSE, se han desarrollado con total normalidad evidenciando la responsabilidad con que el personal del citado Ente ha proseguido sus tareas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Cese la movilización de los ciudadanos funcionarios de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, dispuesta por el decreto 292|969 de fecha 24 de junio de 1969.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 401|969. — Se fija el aforo que corresponde al producto constituído por "derivado de metil-etil-cetona y ftalato de dimetilo", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes referentes al aforo que le corresponde al producto constituído por "derivado de metil-etil-cetona y ftalato de dimetilo" destinado a la obtención de planchas rígidas de poliester.

Atento a lo propuesto por la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, a lo informado por el Banco de la República Oriental del Uruguay y las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Hacienda y a lo establecido por las leyes números 7.623 de 19 de setiembre de 1923, Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y al decreto reglamentario 55|964 de 20 de febrero de 1964.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en $ 920.00 (novecientos veinte pesos) el kilo, el aforo que corresponde al producto constituído por "derivado de metil-etil-cetona y ftalato de dimetilo", incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1963.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto 402|969. — Se autoriza la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto la gestión de la Asociación de Bancos del Uruguay, expresando que los Bancos que la integran se encuentran dispuestos a reinvertir el 50 o|o de la amortización que corresponde aplicar a partir del 15 de agosto de 1969, sobre el monto total de los Bonos del Tesoro, recibidos de acuerdo con el convenio de refinanciación de las coberturas que tenían pendientes con el Banco de la República.

Considerando conveniente la proposición formulada, por cuanto permite diferir por el plazo de dos años, el 50 o|o del fondo de amortización a que tienen derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 332|969 de 15 de julio ppdo.

Considerando que al aceptar esta operación debe procederse a reglamentar la nueva emisión de Bonos del Tesoro, con la que se documentará la reinversión que ofrecen los tenedores de los Bonos del Tesoro, a que se hace referencia.

Atento a lo informado por la Dirección de Crédito Público.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la emisión de una Serie Especial de Bonos del Tesoro (1970-1971) por un monto de U$S 941.500 que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

Bonos de U$S	10.000.00	85 Bonos	Nos. 1|85	U$S	850.000.00
Bonos de "	1.000.00	83 Bonos	" 86|168	"	83.000.00
Bonos de "	100.00	85 Bonos	" 169|253	"	8.500.00
TOTAL:		253 Bonos		U$S	941.500.00

Estos Bonos devengarán el interés del doce por ciento (12 o|o) anual, pagadero semestralmente el 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año, a partir del 15 de agosto de 1969, en dólares de los Estados Unidos de América.

Los Bonos llevarán la firma del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 2º La totalidad de esta emisión será tomada por las Instituciones bancarias privadas, tenedoras de los Bonos del Tesoro que han recibido por cancelación de créditos provenientes de coberturas cambiarias, en virtud del convenio realizado con el Banco de la República.

Art. 3º La amortización de estos Bonos se realizará a razón del 50 o|o, el 15 de agosto de 1970 y el 50 o|o restante, el 15 de agosto de 1971, en dólares de los Estados Unidos de América.

Art. 4º Estos Bonos no serán negociables en la Bolsa de Valores.

Art. 5º El servicio de esta emisión queda a cargo de la Dirección de Crédito Público o el Banco Central del Uruguay, según corresponda.

Art. 6º Mientras no se impriman los Bonos definitivos, se faculta la emisión de Cautelas Provisorias, representativas de estos mismos valores.

Art. 7º Los gastos de impresión de los Bonos, planillas y libros que se consideren necesarios, serán imputados a la partida prevista, con carácter anual en el inciso final del artículo 453 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 8º Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución 942|969. — Se autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos, a efectuar las contrataciones de personal que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de febrero de 1969 por la que autoriza a la Dirección General de Estadística y Censos a realizar un concurso de méritos y antecedentes entre el personal de su dependencia (presupuestado y contratado) para la provisión de varios cargos contratados, en sustitución de veinticinco cargos contratados actuales.

Resultando: I) Que los méritos y antecedentes de los aspirantes a la provisión de los cargos citados serán juzgados por un tribunal creado a tales efectos cuya designación recayó ante el contador Mario Hugo Maldini como representante del Ministerio de Hacienda, contador Ariel E. Davrieux en representación de la Dirección General de Estadística y Censos y el contador Alfredo Fernández, Director del Instituto de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Considerando: I) Que estudiados por el Tribunal los méritos de los aspirantes a los diferentes cargos, se tomaron en cuenta los documentados por los aspirantes y las calificaciones que hubieran merecido en los períodos en que se efectuaron;

II) Que tomados en cuenta todos los antecedentes que se mencionan, el Tribunal propone para proceder a las contrataciones citadas, a las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Atento a lo informado por la Dirección General de Estadística y Censos y Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Dirección General de Estadística y Censos a efectuar las siguientes contrataciones: doctora Blanca Brizuela Verde, como Asesor Letrado, con una dotación de $ 18.950.00 (dieciocho mil novecientos cincuenta pesos) mensuales; señor Mario Lombardi y señor Ornal Claune Andina Barboza, como Asesores Estadísticos con $ 17.500.00 (diecisiete mil quinientos pesos) mensuales cada uno; señora Nelly T. Niedworock Mahaux de Lombardi, como Asesor Demógrafo con $ 17.500.00 (diecisiete mil quinientos pesos) mensuales; señor Eduardo Voliovici Bausada y Daniel Sucazes Sacco, como Asesores Estadísticos con dieciséis mil trescientos cincuenta pesos ($ 16.350.00) mensuales a cada uno; señora Ivonne Sibilotte de Rocco y señor Alberto Rosa, como Dibujantes Cartógrafos con $ 16.350.00 (dieciséis mil trescientos cincuenta pesos) mensuales a cada uno; Enrique Ruffinelli, Luis Ernesto Gamio y María Ofelia Graña, como Colaboradores de Asesoría con $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) mensuales cada uno; señorita Ana María Damonte Viera y Ruben Magariños como Dibujantes Cartógrafos con $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) mensuales cada uno; señor Raúl Taboada, Edy Juan Mekinz, Carlos Aguirre y Aurelio Ramírez, como Encargados de Sección con $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos), mensuales a cada uno; señores Roberto Pérez Alonso y Hugo Corbo Diana como Encargados de Sección Mecanizada con $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) mensuales a cada uno; señora Irene González de Lamas, como Taquígrafo con $ 15.550.00 (quince mil quinientos cincuenta pesos) mensuales y señor Carlos Exequiel Perera Báez, como Dibujante Cartógrafo con $ 14.550.00 (catorce mil quinientos cincuenta pesos) mensuales.

2.o) Comuníquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Hacienda. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 403|969. — Se designa con el nombre de "General de División Arquitecto Alfredo R. Campos", un aula de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General del Ejército por la que se eleva solicitud de la Escuela Militar para designar con el nombre de "General de División Arquitecto Alfredo R. Campos" un aula de dicho Instituto.

Considerando: 1º) Que el señor General de División Arquitecto Alfredo R. Campos ha brindado a la Escuela Militar el valioso aporte que representó su calidad de proyectista y realizador del edificio que ocupó dicho Instituto en la Avenida Garibaldi durante un lapso de más de medio siglo.

2º Que en su actuación como Capitán y desempeñando en dos oportunidades la Dirección de la Escuela Militar el señor Oficial Superior mencionado ha contribuído en forma trascendente al progreso del Instituto.

3º Que el homenaje proyectado responde a elevados sentimientos de reconocimiento a la abnegada labor realizada por el señor Oficial Superior mencionado.

4º Que a consecuencia del traslado de la Escuela Militar a la sede que actualmente ocupa en Toledo existen aulas que no tienen denominación lo que no ocurre con las demás del Instituto.

Atento a los fundamentos expresados.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "General de División Arquitecto Alfredo R. Campos" un aula de la Escuela Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

6

Decreto 404|969. — Se designa con el nombre de "General Santiago H. Pomoli", un aula de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército por la que eleva solicitud de la Escuela Militar para designar con el nombre de "General Santiago H. Pomoli" un aula de dicho Instituto.

Considerando: 1º Que el señor General Santiago H. Pomoli cumplió la mayor parte de su vida profesional en dicha Escuela prestando servicios como Teniente, Capitán, Subdirector y Director y contribuyó en forma relevante al mantenimiento de la trayectoria ascendente y de perfeccionamiento del Primer Instituto de Formación de Oficiales del Ejército Nacional.

2º Que el homenaje proyectado responde a elevados sentimientos de reconocimiento a la valiosa labor realizada por el señor Oficial Superior mencionado.

3º Que a consecuencia del traslado de la Escuela Militar a la sede que actualmente ocupa en Toledo, existen aulas que no tienen denominación lo que no ocurre con las demás del Instituto.

Atento a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "General Santiago H. Pomoli" un aula de la Escuela Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

7

Decreto 405|969. — Se fija la fecha de vigencia de la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto el recurso de revocación interpuesto por los señores Ernesto Jorge Rohr y Kjell Gordon Firing en representación del Centro de Navegación Transatlántica, contra el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1968, N.o 304|968 (M.D.N. N.o 24.834) que reglamenta la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima.

Resultando: 1.o) Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1968 N.o 304|968 (M.D.N. N.o 24.834) se reglamentó la aplicación de la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima estableciendo la vigencia del Tributo a partir del 15 de enero de 1968.

2.o) Que el artículo 216 de al Ley N.o 13.637 de fecha 21 de diciembre de 1967 al crear la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima, facultó asimismo al Poder Ejecutivo a fijar el monto, el alcance y la forma de recaudación del mencionado tributo.

Considerando que el decreto recurrido por el que se reglamentara dicha Tasa, fue aprobado con fecha 14 de mayo de 1968 a partir de la cual puede fijarse su vigencia.

Atento al informe de la Inspección General de Marina y dictamen del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase a partir del 14 de mayo de 1968 inclusive la vigencia de la Tasa por Servicios de Ayuda a la Navegación Marítima a que se hace referencia en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de mayo de 1968 N.o 304|968 (M.D.N. N.o 24.834).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 943|969. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, a contratar dos arquitectos, con destino a la Dirección de Arquitectura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas gestiona en estos antecedentes la contratación de los arquitectos señores Enrique Bañales y Roberto Musso.

Resultando: I) Que los citados técnicos habían sido contratados por resolución del citado Ministerio de fecha 14 de febrero de 1969, por el término de ciento

veinte días, en base a lo dispuesto por el artículo 28 del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, cuya aplicación se dispuso por decreto 104|68 de fecha 6 de febrero de 1968, a efectos de colaborar en la ejecución de las innumerables obras que, por el sistema de "administración directa", realiza la Dirección mencionada;

II) Que de acuerdo con la información proporcionada por la citada Oficina y que luce a Fs. 1 y 1 vuelta de estos obrados, los referidos técnicos han demostrado, en el breve lapso que tienen de trabajo, un alto sentido de responsabilidad y una capacitación más que suficiente para la especialización que representa la función de arquitecto de las obras que se realizan por dicho sistema;

III) Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas ha tomado la intervención contable que le compete.

Considerando que por las causales expuestas, se estima de suma conveniencia la contratación de los referidos técnicos.

Atento a las excepciones establecidas en la parte final del artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para contratar a partir del 1.o de julio y hasta el 31 de diciembre de 1969, los servicios como arquitectos, de los señores Enrique Bañales y Roberto Musso, a razón de $ 29.600.00 (veintinueve mil seiscientos pesos) mensuales cada uno, Credencial Cívica AXB N.o 4.132 y ALA N.o 5.030, respectivamente, enrolados, con destino a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

El importe de las referidas contrataciones que asciende a la suma de $ 429.792.00 (incluído el 21 o|o de Aporte Patronal) se atenderá con cargo a la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967, inciso 10, Programa 10, Numeral 4, Crédito de $ 96.000.000.00, Ejercicio 1969|72, Apartado "G".

2.o) Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, archívese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución 944|969. — Se crea un Grupo Consultor para el Estudio de la Cuenca del Río Santa Lucía y se determina su integración y cometidos.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto el Acuerdo suscrito el 17 de mayo de 1968 entre el Gobierno de la República y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos respecto de la realización de un estudio para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en la Cuenca del Río Santa Lucía, así como el Instrumento de Modificación a dicho Acuerdo y el Plan de Operaciones, aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de julio de 1969.

Resultando que con el fin de alcanzar los objetivos propuestos los mencionados documentos prevén la participación en el Estudio, de varios organismos del Estado en el carácter de contrapartida nacional a la cooperación técnica de las organizaciones internacionales y establecen asimismo que "el Ministerio de Obras Públicas es el organismo principal que participará en el Estudio".

Considerando: I) Que para cumplir con los objetivos del Estudio y permitir al Gobierno desarrollar eficazmente las tareas que le competen en el mismo, es necesario y conveniente que la participación de los citados organismos sea efectiva y se realice de manera coordinada;

II) Que de acuerdo con la organización técnica del Estudio, surge la necesidad de crear un Grupo Consultor en el que estén representados los diferentes organismos estatales participantes, cuyo cometido principal consistirá en asesorar a la Comisión Ejecutiva prevista en el numeral IV—A—2 del Plan de Operaciones;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Créase un Grupo Consultor para el Estudio de la Cuenca del Río Santa Lucía a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

El Grupo actuará de acuerdo con las normas que se establecen a continuación:

2.o) Estará integrado por un delegado de alto nivel técnico y funcional de cada uno de los siguientes organismos:

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industria y Comercio.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado.
Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado.

Los delegados serán designados por los jerarcas de los respectivos organismos, quienes comunicarán los nombramientos efectuados al Ministerio de Obras Públicas.

El delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ejercerá la coordinación del Grupo.

3.o) El Grupo funcionará en el Ministerio de Obras Públicas, el que proporcionará los medios necesarios para actuar.

4.o) Su cometido consistirá en evacuar las consultas que le formule el Ministro de Obras Públicas en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva del Estudio.

Dichas consultas podrán ser planteadas al Grupo en su conjunto o directamente a alguno o algunos de sus miembros, según la materia de que se trate y de acuerdo con los requerimientos del Estudio.

5.o) El Grupo, por intermedio de su coordinador, podrá requerir opiniones de funcionarios técnicos de

otros organismos públicos, si la consulta formulada según el numeral 4.o así lo exigiera.

6.o) Los organismos del Estado prestarán colaboración al Estudio dentro de sus respectivas competencias.

7.o) Las disposiciones de esta resolución no obstan la vigencia del Capítulo E, de la Sección IV del Plan de Operaciones, relativo a "Colaboración de Organismos del Gobierno".
El Grupo Consultor prestará oportuno apoyo a tal colaboración, cuando así le fuera requerido y en la forma establecida en el numeral 4.o.

8.o) Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO. — VENANCIO FLORES. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — JOSE SERRATO.

10

Resolución 945|969. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, para contratar los servicios técnicos del Centro de Productividad del Uruguay.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con el contrato a celebrarse entre el Ministerio de Obras Públicas y el Centro de Productividad del Uruguay, a efectos de obtener el concurso de técnicos destinados a capacitar al personal necesario para el normal cumplimiento, por el Departamento de Inversiones y Planificación, de los cometidos que le fueron asignados por resolución de fecha 4 de junio de 1968 como, asimismo, para asesorar a dicho Departamento en la formulación y puesta en marcha de los Programas correspondientes a los grupos de trabajo de Organización y Métodos, Administración de Personal y Presupuesto.
Resultando: I) Que el citado contrato tiene como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 1969, con opción a ser extendido por seis meses más en cada oportunidad, y, en él, el referido Ministerio se obliga a pagar al Centro de Productividad del Uruguay la cantidad de $ 65.000.00 mensuales, —como única retribución.
II) Que el Departamento de Inversiones y Planificación del citado Ministerio estima, en el informe que luce a fojas 7 y 7 vuelta de estos obrados, que el mencionado contrato puede ser aprobado con las modificaciones que se detallan en el proyecto de Contrato que luce de fojas 8 a 10, en razón de que los estudios a que el mismo se refiere serán de apoyo a la planificación de obras y, en consecuencia, ligados a la efectiva ejecución de las mismas.

III) Que la Contaduría Central del MOP ha efectuado la intervención previa que le compete.
Considerando que, en razón de lo expuesto precedentemente, es conveniente autorizar al Ministerio de Obras Públicas para efectuar la contratación mencionada.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para contratar hasta el 31 de diciembre de 1969, los servicios técnicos del Centro de Productividad del Uruguay, a los fines establecidos en la parte expositiva de la presente resolución, en las condiciones indicadas en el proyecto de contrato que luce de fojas 8 a 10 de estos obrados.

2º La suma que demande la citada contratación se atenderá con cargo a la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, Inciso 10, Sector 31, Programa 10, Apartado "G", Numeral 4, Año 1969.

3º Comuníquese, notifíquese al Centro de Productividad del Uruguay que debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.496 de 22 de setiembre de 1966 y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas; cumplido, siga al Tribunal de Cuentas de la República para la intervención que le compete; fecho, vuelva para su archivo. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

11

Decreto 406|969. — Se amplían disposiciones que establecen normas para el funcionamiento de las Sociedades Mutualistas de Asistencia y Organismos Afines.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto que es necesario y conveniente actualizar la reglamentación del decreto-ley N.o 10.384 de fecha 13 de febrero de 1943, que establece normas para el funcionamiento de las Sociedades Mutualistas de Asistencia y Organismos Afines;
Considerando que la revisión y ampliación de las disposiciones contenidas en los decretos del 15 de junio de 1944, es urgente e indispensable para la tutela de un bien jurídico primario como es la salud pública y el ajuste de los contralores previos y concomitantes al funcionamiento de aquellas sociedades en los diversos aspectos de su actividad;
Atento a lo informado por la Comisión Técnica creada por el decreto N.o 600|968 de fecha 4 de octubre de 1968,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Artículo 1.o De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1.o del decreto-ley que se reglamenta, se consideran:

A) Sociedades Mutualistas a las instituciones que inspiradas tan solo en propósitos de mutuo socorro, otorguen a sus asociados asistencia médica completa y ayudas subsidiarias sin perse-

guir lucro alguno y en las que el capital social pertenezca a todos sus integrantes.

B) Sociedades de producción sanitaria a las organizadas por instituciones gremiales médicas con personería jurídica, y cuyas finalidades sean las mismas de las instituciones a que se refiere el inciso anterior.

C) Sociedades patronales o gremiales de asistencia médica a las creadas por entidades industriales, comerciales o gremiales y sostenidas con el apoyo de ellas para prestar asistencia y socorro a sus empleados y obreros o integrantes, las que serán asimiladas a las sociedades mutualistas siempre que no persigan lucro alguno o inviertan los beneficios de cada ejercicio en mejorar los servicios que presten las mismas instituciones.

D) Sociedades médicas de asistencia a las organizaciones constituídas por uno o más profesionales para prestar asistencia médica a sus suscritores mediante el pago de retribuciones periódicas, en las que el capital social pertenece a los técnicos, y que no actúan inspiradas exclusivamente por un sentimiento de humanidad.

E) Empresas comerciales de asistencia a las fundadas por particulares o instituciones mercantiles, con capital propio y fines de lucro, que mediante la contratación de un cuerpo técnico ofrecen a sus suscritores asistencia médica y otros servicios.

Art. 2.o Las instituciones a que se refiere el artículo anterior deberán obtener la personería jurídica antes de entrar en funcionamiento.

Art. 3.o Todas las instituciones de asistencia médica que estén en funcionamiento y no tengan personería jurídica, deberán iniciar ante el Ministerio de Cultura el trámite para su obtención dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial". Dicho trámite será diligenciado con carácter urgente y preferencial por las oficinas competentes.

Si no lo hicieren, podrá disponerse su clausura por resolución fundada del Poder Ejecutivo con los Ministerios de Cultura y de Salud Pública.

Art. 4.o Las instituciones gremiales médicas a que se refiere el inciso B) del artículo 1.o del decreto ley que se reglamenta, deberán obtener la personería jurídica previamente a la fundación de sociedades de producción sanitaria que resuelvan organizar, sin perjuicio del reconocimiento posterior de éstas como personas de derecho.

El Ministerio de Cultura, a los fines de la calificación de institución gremial, podrá requerir la opinión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º Deberá entenderse que la similitud de finalidades de las sociedades de producción sanitaria y las sociedades mutualistas, implica que aquéllas otorguen a sus asociados asistencia médica completa y ayudas subsidiarias sin perseguir lucro alguno.

Art. 6º Asimismo se entenderá que no existe lucro, a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, en los casos en que los técnicos que actúen en los órganos directivos presten simultáneamente servicios personales y perciban como remuneración por dichos servicios una suma equivalente a la correspondiente por actividad similar en las instituciones asistenciales, según los laudos o convenios aplicables. Cualquier otra remuneración, renta, participación, habilitación o adelanto mensual o anual o de cualquier otro género exceptuándose los fondos de previsión, se considerará incompatible con la ausencia de lucro de las sociedades de producción sanitaria.

Art. 7º En los casos de las sociedades médicas de asistencia previstas en el inciso D) del artículo 1.o del decreto ley que se reglamenta, se entenderá también que los servicios profesionales prestados por los técnicos que constituyan la sociedad deberán ser remunerados en la misma forma establecida anteriormente a propósito de las sociedades de producción sanitaria.

Art. 8º El contralor de las instituciones de asistencia dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley número 10.384 de 13 de febrero de 1943, podrá también llevarse a cabo, sin perjuicio de las facultades específicas del Ministerio de Salud Pública, a través de la Comisión Honoraria de Contralor Asociaciones Civiles del Ministerio de Cultura la que, a los efectos que correspondieran, elevará a dicha Secretaría de Estado los resultados de las diligencias que practicara y un informe en que establecerá las conclusiones que considere del caso. El Ministerio de Cultura tendrá facultades similares a las que el decreto mencionado y este decreto atribuyen al Ministerio de Salud Pública dentro del ámbito propio de su competencia.

Art. 9º A los efectos de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto ley N.o 10.384 de 13 de febrero de 1943, el Poder Ejecutivo, con intervención de los Ministerios de Salud Pública y de Cultura, podrá disponer el cese de actividades y clausura de los locales utilizados por la sociedad de que se trate, previamente a la promoción ante la justicia ordinaria de la medida prevista en aquel artículo.

Art. 10. Las instituciones asistenciales que gestionen la obtención de personería jurídica que deben acreditar la existencia de un servicio asistencial que reúna las condiciones mínimas para ser calificado como aceptable por la autoridad sanitaria. Esta calificación será presupuesto indispensable para que la sociedad esté habilitada para entrar en funcionamiento. Será considerado como servicio asistencial aceptable el que cumpla por lo menos, con los siguientes requisitos:

1) Planta física planeada de modo que permita la correcta asistencia del enfermo y su bienestar material.
2) Dirección Técnica competente.
3) Asistencia con medios de diagnóstico y terapéutica con equipos y supervisión técnica suficiente.
4) Número adecuado de personal técnico y especializado.
5) Establecimiento de un fichero médico completo que deberá ser llevado mes a mes

Art. 11. El otorgamiento de la personería jurídica o la renovación de la misma por autoridad pública competente, quedará supeditado a la declaración de establecimiento asistencial aceptable que formule el Ministerio de Salud Pública, previa apreciación de los extremos aludidos en el artículo anterior.

Art. 12. Las instituciones enumeradas en el artículo 1º deberán inscribirse en el Registro de Sociedades Mutualistas de Asistencia y Afines que estará a cargo de la División Técnica del Ministerio de Salud Pública. La solicitud de inscripción se presentará dentro del plazo de 30 (treinta) días de la fecha de la resolución del otorgamiento o renovación de la personería jurídica e irá acompañada de los siguientes recaudos:

A) El testimonio o copia autenticada de la resolución del Poder Ejecutivo que otorga la personería jurídica;
B) Certificación notarial de las calidades invocadas por los gestores al solicitar la inscripción;

C) Una copia autenticada de los Estatutos sociales y otra del reglamento interno del funcionamiento;
D) Número de afiliados con que actúa en el momento de la inscripción, determinación de la cuota fijada para la prestación de servicios asistenciales y nómina de su personal técnico y especializado.

Art. 13. El Ministerio de Salud Pública, previos los informes que estime necesarios, procederá a la inscripción de la sociedad de asistenica en el Registro respectivo, determinando en cada caso a qué categoría de las comprendidas en el artículo 1.o pertenece la institución.

Art. 14. Sin perjuicio del cumplimiento de la calificación asistencial previa a que se refiere el artículo 10 y de lo dispuesto en el artículo 12, las sociedades mutualistas y organismos afines, deberán comunicar trimestralmente al Ministerio de Salud Pública:

A) Ingresos y egresos de afiliados;
B) Modificaciones en el importe de las cuotas sociales;
C) Cambios en la forma de prestación de los servicios asistenciales;
D) Variaciones producidas en la nómina del personal técnico y especializado.

Art. 15. Los futuros ajustes o regularizaciones de cuotas sociales a abonarse por los socios, afiliados o suscritores, se realizarán de acuerdo con la categorización asistencial de las instituciones de asistencia médica colectiva, conforme con la clasificación que formule la Junta Coordinadora de Asistencia Colectivizada en base a las categorías siguientes:

Categoría primera. — Nivel óptimo de asistencia.
Categoría segunda. — Nivel bueno de asistencia.
Categoría tercera. — Nivel mínimo de asistencia aceptable.

El Ministerio de Salud Pública, previo informe, de la Junta Coordinadora de Asistencia Colectivizada, determinará dentro de qué categoría asistencial debe ser incluída cada una de las instituciones.

CAPITULO II

Artículo 16. El Ministerio de Salud Pública inspeccionará semestralmente las sociedades de asistencia médica a que se refiere el artículo 1.o, sin perjuicio de realizar oportunamente las inspecciones totales o parciales que estime convenientes.

En cuanto a la gestión financiera y contable de esas instituciones, la fiscalización prevista en el artículo 5.o, inciso c) del decreto-ley N.o 10.384 de 13 de febrero de 1943, se requerirá la intervención de la Inspección General de Hacienda, cuyos inspectores actuarán conjuntamente con los del Ministerio de Salud Pública.

Art. 17. Los funcionarios que desempeñan funciones inspectivas en las sociedades de asistencia médica, podrán compulsar todos los libros, papeles y correspondencia, así como retirar los que consideren necesarios a los fines de instruir el informe que deberán elevar dejando, en cada caso, recibos circunstanciados de los documentos retirados. Podrán también interrogar a los funcionarios del Instituto inspeccionado, levantándose acta que firmarán, conjuntamente con el declarante previa ratificación y conformidad de éste con lo declarado.

Art. 18. Si con motivo de la inspección realizada se comprobaran irregularidades que afecten el normal funcionamiento técnico o administrativo de la institución, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública, una vez oídos los informes que estime necesarios, ordenará a aquella la regularización de la situación observada dentro del plazo de diez días.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dado cumplimiento a lo ordenado, el Poder Ejecutivo aplicará una multa de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y le intimará el cumplimiento de lo dispuesto en el término de cinco días bajo apercibimiento de intervención de la sociedad.

Si a pesar de las medidas referidas anteriormente las irregularidades persistieran, el Poder Ejecutivo podrá decretar la intervención de la sociedad siempre que a su juicio se trate de graves irregularidades que pongan en riesgo inmediato la existencia de la institución o el cumplimiento de sus fines primordiales.

Art. 19. La intervención decretada tendrá lugar al sólo efecto de promover la renovación de autoridades de acuerdo con los estatutos, investigar las causas y responsabilidades y dar intervención a la justicia ordinaria si se comprobara la comisión de delitos.

La intervención decretada se limitará al tiempo indispensable para tomar las medidas antedichas y no deberá exceder de noventa días. Sólo por motivos fundados y graves el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros y por dos tercios de votos de sus integrantes podrá prorrogar dicho plazo por un término nunca mayor de 60 días.

Art. 20. Cuando en el procedimiento administrativo se comprobaran acciones u omisiones que a juicio de la autoridad competente pudieran configurar hechos delictuosos, se formulará la correspondiente denuncia ante la justicia ordinaria, acompañándola de todos los elementos de juicio o probatorios que se creyeran pertinente. Ello deberá entenderse sin perjuicio de la prosecución de las diligencias administrativas propias del caso.

Art. 21. Sin perjuicio de las inspecciones establecidas en el artículo 16 de este decreto, el Ministerio de Salud Pública dispondrá la inspección de la sociedad de asistencia médica cuando así se solicite por sus afiliados en los términos y condiciones fijadas en la parte final del artículo 5º del decreto ley número 10.384 de 13 de febrero de 1943.

Art. 22. Toda vez que, de acuerdo con sus estatutos y con lo preceptuado en el inciso D) del artículo 2.o del decreto ley que se reglamenta, se proceda a la renovación de autoridades directivas de las sociedades de asistencia médica, deberán éstas comunicar a los Ministerios de Salud Pública y Cultura en un plazo no menor de ocho días, antes de la realización del acto eleccionario. El Ministerio de Salud Pública dispondrá el contralor de ese acto a efectos de comprobar si se realiza en las condiciones determinadas en el artículo 2.o del decreto ley, pudiendo asimismo el Ministerio de Cultura designar también un Delegado a los efectos de dicho contralor. En todo lo demás relacionado con la preparación del acto eleccionario, regirá lo dispuesto por el decreto 319|967 de fecha 23 de mayo de 1967.

CAPITULO III

Artículo 23. Créase la Junta Coordinadora de Asistencia Médica Colectivizada, cuya integración y cometidos se detallan en los artículos siguientes.

Art. 24. La Junta Coordinadora de Asistencia Médica Colectivizada estará integrada con tres miembros designados por el Ministerio de Salud Pública. Podrá sesionar con el quórum mínimo de dos miembros. Actuará como órgano de coordinación del Sistema de Asistencia Médica Colectiva. Sus cometidos son:

1º Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con la aplicación de las normas vigentes en la materia, tanto en el orden específicamente asistencial como en el laboral y todos los que pudieren guardar re-

lación con las actividades del respectivo sector;

2º Controlar la labor asistencial de las instituciones de asistencia médica colectiva y de los sistemas coordinados que se establecieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.

3º Estudiar los problemas que plantea la Asistencia Médica Colectiva, tanto en el plano específicamente asistencial como en el económico, en el laboral y en el administrativo y proponer en todos ellos las reformas que estime oportunas con vistas a una restructuración general del sector;

4º Coordinar el manejo y destino de los fondos sociales de previsión. Para estos fines la Junta Coordinadora de Asistencia Médica Colectiva podrá:

a) Promover ante las autoridades competentes la adopción de las medidas que estime necesarias para el cumplimiento de sus cometidos;

b) Requerir de las instituciones del sector todos los elementos de juicios, informes, datos estadísticos y contables y demás informaciones que estime necesarias y

c) Con la aprobación del Ministerio de Salud Pública, instituir Subcomisiones que la asesoren en determinados ámbitos de su competencia. Las Subcomisiones podrán integrarse con representantes de los intereses en juego y, en tales efectos, la Junta propondrá en cada caso al Ministerio de Salud Pública la composición de la Subcomisión y la forma de designación de sus integrantes.

Art. 25. Las Sociedades de Asistencia Médica Colectiva están obligadas a suministrar a la Junta Coordinadora y a las Subcomisiones que a su pedido el Ministerio de Salud Pública integre, todos los informes y datos que se les requieran para el mejor cumplimiento de los que impone el presente decreto.

La negativa o falsa declaración en los mismos será sancionada con multa de hasta $ 5.000,00 (cinco mil pesos).

Art. 26. Las sociedades que no estuvieran inscriptas en el Registro de Sociedades de Mutualistas y afines, deberán cumplir con este requisito dentro de los sesenta días a partir de la fecha de publicación del presente decreto. Al vencimiento de dicho término la División Técnica del Ministerio de Salud Pública informará acerca de las instituciones que no se hubieran ajustado a lo dispuesto. En tal caso, dicha Secretaría de Estado intimará a la Sociedad la realización del trámite de inscripción, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión en su funcionamiento.

Art. 27. Una vez instalada, la Junta Coordinadora deberá controlar que en todas las Instituciones se cumpla con la exigencia del servicio asistencial aceptable a que se refiere el artículo 10. La Junta Coordinadora informará al Ministerio de Salud Pública y aconsejará las medidas que estime pertinentes.

Art. 28. El Ministerio de Salud Pública arbitrará los medios para facilitar a la Junta Coordinadora, oficina, personal y los útiles de trabajo que ella requiera para el normal cumplimiento de sus funciones.

Art. 29. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a esta reglamentación.

Art. 30. El presente decreto regirá desde el día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 31. Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE. — JORGE OTERO MENDOZA. — VENANCIO FLORES. — JORGE SAPELLI.

12

Resolución 946|969. — Se designa un Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del servicio.

Considerando que la doctora Esther Wasersztеyn de Gómez se encuentra en condiciones de desempeñar dichas funciones, habiendo demostrado eficiencia en los servicios de Medicina, Cirugía y Ginecología del mencionado Centro Departamental, donde actuara como Médico Asistente desde el año 1959.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica, curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaA, Grado 5 ex Item 10.06, Partida 2, Nº de orden 2), a la doctora Esther Wasersztеyn de Gómez (Credencial Cívica AOA 3.383) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 33, folio 12, libro 10 de fecha 6 de febrero de 1957), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución 947|969. — Se contratan los servicios de un Médico Cirujano de Guardia, en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto que es necesario dotar al Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, de un Médico Cirujano de Guardia, por requerirlo así las necesidades de dicho establecimiento;

Considerando que el doctor Juan Carlos Pertusso Fierro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Considerando que por tal motivo dicha contratación se encuentra incluída entre aquellas que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública", por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 126|969 de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma;

Atento a lo informado por la División Administración,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del doctor Juan Carlos Pertusso Fierro (Credencial Cívica EAA 20266) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 434, folio 145, libro 11 de fecha 23 de mayo de 1962), en carácter de Médico Cirujano de Guardia del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, con una asignación de pesos 20.550.00 (veinte mil quinientos cincuenta pesos) mensuales, desde el 1.o de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro O, Renglón 021, Programa 12.04. (Afectación N.o 126).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

14

Resolución 948|969. — Se contratan los servicios de un Médico Psiquiatra, en el Centro de Investigación de Medicina Psicosomática del Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota elevada por la Dirección del Hospital Maciel por medio de la cual solicita la contratación del doctor Julio Seigal Olaso para desempeñar los cometidos de Médico Psiquiatra del Centro de Investigación de Medicina Psicosomática, en sustitución del doctor Walter Darre Castet, cuyos servicios fueron revalidados por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de mayo de 1968 (Resolución Interna N.o 1.637) y que falleciera el día 23 de setiembre de dicho año.

Resultando que se hace necesario autorizar dicha subrogación, por así exigirlo la planificación técnica que en la especialidad cumple el mencionado Centro de Investigación, por lo que el cargo de la referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad, como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública" y por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto 126|969, de fecha 11 de marzo de 1969, puede proveerse por estar comprendido entre las excepciones previstas en esta norma.

Considerando asimismo que la erogación respectiva no significa un nuevo gasto, ya que el mismo había sido concedido en el ejercicio anterior;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase al Ministerio de Salud Pública para contratar, por el actual ejercicio, al doctor Julio Seigal Olaso (Credencial Cívica BCA N.o 26.011) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 118, Fo. 40, Lo. 14, de fecha 13 de octubre de 1967), en carácter de Médico Psiquiatra del Centro de Investigación de Medicina Psicosomática del Hospital Maciel, Unidad Ejecutora 10, con una asignación de catorce mil novecientos pesos ($ 14.900.00) mensuales.

2.o) La erogación de la referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 0, Renglón 021, Programa 12.04 (Afectación N.o 123).

3.o) Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Resolución. — Se fija un nuevo plazo para que el Centro de Industriales de la Madera, presente listas al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 19 de agosto de 1969.

Visto la solicitud del Centro de Industriales de la Madera tendiente a que se le conceda un nuevo plazo para la presentación de listas dispuestas por resolución de 20 de junio de 1969 en razón de no haber podido cumplir en plazo debido por haber extraviado la carpeta que contenía antecedentes y documentos de los candidatos a presentar;

Resultando la Asociación de Industriales de la Madera y Afines del Uruguay, se opone aduciendo que la resolución de 20 de junio de 1969 estableció un plazo perentorio de diez (10) días para la presentación de listas;

Considerando: 1) La resolución de convocatoria fijó sin darle carácter de perentorio, simplemente un plazo de 10 días, pero al efecto de establecer si dicho plazo tiene tal carácter, debe tenerse en cuenta que en esa materia existen disposiciones superiores, de carácter general, que permiten el establecimiento de prórrogas y nuevos plazos siempre que procedan, a juicio de la autoridad;

II) Frente a la oposición, la razón indicada para justificar el pedido del nuevo plazo es valedera porque proviene de una Organización seria, que tiene legítimo derecho de ser tenida en cuenta al momento de resolver. Por ello y velando por que las designaciones que se efectúen constituyan la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria, se autorizará conforme a lo solicitado;

Atento a lo previsto por el decreto de 7 de junio de 1948 y al N.o 160|67 de 1.o de marzo de 1967, artículo 11, numeral 5.o,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

RESUELVE:

1.o) Fíjase un nuevo plazo de tres (3) días hábiles a contar de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para que el Centro de Industriales de la Madera, presente listas al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

2.o) Desglósese el expediente electoral agregado, y con copia de la presente resolución siga, a sus efectos al Tribunal de Elecciones.

3.o) Comuníquese y publíquese. — JORGE SAPELLI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 13 de agosto de 1969

José María Sanjurjo, oriental, 56 años, casado, (15.a Sección).
Juan José Kazquin, oriental, 38 años, viudo, Piedras 526.
Carolina Paroletti, oriental, 84 años, viuda, Calle 2, N.o 1222.
Ramona Tardi de Vega, oriental, 73 años, viuda, Millán s|n.
María Elena Colombo, oriental, 63 años, soltera, (13.a Sección).
Dacio Durán, oriental, 64 años, casado, Hospital Maciel.
Tomás Afrilicuo Amaro, italiano, 70 años, soltera, P. del Campo.
Rosa Méndez Egues, oriental, 81 años, soltera, P. del Campo.
Manuel Pereda, oriental, viudo, P. del Campo.
Otilia Elena Rodríguez, oriental, 75 años, soltera, D. López 2140.
Agustín Gómez, oriental, 82 años, casado, Hospital de Clínicas.
Mario Gabriel Colestro Casal, oriental, 62 años, soltero, 8 de Octubre y Abreu.
Gregoria Raffalián de Cuns, oriental, 81 años, viuda, Zapicán 2986.
Josefa Amanda Proverbio de López, oriental, 78 años, viuda, Tristán Narvaja 1379.
Margarita Formento de Moretto, italiana, 73 años, viuda, Cuaró 3361.
Félix Severino Martínez, oriental, 78 años, casado, Estivao 1586.
Eleuteria Perdomo, oriental, 75 años, divorciada, Mac Eachen 1557.
Elvira Suárez de León, española, 87 años, viuda, Galvani 4730.
Carmen Bonora de Villaverde, oriental. 56 años, viuda, Juan Acosta 4216.
Melitón Cabrera, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Carolina Rizzo de Solano, oriental, 68 años, casada, Propios 2706.
Manuel Rodríguez, oriental, 72 años, casado, Br. Artigas 1461.
Norberto Raspino Carpio, oriental, 43 años, soltero, 18 de Julio s|n.
Ricardo Lemón de Souza, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Felipe Mazzioti, oriental, 76 años, viudo, Juan R. Gómez 3265.
María Salgueiro de Fernández, española, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Gabriel Varela López, oriental, 62 años, casado, Garibaldi 1729.
Isidora Paeggio de Velázquez, oriental, 83 años, casada, Oficial 5, N.o 3728.
Isabel Rodríguez de Hernández, oriental, 86 años, casada, San José 1226.
Rosa Leda Núñez, oriental, 43 años, divorciada, Santander 1920.
Blas Antonio Revello, oriental, 92 años, viudo, Larravide 2854 bis.
Celina Daguerre Roselló, argentina, 65 años, soltera, Berlín 3483.

Día 14 de agosto de 1969

Rosana Baute, oriental, 12 días, Bvar. Artigas y Cufré.
Mercedes Azcuy de Solessi, argentina, 69 años, viuda, Entre Ríos 1188.
Barboza sin vida, Martín García 1363.
Antonio Ramírez Alonso, oriental, 2 horas 45 minutos, Martín García 1363.
Miguel Angel Machado, oriental, 56 años, casado, L. H. López 3168.
Juan Vera Alonso, oriental, 78 años, viudo, Pastoriza 1467.
Ricardo Melo, oriental, 66 años, divorciado, H. Maciel.
Elisa López de Rivera, española, 88 años, viuda, H. Requena 1007.
Angela Carretto de Andreani, oriental, 82 años, viuda, Galicia 2320.
Felicia Vascuensa, oriental, P. del Campo.
Gregorio Quintero, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Carlos Aguiar, oriental, 20 años, soltero, Isidoro de María.
Asis Coronel, oriental, 53 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Angela Domínguez de Pérez, española, 92 años, casada, Carapé 2207.
Ruben Barrosco, oriental, 4 meses 11 días, Hospital P. Visca.
Walquiria Arias, oriental, 2 meses, Br. Artigas y Cufré.
Ramón Heber Luján, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Concepción Camiña de López, oriental, 72 años, Millán 2518.
Clotilde Alvarez Alvarez, oriental, 98 años, P. del Campo.
Alejandro Vignale, oriental, 1 día, Hospital Italiano.
Manuel Ramón Fernández, español, 75 años, casado, Ascasubi 4454.
Elena Amaral, oriental, 91 años, soltera, Suecia 1896.
Nelson González Boch, oriental, 27 años, casado, Haití 1824.
Francisca Terán de Benítez, oriental, 90 años, viuda, Portugal 3878.
Sixto Suárez, oriental, 65 años, casado, Viscaya 3795.
Yolanda Suárez Píriz, oriental, 36 años, soltera, (5.a Sección).
Salvador Palmieri Rosamova, brasileño, 74 años, casado, Río Branco 1260.
María Teresa Deambrosis de Berges, oriental, 98 años, viuda, Danubio 5009.
Fructuosa Murúa, oriental, 98 años, viuda, Pondal 1137.
Domingo Carricart, oriental, 65 años, divorciado, S. Italiano.
Ruben Ediverto Dante Pintos Diacasino, oriental, 52 años, casado, F. Olmedo 777.
Petrona Peña de González, oriental, 82 años, viuda, C. De la Vega 4228.
Victorio Juan Salvador Romby, oriental, 79 años, casado, D. Terra 1341.
Martín R. Morosini, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Edmundo Domingo Guido, oriental, 80 años, casado, Asencio y Sarandí.
Marcelo Fabián Alem Macho, oriental, 18 horas, Corrales 3101.
Romeo Volonté, oriental, 73 años, casado, 18 de Julio 1006, ap. 6.
Eloísa Irigaray de González, oriental, 59 años, viuda, Democracia 2676.
Francisca Orol de Aladerne, oriental, 93 años, viuda, R. Branco 1260.
Rixta Carrasco de Fernández, oriental, 90 años, viuda, Carapeguá 4803.
Humberto Mario Menza Arron, oriental, 78 años, divorciado, Hocquart 2126.
Santiago Riva Bernotti, oriental, 76 años, casado, A. Díaz 4285.
María Inés Mendoza de Pastoriza, oriental, 60 años, casada, Figueroa 2105.
Silverio Domingo Di Petta, oriental, 72 años, casado, H. Maciel.
María Martínez de Privas, oriental, 80 años, viuda, Sind. Médico.
Daniel Seti, sirio, 89 años, casado, Sanatorio Impasa.
María Josefa Cambón, oriental, 87 años, soltero, P. Alta 1873.
Luis Dorpingo Más Carozzi, oriental, 84 años, casado, Durazno 1417.
Elbio Esmeraldo Sosa, oriental, 3 meses, Cerro Largo 1816.
María Martini de Grien, oriental, 75 años, viuda, I. de Flores 1279.
Osilia Battilotti de Borsa, oriental, 70 años, casada, Reconquista 2014.
Félix Antonio Liberto, oriental, 76 años, casado, Rondeau 2238.
Carlos Francisco Fernández, oriental, 58 años, casado, Garibaldi 1729.
Florencia Santana de Fernández, oriental, 58 años, casada, Garibaldi 1729.
Florencia Santana de Fernández, oriental, 66 años, casada, H. Maciel.
Emilia Galazzo de González, oriental, 74 años, casada, H. Maciel.
Enzo Balmelli Bernasconi, oriental, 78 años, viudo, Egucisa 1587.
Ricardo Moreira Canapa, oriental, 22 años, soltero, Constituyente 1560.
Ramón González Mariño, oriental, 74 años, casado, Millán 2976.
María Victoriana Petruccelli, oriental, 62 años, soltera, Ibicuy 1998.
Felicia Borda, oriental, 88 años, soltera, R. Graseras 611.
Pedro Lamaita, oriental, 54 años, casado, H. Italiano.
Carmen Díaz de Molowni, español, 75 años viuda, Constituyente 1837.
Pedro Comero, italiano, 82 años, casado, Sgo. Rivas 1613.
Angel Villot Vargas, oriental, 77 años, viuda, Médanos 1660.
Jorge Casaretto, oriental, 43 años, casado, Canelones 1450.
Manuel Antonio Becerra, español, 78 años, viuda, Chayos 4606.
María Gabina Gómez de Pus, oriental, 92 años, viuda, Indalecio Creneaut 3991.
Emilia Rosa De la Hera de De León, oriental, 88 años, viuda, Dunant 4277.
Amanda Cardozo Guasque, oriental, 78 años, soltera, J. Roldós y Pons 4014.

Día 15 de agosto de 1969

Caterina Gonella Galli de Bello, italiana, 94 años, viuda, F. Laborde 2227.
José Costas Alvarez, español, 77 años, casado, Millán 4482.
Julio Villanueva Avila, oriental, 89 años, viudo, E. Romero 112.
Alejandro Jorge Apfel, húngaro, 50 años, casado H. V. Plaza.
Serafín Goberna Argona, español, 69 años, casado, B. del Pino 956.
Margarita Scilagzi de Apfel, húngara, 71 años viuda, H. V. Plaza.
Carla Medina, oriental, 10 meses, Glo. Ramírez 1926.
Miguel Angel Julia, oriental, 2 meses, Glo. Ramírez 1926.
Mónica Olivera, oriental 6 meses, Glo. Ramírez 1926.

Paulina Gordello de Curbelo, oriental, 54 años, casada, H. de Clínicas.
Esteban Aldemar Pérez Martínez, oriental, 67 años casado, Austria 2016.
Pedro Fabián Martínez, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre y J. Cibils.
Juan Antonio Candalez, oriental, 56 año soltero, H. Maciel.
Enrique Queilodlac, oriental, 59 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Asunción Olmos, oriental, 61 años, soltera, Itacumbú 3870.
Esmael Brondo Díaz, oriental, 84 años, viuda, P. del Campo.
Juan Ruperto Gatti, oriental, 60 años, casado, H. Maciel.
Marcelino Blanco, español, 79 años, casado, W. Scott 1721.
Laura Far Carchs, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Olivia Núñez De De Los Angeles, oriental, 70 años, viuda, H. Maciel.
Adela Abó, oriental, 71 años, divorciada, S. Italiano.
Juan Dato, oriental, 54 años, casado, Duque de los Abruzzos 680.
Francisco Ramón Nine, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Héctor Daniel Pascale Araújo, oriental, 6 meses y 2 días, Cepeda 5111.
Petrona Paula Preliasco, oriental, 76 años, divorciada, Tomás Gomensoro 2839.
Agustina Carmen Salvatino, oriental, 81 años, divorciada, Gral. Farías 2840.
María Cancela, española, 73 años, soltera, F. Laborde 2270.
Feliciano Román, oriental, 69 años, casado, I. García 4490.

María Paula Pereira de Gallardo, oriental, 79 años, viuda, Pirineos 3393.
Josefa Nappa de Feller, oriental, 65 años, viuda, Emancipación 4390.
Héctor Eugenio Tapia, oriental, 45 años, casado, Garibaldi 1725.
José Aldariz, español, 67 años, casado, Millán 2986.
Teresa Borzani de Girola, italiana, 91 años, viuda, Comercio 2629.
José Figueredo, oriental, 91 años, viudo, San Martín 5071.

Día 16 de agosto de 1969

Julio María Sosa Lacuesta, oriental, 42 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Arturo Felipe Silva, oriental, 68 años, viudo, Río Branco 1260.
Sara Bentancur de Dastes, oriental, 79 años, viuda, M. Moreno 2811.
Pereira, sin vida, H. P. Rossell.
Luisa Angela Sosa de Speirr, 57 años, casada, Tres Cruces 227.
Luisa Emilia Bagni de Rabotti, oriental, 88 años, viuda, Fco. Calabuig 224.
Concepción Fregenal de Narduchone, española, 65 años, viuda, (10.a Sección judicial).
Narcisa Osley de Da Silvera, oriental, 55 años, casada, J. M. Charry 1914.
Eduardo Ratto, oriental, 93 años, viudo, H. Maciel.
Guillerma Conce, oriental, 84 años, viuda, H. Maciel.
María Teresa Tolesi San Martín, oriental, 61 años, divorciada, Soriano 1724.
Perrone, sin vida, Sind. Médico.
Josefina Pasquariello, oriental, 75 años, soltera, Gral. Farías 2753.
Josefina Marotta de Huran, oriental, 85 años, viuda, San José 1226.
Rolando Pascual Rivaldi, oriental, 56 años, casado, H. Maciel.

Ana Pastore de Maddalo, italiana, 80 años, casada, D. Muñoz 2135.
María Genoveva Genes Justillo, oriental, 14 años, Paraguay 1164.
Guillermo Severo Pereira, oriental, 90 años, viudo, P. del Campo.
Arturo Cuenca, oriental, 49 años, casado, Soriano 1724.

Victoria Coitinho, oriental, 65 años, Pérez Castellano 1378.
Miguel Scola López, oriental, 57 años, casado, H. P. Rossell.
María E. Grossi de Torres Nogueira, oriental, 82 años, casada, San José 1226.
María Sarah Cordiviola de Blanco Insúa, argentina, 69 años, casada, M. Estigarribia 878.
Glorianda Pisciottano de Rodríguez, oriental, 76 años, viuda, P. y Ombúes 5431.
Durán sin vida, Sind. Médico.
Juan Mazzeo, italiano, 73 años, casado, P. Vidal 2284.
José Carlos Bastreri Deffes, oriental, 55 años, soltero, Obligado 1204.
Amaranto Nicolini Costa, oriental, 61 años, casado, S. Británico.
Antonio Notar Giovanni, oriental, 71 años, soltero, H. Italiano.
Célica Pelosi, italiana, 84 años, soltera, H. Italiano.
Célica Pelosi, italiana, 84 años, soltera, Hospital Italiano.

Eugenia Ledesma de Fernández, oriental, 78 años, viuda, R. Risso 1573.
Felipe Barlocco Vallarino, oriental, 70 años, casado, Toledo Chico 6001.
Lourdes Anahí Parada Sosa, oriental, 5 meses, Br. Artigas y Cufré.
María Gabriela Anesperg, oriental, 10 días, Sanatorio Impasa.
Modesta De Los Santos Giles, oriental, 84 años, soltera, Corrales 3471.

Día 17 de agosto de 1969

Ema Herrán de Giribaldi, oriental, 85 años, viuda, J. B. Blanco 3287.
María Matilde Insúa, oriental, 69 años, divorciada, Garibaldi 1729.
José Pérez Domínguez, español, 81 años, casado, Sociedad Española.
Teresa Testón de Vigueira, oriental, 51 años, casada, Sociedad Española.
Gabriel Alberto Costas Pose, oriental, 64 años, casado, La Gaceta 1308.
Vincenzo Cammarano, italiano, 85 años, viudo, Sierra 1658.

Arturo Ipar Días, oriental, 71 años, casado, Parva Domus 2497.
Selva Trujillo de Rodríguez, oriental, 46 años, casada, Canelones 1450.
Olga Perdomo, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.
Tomasa Gallego, oriental, 98 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Nicomedes Teresa Montano de Logullo, oriental, 65 años, casada, Pestalosi 976.
Francisco Garriga, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Pasifico Ricardo Molitaldo, oriental, 84 años, casado, Fco. Gómez 785.
Juan María Iafrancesco, italiano, 63 años, casado, Colonia Saint Bois.
Yanet Bueno, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Carlos Marcelo Gonbert, oriental, 2 días 16 horas, Cerro Largo 1816.
Enrique Bragaña, oriental, 67 años, casado, S. Americano.

Juan Santos de Goldaracena, oriental, 69 años, viudo, Calle 6, N.o 2371.
María Magdalena Rovitto de Lamas, oriental, 65 años, casada, Bartolomé Hidalgo 2935.

Juan Bersanelli, oriental, 54 años, soltero, Marcelino Berthelot 1736.
Baldomero Witteman, alemán, 72 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Aurora de los Angeles Gueni Medina, oriental, 12 horas, Hospital Militar.
Deolinda Quintero, oriental, 69 años, soltera, Hospital Italiano.
Ruben Roldán, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Miguel Ramón Petrocelli, oriental, 1 día 9 horas, S.A.F. Agraciada 2981.
Silvia Beltrán, oriental, 4 horas, Agraciada 2981.
Suárez Gómez, sin vida, Agraciada 2981.
Nerses Daglián Ekmedjián, armenio, 61 años, casado, Hospital de Clínicas.
Cornelio Palacio, oriental, 82 años, casado, Asilo 3665.
Wilson Santiago Rodríguez Da Luz, oriental, 9 años, Coruña 3009.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

NUMERO 153 — TOMO 268 JULIO 30 DE 1969 Diario Oficial Nº 18.136



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

36ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR ALFREDO LEPRO
(PRESIDENTE AD-HOC)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 28 de julio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 30, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley que prorroga los plazos de desalojos y lanzamientos rurales para inmuebles destinados a la explotación agraria. (Carp. 1264. Rep. 251)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Gil.**

Sin aviso el señor senador **Passadore.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 44 minutos.)

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". (Carp. 125)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 28 de 1969.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo, para el día miércoles 30, a las 17 y 30 horas, a fin de considerar el proyecto de ley por el que se prorrogan los plazos de desalojos y lanzamientos rurales para inmuebles destinados a la explotación agraria.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Francisco Mario Ubillos. Agustín C. Caputi. Carlos Walter Cigliuti. Luis Hierro Gambardella".

—Oportunamente se votará.

4

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un Peón de la División Redes, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1263)

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 962)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se prorrogan los plazos de desalojos y lanzamientos rurales para inmuebles destinados a la explotación agraria. (Carp. 1264)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por lo que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:

Señora Elena Finocchio de Frangella. (Carp. 1267)

Señora María H. Frigerio de Martínez Vigil. (Carp. 1265)

Señor Miguel Moya. (Carp. 1266)

Y remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley, por el que se aumenta la pensión graciable otorgada a la señora Julieta de la Fuente de Herrera y Reissig. (Carp. 1183)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Mastalli, relacionadas con la revaluación de pasividades escolares. (Carp. 93)
A disposición del señor senador Mastalli.

El Ministerio de Cultura acusa recibo de los pedidos de informes presentados por la señora senadora Roballo y por el señor Senador Vasconcellos, relativos al editorial de "El Diario" de fecha 9 de julio de 1969. (Carps. 75 y 64)
A disposición de la señora senadora Roballo y del señor senador Vasconcellos.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los proyectos de ley, por los que se aprueban:

El Tratado sobre la no Proliferación de las Armas Nucleares. (Carp. 1071)

Y el Convenio Comercial suscrito con el Estado de Israel. (Carp. 1065)
Repártanse.

La Asamblea Legislativa de la República de El Salvador remite un Mensaje, por el que pone en conocimiento de una declaración aprobada por ese Cuerpo, relacionada con la situación de los ciudadanos salvadoreños residentes en la República de Honduras. (Carp. 1269)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se aumentan las pensiones graciables otorgadas a los señores Valentín García Saiz y Pedro Leandro Ipuche. (Carp. 1184)
Archívese.

El señor senador Carrere Sapriza solicita informes a los Ministerios de Relaciones Exteriores y Ganadería y Agricultura, sobre las medidas restrictivas que han anunciado autoridades españolas a la importación de carnes del Uruguay, denunciando supuesta presencia de virus aftósico. (Carp. 75)
Procédase como se solicita.

El señor senador Guadalupe solicita informes al Ministerio de Hacienda sobre el Decreto del 17 de julio de 1969 relacionado con las zonas y depósitos francos en Colonia y Nueva Palmira.
Procédase como se solicita.

5

El señor Senador Gil solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de julio de 1969.

Señor Presidente del Senado

Doctor Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

Por encontrarme ausente del país, solicito se me conceda licencia por el día de la fecha.

Reciba mis atentos saludos de

Felipe Gil".

—En sesión se resolverá.

6

Hay número para sesionar.

Se va a votar si se desea realizar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Gil.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8

Están inscriptos para hablar en la hora previa los señores senadores Ubillos, Zabalzá y Rodríguez.

Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite. señor senador Ubillos?

SEÑOR UBILLOS. — No tengo inconveniente en dar la prioridad al señor senador Zabalza en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — Señor Presidente y señores senadores: tengo que plantear algo que considero grave y urgente, en cuanto atañe a mi personalidad moral. Se trata, sobre todo, del alcance de las competencias que tiene este Cuerpo para juzgar —ejerciendo una policía moral— la conducta de sus integrantes.

El artículo 115 de la Constitución, que reitera disposiciones anteriores, dice: "Cada Cámara puede corregir a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones y hasta suspenderlo en el ejercicio de las mismas, por dos tercios de votos del total de sus componentes. Por igual número de votos podrá removerlo por imposibilidad física o incapacidad mental superviniente a su incorporación, o por —esta es una disposición nueva de esta Constitución— actos de conducta que le hicieren indigno de su cargo, después de su proclamación".

Quiere decir, que esta disposición abarca, no la conducta en el seno de este Cuerpo, sino el proceder total, desde que es de interés de los propios órganos, para su prestigio, observala y ser vigilante de ella.

El asunto ha sido muy difundido y resulta bastante doloroso.

Vengo muy poco a Montevideo, solamente en épocas de sesión y algunos sábados y domingos, una vez por mes, a pasar con mi familia. En estos dos días he tenido la suerte de llegar a la convicción de que mi hijo no estaba en los hechos de sangre que se le atribuyen. El proceso penal comienza esta tarde, de manera que resplandecerá la verdad.

En esta afirmación que realizo no me obnubilan inquietudes filiales que, por otra parte, son muy naturales, desde que son propias y esenciales en el ser humano. Como hombre de derecho, yo sé, tengo la seguridad de que él no podrá ser procesado por un homicidio; podrá serlo por cualquier otro delito; pero no por el hecho de sangre que es el que, fundamentalmente, nos toca más a fondo.

Alguna vez, el señor senador Fleitas hablaba de que cada vez va siendo más difícil dialogar con los hijos. Debo decir que en las pocas veces en que nos encontrábamos, a la hora del mediodía, momento de amabilidad, de rencuentro de todos, ese problema no se planteó.

Recuerdo que hace cerca de un año le dije: mira, estoy con lo que se sostenía en una polémica famosa, de hace 40 años, entre Rufino Blanco Fombona y Leopoldo Lugones. Blanco Fombona —y es exacto— repetía algo que ya había afirmado Sarmiento, pero con más graficismo. Decía que hasta los veintitantos años el hombre se dedica a romper vidrios; después de esa edad, hasta los cuarenta y tantos, tiene que colocar los vidrios y de ahí para adelante es un fabricante de vidrios. Yo estoy en la etapa de fabricar vidrios y no me puedo entender con los que los rompen. Ahora, le decía, que la tarea de fabricar era mucho más difícil que la de romper.

De manera que había transado con eso. Además, no creo que la sociedad sea inmutable en todos sus aspectos.

Un genio, como Paul Valery, ha sostenido que el progreso en la sociedad se revela a través de las contradicciones internas, tanto económicas, sociales como mentales. De modo que siempre he seguido con la duda.

El señor senador Martín Echegoyen afirma que la civilización es la duda, la hija de la duda. Eso es evidente.

Deseo expresar, sin apelar a ningún sentimiento de vuestra parte o a vuestra cortesía, porque sería una falsedad de mi parte, que estos días he sido totalmente asediado. Mi familia se enteró de este asunto cuando desde un diario se la llamó para conocer los nombres de mis hijos, su edad, y dónde nacieron. Mi señora, asombrada, preguntó: ¿por qué? Por tal cosa, le contestaron.

A la ciudad de Minas me llamaron, por parte de algunas radios, requiriendo información. Me pedían, también, datos sobre cuestiones personales. Entonces, les dije: "Sigan para adelante, que a mí no me va a afectar. Incluso les ofrezco la permanencia en esta ciudad y el pago del transporte para que averigüen sobre mi vida privada, sobre cómo he formado mi persona".

Los pueblos, si bien se dice que "en pueblo chico el infierno es grande", son notoriamente estrictos en la elevación de sus hijos.

Claro, señor Presidente: estos son avatares de la vida pública.

Recuerdo que el señor senador Vasconcellos un día dijo que el que ingresara a la política y no estuviera dispuesto a aguantar todos los ataques, aún los más despiadados, no podía intervenir en ella.

En una conferencia muy buena pronunciada en el Ateneo de Madrid por don Manuel Azaña, sobre el tema "Grandeza y miserias de la política", decía: el político es el ser más vigilado, más espiado, más maltratado; la figura del hombre que vive en casa de cristal es insuficiente. El hombre político debe compararse a la fiera que está encerrada en una jaula de circo que, además de estar sufriendo los latigazos de su domador en carne viva, está sufriendo las risotadas de todos los errores que comete esa bestia. El hombre político es bastante similar, decía don Manuel Azaña.

Me ha llevado a hacer este planteamiento un suelto aparecido en un diario de ayer. Reproduce, textualmente, entre comillas una declaración que se le atribuye a mi hijo, que es raro que aparezca en el momento de la indagatoria, la cual se realiza secretamente. Me parece extraño que se haya filtrado esa información y la tenga en su poder un cronista policial. Los señores senadores saben en qué forma se ha difundido este episodio en los principales titulares de la prensa de estos días. Se dice textualmente (entre comillas transcribe el cronista): "Mi padre nada tiene que ver con ésto, no sabe nada, nada le he confiado; no lo involucren porque sería terrible injusticia".

De modo que, señor Presidente, se ha tratado de investigar si yo con mi conducta apoyaba los hechos que él ejecutaba con su embanderamiento ideológico y sus errores tremendos, etcétera.

Si por medio de una pesquisa secreta se me buscaba, esto lo viene a confirmar. Me da la idea de que sí, de que se quería saber si yo no era el "deus in machina" de todo esto, o si, por lo menos, se contaba con mi apoyo moral.

Por estas consideraciones, señor Presidente, digo que este es un caso típico del artículo 115 de la Constitución.

El Senado deberá hacer las indagaciones y tendrá que juzgar. Agradezco la atención a los señores senadores —y lamento la pérdida de tiempo ocasionada—, pero este es un asunto que me afecta profundamente y, al mismo tiempo, al prestigio del Cuerpo.

En consecuencia, señor Presidente, me voy a retirar.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el señor senador Zabalza.)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el problema planteado por el señor senador Zabalza.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: creo que pocas veces hablo en el Senado con la seguridad de estar interpretando tan real y efectivamente un sentimiento colectivo.

Como padres, sentimos la encrucijada a la que se ve enfrentado el señor senador Zabalza. La vivimos intensamente. En este mundo cambiante quien sabe cuál será, para cada uno, lo que destine el acontecer de los hechos.

Por ello le hicimos llegar nuestra voz amiga y cordial, nuestra afectuosa solidaridad.

Pero debe celebrarse, que el doctor Zabalza haya tomado una actitud que está de acuerdo con su perfil moral. Exhibe esa sensibilidad que es particularmente necesaria en el hombre público, que tiene que moverse —el concepto se apuntó ya, pero lo expreso en otros términos— en un horizonte tremendamente iluminado donde cada paso, cada gesto y cada ademán es examinado con lupa, implacablemente, para ser expuesto al juicio despiadado y, a veces, deshumanizado, de la opinión pública.

Tengo la seguridad de que recojo ese pensamiento de los colegas del Senado, que incluso es una amplificación del sentir popular, si digo que el doctor Zabalza de ninguna manera puede abandonar la banca que ha estado honrando con su actuación.

Problemas sobre hechos notorios están entregados al juicio y pronunciamiento de los órganos del Estado. Por allegados que puedan ser algunos de sus actores, hay un consenso unánime, hay una realidad, que el Cuerpo no puede desconocer: que ellos no pueden afectar para nada ni las virtudes ni la personalidad de un hombre como el señor senador Zabalza, exhibe una vida digna, de lucha, de clara trayectoria democrática. Se trata, además, de un legislador inteligente, con vocación de estudioso, con singulares conocimientos, que ha estado en el Senado, a lo largo de estos dos años y medio, jerarquizando, sin lugar a dudas el sillón que ocupa.

Comprendo el planteamiento que estaba obligado a hacer; pero la respuesta del Senado debe ser la de que se trata de un hecho que no lo involucra y que, por lo tanto, debe seguir en su escaño parlamentario.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — El señor senador Zabalza hace un planteamiento muy especial a este Cuerpo. Ha pedido un pronunciamiento sobre su conducta.

Yo diría que cuando un ciudadano como el doctor Pedro Zabalza, después de largos años de actuación pública, después de haber ocupado el cargo de gobernante en su departamento, en varias oportunidades, después de haber sido Consejero Nacional, después de haber integrado este Cuerpo, después de haberlo conocido el país entero como un hombre que ha actuado en la vanguardia de movimientos cívicos democráticos durante toda su vida. Además, ha ejercido la profesión de abogado y escribano en distintos medios. Después de haber definido su posición de luchador político, de profesional, de hombre público, de legislador, de ciudadano, es evidente que todo el país sabe, a esta altura, que es un hombre de bien, que es un hombre intachable, que es un demócrata y un patriota.

Entonces, señor Presidente, me solidarizo plenamente con las expresiones del señor senador Beltrán, en el sentido de que la conducta del compañero Pedro Zabalza está ya juzgada no sólo por este Senado, sino por la República entera, a través de toda su vida.

El episodio que da motivo a esta exposición del señor senador Zabalza es un problema que está, indudablemente, en la vida actual de la República, que está conmoviendo al país y que nos preocupa a todos. En primer lugar, responde, inequívocamente, a una situación que no es única del Uruguay, sino que es un fenómeno que se repite en diversas partes del mundo. Son, además, excesos condenables que suelen aparecer en momentos de transformación de la humanidad, que hemos podido apreciar en distintas épocas, en diversas circunstancias y que ahora, apuntan con mayor vehemencia. Estamos, pues, viviendo un período de deterioros de diversos valores que nos son muy caros, de las concepciones políticas, filosóficas y hasta morales del hombre. Con todo lo condenable que son, indudablemente, estos hechos, no creo que pueda responsabilizarse a un padre, en particular, por estas derivaciones.

Si hay que buscar culpables de los extravíos criminales en que ha caído una parte de nuestra juventud, negando ideales que nosotros creíamos afirmados definitivamente en nuestra convivencia, esa culpabilidad puede ser que nos alcance a todos. Puede responder, en algunos casos, a fenómenos propios de la contextura de algunos individuos, pero, también, a veces, responde a hechos en los que todos tenemos algún grado de responsabilidad. No estarán exentos de esa responsabilidad los actos de algunos gobernantes, no sólo de hoy, sino de otras épocas; no estarán exentos de esa responsabilidad algunos educadores e, incluso, no estaremos exentos de esa misma responsabilidad los padres, en general. Estos actos criminales se inscriben en una circunstancia especial que vive el mundo y que vive, particularmente, la República Oriental del Uruguay.

Es una circunstancia especial, digo, con todo lo lamentable que ella es, con todo lo que significa como deterioro de valores que creíamos firmemente arraigados en nuestra vida social, con todo lo lamentable que ello significa como alerta y de prevención y que obliga a efectuar rectificaciones en diversos aspectos de nuestra vida: políticos, educacionales y familiares. Es nuestra responsabilidad en esta hora dramática para evitar la destrucción de nuestro estilo de vida.

Creo, en definitiva, que este episodio, en la forma concreta que lo presenta el señor senador Zabalza, sólo puede tener para este caso un pronunciamiento muy claro del Senado de la República y que es una ratificación plena de la confianza en el prestigioso ciudadano que honra a este Cuerpo con su actuación.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: me pareció advertir en los fundamentos de la exposición del señor senador Zabalza que él estribaba un poco en una referencia periodística, de la cual tendría que tener a la vista la versión taquigráfica, porque éste es un tema muy espinoso y delicado, pues cuando nos damos a filosofar sobre estos hechos vamos caminando sobre el filo de la navaja.

Me abstendré de filosofar sobre los hechos. Pero digo que no creo que la referencia *periodística* a que aludió el

doctor Zabalza signifique, de ninguna manera, que en algún aspecto del proceso se haya tratado de buscar, como él dijo, o de sindicarlo, o de envolverlo, en los sucesos a que se han referido las crónicas.

Yo, como simple lector y como hombre de la calle, interpreté esta frase atribuida al hijo del doctor Zabalza como el deseo de que no se siguiera agitando, como se hacía a través de las noticias periodísticas, la personalidad del involucrado en estos sucesos, con las dignidades públicas que había desempeñado y desempeña su padre.

En la exposición del doctor Zabalza —y quiero poner el acento en eso— parecería que, al recurrir a la Constitución de la República, cuando ella habla de que el Cuerpo tiene que juzgar la conducta de sus integrantes, esa referencia periodística habilitaría al mencionado senador para considerar que estaba en juego su conducta como senador y, por lo tanto, requería el juicio del Cuerpo.

Yo me hago cargo, sin ningún esfuerzo, de la situación espiritual en que se encuentra este hombre sobre cuya dignidad y condiciones personales y morales comparto los juicios emitidos y comprendo que sea extremoso en el deseo de que su personalidad moral quede a salvo de cualquier salpicadura que la maledicencia pública pudiera arrojar sobre él.

Pero entiendo que esa referencia periodística no tiene consistencia, no tiene base ni tiene, de ninguna manera, el alcance que él, justificadamente, —dado su estado espiritual, que todos comprendemos—, ha tomado un poco como base para este planteamiento.

No quiero entrar a otros tipos de consideraciones, porque no estoy dispuesto, a través de ningún tipo de filosofías, a justificar ciertos hechos a los que el país y la sociedad, y sobre todo la democracia representativa están siendo sometidos por sus adversarios. Pero quería, señor Presidente, dejar esta constancia que me parece oportuna en el sentido de establecer el tipo de relación que tiene esta exposición que acabamos de oír y la competencia o la ingerencia que el Senado puede tener en el asunto.

Creo que esa referencia, repito, ha tenido el alcance que personalmente le dí.

Reiterando mi solidaridad espiritual con un padre en este trance tan desagradable y difícil, señalo que el Senado y los señores senadores han hecho bien en expresar lo que han manifestado con respecto a la personalidad moral del señor senador Zabalza.

Esa era la constancia que deseaba dejar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El planteo que ha efectuado el señor senador Zabalza se relaciona con el enjuiciamiento que podría realizar el Senado frente a los comentarios por él leídos y que aparecieron en la prensa de este país.

Creo que aquí hay dos problemas muy claros: existe uno o varios delitos cometidos que se imputan al hijo del señor senador Zabalza. Ese es un problema que la justicia deberá decidir y, naturalmente, nosotros confiamos en que ella actuará aplicando las leyes en la forma debida.

Otro aspecto es el problema que plantea el señor senador Zabalza. Creo que no existe ninguna razón, ni motivo de ningún orden, que impida que continúe siendo miembro de este Cuerpo.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Los que conocemos al doctor Zabalza desde hace años —lo conozco desde sus épocas de estudiante y desde entonces mantenemos una afectuosa amistad, con él y con alguno de sus hermanos— sabemos bien de sus valores morales, su capacidad y talento que han quedado demostrados a lo largo de su vida.

Las discrepancias políticas que podamos haber tenido y seguiremos teniendo, no obstan, por suerte en este país, para reconocer los valores morales de los hombres. Creemos que está bien sentado en la Cámara de Senadores y que este hecho que, naturalmente, tiene que herirle y dolerle, no afecta para nada ninguno de los elementos indispensables para que siga representando, con dignidad y decoro, a la soberanía nacional en este recinto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: en general, coincido con las apreciaciones formuladas por el señor senador Lepro.

Sin duda, todos esperábamos que el señor senador Zabalza hiciera un planteamiento en la sesión de hoy, en virtud de los lamentables hechos que le son imputados a uno de sus hijos.

Confieso con sinceridad —porque la delicadeza del asunto obliga a ser más sincero que nunca— que me sorprendió la forma en que el señor senador realizó el planteamiento.

No creo, de ninguna manera que el padre, el senador, esté involucrado en los delitos cometidos por el hijo y, en consecuencia, no tiene ingerencia alguna en este asunto, la disposición del inciso 2º del artículo 115 de la Constitución.

El Senado, mientras no existe un motivo para realizar un juicio y emitir un pronunciamiento, no tiene porqué considerar que hay ningún hecho superviniente que determine o califique de indigna la conducta de un senador para declararlo así ni que no lo haya sido, para tener que decir que puede o debe continuar, o que es digno de permanecer en su banca.

Me parece que, en ese aspecto, el Senado ni tiene que emitir un pronunciamiento, porque no está, en este caso, en función de juez para hacerlo. La manera de pronunciarse, justamente, es la de que todos digamos que no existe ningún hecho que determine que el señor senador Zabalza ha perdido la condición de dignidad y de ética que necesita para investir la representación del pueblo en el Senado de la República.

Desde ese punto de vista, creo que nada ha habido para involucrar al señor senador Zabalza en su condición de senador, no existiendo la necesidad de hacer un planteamiento de este carácter, ante sus colegas.

La frase periodística que él leyó cuidadosamente, es natural que tenía que haberse pronunciado, porque lo mismo puede ocurrir, al decirle a un hijo de un senador: Qué dirá tu padre de lo que has hecho. Entonces, él se apresura a contestar: No lo mezcle, no lo mencione y esa es una explicación satisfactoria de la frase que el artículo periodístico le atribuye al hijo del senador. De ahí no puede deducirse que se haya intentado una pesquisa de otro carácter.

En consecuencia, creo que el Senado no tiene motivo ninguno para variar la opinión que tiene con respecto a uno de sus integrantes que ha planteado un asunto de carácter personal.

Es una situación difícil la que está viviendo el país, y esta organización delictiva, por ella sola, le hace un gran daño a la República. Su constitución significa un extravío criminal porque si alguna conquista hay en este país, se debe a las soluciones de la cultura democrática y a las controversias políticas de la libertad y de la democracia dialéctica, y que organizar instituciones de este tipo para destruir al Estado sin proponer otras soluciones ni tener una ideología clara, nada más que con una estrategia nihilista de destrucción, constituye un crimen que tiene que ser suficientemente señalado en cuanta oportunidad se presente.

Eso es profundamente doloroso, también, porque arrastra parte de nuestra juventud extraviada que obligará a que todos pensemos con respecto a la ideología de esos movimientos. Estos no pueden ser disculpados, y cada vez que se mencionen, tienen que ser condenados porque van contra la esencia misma de la República.

Pensé que la cuestión iba a ser planteada en este plano; pero formulada en términos exclusivamente jurídicos, digo que es irrelevante la mención del artículo constitucional correspondiente, porque no está en tela de juicio la dignidad de ningún senador. En consecuencia, el Senado no tiene por qué adoptar una resolución sobre un hecho que no modifica el criterio que el Cuerpo, y sus integrantes, tienen con respecto a las condiciones de honorabilidad y de rectitud de ciudadano del señor senador Zabalza.

Por lo tanto, considero que con las declaraciones de los señores senadores será suficiente, por lo menos, en mi caso, para contestar el planteamiento formulado por el distinguido colega.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — El planteamiento formulado por el señor senador Zabalza, seguramente hubiera sido realizado por cualquiera de nosotros si nos hubiéramos encontrado en una situación parecida; pero creo que no corresponde que analicemos la responsabilidad que a él le pueda caber, porque la figura del doctor Pedro Zabalza es por todos conocida en la República y está por encima de toda sospecha.

Pienso que hay dos problemas que debemos enfocar como integrantes de este Cuerpo: el aspecto que citaba el señor senador Vasconcellos que se relaciona con el delito en sí, que va a ser analizado por la Justicia que, en este país, por suerte, es una garantía para todos, y el aspecto que señalaba el señor senador Cigliuti, en el sentido de que este planteamiento debe ser hecho con un tono y una seriedad que abarque, con mayor amplitud, todo el fondo de la cuestión.

No es por casualidad, señor Presidente, que vemos todos los días en las crónicas policiales, los nombres de jóvenes, hijos de las mejores familias de este país, nacidos en hogares honorables, que son protagonistas de episodios de esta naturaleza. Esto no ocurre porque sí, sino porque en su generación, se les enseña desde Secundaria, desde la Universidad, este tipo de ideas y esta manera de hacer política.

Como legisladores, no podemos mirar con indiferencia estos episodios, porque, de lo contrario, sería hacernos trampas al solitario, y soslayar el eje mismo del problema. Entiendo que el Parlamento, de una vez por todas, tiene que rescatar a su juventud de esa Universidad extraviada, que está desviando a los muchachos hacia este tipo de lucha política.

Los hombres de nuestra generación no hacían estas cosas, porque se nos enseñaba la política, mostrándonos como ejemplos a quienes se habían destacado en las luchas cívicas, en las tribunas, en el periodismo y en todos los órdenes de este país. Y por eso, señor Presidente, recurríamos, modestamente, en el ámbito de nuestras propias contiendas al ejemplo que nos habían dado.

Hoy esas son cosas del pasado. A los niños de 11 años de edad se les enseña, en los liceos de Montevideo, a hacer barricadas. Y esto está a cargo de profesores de Enseñanza Secundaria.

Tengo aquí un periódico publicado por la Universidad de la República, según el cual, a los muchachos que ingresan a primer año, se les enseña —a través de los llamados contracursos— cómo voltear el gobierno por medios violentos.

Hay aquí, —repito— dos problemas que no podemos soslayar.

El primero, tiene que ver con el hecho de que el señor senador Zabalza está, indudablemente, por encima de toda discusión en cuanto a lo que él significa, rechazando toda posibilidad de vinculación con este episodio tan doloroso para él; el otro, señor Presidente, es el que se relaciona con el hecho en sí, configurado por la enorme cantidad de muchachos, pertenecientes a familias respetables, hijos de profesionales y de personas en la mejor posición económica —que no tienen, por lo tanto, la angustia de subsistir— que son los cabecillas, los activistas de este tipo de movimientos, tras los cuales se encuentran los directores intelectuales escondidos en las sombras, sin dar la cara y sin aceptar el enfrentamiento, creando este clima y originando esta situación a la muchachada.

Esto, señor Presidente, tiene que ser enfocado y resuelto con energía, con dignidad, en forma viril, porque, de lo contrario, cuando se juzgue nuestra actuación en este período de la historia nacional, no recogeremos, seguramente, elogios, porque habremos eludido nuestra responsabilidad, frente a cuestiones que están quemando nada menos que a la juventud de este país.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: naturalmente que el tema, —mejor dicho, sus implicancias— da para hablar mucho; desde la crisis que se opera en el mundo occidental hasta los conflictos generacionales como extremos, las posibilidades de comentario, son vastísimas. Pero lo que interesa, en este momento, es que nos ocupemos del planteamiento original, en sí, y no de los otros aspectos, sobre los cuales cualquiera de nosotros podría hablar por horas.

Me ceñiré, estrictamente, al planteo concretado por nuestro colega, el señor senador Zabalza, y lo haré moviéndome con el absoluto respeto que corresponde a la inmensa consideración que dicho señor legislador y el Cuerpo entero se merecen.

Entiendo que la formulación que ha hecho el señor senador Zabalza es, en realidad, excesiva. Pero me apresuro a decir que, haciendo esta calificación, me parece importante precisar que, sin embargo, simpatizo con este tipo de planteamientos excesivos, o, mejor dicho, simpatizo con los hombres que hacen planteamientos objetivamente excesivos, cuando lo que se trata es de cosas tan delicadas como las que tienen que ver con el honor personal y con la conducta calificada al término de toda una vida, y que, en la consideración pública pueden ser, de alguna manera, rozados por un hecho que tiene que ver con un apellido, aunque no con una persona.

Quiero decir, además, como última precisión —antes de entrar muy brevemente al problema de fondo formulado por el señor senador Zabalza—, que me importa señalar algo con relación a lo por él planteado, en cuanto a invocar la jurisdicción o la magistratura moral de este Cuerpo, ejercida sobre cada uno de sus integrantes.

Deseo ser bien entendido a este respecto, y aspiro, más que nunca, a que el acta de esta sesión recoja exactamente mi pensamiento, por lo que una interpretación equivocada del mismo podría significar.

Yo reconozco, también, esa jurisdicción, esa magistratura moral del Cuerpo, con respecto a cada uno de sus integrantes, y si mañana, por ejemplo, se diera el caso, contribuiría a que fuera ejercida contra aquel colega incurso en desviaciones morales graves. Pero, señor Presidente, para quedar en paz, debo decir que creo que, en última instancia, la magistratura moral, cualquiera sea la concepción filosófica que se tenga —si se me permite la utilización de esta expresión, tal vez pretenciosa— debe ser ejercida por el propio hombre, en sí mismo, a solas con su conciencia.

Hechas estas salvedades, y entrando al problema de fondo, quiero decir que he mantenido con el señor senador Zabalza, ardorosas diferencias en el combate político del país, que todos los señores senadores y la opinión pública conocen. Lo hemos enfrentado, quizá, en algún momento, con mayor energía que a otros legisladores integrantes de los partidos adversarios, más que en la órbita nacional, en la departamental, ya que fue en el departamento de Lavalleja en donde, en cumplimiento de lo que era nuestro deber, planteamos nuestra oposición a su pensamiento y a su acción, llegando, incluso, a extremos sumamente ardorosos, en un pasado no muy lejano, conformando circunstancias que, con toda seguridad, se repetirán muchas veces en el porvenir. Tuvimos, en consecuencia, enfrentamientos muy ásperos con el señor senador Zabalza, en cumplimiento, —repito— de lo que entendía siempre que constituía mi obligación.

Debo decir que en cuanto nos enteramos del episodio que es de conocimiento de todos —nuestra actitud de solidaridad no se viene a manifestar ahora, con el planteamiento en este Cuerpo— procuramos ponernos en contacto con el señor senador Zabalza, por teléfono y en su casa en Montevideo, para hacerle llegar nuestro abrazo y solidaridad personal, solicitándole que nos excusara por lo que pudiera haber de inoportuno en nuestra actitud (que, tal vez, en cierto modo lo fuera), pero rogándole que aceptara nuestra adhesión, en momentos tan especiales, y que tuviera la absoluta seguridad de que contaba, por entero, con la amistad del senador Flores Mora.

A esto, señor Presidente, para ser debidamente interpretado, tiene que agregarse que he tenido muy poco contacto personal con el señor senador Zabalza ya que debo haber conversado con él muy pocas veces y nunca más de cinco minutos.

Me sentía en la necesidad de hacer este planteamiento, porque, además, el divulgarlo me da cierta tranquilidad moral, ya que me permite marcar que no he esperado este acto del Senado para hacer llegar mi solidaridad al señor senador Zabalza, sino que lo hice previamente, a título personal, inmediatamente que se tuvo conocimiento de lo sucedido, sintiendo con preocupación el inmenso disgusto que estaría viviendo, en razón de los hechos a que se le vincula.

Respecto a lo que significa abrir juicio sobre esta cuestión, estoy de acuerdo con lo formulado por el señor senador Vasconcellos, en cuanto a que estando el punto sometido a la justicia, es en su órbita que deberá determinarse, en última instancia, como son las cosas.

Teniendo en cuenta lo que ocurre en el país, con actividades de grupos terroristas que son motivo de polémica constante, y que dan, en el comentario, para todos los gustos, —desde la discusión verdaderamente enfervorizada hasta el planteamiento más racional— y por horas, el enfoque que se haga a este respecto tiene que ser ubicado en su exacta dimensión.

En lo que tiene que ver con el planteo del señor senador, referido al inciso último del artículo 115 de la Constitución —y termino— quiero decir que se me ocurre que si el Senado (siguiendo el planteamiento muy sensible pero objetivamente o jurídicamente o formalmente excesivo del señor senador Zabalza) se pronunciara sobre su conducta, estaría admitiendo que éste debe ser juzgado, aún cuando fuera absuelto. Y yo digo, señor Presidente, que no hay ningún motivo para enjuiciar al señor senador Zabalza.

No hay ninguna razón que justifique un enjuiciamiento de tal naturaleza, y entiendo que no debe haber pronunciamiento del Cuerpo en tal sentido, salvo, naturalmente, mejor opinión o resolución del Senado, en contrario.

Quiero dejar constancia, desde esta banca, entonces, que no encuentro absolutamente ningún motivo para vincular la persona y el nombre del señor senador Zabalza, —y recuerdo, señor Presidente, las profundas diferencias políticas que hemos tenido con él— con este episodio, a cuyo respecto vuelvo a reiterar la solidaridad personal y la simpatía del senador que habla.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Comprendo que, a esta altura del debate, es muy difícil agregar algún concepto original y diferente, en relación con los planteamientos hechos por los señores senadores.

Nosotros, dividimos el problema en tres partes.

Una, es la que tiene que ver con el episodio que tanta tormenta afectiva y horas de dolor le está causando a nuestro tan distinguido colega, el señor senador Zabalza.

La otra es la desviación del joven a quien se le atribuyen los actos delictivos de notoriedad.

Finalmente, la tercera parte a que haremos referencia tiene que ver específicamente con los delitos que están en la órbita de la Justicia Penal.

Con respecto al primer punto, comprendemos la tormenta afectiva y el dolor que tiene que sentir el doctor Zabalza. Entendemos su dolor de padre, que debe ser desgarrador en este instante, ya que el afecto de los hijos no tiene límites en la concepción natural de la paternidad. Tenemos que ubicarnos en su lugar para comprender sus sentimientos e imaginar los instantes tremendamente dolorosos que debe estar viviendo nuestro estimado colega. Todo ello, señor Presidente, se ve agravado por su gran sensibilidad.

Conozco al doctor Zabalza desde hace varios años. Nuestro primer encuentro fue circunstancial, y fruto de una amistad muy particular con el señor Nardone. Desde entonces estimé su valor personal, su talento, así como su probidad y su dedicación a la función pública. Por eso nos explicamos perfectamente su actitud de hoy, al hacer uso de la palabra sobre este asunto.

Creemos, como el señor senador Flores Mora, que no es pertinente juzgar la conducta del señor senador Zabalza, porque no hay motivos para ello. Cualquier juicio al respecto debe ser absolutamente desechado.

El segundo punto, señor Presidente, es el que tiene que ver con las desviaciones de la juventud. Creo que a esta altura, después de haber oído expresiones aisladas de señores senadores, diputados y hombres prominentes del país, en torno a la enseñanza en nuestro país, corresponde que exprese mi opinión en la materia.

He sido profesor de la Universidad durante diez años y conviví con jóvenes de todas las edades, estudiantes de Secundaria y, particularmente, de Preparatorios de Medicina que es donde ejercí la cátedra de Anatomía y Fisiología.

Tenemos que convenir, señor Presidente, en que hay muchos aspectos relativos a la forma en que se está moldeando y encaminando la juventud, que deben ser analizados. En los últimos tiempos, he tenido oportunidad de hablar con muchos jóvenes estudiantes de liceos, de Preparatorios y de Facultad y he comprobado la alarmante deformación mental de algunas personas que, inspirados en determinadas ideologías que consideran las mejores para la felicidad de los uruguayos, contribuyen, a su vez, a deformar la realidad de nuestro país, que tiene relación estrecha con el progreso que ha vivido y el proceso institucional desde nuestra independencia a la fecha, así como la gravitación que han tenido las fuerzas democráticas en la gestación de nuestro bienestar.

Creo que este tema daría para muchas horas de análisis, como lo han señalado otros señores senadores; pero es evidente que, a esta altura, resulta tremendamente preocupante porque en este asunto han gravitado, sin lu-

gar a dudas, factores que han ejercido influencia sobre personalidades en formación, aún maleables, y permeables a ideas y doctrinas que todavía está por probarse den resultados en aquellos países en que han sido puestas en práctica.

El último punto, señor Presidente, no puede dar lugar a discusión: es el que tiene que ver con la Justicia uruguaya, que tiene este asunto en sus manos. Tenemos absoluta fe y confianza en los institutos que regulan esta importante actividad del país, en la que radica la garantía de este proceso.

Finalmente, señor Presidente, queremos expresar nuestra solidaridad con el señor senador Zabalza y afirmar que creemos que este asunto no puede dar lugar a discusión. Pienso que el Senado debe señalar específicamente que ha liberado al señor senador Zabalza de su preocupación al respecto, porque no existen motivos para ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no hay ningún orador inscripto, ni formalizada ninguna moción, propongo que acerca del problema planteado por el señor senador Zabalza, el Senado declare que no existe ningún hecho que determine un pronunciamiento del Cuerpo en función de lo dispuesto en el artículo 115.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero adherir, señor Presidente, a las expresiones vertidas en Sala en relación con este lamentable suceso.

He sentido siempre por el doctor Zabalza una gran admiración, por su inteligencia, su calidad moral y su laboriosidad. Es evidente que honra el Cuerpo del que forma parte.

Deseo expresar mi solidaridad con él como padre afectado por los hechos de notoriedad, de los cuales él es una víctima más, acaso la que sufre más por ellos.

Votaré complacido la moción del señor Presidente, porque entiendo que el Senado tiene muy poco que hacer en este asunto.

(Apoyados.)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Declaro que voy a votar la moción formulada por el señor Presidente; pero antes, deseo decir unas pocas palabras en testimonio de la amistad y el inmenso aprecio que siento por la personalidad de nuestro colega, el doctor Zabalza.

Ciertas cosas son indiscutibles dentro de nuestro punto de vista: en primer lugar, que el político o el hombre de actuación política, es absoluta y definitivamente responsable, en grado extremo, y con juicio severo, exclusivamente de su propia conducta. Sería tremendamente trágico que el hombre que actúa en la función pública, tuviera sobre sus espaldas la responsabilidad de la conducta de todos los seres humanos que, de algún modo, están vinculados a él por razones de afecto o de sangre.

Tenemos que ser inmensamente severos con los actos del hombre que tiene vocación por la acción pública. En ese sentido, he hecho votos aquí, en el Senado, porque no tengamos más tolerancia, en nombre de ningún principio, o disciplina partidaria que nos impida enfrentarnos severamente a aquellos que conducen el destino del país.

En consecuencia, señor Presidente, deseamos testimoniar nuestro afecto, nuestra consideración y admiración por el doctor Zabalza, al mismo tiempo que le decimos que él no tiene nada que explicar, porque no es responsable de conductas ajenas, por más allegadas que le sea la persona que a él están vinculadas.

En segundo término, queremos expresar que no deseamos tratar el tema de la insurgencia juvenil. Es un problema social contemporáneo complejísimo, muy difícil de medir por las consecuencias que pueden tener nuestras palabras desde esta tribuna. Pero lo que sí deseamos hacer en este instante, es el distingo entre lo que consideramos una minoría juvenil totalmente equivocada y conducida por caminos que debe calificar la justicia ordinaria, y otro tipo de insurgencia juvenil idealista y noble, que no entra en los caminos del delito.

Asimismo, señor Presidente, quiero aprovechar esta oportunidad para pedir disculpas al ex-Ministro del Interior, señor senador Lepro. Desde esta misma banca, por hechos que son de notoriedad, he juzgado severamente su conducta como Ministro en defensa de uno de los implicados en los actos que ahora dan lugar a este procedimiento judicial. He sido injusta; estuvimos mal informados y quiero reconocerlo públicamente.

Lo único que deseo reiterar es que comprendemos el inmenso dolor y la inmensa emoción por la terrible catástrofe sentimental que está padeciendo nuestro distinguido colega el señor senador Zabalza.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Vamos a votar favorablemente la moción presentada desde la Mesa por el señor Presidente, respecto a este asunto, la que da por finalizado el debate.

Creemos que es lo pertinente frente a un exceso de sensibilidad que mucho valoramos, que ha hecho que el señor senador Zabalza planteara en Sala un problema que no involucra nada más que un aspecto sentimental en los fueros más íntimos de su persona y su familia. No encontramos absolutamente ningún matiz que permita al Senado intervenir en este problema.

Demás está decir que ratificamos nuestra confianza y comprendemos la situación de angustia, de intranquilidad y de sincero dolor por la cual está atravesando el señor senador.

Sobre los problemas que crea el planteamiento del señor senador Zabalza, estoy de acuerdo con el señor senador Vasconcellos en cuanto a que, ya que están sometidos a la justicia, el Senado no debe abrir opinión. Nosotros no somos jueces, señor Presidente, para entrar a discriminar en esta materia.

Se han referido algunos señores senadores a temas verdaderamente de fondo, importantes, que hacen a la vida misma del país. Al respecto, sin que ello involucre ningún sentido disminutorio para nadie, manifestamos que no discutiremos sobre esos temas ajenos al planteamiento formulado por el señor senador Zabalza, en esta oportunidad el único tema a considerar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: suscribo las manifestaciones de solidaridad de los señores senadores para con este eminente hombre público, de una inteligencia singular y de una honradez probada en todo sentido.

El doctor Zabalza es un orgullo para nuestro partido, que lo cuenta como uno de sus principales dirigentes; es un orgullo para el Senado y, sobre todo, para el país, que en este momento de convulsión necesita cuidar, por

encima de todo, las grandes reservas morales y ciudadanas, entre las cuales se cuenta el doctor Pedro Zabalza.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: muy breves palabras.

Las primeras, de solidaridad para con el colega senador doctor Pedro Zabalza, en este trance difícil, que lo ha llevado a hacer ese planteo que también estimo innecesario pero muy propio de la modalidad que todos le conocemos.

Me parece que en el mundo en que vivimos, esta u otras implicancias con personas de nuestro conocimiento o de nuestra sangre, pueden darse y es previsible que, de no encontrarse caminos diferentes, en nuestro país y en la humanidad, seguirán proliferando.

En cuanto a otros aspectos aquí promovidos, me permito decir que es bastante inelegante haberlos traído a colación. Si hay que discutir el tema de la educación de las juventudes liceales y universitarias, lo haremos y ojalá se realice esa discusión con la altura necesaria para que todos podamos aprender, humilde y modestamente, sobre la gravedad y la hondura del problema.

Entiendo que las referencias a si los que actúan en movimientos de este carácter son de posición social humilde, si tienen desesperación económica o si son de clases sociales altas y sobre cuáles son los caminos que lo llevan a esas actitudes, deben ser enjuiciadas con una gran serenidad y con cierto rigor científico, porque en otras épocas de la humanidad en las que no existían universidades como las que ahora se critican, también los hijos de los nobles y de los aristócratas realizaban toda clase de actos contra los poderes constituídos, asesinaban zares y reyes sin que existiera este tipo de universidades.

Me parece que la historia es bastante más complicada que todo eso, aunque se quiera simplificar con un simple ataque a determinados institutos.

Entiendo que eso no tiene nada que ver con el problema claro y preciso que planteó el señor senador Zabalza y sobre el cual me pronuncio en los términos en que lo he hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: voy a referirme a lo único que importa. No podemos hablar de ningún tema, directa o indirectamente conexo con esto. El Senado ha escuchado un planteamiento de uno de sus integrantes. No creo que, como se le ha calificado aquí, haya sido excesivamente jurídico. Pienso que más bien fue inconexo, procediendo de un hombre habitualmente tan claro como el señor senador Zabalza. Hoy no lo fue; ni siquiera se expidió con su habitual claridad. Y es natural que así sea.

Yo, que en este episodio me siento muy próximo y muy solidario con el señor senador Zabalza, al oírlo exponer mal su drama, me sentí mucho más solidario aún, porque lo que estábamos escuchando no eran las manifestaciones de un jurista ni de un senador que nos mostrara su sapiencia o su lección estudiada, sino, simplemente, las palabras de un padre angustiado.

Me solidarizo con este padre angustiado, porque todos los que tenemos hijos sentimos el dolor de ver cómo se nos escapan permanentemente, cada vez más. Cuando a ello se suma un episodio como éste, tan doloroso, creo que lo único que tenemos que hacer es darle un abrazo al amigo. Lo que no sé es cómo puede lograrse eso a través de una resolución del Senado. No sé cómo se puede dar un abrazo por resolución del Cuerpo; pero eso es lo que a mí me nace, lo que quiero hacer aquí, lo que deseo que el Senado entienda.

Por eso confieso que la resolución que propone el señor Presidente, desde luego que muy bien intencionado, es, a mi juicio, sin embargo, fría, protocolar. Dice que no corresponde la aplicación de una determinada norma.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está equivocado, señor senador; no dije eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por mi parte, o decimos que no hay nada que roce la integridad moral y la rectitud del señor senador Zabalza, lo que por otra parte me parece innecesario, o no decimos nada.

Preferiría que el doctor Zabalza extrajera del calor, del afecto que hemos puesto todos al expresarnos, la solidaridad que sentimos, que es, quizá, en el fondo de su corazón, lo que estaba reclamando.

Muchas gracias.

SEÑOR LEPRO. — Está dada ya.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector manifestamos que vamos a votar la moción propuesta por el señor Presidente, haciéndole llegar al estimado amigo y colega doctor Pedro Zabalza nuestra más amplia y decidida solidaridad.

Hace muchos años que conocemos al señor senador Zabalza, y sabemos que es uno de los hombres que cultiva como pocos los más altos y sagrados principios del espíritu. Es un hombre íntegro, de grandes valores morales, por lo que sabemos lo que estará sufriendo en estos momentos, porque es una persona de bien, un buen padre de familia.

Por lo tanto, repetimos que le hacemos llegar nuestra total y absoluta solidaridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Ferreira Aldunate: si usted hace objeciones a que se vote la moción, la retiro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: considero que el acto promovido por el señor senador Zabalza no tiene otro origen que una fina sensibilidad, que mucho lo honra, pero que, de ningún modo, obliga al Senado a pronunciarse sobre el tema que él ha planteado.

Casi consideraba ociosas mis palabras, porque, en el orden personal, ya he manifestado sentimientos e ideas coincidentes con las que se acaban de expresar. A ello se agrega, que había recibido, y cumplí, el honroso encargo de mi Partido —y de muchos correligionarios representativos— de hacer llegar su palabra solidaria y confortante al compañero Zabalza, absolutamente fundada, no en ninguna razón puramente afectiva sino, principalmente —si es que cabe jerarquía en ese sentido— en la honda convicción de que la vida del doctor Pedro Zabalza está por encima de todas estas controversias de género menudo en que la prensa puede involucrar a los políticos.

Poco tengo que agregar, pues, a estos antecedentes, de los que ya tiene diligente anticipo el doctor Zabalza.

Entiendo que no debemos entrar, como acertadamente se ha dicho por parte de varios señores senadores, al examen jurídico reglamentario del tema o del artículo que el señor senador Zabalza, tan sensibilizado por su propia desgracia, ha citado en su exposición, porque en mi concepto es absolutamente extraña toda posibilidad de contacto, su respon-

sabilidad, su vida realmente intachable, con estos episodios que pueden salirnos al cruce de nuestro camino de modo totalmente inesperado, sin que nada tengan que ver con el aspecto más exigente de nuestra conducta.

Creo, por lo tanto, que el Senado debe dar por terminado este asunto, porque un pronunciamiento respecto de que nada tiene que afectar el artículo citado la conducta del doctor Zabalza, podría hacer suponer que el Senado ha examinado desde ese punto de vista el tema.

(Apoyados.)

Yo me coloco por encima del plano jurídico, pidiendo excusas a los compañeros que lo analizaron desde ese punto de vista, no porque los crea equivocados, sino porque han obedecido, en definitiva, al mismo impulso que a todos nos mueve al decir las palabras que hemos oído esta tarde.

El asunto no tiene alcance para la invocación del texto mencionado por el señor senador Zabalza. Por encima de él, en un plano superior a las consideraciones jurídicas, el Senado declara este asunto absolutamente extraño a su competencia y a su motivo de actividad de cualquier orden, y continúa el programa correspondiente a su orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que yo había propuesto desde la Mesa coincide totalmente con lo dicho por el señor senador Echegoyen. Se trata de declarar que acerca del problema planteado por el señor senador Zabalza no hay ningún hecho que determine un pronunciamiento del Cuerpo en función de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución. Si los señores senadores desean votarlo lo votan, o si no pasamos a otro punto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se vota nada. Sin pronunciamiento del Cuerpo. No se requiere nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pasamos a otra cosa y no votamos nada, entonces?

Yo creo que se debe votar. Coincido totalmente con lo que se ha manifestado aquí.

Se va a votar la declaración propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9

La hora previa ha terminado. Están inscriptos para hacer uso de la palabra, el señor senador Ubillos, que le cedió la palabra al señor senador Zabalza, y es natural que se le oiga, y los señores senadores Rodríguez, Zorrilla de San Martín, Vasconcellos y Flores Mora.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicito que se me agregue a la lista para otro día.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué para otro día? El término se va a prorrogar para todos.

Se va a votar si se prorroga el término de la hora previa hasta que se agote la lista de oradores.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10

Como no sabía que había sesión para el día de hoy, concedí dos audiencias diplomáticas que no pueden esperar. Por lo tanto, me tengo que retirar, debiéndose nombrar un Presidente ad-hoc.

Se va a proceder a tomar la votación para la designación de un Presidente ad-hoc.

(Así se hace en el siguiente orden:)

SEÑOR CAPUTI. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR FERRANDIS. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR FLEITAS. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR FLORES MORA. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR GUADALUPE. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR MASTALLI. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR MICHELINI. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR PENADES. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR PEREYRA. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR PINTOS. — Por el señor senador Lepro.

SEÑORA ROBALLO. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR UBILLOS. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por el señor senador Lepro.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Por el señor senador Zabalza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor senador Lepro.

Se va a proceder a proclamar el resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Han sufragado 26 señores senadores: 16 lo han hecho

por el señor senador Lepro, 9 por el señor senador Zabalza y 1 por el señor senador Grauert.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, ha quedado designado Presidente ad-hoc el señor senador Lepro. La Mesa lo invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Lepro.)

11

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: la Comisión de Constitución y Legislación del Senado me encomendó que solicitara a este Cuerpo la inclusión, en primer término de la orden del día del próximo miércoles, del proyecto de ley presentado por varios señores senadores sobre interpretación de los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución, previo informe. Formulo moción en ese sentido.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 26. **Afirmativa.**

12

Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: en la Rendición de Cuentas aprobada por la Asamblea General el 3 de enero del corriente año y publicada en el "Diario Oficial" el 21 del mismo mes, en su artículo 318 se estableció lo siguiente: "Deróganse todas las disposiciones legales que establezcan el pago de pasividades civiles a cargo de los Fondos de Rentas Generales. El Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares se hará cargo del actual servicio de jubilaciones y pensiones civiles atendidas por Rentas Generales".

Dentro del cúmulo de rentas, pensiones graciables y pasividades que atendía Rentas Generales, estaba incluida la de los retirados policiales. Este núcleo de pasivos tiene una ley que establece un régimen especial de escala móvil. Además, parecería que la Contaduría General de la Nación, por los informes que he podido obtener al respecto, liquidaba, también, los índices de revaluación. En este sentido, los pasivos han ido cobrando, a través del tiempo, sus pasividades con los dos aumentos correspondientes. Pero, de acuerdo con esta disposición ya comienzan a pasar, para el pago a la Caja Civil, los expedientes, pero parece que este organismo ha interpretado de manera distinta la disposición legal y entiende que les corresponde un solo aumento.

El hecho puede ser discutible, indudablemente; puede ser aceptable; pero el caso es que ha planteado, a una cantidad enorme de pasivos retirados policiales —modestos servidores del Estado— por cierto, situaciones verdaderamente dramáticas, porque la Caja Civil hace un descuento, con carácter retroactivo, y, de acuerdo con las comunicaciones de la Contaduría General de la Nación, les acumula deudas que posiblemente no las podrán pagar por todo el resto de sus días. Y no sólo ésto, sino que les ha suspendido los pagos desde hace ya varios meses.

Quiere decir que los pasivos retirados policiales, no sólo no cobran la mensualidad actual, sino que, además, tienen una deuda que, indudablemente, deberán pagar por cuotas durante mucho tiempo, lo que reducirá, en el futuro, su propia pasividad.

La Ley Nº 9.940, del 2 de julio de 1940, establece, en el artículo 97, lo siguiente: "En todo tiempo, tanto el Poder Ejecutivo como el Instituto..." (se refiere al Instituto jubilatorio) "...de oficio o a petición de parte interesada, pueden dejar sin efecto, total o parcialmente, cualquier resolución definitiva que hubiesen dictado en las gestiones de su competencia, si comprobasen que ella fue determinada por fundamentos de hecho o de derecho erróneos o por la ignorancia de ciertos antecedentes o circunstancias, pero en ningún caso, esas revocatorias o modificaciones, en cuanto sean de oficio, tendrán efecto retroactivo".

No es imputable a los interesados, si se hubiera padecido error por parte de la Contaduría General de la Nación, para que ahora la Caja Civil calcule, con carácter retroactivo, los beneficios que, al parecer, hubieran recibido en demasía, colocando en situación angustiosa a estos ex-funcionarios.

Creo que este artículo de la ley aclara totalmente el problema y es de aplicación en el caso.

Yo pediría, señor Presidente, que este asunto pase a estudio de la Comisión correspondiente del Senado y que estas palabras pasen al Banco de Previsión Social y a la Contaduría General de la Nación, a los efectos de que se estudie el caso por separado y a fin de que la Comisión del Senado convoque, oportunamente —si es posible la semana próxima—, tanto a los técnicos del Instituto de Previsión Social, como a los de la Contaduría General de la Nación, para que aclaren cuál será el procedimiento a seguir en el futuro.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR UBILLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MASTALLI. — Complementando lo que dice el señor senador Ubillos, quiero informar al Senado que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales fue citada para el próximo viernes, habiendo sido invitado el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Directorio del Banco de Previsión Social, oportunidad en que podrá tratarse el tema que plantea el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Es un tema de carácter muy general, pero para que el Directorio del Banco de Previsión Social venga con conocimiento de causa, y la Contaduría General de la Nación y el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, también solicito el pase de estas palabras. Según informaciones que tengo —he hablado con dirigentes del Banco de Previsión Social que me han expresado que no se liquida así, aunque los liquidadores, sin embargo, liquidan de esta manera— en este procedimiento hay, involucradas, una serie de irregularidades, sobre las cuales no se ha dado explicación hasta ahora. El hecho cierto es que los jubilados no cobran y han quedado endeudados. Eso no lo discute nadie y, frente a este hecho, hay que aclarar la situación dramática en que han sido colocados estos jubilados.

Yo pediría, señor Presidente, que quedara una constancia en la versión taquigráfica, a simple título de ejemplo, a los efectos de que, cuando se estudie este punto, el

Banco de Previsión tenga en cuenta el expediente número 75.008, ficha individual número 336.746, número de la Contaduría General de la Nación 71.996, y ficha censal número 8.562.

Este expediente da la base de cómo se están liquidando estas pasividades de la Caja Civil, de acuerdo con el artículo 318 de la Rendición de Cuentas.

Solicito, pues, señor Presidente, que, con toda urgencia, se pasen estas palabras al Banco de Previsión Social, a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión respectiva del Senado para que tome cartas en el asunto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo dejar una simple constancia, señor Presidente.

Ya que se van a pasar las palabras pronunciadas al Banco de Previsión Social, quiero dejar esta constancia a los efectos de que este Banco pueda efectuar las aclaraciones pertinentes.

Se ha adoptado el procedimiento —de acuerdo a informaciones periodísticas— de que el pensionista o jubilado que no cobra en la fecha indicada, no puede hacerlo hasta el mes siguiente.

Este es el acto de inhumanidad más increíble que hemos visto en los últimos tiempos, adoptado por organismos de previsión social. Se puede no cobrar por 20 mil razones, entre ellas por la irregularidad con que aparecen publicadas las fechas de pago que, a veces no llega en tiempo a conocimiento de los pensionistas y jubilados. También se puede no cobrar por razones de clima, ya que hay que tener en cuenta que se trata de personas ancianas, o por motivos de enfermedad. Parecería que ninguna razón de buena administración, en un organismo que debe estar al servicio de sus afiliados, obliga a que gente que no cobra en determinada fecha no pueda tener otra oportunidad posterior para ponerse en contacto con sus menguadas entradas, indispensables para subsistir.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por razones de humanidad y buena administración creo que este hecho debe ser analizado y debe haber una aclaración por parte del Banco de Previsión Social. De lo contrario, habrá que tomar otras medidas para hacer que esto se rectifique.

En otras épocas, el sistema que regía era el de que la persona que no cobraba en fecha, tenía otra oportunidad, después que terminaban los ciclos normales de pago para hacerlo. Ahora, se pasa al otro mes.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras pase también al Banco de Previsión Social para que éste tome las medidas del caso o aclare qué elementos de orden práctico le impiden atender a los afiliados en la forma en que deben ser atendidos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Según lo expresaba el señor senador Mastalli, se va a realizar la sesión que solicitamos para oír al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y a los Directores del Banco de Previsión Social sobre el problema más importante del momento, que es el cumplimiento del decreto que aumenta un 50 % todas las pasividades.

Entendemos que el tema es tan importante, polémico y de tanta repercusión, que hará que no sea planteado otro que desearíamos exponerle al señor Ministro.

En este país, señor Presidente, todo se desploma —creo que no queda nada en pie— y no solamente en materia de previsión social. No sólo vemos la crisis profunda de los Institutos de Seguridad Social, en lo que tiene relación con las pasividades, sino que ahora tenemos también conocimiento de que la crisis es aún más grave en lo que se refiere a los Institutos de Asignaciones Familiares, en los que hay un atraso de seis meses.

Aquella institución que fue modelo, que tuvo poder financiero inconmensurable, que realizó obra, que fue orgullo nacional, entra en crisis. Y lo que más me inquietó fue oír al Presidente del Consejo Central de Asignaciones Familiares quien da la explicación increíble de que la crisis proviene de la experiencia del Coprin.

Yo creo que la causa debe ser mucho más compleja y como se agrega, además, una petición, que viene en el proyecto de Rendición de Cuentas, por el cual se le quita toda la tributación a estos institutos, como a la Caja Rural, creo que es el momento de que la Comisión de Previsión Social tome contacto con los dos problemas: la crisis del régimen de seguridad social en el campo de la previsión y en los Institutos de Asignaciones Familiares.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Si no hay oposición, se va a votar el pase de las palabras pronunciadas al Banco de Previsión Social, al Ministerio de Hacienda con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Comisión pertinente del Senado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

13

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite, señor senador, para una moción de orden?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Entre los asuntos entrados en la sesión de hoy se encuentra la pensión graciable a la viuda del doctor Daniel Martínez Vigil. Esta señora tiene más de 90 años.

Solicito que se trate esta pensión como grave y urgente, ya que viene con informe del Ministerio de Cultura y fue aprobada por la Cámara de Representantes.

SEÑOR FLORES MORA. — Que se vote.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Se va a votar si se declara grave y urgente el asunto a que se ha referido el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a dar lectura del proyecto.

(Antecedentes:)

(Carp. 1265)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 15 de marzo de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se otorga una pensión graciable a la señora María H. Frigerio de Martínez Vigil, en su calidad de viuda del escritor nacional don Daniel Martínez Vigil.

Don Daniel Martínez Vigil fue una de las más preclaras figuras de las letras uruguayas. Como periodista, profesor universitario, orador, poeta y conferencista produjo trabajos de valor literario permanente.

Fue fundador de la "Revista Nacional de Literatura y Ciencias Sociales", conjuntamente con José Enrique Rodó, Víctor Péret Petit y su hermano Carlos, promoviendo un movimiento literario que por su significación marcó un jalón en el desarrollo de la cultura de la República, habiendo sido un permanente sembrador de la riqueza espiritual de su cultura y su valor.

El Poder Ejecutivo, como ha sido su norma en casos similares al presente, promueve a la consideración de ese Alto Cuerpo la sanción del adjunto proyecto de ley, que permitirá a la anciana compañera de este esclarecido ciudadano, mantener una vida decorosa.

Por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo estima que la presente iniciativa tendrá una preferente atención de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Julio C. Espínola. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Otórgase a la señora María H. Frigerio de Martínez Vigil, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que actualmente percibe.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de marzo de 1969.

Julio C. Espínola. César Charlone.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Otórgase a la señora María H. Frigerio de Martínez Vigil, una pensión graciable de $ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que actualmente percibe.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

—Se van a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

14

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: seré muy breve, porque el tema que quiero plantear está involucrado en este gran rubro de las Medidas Prontas de Seguridad. Pero tiene un carácter tan particular que me veo necesitado de hacer aprovechar la primera oportunidad en que se reúne este Cuerpo, para exponerlo.

No voy a hacer incursiones sobre una serie de problemas muy graves, cada día más, que se nos denuncian referentes a la forma en que se cumplen las Medidas Prontas de Seguridad y a los excesos tremendos que se realizan, pero quiero circunscribirme a un solo hecho.

Hace dos noches, ha sido aprehendido como un vulgar delincuente y, en otro caso, como un simple ciudadano que hubiera violado algunas de las prescripciones de las Medidas Prontas de Seguridad, el Decano interino de la Facultad de Arquitectura. Desde hace un par de semanas, está ejerciendo interinamente ese decanato, el doctor Adolfo Aguirre González, como profesor más antiguo de esa Facultad, con motivo, también, de la enfermedad de su titular.

Este ilustre jurista, este hombre de honradez acrisolada, demócrata auténtico, de vieja militancia en el Partido Nacional, hoy militante —antes de ser Decano— de nuestro Frente Izquierda y que fuera su candidato a la Presidente de la República, en las últimas elecciones, es un verdadero orgullo de la Universidad de nuestro país. No me refiero a la amistad personal ni íntima que me une a él, el conocimiento entrañable que tengo de todos los componentes de su familia, sino que hablo, con indignación, de este verdadero atropello cometido contra una persona que ejerce un cargo tan importante como es el de Decano de una Facultad.

No ha sido posible saber cuáles son los móviles y acusaciones que pesan sobre tan destacada personalidad. Ni su abnegada compañera, ni sus hijos, ni abogados y juristas amigos, que se han movilizado por docenas, han podido saber cuál es la causa del internamiento, en un cuartel, de este abogado, como un simple ciudadano que hubiera repartido volantes contra las Medidas Prontas de Seguridad.

Señor Presidente: estamos hartos, por no decir abrumados, de las tropelías que se cometen bajo el mando de las Medidas Prontas de Seguridad.

Pero este hecho solo, desnudo, sin agregarle ninguno de los cientos que podríamos incluir, está pintando de cuerpo entero cómo la arbitrariedad campea por sus respetos en las alturas de gobierno, demostrando que no existe ningún freno capaz de detener este verdadero desborde sin justificación y ~~que,~~ por otra parte, no puede perseguir ningún objetivo concreto.

No veo cómo la prisión inconsulta del Decano de una Facultad puede contribuir a la pacificación de que *habla*, todos los días, el Ministro del Interior. No me explico, tampoco, cómo a un hombre surgido de la Universidad, como es él, no le haya temblado la mano antes de autorizar la prisión de una persona de la categoría moral e intelectual como la del doctor Aguirre González.

No hay muchos lugares donde dilucidar este problema. La Comisión de la Asamblea General, que es la que tiene que discutir estos casos, por sabotaje de los representantes del Partido Colorado, ya no funciona más, porque cree que ya no es necesaria la presencia de ellos en la misma. Pero, por lo menos, que quede aquí la protesta airada, que está hecha, no solamente en función de las actividades de carácter político que pueda tener este ilustre ciudadano, sino que es, también, la expresión de la Facultad entera que en el día de hoy ha sido conmovida por esta noticia y que, supongo, tendrá repercusiones en el ámbito universitario. Después, que no se quejen los "macartistas" y los que se quieren comer cruda a la Universidad cuando ella proteste como debe hacerlo ante semejante atentado.

Solicito que mis palabras pasen al Ministerio del Interior, a los efectos de su conocimiento.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: no me mueven razones de amistad, que las tengo, con el doctor Aguirre González, para ocuparme de este asunto. Si así fuera, tendría que estar planteando en el Senado de la República, casi todos los días, varias veces, hechos como éste, porque nos han llevado presos muchos amigos —lo decimos con mucha sinceridad y honor— y militantes de nuestro sector político. No son personas destacadas o que tengan una significación, pero sí hombres de trabajo pertenecientes a la Ute, Bancos y Universidad que han llevado detenidos. Algunos de ellos, desde hace muchos días, sufren arresto en algún cuartel u otra unidad, a causa de las Medidas Prontas de Seguridad.

Conocemos al doctor Aguirre González, sabemos de sus convicciones democráticas, hemos discrepado muchas veces con él, pero es un hombre que ha brindado su vida al país. Lleva más de 50 años militando en política, habiendo ganado respeto, destacándose por su decencia, honestidad, por haber conquistado amigos y por tener el respeto de muchos adversarios.

Hoy, se encuentra en un cuartel sin poder conocer la causa por la cual se le detiene.

De estos asuntos nos hemos ocupado en alguna oportunidad en Comisión. Si nos extendemos un poco, ahora, no es para hacer dramatismo o para encender una polémica o dialogado que sabemos que a nada conduciría.

Creemos que la Asamblea General —éste, seguramente, no es el ámbito para plantear el problema, pero no tenemos otra tribuna— es administradora de las Medidas y que, por consiguiente, es, en cierta manera, responsable de los hombres que son detenidos, algunos de los cuales llevan muchos días, más de treinta, como el señor José D'Elía y un dirigente textil, Toledo, siendo visitados, apenas, una vez por semana, por su familia y, además, afrontando una penuria económica muy grande, pues si trabajan en reparticiones públicas, por supuesto, no les pagan porque no concurren y si se trata de un trabajo particular, como el del señor D'Elía, en razón de no poder trabajar, ve condenada su familia a la ruina.

Ya dijimos, en otra oportunidad, que son dos o tres penas simultáneas las que se les aplica a esta gente, además de todos los daños morales y espirituales.

Consideramos que hay una obligación, por parte del Poder Ejecutivo, que es la de establecer la causa por la cual se detiene a una persona y, además, la razón por la que se le fija un determinado número de días para estar preso, así como también, los motivos de la incomunicación.

Así como reclamamos, en otra circunstancia, que se diese cuenta detallada de los gastos en que se invierte el dinero, los recursos que se votan por el Poder Ejecutivo, dando cuenta a la Asamblea General, por millones y millones de pesos —en las anteriores Medidas de Seguridad sumaron más de 400 millones de pesos— es necesario, ahora, también, que la Asamblea General sepa, centésimo por centésimo, en qué se gastan.

Seguramente, tendremos oportunidad de abordar el tema con otra extensión y en profundidad, en la Comisión, cuando se reúna o en el ámbito de la Asamblea General, si mañana tenemos suerte de que logre número.

Queremos, al pasar, además de ratificar lo expresado por el señor senador Rodríguez, respecto al doctor Aguirre González y hacerle llegar, desde aquí, nuestra solidaridad, a él, a su familia y a sus muchos amigos, referirnos a hechos que pensamos que si llegan a conocimiento de la opinión pública, pueden no repetirse.

El primero, es pedir, hasta por favor, en un tono, en un concepto y en una expresión que no usamos nunca, que a los maestros y maestras que son detenidos, no se les saque de las aulas delante de sus alumnos.

Esto ha ocurrido, señor Presidente. La Policía y el señor Ministro del Interior dirán que no tienen nada que ver y el otro señor Ministro tampoco, y agregarán que todo esto es una barbaridad; pero Sonia Brayer y Marisa Castro, dos maestras, —además hay otros nombres— fueron detenidas. La policía concurrió a las dos y media de la tarde a la Escuela y se las llevaron delante de sus propios alumnos.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: con respecto al punto que plantea el señor senador tengo conocimiento que, de inmediato, cuando se informó al Jefe de Policía de Canelones del procedimiento incorrecto del funcionario policial, dispuso el sumario y su separación del cargo. Y casi simultáneamente, sin conocer esta medida, el señor Ministro, enterado del hecho, dispuso, también, la información sumaria. Es decir, los dos funcionarios responsables y de mayor jerarquía, cuando se enteraron del acto incorrecto, separaron del cargo al funcionario policial.

Coincido con el señor senador en que si las cosas sucedieron como se mencionan —y se puede observar que los jerarcas estaban informados en el mismo sentido,— corresponde la máxima sanción contra el funcionario que cometió ese desmán.

SEÑOR MICHELINI. — Me satisface la aclaración del señor senador Cigliuti.

Esto indica, señor Presidente, no sólo sensibilidad por parte del señor Ministro y del Jefe de Policía de Canelones, sino, además, ignorancia de las cosas que hacen sus subordinados.

Durante estas Medidas Prontas de Seguridad, que deben llamar a la reflexión a todos los señores senadores, compartan o no su vigencia, se producen insubordinaciones, podríamos decir, al revés, por parte de los que están sometidos a jerarquía. La gente de inferior jerarquía se siente con derecho a parar a cualquier persona, a atropellarla. Al amparo de las Medidas Extraordinarias o no tienen consecuencia los actos de desborde que protagonizan o no llegan a oídos de sus superiores y, entonces, los ciudadanos se atemorizan, o, en última instancia se les condena porque hay que contar, además, con la lealtad, podríamos decir, de los que tienen que realizar los procedimientos.

Entonces, estos hechos que nosotros denunciamos, señor Presidente, sucedieron. Los funcionarios fueron a la Escuela a la hora en que estaba funcionando y, delante de los niños, detuvieron a estas maestras sin darles tiem-

po a recoger, ni siquiera, los lápices que tenían sobre sus mesas.

Me alegra, repito, señor Presidente, la explicación que me da el señor senador Cigliuti sobre este hecho.

Hay otro hecho, señor Presidente —y esperamos que no se repita más— que está sucediendo con los funcionarios bancarios, aunque no desempeñen una actividad gremial.

La Policía concurre a la casa de un funcionario bancario y no lo encuentra. Es lógico, no tiene ningún interés en que lo arresten. En la situación en que se encuentra no desea ir a trabajar. Están defendiendo un derecho gremial que no entro a juzgar, porque habrá oportunidad de ver cuál es la responsabilidad de la Asociación de Bancarios, empleados y dirigentes y, también, la del Poder Ejecutivo que dio una fórmula para negociar, pero que, cuando fue aprobada, resolvió la militarización de la Banca privada.

Respecto a esto, señor Presidente, ¿qué sucede? Cuando un funcionario policial va a detener a un bancario se encara con la madre o algún familiar que manifiestan que no se encuentra en la casa la persona requerida. Entonces, el funcionario policial dice que, si a las 8 de la mañana no se presenta esa persona a la comisaría tal o cual, van a venir a buscar a algún familiar. En algún caso se ha llevado a algún familiar. Por supuesto que después lo han soltado de inmediato. Basta que se movilice a una persona de cierta influencia, presionando contra el hecho arbitrario, para que el jerarca máximo disponga la libertad de ese familiar que no tenía nada que ver. Sin entrar a establecer circunstancias similares esto es como si el padre tuviera que responder por el hijo o el hijo por el padre.

El hecho cierto, señor Presidente, es que si no aparece una persona que llame a un Ministro o un jerarca o si esa persona no tiene vinculaciones, aquel familiar detenido permanece en la jefatura o en la comisaría.

Consideramos, señor Presidente, que estas cosas tienen que evitarse de cualquier manera.

Formulo moción para que nuestras palabras y las del señor senador Enrique Rodríguez, además de ser enviadas al Ministerio del Interior, pasen a la Comisión de Legislación de la Asamblea General, porque el procedimiento es pertinente.

(Apoyados.)

Por otra parte, hacemos votos para que mañana se reúna la Asamblea General y la Comisión tenga número para tratar estos problemas.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — A consideración la moción del señor senador Michelini para que las palabras pronunciadas en Sala pasen al Ministerio del Interior y a la Comisión de Legislación de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

15

La Mesa desea formular una aclaración.

Cuando comenzó la hora previa, el señor Presidente, doctor Abdala, estableció que habiendo insumido gran parte del tiempo la exposición del señor senador Zabalza, consultaba al Senado si se prorrogaba la hora a efectos de que los oradores que estaban inscriptos pudieran hacer uso de la palabra, que es lo que se está haciendo. Pero en el transcurso de esta segunda parte de la sesión, llegaron a la Mesa solicitudes de senadores para ser anotados en la hora previa, lo que importaría una prolongación de la misma, que había sido limitada por la resolución a que aludo.

Por otra parte, la Mesa se permite recordar al Cuerpo que fue citado para tratar un proyecto de ley sobre arrendamientos rurales cuyo plazo vence el día de mañana. El Senado resolverá si se admiten nuevas inscripciones o no.

De acuerdo a lo resuelto tendrían que hacer uso de la palabra los señores senadores Vasconcellos, Zorrilla de San Martín y Flores Mora; pero para los que han pedido, en el curso del debate, ser anotados, el Senado tendrá que tomar posición.

SEÑOR CIGLIUTI. — Me parece, señor Presidente, que se debe mantener la resolución vigente, que es la de prorrogar la hora hasta que terminen de hacer uso de la palabra los oradores anotados. Luego, si el Senado no resuelve nada, esa moción queda en pie.

16

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hemos presentado dos pedidos de informes: uno, referido a los brotes de fiebre tifoidea en un nosocomio de la capital y el otro, a los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Relaciones Exteriores respecto a las importaciones de carne por parte del Gobierno español y a algunas declaraciones efectuadas por autoridades españolas manifestando que se restringiría la compra de carne uruguaya y argentina.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Han sido recibidos por la Mesa, señor senador. Si el señor senador lo desea, podría darse lectura a los mismos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — No hace falta, señor Presidente.

Muchas gracias.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: voy a tratar de ser lo más sintético posible en el planteamiento de un tema que para mí es fundamental, así como para la República.

Relataré algunos hechos, algunas cosas que han ocurrido en el país y que deben ser conocidos por el Senado, y, en su oportunidad, si llega a reunirse, si los legisladores cumplen con su obligación, por la Asamblea General.

Estando fuera de Montevideo, días pasados recibí comunicaciones telefónicas de la ciudad de Artigas. Al reintegrarme a la capital se me hizo entrega del siguiente telegrama: "Ante grave situación planteada por detención día 18 de conferencista y asistentes a conferencia sobre Antonio Machado, en la Asociación Maestros de Artigas, solicito su intervención ante el Presidente de la República para libertar detenidos. Salúdalo Escribano Hamilton González, Intendente de Artigas".

El señor Intendente del Departamento de Artigas solicitaba —supongo que lo habrá hecho con otros señores senadores— nuestra intervención para poner en libertad a las personas que habían sido detenidas en el local de la Inspección de Escuelas, en el momento en que se realizaba una Conferencia sobre Antonio Machado.

Conviene señalar los siguientes antecedentes.

Por nota de 16 de mayo de 1969, que lleva el número 5456, el Consejo de Enseñanza Secundaria, a solicitud de la Comisión Nacional de Homenajes al poeta Antonio Machado, resolvió que en el período comprendido entre el 19 y 27 de mayo se dieran clases especiales en las asignaturas de Idioma Español y Literatura sobre el poeta Antonio Machado. Y Primaria resolvió, el 8 de mayo de 1969, exhortar a maestros y profesores a realizar clases alusivas a los 30 años de la desaparición física del gran poeta español, Antonio Machado.

Quien dictaba la Conferencia en la sede de la Inspección de Escuelas de Artigas, es profesor de Literatura del Liceo Departamental. Concurrieron allí, fundamentalmente, maestros, directores de escuelas, la señora del Intendente Municipal de Artigas, distinguida maestra, y muchas otras personas, en número aproximado a las 70. Esta Conferencia fue anunciada y difundida por radio y televisión durante más de una semana. Terminada la Conferencia, se presentó la policía en el local, formó con el Ejército una barrera hasta la Jefatura, que queda casi enfrente, e hizo pasar a todas las personas directamente hasta ella, donde quedaron detenidas.

A las señoras y señoritas detenidas, incluso, menores de edad, no se les pudo retener más que por algunas horas, porque fracasaron las gestiones realizadas ante el Cura párroco local y ciertos institutos en el sentido de obtener locales para ubicarlas, porque en la Jefatura no había comodidad para ellas. Los otros ciudadanos, maestros, profesores o simples oyentes, que habían tenido la curiosidad de conocer o recordar la obra de Antonio Machado, de rendirle su homenaje, quedaron detenidos y algunos todavía lo están, habiendo sido llevados a la ciudad de Salto.

Estos son los hechos. Ocurrieron en una ciudad donde todos se conocen y donde era notorio que se iba a realizar esa Conferencia que, además, no necesita permiso de ninguna naturaleza para su concreción. Sin embargo, la Jefatura de Policía dispone que todos los asistentes a esta Conferencia sobre Antonio Machado sean detenidos. Era un tema que el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, primero, y, luego, el de Primaria, en distintas fechas, habían exhortado que fuera tratado por los distintos organismos de enseñanza, haciendo la evocación de la jerarquía y de la talla de un poeta como Antonio Machado, gloria de la literatura española. Yo no sé si algún jerarca policial ha creído que Antonio Machado es un peligroso agitador profesional de estos últimos tiempos y que, en consecuencia, los que iban a oir algo sobre su vida, o su literatura o su poesía, debían ser sancionados con la cárcel. Es posible que esto haya ocurrido. El hecho cierto es que se ha inferido un agravio sin precedentes a la población de ese Departamento, porque nadie puede llamarse a engaño de que esta actitud es ilegítima de principio a fin. No se puede llevar detenidas a personas de esta categoría, en un ambiente donde todos se conocen, simplemente porque a la Jefatura de Policía se le ocurre. Además, se hizo un verdadero ultraje a la dignidad humana, lo que ha motivado la reacción permanente de la ciudadanía de Artigas.

Yo no sé, señor Presidente, qué ha hecho el Ministerio del Interior en este caso que conoce ampliamente. No ha tomado ninguna actitud. El Jefe de Policía sigue cumpliendo sus funciones sin que se haya adoptado ningún procedimiento para llamar al orden a los jerarcas policiales que cumplen de esta manera lo que entienden son sus funciones.

Pero esto forma parte de un proceso. Vamos a ser lo más breve posible, porque queremos ir marcando en forma muy clara este clima que está viviendo la República.

Hay un hecho curioso. Los delincuentes comunes tienen garantías. Se los detiene y se los somete a la Justicia. Esto ocurre, incluso, con los terroristas que, en estos momentos, preocupan y que sirven de pretexto al gobierno para otras cosas. En estos casos actúan sus defensores y la justicia determina la posibilidad de ponerlos en libertad, si no tienen culpa o de procesarlos, si la tienen. Pero hay mucha gente en este país que no tiene ninguna clase de garantías. Se las detiene sin saber por qué y sin que la familia se entere dónde están, teniendo que hacer una verdadera vía crucis, para informarse. No se les concreta ninguna causal y están detenidas por tiempo indeterminado. Hace unos instantes me visitaron varias familias de bancarios que hace 37 días están internados en Treinta y Tres, por la misma causal, por una reunión bancaria, del mismo Banco de Crédito. Algunos han sido puestos en libertad, pero 17 permanecen detenidos. Es un criterio absolutamente discriminatorio el que se emplea. Se los detiene por orden personal de los jerarcas policiales. Nadie tiene garantía de clase alguna, no hay nadie que pueda previamente determinar si efectivamente se violó una Medida de Seguridad. Es el funcionario policial el que lo hace por sí y ante sí.

Se dice que en el país existe estado de subversión y que hay que perseguir a esa gente. Hay peligrosos "agitadores" profesionales, que han sido sancionados. El doctor Julio César Estrella, ex-Ministro batllista, candidato al Consejo Nacional de Gobierno, fue destituído cuando las primeras Medidas, porque era un "peligroso agitador", integrante en la imaginación de algún jerarca que era de alguna gavilla de éstas que persigue la justicia y a la cual se les da garantías que no tienen los demás ciudadanos. El país sabe quien es y lo que vale Estrella como científico y como ciudadano. La policía fue a buscar, a su casa, a Raquel Grauert, hija de Julio César Grauert, para llevarla detenida, y la detuvieron porque su nombre figuraba en la lista de integrantes de la Federación Uruguaya del Magisterio. En una época era un honor ser dirigente gremial de este país. Esa Federación Uruguaya de Magisterio era antes la vieja Federación Magisterial Uruguaya de la cual fue Asesor el doctor Martín Echegoyen y que integramos durante muchos años, que tuvo a Emilia Valverde entre sus militantes, que tuvo a Dufau, a Ramírez, a grandes maestros de este país. Pero ahora, basta figurar como dirigente de una federación de esas, para ser sometido a prisión, arrancado de su hogar delante de sus familiares, para llevarlo detenido y sometido a la decisión arbitraria de los funcionarios policiales.

Este gobierno se ha especializado en perseguir mujeres, señor Presidente. En la época de Terra, yo no recuerdo que haya habido mujeres detenidas y cuando la doctora Roballo pronunció su discurso ante la tumba de Grauert, la fueron a buscar a su casa y como no la encontraron, no la buscaron más para detenerla. También pasó lo mismo con Luisa Luisi. Pero este gobierno está haciendo una verdadera razzia de mujeres. Hay centenares de mujeres presas, además de sus hijos, por el sólo hecho de haber figurado un día como dirigente gremial, como si esto fuera un delito en el país.

¿Quién no conoce a Zavala Muniz en este país? Zavala Muniz murió. A su hijo, le hicieron un sumario increíble en el Sodre. Podemos informar sobre él, porque conocemos a Justino Zavala Carvalho. Sabemos de su honestidad, de su corazón, de su amor a su tarea en el Sodre. Ese sumario es el ejemplo típico de la cosa más absurda que pueda haber. Pero no alcanza con perseguir al hijo de Zavala Muniz. Prenden a su mujer cuando va a dar clase al Liceo de Canelones. Está presa. ¿Cuál es el delito que se le imputa? ¿Por cuánto tiempo? ¿Quién decide? ¿Quién ha dispuesto esa detención?

Pero no es sólo eso, señor Presidente.

Un muchacho trabaja en la Asociación Bancaria. Tiene licencia durante 20 días. Está preparando un examen. Se reintegra, justamente, el día en que la Asociación de Bancarios va a ser intervenida. Los prenden a todos. Este muchacho es Enrique Centrón. Su padre es un viejo amigo mío, conocido de muchos de los senadores que están aquí, abogado de la Caja Bancaria. Tuvo, en una época, sim-

patía por el Partido Comunista. Se distanció de él y creen que, incluso, alguna vez tuvo simpatía por el peronismo, sin llegar a militar en él. Pero no ha habido Medida de Seguridad en este país en que no fueran a buscarlo para detenerlo. Es un hombre de edad. Por suerte está en Europa, porque, de lo contrario ya estaría preso, porque hay un fichero en el que aparecen registrados quienes fueron detenidos alguna vez por estas cosas, los cuales son ahora buscados en forma sistemática.

Y el hijo, ahora también está preso, sin ninguna razón, más que la configurada, simplemente, por el hecho de estar aplicado a sus estudios y trabajar, para ganarse la vida, en una asociación que, en estos momentos, fue intervenida.

¿Es que ahora, también, los apellidos sirven para que se aprisione a la gente?

Se le imputa que hace ocho años fue a Cuba. Pero, señor Presidente, en esta Sala hay senadores —ahora oficialistas— que también lo hicieron, y debo señalar que yo —que sigo teniendo discrepancias, como las tuve, con el régimen cubano, ya que no me sentía entusiasmado por las cosas de Fidel Castro por veinte mil razones que no es del caso entrar a analizar esta noche— fui marcado o poco menos, como adoptando una actitud, (por mi disentimiento) de desconocimiento de la propia historia, ya que se creía que aquello era la solución para todos los problemas. Y ahora, hay quienes en el gobierno, son apasionados defensores de una actitud distinta. ¿Puede admitirse, racionalmente, que se actúe de esta forma con aquellos muchachos que un día pudieron creer —y que, tal vez, siguen creyendo— que allí estaba el camino que permitiera concretar sus ilusiones? ¿Es que esto constituye, acaso, delito?

La verdad es que, con el pretexto de combatir sistemas de subversión se ha determinado que las ideas sean un delito en este país.

Nosotros no estamos dispuestos a callarnos, frente a las cosas que están ocurriendo. No podemos permanecer en silencio, sin marcar la falta de sensibilidad de una Asamblea General que no se reúne, y de la de Ministros que no se preocupan de asistir a dar las explicaciones del caso, y de la de los sectores políticos que los respaldan.

Se sigue torturando en las cárceles, señor Presidente, en este país.

Hace pocos días, salió en la prensa la foto y la noticia relativas a un muchacho que estuvo tres meses preso, acusado de homicidio y que, como había aparecido el culpable fue liberado. Había sido torturado y aceptó su culpabilidad para evitar más castigos.

Y esto sigue sucediendo, señor Presidente.

Hay hombres del Partido Nacional, eminentes ciudadanos de este país, que han honrado al Gobierno uruguayo, —con los cuales he discrepado en muchas oportunidades— que han tenido que ver a sus hijos torturados, simplemente porque a los responsables de esto se les antojó acusarlos de cualquier cosa. ¡Este es nuestro país!

Yo recuerdo un libro que anda por ahí, relativo a las torturas policiales que incluye, entre otras cosas, un informe de Emilio Frugoni; no quiero traer a colación cosas que ya son viejas, pero importa señalar que, en aquella época, la gente que leía los comentarios e informaciones allí contenidas, creía, generalmente, que aquello era fantasía de los opositores políticos que buscaban, de esa manera, desacreditar al gobierno de Gabriel Terra.

Hubo gente torturada en aquella oportunidad. En ella se encontraba alguien muy conocido nuestro, como Luis Abdala, al que se le torturó terriblemente dejando huellas en su físico para toda la vida. También fue torturado el hoy general Atanasildo Suárez, así como Venancio Pérez Pallas, Carbajal Victorica...

SEÑOR MICHELINI. — Gustavo Gallinal.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...y muchos otros que, en este país, fueron mortificados, humillados, castigados. Pero, señor Presidente, aquellos hombres estaban dispuestos a jugarse por sus ideas y, naturalmente, afrontaron tal situación, y así salió a la calle mucha juventud a defender su pensamiento. Y ahora, justamente, los hombres que estuvieron frente a eso, son los que no van a la Asamblea General, para permitir la adopción de medidas que permitan que esto termine de una buena vez, concretando la peor de las complicidades, la que se da por temor o por solidaridad política mal entendida. Ellos deben pensar que tal vez mañana esto puede volverse, igualmente, en su contra.

Hace pocos días, precisamente, refirieron algo sucedido en el Departamento de Artigas, que vale la pena divulgar, por lo que constituye de anécdota muy ilustrativa.

Un ciudadano blanco fue a ver a un amigo que tiene una empresa, para pedirle que firmara un telegrama que correligionarios del señor senador Echegoyen le dirigirían a éste, para solicitarle que concurriera a la Asamblea General. Este señor le contestó al primero que no lo firmaría porque, de cualquier modo, a él las Medidas Prontas de Seguridad no la iban ni le venían. No habían pasado 48 horas de este episodio, cuando, con motivo de haber detenido a determinadas personas que habían escrito leyendas contrarias al gobierno en las paredes de la ciudad, el comerciante en cuestión fue detenido por haber vendido la pintura utilizada, naturalmente que sin saber el destino para el cual sería aplicada. Y el hecho concreto es que se le aplicaron las Medidas Prontas de Seguridad.

No viene mal la moraleja a extraer de esta circunstancia, ya que en definitiva, tal situación puede planteársele a cualquiera. La verdad es que —como dicen los ingleses—, la libertad es como el sol que sale para todos o para nadie. De ahí que, en la inseguridad en que se vive, esto le puede suceder a cualquiera, repito.

Pero hay más...

Hace unos meses leímos un editorial de "Acción" titulado "La hora de la opción", en el cual se sostenía la necesidad de la militarización, incluso en la actividad privada. La cosa es, señor Presidente, que la militarización ha llegado a la actividad privada.

Yo no sé si los legisladores han tenido tiempo —en este fárrago de cosas que ocurren con tanta velocidad— de ponerse a pensar en lo que significa esta militarización.

Se lleva presa a la gente y se le ubica en los cuarteles; la obligan a ir a trabajar y la vuelven a meter en los cuarteles. ¿En qué se diferencia esto de la esclavitud? Esta es una forma de esclavitud en nuestro país.

El Poder Ejecutivo ha afectado la dignidad del Ejército, transformándolo en carcelero de ciudadanos. Esto está sembrando odios a manos llenas por toda la República. El odio, señor Presidente, genera, engendra también el odio.

El que viola la ley —ya sea porque actúa en defensa de ideas que pueden ser equivocadas o, simplemente, porque es un delincuente profesional sabe bien que, en cualquier momento, pueden caerle encima y encarcelarlo. Pero el que tiene una forma de pensar determinada o el que ha sido honrado por sus compañeros para ser dirigente gremial, confiándole una delicada responsabilidad en sectores importantes de la actividad nacional, no cometiendo, por consiguiente, ningún acto contra derecho, no puede ser, naturalmente, castigado. No es lícito que esto ocurra con personas, simplemente porque piensan de manera diferente al gobierno; parece que esto constituye un delito. Quien piensa en una forma distinta al gobierno, parece que es un delincuente. Repito: se está sembrando odio en el país, y quien hace esto recogerá, a su vez, también odio, que tantas veces puede plantearse con tormentas de sangre.

Estos hechos no pueden ser desconocidos ni ignorados por los compañeros. Aquí estamos senadores de la República, que hemos desempeñado el gobierno en distintos períodos, circunstancias en las cuales nos hemos visto, en muchas oportunidades, enfrentados a adoptar resoluciones difíciles de tomar. Y nos hemos angustiado, en algunos casos por no en-

contrar los mejores caminos o, simplemente, por la dureza de la cuestión planteada. ¿Quién puede creer que nosotros no queremos que se tomen medidas contra la delincuencia? ¿Quién puede pretender que hay en nosotros una actitud de complicidad con quienes buscan la violencia para solucionar los problemas? Entendemos que no son éstos los métodos mejores para resolver las cosas como corresponden. De ahí, ¿quién puede afirmar que nuestra posición es la de propiciar que se recorran caminos de esta clase. Nadie, absolutamente nadie. Pero, señor Presidente, ¿quién puede aceptar esta técnica policíaca de la videncia, que arrasa con la sociedad entera, —como pasa en el caso de Artigas— empezando por la esposa del Intendente y continuando con maestros y empleados? Y se escaparon otros porque no estaban en sus casas, o porque estaban enfermos, si no el escándalo hubiera sido mucho más grande.

Sin embargo, parece que aquí no ha pasado nada. Se militariza gente, se la prende, se le lleva a trabajar al servicio de empresas privadas; es decir, que se convierte al país en un régimen de esclavitud, y acá no ha pasado nada. El Ejército nacional, que tuvo y tiene, todavía, prestigios bien ganados, se convierte en carcelero oficial y tiene que ejecutar esa tarea con ciudadanos. También hay cientos de mujeres presas —parece que el gobierno le tiene un miedo tremendo a las mujeres, puesto que no las suelta— porque un día desfilaron en una manifestación propiciada por un Comité Ejecutivo de una Asociación Magisterial o de un sindicato.

Estos son los hechos que el Senado no puede ignorar ni desconocer.

Recuerdo —naturalmente no es nuevo en el país, buscar pretexto de algo, para combatir otra cosa— que en el año 1952, cuando tuvimos el honor de ser Directores del diario "Acción", con don Luis Batlle Berres y Manuel Rodríguez Correa, en un editorial del 16 de marzo, refiriéndonos a una prohibición con respecto a una conferencia, cuya finalidad no ignorábamos (lo dijimos en el diario y también en el Parlamento), expresábamos: "La ley que se ha aplicado en esta emergencia fue considerada en aquella época en que se dictó un nuevo golpe a las libertades públicas. Su aplicación para impedir el ejercicio del derecho de reunión, constituye un evidente desconocimiento de uno de los pilares básicos de nuestra organización democrática. La lucha contra el comunismo, no es cuestión de represión policial ni es cuestión de cercenamiento de libertades. Ese es otro problema. Y quienes no lo entienden, en vez de luchar eficazmente contra el stalinismo, lo que hacen es darle armas al cometer torpezas y errores que ellos logran explotar en su favor".

Más o menos en la misma época, creo que al día siguiente, se decía en el diario, refiriéndonos al mismo tema: "El orden no se mantiene con violaciones de preceptos constitucionales. La libertad de pensar y emitir el pensamiento y reunirse para hacerlo, son inalienables. Pertenecen a la condición humana, como un patrimonio natural. La democracia tiene que regir hasta para los no demócratas, que al fin de cuentas, son seres humanos. Si se hacen o se aplican leyes contra libertades públicas, se abre el camino al precedente que más tarde puede lastimarla. Cercenar libertades en nombre de la democracia —libertades propias de su vigencia— es organizar la decadencia de la democracia. Lo que es inadmisible, y lo que debe evitarse".

Esto escribíamos —o compartíamos en 1952, si no éramos nosotros los autores del artículo— y ahora seguimos pensando exactamente lo mismo.

Repito para la meditación de los señores senadores y como un llamado de atención sobre las cosas que están ocurriendo en el país, ¿es posible que los delincuentes tengan en estos momentos y aquí, más garantías para sus derechos y libertades, que las personas que no cometen delitos? ¿Es posible que los delincuentes tengan la protección del Juez con todos los instrumentos de nuestro ordenamiento procesal que protege a los individuos, incluso para que la ley se aplique con todo su rigor, pero no más allá de lo que la misma exige, con sus defensores, sus Fiscales, sus Jueces y sus posibilidades de apelar y, en cambio, personas que no tienen otro delito que el de no ser partidarios del gobierno o haber figurado un día en una lista como dirigentes sindicales o de una Asociación Magisterial, puedan ser detenidas por un tiempo que no se sabe cuánto es, por una cosa que no se especifica cuál es, por razones que no las juzga nadie y que nadie puede argumentar contra ellas?

Según mis informes, el actual Ministro del Interior, declaró a un ilustre ciudadano nacionalista que lo visitó a raíz de un hecho que él no era atendido por la Policía en sus planteos. Si el hecho es exacto —y creo que lo es, y entiendo que expresión similar usó el Jefe de Policía ante un legislador nacionalista— es evidente que estos ciudadanos no pueden permanecer en sus cargos.

Sé, señor Presidente, que junto a las Medidas Prontas de Seguridad, hay otros problemas que están en juego. Cuando se pueda hacer una investigación sobre adónde van los dineros que se votan para la aplicación de las medidas extraordinarias, cómo se gastan y por qué se compran vaqueros y se realizan otro tipo de gastos en algunas reparticiones, es evidente que vamos a tener un poco más de claridad en este planteamiento. Esa investigación, habrá que hacerla algún día.

Por encima de eso, a mí me importa, en estos momentos, algo que es más preciado que el dinero, que es la libertad y la tranquilidad del pueblo.

Sigo preguntando, ¿es posible que las mujeres —porque este gobierno, tiene un odio especial por las mujeres, que parece hasta enfermizo— u hombres de este país estén expuestos a que se los venga a buscar a sus casas, se los detenga en la calle sin articulación de ningún cargo, sin que nadie acuse, determine o analice y permanezcan por un tiempo que nadie sabe cuánto es, alejados de sus hijos, sin poder mantener a su familia, perdiendo su trabajo y sus entradas, y llevando a la miseria a sus hogares? Si hay un delito, pues que se los someta a la Justicia, si hay causa por violación de las medidas extraordinarias, que se de información.

Tengo la seguridad de quienes cometen un acto de violación de las Medidas Prontas de Seguridad están dispuestos, naturalmente, a afrontar la responsabilidad que emerge de ello. Así lo han hecho siempre los políticos. En la época en que nuestro Partido estuvo en la oposición frente a situaciones de fuerza, nuestros militantes sabían que al violar las Medidas Prontas de Seguridad que se aplicaban en ese entonces, recibían la sanción del caso, y estaban dispuestos a afrontarla. Pero que gente que no tiene nada que ver, que va a una conferencia sobre Antonio Machado y termine en la Jefatura de Policía, sea enviada a Salto o a una comisaría de campaña, porque su ideología no le gusta al Jefe de Policía o al Ministro del Interior, ¿es posible que sea detenida? ¿Es posible que todo esto suceda en el país? ¿No se da cuenta el gobierno que por este camino no va a solucionar nada, y que lo único que hace es sembrar odio y que éste, tarde o temprano —no se puede olvidar la historia, señor Presidente— germina y lo hace de la peor manera posible para el pueblo? ¿No habrá llegado la hora de que senadores y diputados reflexionen sobre estos temas y asuman su responsabilidad en la Asamblea General, para poner fin a estas cosas, para investigarlas y saber cuánta gente está presa, cómo son tratados, qué razones determinaron su prisión y qué explicación hay para ello?

Debemos saber dónde van los dineros que se votan para la aplicación de las medidas extraordinarias y cómo se gastan.

Estos son hechos que están aquí y que dejo a la meditación de los señores senadores. Creo que el Ministro del Interior, si tiene sensibilidad, deberá venir a dar, en el Senado o en la Asamblea General, su explicación sobre estas cosas.

Repito, señor Presidente, que no se venga con argumentos absurdos de que esto se hizo para combatir una organización delictiva que está actuando en el país, porque esos señores tienen las garantías que les dan los juicios penales. Ellos son sometidos a la Justicia, intervienen Fiscales y abogados y se realizan procedimientos que les permiten incluso, articular su defensa, para que el Juez determine si existen o no motivos para su procesamiento. Los que no tienen en este momento garantías, son los otros, la gente común, las personas que no tienen la posibilidad de ir a reclamar ante el Juez la defensa de sus derechos.

Lo único que deseo es que el Poder Legislativo tome conciencia de este problema y no cometa el inmenso error de seguir tolerando el reino de la arbitrariedad en este país, porque a la corta o a la larga, la arbitrariedad que se siembra siempre recae sobre la cabeza de quienes la cometieron y el odio siempre termina en baños de sangre. Yo no quiero para mi país, señor Presidente, que mañana, pasado mañana o dentro de diez años, como consecuencia de esta siembra de odios, en lugar de resolver los problemas en la paz y en la discusión libre de ideas, en la confrontación de los partidos políticos, tengamos que volver a discutirlos como lo hicimos el siglo pasado en las cuchillas de esta tierra.

Tampoco quiero para mi país, que el Ejército Nacional, caracterizado en América Latina como un Ejército de excepción por su conducta cívica, tenga que ir recogiendo el odio del pueblo, porque un gobierno que no tiene sentido de la función del Ejército, ha convertido a estos dignos oficiales en simples carceleros de ciudadanos que no son delincuentes y que, en consecuencia, no pueden ser sancionados por la Justicia.

Dejo formulado este planteo, señor Presidente, y no pido el pase de la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio del Interior, porque el señor Ministro parece insensible a estos acontecimientos. En cambio, creo que ella debe constar en las actas del Senado y pido desde lo más profundo de mi convicción democrática, a mis compañeros del Cuerpo, que mediten sobre estos hechos y concurran a la Asamblea General para asumir sus responsabilidades. Quienes crean que este es el camino, deben ir a decirlo allí para apoyar al Poder Ejecutivo y cargar con la responsabilidad de lo que pueda venir mañana; quienes piensen que el país merece mejor suerte que esta caza de hombres y sobre todo de mujeres, detenidos por odios, pasiones, o simplemente por resentimientos de cualquier clase que puedan sentir tales o cuales jerarcas, que vayan también a la Asamblea General para poner orden y reclamar la responsabilidad de quienes toman estas actitudes, a efectos de que ellas puedan ser debidamente clarificadas ante la opinión pública.

SEÑOR MICHELINI. — Muy bien.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: sé que es bastante inútil decir algo después de este discurso histórico. Creo que cuando sean registrados los acontecimientos polémicos que estamos viviendo, las palabras del señor senador Vasconcellos van a quedar transcriptas, junto con otras de figuras que tanto amamos en la historia partidaria y en la del país.

El señor senador mencionó dos temas sobre los que quiero decir algunas palabras. En primer lugar, se refirió al problema de Artigas. Yo también soy oriunda de ese Departamento y sé que hay en él una inmensa conmoción.

El homenaje al poeta Machado con motivo del centenario de su nacimiento, no fue hecho con fines políticos y había sido programado antes de la implantación de las Medidas Prontas de Seguridad. Yo integraba la Comisión de Honor de los actos que se realizaron en Montevideo, con la presencia de las personalidades más importantes —la mía es muy modesta— y puedo afirmar que se hicieron sin ninguna especulación secreta. Al mismo tiempo, se realizaron actos en el interior. En la ciudad de Artigas, asistieron cien personas, entre las que se contaban treinta mujeres y se encontraban, también, lo más lúcido y lo intelectualmente mejor dotado. La conmoción que se produjo fue tan grande que siguen aún llegando cartas y telegramas referidos a esos actos.

Queremos decir que protestamos vehementemente por los hechos ocurridos y que acompañamos, desde lejos, a nuestro querido pueblo, en este instante tan difícil que está viviendo.

En segundo lugar, respecto a la situación de las mujeres ya hemos realizado un planteamiento, aunque ahora deseamos agregar algo más. Aprovechando mi posición en esta banca, deseo solicitar la libertad de la señora Tassino en estado de gravidez y a punto de dar a luz, que se encuentra presa. Asimismo, solicitamos que el caso de la dirigente de la aguja, señora Amalia Cogo de Pérez, que está detenida desde hace 45 días y se encuentra gravemente enferma, sea estudiado nuevamente, y que, incluso al menos, se le de un arresto domiciliario.

Además, señor Presidente, solicitamos que sea revisado el tratamiento vejatorio que están sufriendo más de 120 mujeres que se encuentran en el establecimiento "Carlos Nery", y, en último caso, que se integre una Comisión para visitar el local, del que quedará muy triste memoria en la historia del país.

Deseo manifestar, señor Presidente, que coincido con las expresiones del señor senador Vasconcellos en cuanto a que el saldo de todo esto es la tremenda experiencia de odio y rencor que ambas partes están viviendo. Se ha operado una tremenda división en la opinión del país, que resultará de una trascendencia asombrosa para la vida futura de la República.

Debo agregar que me cuesta hacer este planteamiento porque en estos días fui objeto de una protección excepcional y de un tratamiento muy atento por parte del señor Ministro del Interior. Pero, creo que esta caldera de odios que nos salpica a todos y que no nos deja vivir y estos sucesos terribles que está viviendo el Uruguay, tienen que terminar.

Concluyo, señor Presidente, diciendo que hago un llamado para que mis ilustres colegas con la inmensa influencia de sus personalidades, traten de encontrar el camino de pacificación para nuestra desdichada República.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Hace algunos días me encontraba en la ciudad de Artigas y escuché por radio el anuncio de las conferencias sobre Machado. También estaba enterado de que no había necesidad de solicitar autorización expresa para realizarlas.

Luego recibí un telegrama por el que se me informaba que se había detenido a cantidad de personas entre quienes se encontraban militantes de todos los partidos políticos —Partido Nacional y Partido Colorado— e incluso la señora del Intendente. Entre ellos había gran cantidad de maestros.

Hablé con el doctor Grauert, quien también había recibido un telegrama al respecto y como él no pudo ir a hablar con el señor Ministro del Interior, designó al señor representante Sanguinetti para hacerlo. La realidad es que aunque el señor Ministro me trató muy amablemente, hasta ahora no ha concretado nada sobre las detenciones.

Lo que está viviendo el Departamento de Artigas es una verdadera dictadura ejercida entre el Jefe de Policía y el señor Director de Ute. Ambos se combinan no sólo para perseguir a los ciudadanos ilustres de ese Departamento, sino, también, a los funcionarios. Días pasados fui a hablar con el Ministro junto con el doctor Grauert para solicitar la libertad de algunos funcionarios de Ute, a lo que el señor Ministro accedió. Luego ellos fueron trasladados a otra parte del Departamento por el doctor Pereyra Reverbel, cuyo odio es conocido en todo el Departamento de Artigas.

Quiero dejar expresada mi palabra de protesta por estas actitudes que están sembrando el odio en aquella zona. Mejor sería que utilizaran los cañones para recuperar ese Departamento, que tanto lo necesita.

18

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Aunque voy a ser muy breve, consulto al Senado sobre la oportunidad de mis palabras, porque veo que estamos con el quórum muy justo y temo que el Senado quede sin número antes de tratar los desalojos rurales.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Hay 18 señores senadores en Sala.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Quiero dar estado público a un hecho que ha conmovido la fibra patriótica e indignado a la opinión pública nacional. Me refiero al asalto y robo a mano armada de la gloriosa Bandera de los Treinta y Tres Orientales, ocurrido hace pocos días.

En la tarde de hoy estuve conversando con el Director del Museo, el ilustre y querido profesor Juan Pivel Devoto, que se mostró realmente indignado, porque no ve justificación, señor Presidente, que alguien haya robado la Bandera de los Treinta y Tres Orientales, sin saber, siquiera, las motivaciones.

Me refirió los hemos concretamente. Son éstos: el día 16 de julio, a las 18 y 30, entraron cinco personas armadas de revólver, maniataron al portero, encerraron en una pieza a cuatro visitantes, rompieron el cuadro donde se encontraba la gloriosa Bandera de "Libertad o Muerte" de Lavalleja, la robaron, y luego cerraron con llave el local a los efectos de que no hubiera inmediata denuncia de los hechos.

Son cosas que a uno lo hacen pensar, que en el día de mañana se pueden llevar el Panteón Nacional o la tumba de Artigas. Repito que uno no encuentra justificación que alguien se lleve esta Bandera. ¿Para qué lo hacen? ¿Qué motivos tienen para llegar a eso?

Señor Presidente: no voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo porque sé que se han hecho llamados a la población para que quien posea esta reliquia histórica la devuelva. Sólo se me ocurre darle traslado parlamentario a mis expresiones, con el fin de tener la remota esperanza de que quien tenga en su poder esta Bandera la devuelva al Museo Histórico Nacional, casa donde actualmente se está trabajando enormemente para propender a la cultura del país.

Nada más.

19

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Tiene la palabra el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Hace algunas horas pedí la palabra para ocuparme de otro asunto; pero siento que los planteamientos que se han hecho, por lo menos algunos de ellos, son de una entidad tal que me sentiría realmente molesto al aparecer como que estoy cortando una discusión o un debate promovido a raíz de las manifestaciones del señor senador Vasconcellos, a las que le asigno —y tengo la certeza que lo mismo ocurre con la totalidad de los integrantes de este Cuerpo— una enorme importancia.

Si el señor Presidente me excusa, voy a hacer uso de la palabra después para el tema concreto para el que la solicité; pero primero me siento en la obligación de hacer un comentario, no por breve menos preocupado, o menos solemne, si la expresión cabe, por lo que aquí se ha dicho.

Es notorio que yo no participo de la orientación política, concreta, con respecto al gobierno de la República, que sostiene el señor senador Vasconcellos y su grupo. Es notorio, además, que he mantenido una posición por momentos muy fácil y por momentos muy difícil de permanente solidaridad con el Gobierno de la República; pero las aseveraciones que aquí se han hecho, los hechos que pone en conocimiento al Cuerpo y a los que les da estado parlamentario el señor senador Vasconcellos, sobre cuya exactitud no me puedo pronunciar, porque aunque lo conozco sobradamente y sé que no saldría de su boca una expresión que no fuera exacta, puede, incluso, haber recibido una información equivocada, no son de la índole que le permita al Senado pasar a otra cosa.

Sé, señor Presidente, naturalmente —y voy a emplear una expresión conocida, habitual, es un lugar común— que el dueño de las medidas extraordinarias es la Asamblea General; pero para mí esto ya no es problema de medidas extraordinarias. No se trata de que la Asamblea General se junte y la levante, o no se junte y no las levante, por consiguiente o se junte, eventualmente, y no las levante. Las medidas extraordinarias constituyen un mecanismo contenido en la Constitución de la República para darle al Poder Público en determinado momento la posibilidad de una acción lo suficientemente enérgica y efectiva, que ponga al gobierno en la posibilidad de colocar al país al margen de acontecimientos que pueden significar un daño demasiado grave y que bajo otro régimen que no sea el de excepción no pueden preverse, curarse, corregirse o prevenirse. Pero de cualquier manera, y sea cual fuere el punto de vista que se sostenga sobre si se justifica o no el mantenimiento de las medidas, aquí lo que está en juego es otra cosa, porque a nadie se le ocurre que una conferencia honrando la memoria ilustre de Antonio Machado pueda ser un hecho que ponga en peligro al país.

En cambio pone en peligro al país y a su alma, el que en esta tierra no se pueda hacer un homenaje a Machado. No quiero vivir en un país donde no se pueda homenajear a Antonio Machado.

(Interrupciones.)

El que no quiera vivir en un país donde no se pueda honrar a Machado significa que deseo vivir en un país, el mío, el nuestro, donde se honre a ese ilustre poeta.

Conozco personalmente al profesor Alvez, que creo es el nombre del conferencista. Tengo con él, si cabe la expresión —y esto no lo digo a menudo— una amistad fraterna de casi treinta años. Naturalmente la inmensa alegría de abrazarlo es un gusto que me doy cada década por la distancia a que vivimos. No sé en qué puede estar ahora este hombre. Sé, sí de su pureza moral, de su vocación de amor a la raza humana entera, y de todas sus enterezas morales e intelectuales. En eso no puede haber cambiado.

SEÑOR FERRANDIS. — Es, además, un brillante profesor.

SEÑOR FLORES MORA. — Un brillante profesor, pero sobre todo un hombre de bien a carta cabal, con un amor muy grande al país, y repito, a la raza humana. Es uno de esos ejemplares que honran a la especie.

No conozco qué posición o en qué juego político pueda estar hoy. Puede tener una bomba en la mano. No lo creo. Pero de cualquier manera, si algo ha hecho antes que justifique que se le prive de la libertad, eso no habrá sido por actuar como lo ha hecho desde que lo conozco, o sea, como profesor de Literatura, exaltar los valores de los grandes de las letras españolas, como es el caso de Antonio Machado, ya que lo de ir a oír o a escuchar lo que Alvez diga sobre Antonio Machado sea delito, me parece que rompe todas las previsiones sobre la materia.

Si esto es exactamente como aquí lo ha dicho, sin ninguna duda, con convicción profunda, porque si no no lo hubiera hecho el señor senador Vasconcellos, estamos frente a un desmán que necesita corrección inmediata y que no puede ser permitido.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: "Si esto es exacto", dice el señor senador Flores Mora. Empecé por leer un telegrama del Intendente de Artigas, que supongo que para el señor Presidente de la República, incluso, no será un peligroso subversivo. Tengo en mi poder una copia de declaraciones de personas que estuvieron en el acto,

así como una carta de un viejo periodista, conocido de todos nosotros, don Cecilio Vaz, donde se narran los hechos.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERRANDIS. — Yo agregaría más. Que si no fuera así, los rotarianos y los integrantes del Club de Leones no pedirían la libertad del profesor Alvez y de los que estaban con él.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Tengo, además, señor Presidente, un telegrama —oigan bien, señores senadores— que se prohibió pasar. Viene dirigido a nosotros, y dice: "Continúan detenidos y trasladados a Salto maestros y profesores que asistieron conferencia sobre Antonio Machado en local Inspección Departamental. Solicitamos enérgica intervención ante Poder Ejecutivo. Asociación Maestros Artigas".

Repito que este telegrama se prohibió que fuera pasado. Tuvo que llegar por medio de una carta, porque el Telégrafo no lo permitió cursar.

Además, en el supuesto caso de que el conferencista se hubiera excedido, ¿los setenta y pico de asistentes a la conferencia, también se excedieron?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿El telegrama venía dirigido al señor senador Vasconcellos?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Y el Poder Ejecutivo prohibe que se le envíen telegramas a un legislador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Parecería que sí, señor senador.

A mí se me habló por teléfono desde Artigas señalándome que no me podían enviar un telegrama por prohibición en la oficina pertinente, por lo que solicité que se me cursara por carta su texto, por si efectivamente, hubieran cometido al enviarlo o pretender hacerlo, una irregularidad en la redacción. El texto que se me ha hecho llegar junto con la correspondencia es éste que acabo de leer, lo que parece de lo más insólito.

Pero repito: por haber asistido a esa conferencia hay ciudadanos de Artigas que están, en estos momentos, en Salto.

Hay otro, que no asistió a la conferencia, que no fue detenido en ese momento, pero como es persona vinculada también a la localidad de Artigas —creo que la señora esposa estaba en la conferencia— se encuentra ahora detenido en una comisaría del interior de ese Departamento.

Estos son hechos. Además, hay otros que podemos señalar y que son importantes.

El artículo 168 de la Constitución de la República, que establece las medidas extraordinarias, en su inciso 17, dice muy claramente: "En cuanto a las personas, las Medidas Prontas de Seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no obstasen por salir de él".

No tengo conocimiento, y creo que nadie puede tenerlo, de que se haya dado esa opción de salir del país a ninguna persona. Naturalmente que a los que han sido militarizados no se les ha dado ninguna opción más que la de ir a parar a los cuarteles, amenazándolos incluso, como se ha hecho por la prensa, con la aplicación de un artículo del Código Militar que les significaría varios meses o años de prisión si no se presentan a esta nueva esclavitud que es el trabajar bajo disposición de la fuerza militar para empresas privadas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y el señor Ministro de Defensa Nacional hace declaraciones al salir de la Casa de Gobierno y calcula la pena que le va a tocar a cada uno.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Además, el Ministro de Defensa Nacional sostiene la tesis de que como la justicia en este país demora mucho, el Ejército y el Poder Ejecutivo tienen que tomar en sus manos las medidas necesarias para sancionar, de inmediato, a quienes cometen actos que, a su juicio, pueden causar perjuicio. Es decir, la negación de la justicia en nuestro país.

Hace pocos días, señor Presidente, Salvador de Madariaga escribía en el suplemento de "El Día", un análisis sobre dos personajes de nuestros tiempos, Churchill y De Gaulle. Señalaba sus grandezas y defectos, y usaba esta frase que es bueno que la recordemos: "En tiempo de paz, los hombres podrán dar su aquiescencia, pero su obediencia no". Hacía el análisis de lo que podía ocurrir en los tiempos o en la época en que esos dirigentes eran caudillos militares, en sus respectivos países, y llevaban a la guerra a sus pueblos. La gente, naturalmente obedecía y luego, en los momentos de paz, cuando las cosas cambiaban, podían conseguir la aquiescencia.

Por estos métodos no se consigue aquiescencia; se consigue odio.

Artigas, que era una zona tranquila, donde los problemas apenas habían golpeado a dos o tres personas, ahora es, naturalmente, un hervidero de pasiones, como lo va siendo, poco a poco, todo el país, cada vez con mayor intensidad.

Si estos métodos son los que se quieren utilizar para llevar al país a la tranquilidad, entonces, el sentido de lo que es tranquilidad se ha subvertido y ya no lo tendremos más.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — No puedo, señor senador, porque estoy en uso de una que me concedió el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Lo que ocurre, señor senador, es que quiero ser breve.

Le concedo, con gusto, una interrupción, aunque no quisiera subrogar al señor Presidente en la concesión de la palabra, ni que el tema se fuese de donde quiero colocarlo exactamente.

SEÑOR GUADALUPE. — Quiero felicitar al señor senador Vasconcellos, porque si bien no se permitió pasar ese telegrama, tuvo la suerte de que pudieron hablar por teléfono, lo que es un adelanto, ya que tengo conocimiento de que un prestigioso ciudadano nacionalista, candidato a la Intendencia por Tacuarembó, el señor García Orsi, no puede hablar por teléfono. Para él las demoras siempre son indeterminadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Debe haber un error, señor senador; si Nixon habló con la luna, cómo no va a poder hablar de Tacuarembó a acá.

SEÑOR GUADALUPE. — Larga Distancia siempre tiene demoras interminables, indeterminadas. En cambio, los vecinos —le consta y tengo cartas de él que no voy a traer acá— reciben las comunicaciones de larga distancia, inmediatamente.

Quiere decir que la discriminación llega hasta ese punto.

Por lo tanto, fíjense que en Tacuarembó están ocurriendo cosas, en lo que tiene que ver con la Ute, un poco más graves que en Artigas. Por eso lo felicito, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Puede continuar el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — De las palabras que ha pronunciado el señor senador Vasconcellos, he tomado como ejemplo lo referente a Artigas. Se han dado, natu-

ralmente, otros casos, que también tienen una inmensa gravedad. Aprovecho para decir que uno de ellos es, sin duda, el que pueda haberse rechazado un telegrama totalmente no subversivo, casi una petición a un senador de la República para que se interesase por un tema.

Quiero decir, asimismo, que ello indica un poco el estado en que se encuentra el país. Conozco un caso concreto —la Comisión respectiva de la Asamblea debiera estudiarlo— acerca del cual un núcleo de vecinos de la ciudad de Treinta y Tres me entregó personalmente la denuncia. Vinieron hasta acá para ello. Quisieron enviar un telegrama de solidaridad al Presidente Pacheco Areco y la oficina respectiva se negó a recibirlo, indicando que no aceptaba ese tipo de telegrama.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Debe ser que hay algunos que quieren tener el monopolio de esa solidaridad. ¿No nos prohibieron hablar mal de los tupamaros? No se puede hablar mal sobre ellos. Bien; ahora están cerrando las puertas de la solidaridad. Hay un pequeño grupo que quiere conservar el monopolio de la cosa.

(Hilaridad.)

(Campana de orden.)

SEÑOR FLORES MORA. — Pudiera ser el caso; pero sobre esto como acerca de lo anterior, no me pronuncio, porque creo que el problema no está en decirlo sino en que este tipo de planteos, hechos con la indudable seriedad con que los ha formulado el señor senador Vasconcellos, aunque haya salpicado su pronunciamiento de afirmaciones políticas generales que podemos no compartir —está en su derecho— da a los hechos que pone en conocimiento del Cuerpo, estado Parlamentario, los que son de una índole tal que no pueden ser ignorados, olvidados o dejados ahí. El señor senador hacía una mera exhortación.

¿Cuál es el trámite de todo esto? Si bien en función del régimen de excepción que el país tiene, cuya finalidad no es ésta, existen desmanes y desconocimiento de derechos explícitos que tiene la persona humana, —con régimen normal o de excepción—, tenemos el artículo de la Constitución que es muy claro. Una persona puede ser detenida por el Poder Ejecutivo para impedir su acción en sentido subversivo o dañoso para con los intereses generales, de acuerdo con lo que ese Poder piensa, con conocimiento de la Asamblea General, que es la que da la última palabra.

Pero no puede caber duda a nadie de que todo el tiempo en que esté detenida, esa persona está amparada por todos los derechos que tiene un ciudadano en este país, que tiene que ser tratada como tal. No se puede concebir ni permitir ningún desmán sobre su persona.

Todo ese tipo de hechos, señor Presidente, tiene una órbita normal...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLORES MORA. — Quisiera terminar, pero con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — El criterio que sustenta el señor senador Flores Mora es distinto al sostenido en la sesión de la Comisión por los señores Ministros.

SEÑOR FLORES MORA. — Pero, señor senador! Estoy sustentando mi criterio y no el de los señores Ministros.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que me alegra es que sostenga un criterio distinto.

SEÑOR FLORES MORA. — No, señor senador.

Señor Presidente: para mí este tema es de angustia, y me plantea la necesidad de no irme del Senado sin manifestar lo que estoy expresando. Por ello ruego al señor senador que deje para otra oportunidad todas las implicancias políticas que puede tener el tema, y todas las contradicciones en que me pueda encontrar con un Ministro o con otro. Tanto me da.

Lo que me preocupa, es que un planteamiento como el que hemos oído esta tarde aquí, tiene que ser considerado de alguna manera, en algún sitio.

Hace pocos días se planteó en este Senado, la situación en que se vieron envueltos tres periodistas: Carlos María Gutiérrez, Daniel Wacksman Schinca y otro cuyo nombre no recuerdo. Se hicieron aquí aseveraciones de enorme gravedad que, de comprobarse, comprometían, sin duda, el voto unánime de protesta del Cuerpo. Pero en el día de hoy —no pensaba que se fuera a promover todo esto, no pensé que se fuera a considerar—, anduve buscando lo que se refería concretamente a Carlos María Gutiérrez, porque las denuncias que trascendieron son realmente graves, entre otras, lo referente a prohibición de alimentos especiales para un diabético y medicinas, o dificultades de tipo locativos elementales.

Agregado a ello, está lo que ahora reitera el señor senador Vasconcellos, de que no se les ha dado una opción, a los detenidos, de que abandonen el territorio de la República en lugar de permanecer en él. Ese es un derecho que les asiste de conformidad con lo que dice el texto constitucional.

Yo me pregunto, señor Presidente: ¿es que va a quedar bien con este problema y otros que puedan venir que dividamos el mundo, entre los que están con el gobierno y los que no está con el gobierno y todo esto siga así? ¿Será posible que esto ocurra, cuando el punto —me parece justifica matices— y la gravedad de las denuncias justifica que, en algún órgano del Parlamento, las mismas sean investigadas? Todos sabemos que hay denuncias que pueden complementarse con hechos nuevos que alteren el impacto inicial, que hay otras que pueden confirmarse plenamente, e incluso pueden llegar a ser más graves. Lo que no podemos hacer es pasar a otro tema.

No sé si soy claro y adviertan los señores colegas que estoy expresando lo que es, más que una opinión, un sentimiento, acompañado naturalmente de una convicción muy firme, en una materia tan delicada.

Yo digo: hay una Comisión de la Asamblea General; esa Comisión que algunos dicen que no se reúne, y otros que se ha reunido y sobre la que yo digo que no discutamos si se ha reunido o no para que se reúna, ¿no puede seguir de cerca estos hechos y efectuar el control permanente de estas denuncias que llegan?

Creo que es a ella a la que debemos remitirnos porque no es el Senado de la República, votara lo que votara, el que estaría habilitado, en este caso, para tomar una decisión final.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FLORES MORA. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: si hubiera ambiente para votar una Comisión Investigadora —parecería que esa es la solución que sugiere el señor senador—...

SEÑOR FLORES MORA. — No, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ... yo con mucho gusto la propondría porque, la Comisión de la Asamblea General, hasta la fecha no ha actuado con la intensidad con que debe hacerlo. Además, el tipo de cosas que se están planteando en el Senado, —y se plantean en este Cuerpo porque la Asamblea General no se reúne— podría llevar a una investigación exhaustiva de varias cosas. En ese caso, nada impide que el Senado nombre una Comisión para investigar estos hechos a fondo y poder formar una opinión que, naturalmente, después, pondría en conocimiento de la Asamblea General sin perjuicio de las medidas que pudiera tomar en su propia órbita, puesto que al Senado también le corresponde la vigilancia del régimen constitucional y de la vigencia de las disposiciones legales.

Si hay ambiente para votar una Comisión Investigadora, haría moción en ese sentido con mucho gusto.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Lepro). — Puede continuar el señor senador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — Tengo solicitadas, por su orden, interrupciones de los señores senadores Rodríguez, Cigliuti y Caputi.

Le concedo, con mucho gusto, la interrupción al señor senador Rodríguez y adelanto que, si eso no viola la elemental cortesía que debo a todos los colegas del Cuerpo, después quisiera terminar muy brevemente mi exposición.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Seré breve, señor Presidente.

Escuché con una atención realmente interesada la exposición del señor senador Flores Mora, porque, sin hacer ninguna travesura política, ya que no creo que el tema merezca esas derivaciones, debo decir que efectivamente el asunto es de una gravedad inusitada, redoblada por el hecho de que un senador cuya solidaridad con el gobierno es notoria, haga este planteamiento.

El problema que plantea el señor senador Flores Mora en cuanto a qué organismo es capaz de reflexionar sobre este y otros temas, sobre qué trámite darle a esa reflexión y cómo hacer que efectivamente el Parlamento cumpla con lo que dice el inciso 17 del artículo 168, ha sido motivo de preocupaciones y hasta de angustia.

Está aquí presente el Presidente de la Comisión de la Asamblea General, el doctor Echegoyen, a quien le consta que, por lo menos el senador que habla le ha hecho llegar no menos de 8 o 10 denuncias, algunas tal vez hasta más graves que las que ha planteado el señor senador Vasconcellos. Otras están relacionadas con cuestiones de trámite que son también graves, pero no tan frontalmente violatorias de las propias Medidas Prontas de Seguridad.

El otro día se iba a reunir la Comisión de la Asamblea General, estaban presentes los senadores de la oposición que la integran, y no había ni uno solo de los senadores del Partido Colorado. Quiere decir que el partido de gobierno tiene que asumir responsabilidades parecidas a las que está asumiendo, con sus solas palabras, el señor senador Flores Mora. Y si bien pueden sostener al gobierno, aún con las críticas que nosotros podemos hacerle desde la oposición, aquí no se trata de que la oposición haga lo que tenga que hacer y el gobierno se desinterese.

No; si la Comisión se compone de 5 y 5, y si no concurren a ella los miembros del gobierno, impidiendo que funcione, están en omisión frente a un hecho que la Constitución expresa claramente: la Asamblea General, y, en este caso su Comisión de Constitución y Legislación es la depositaria y la que debe administrar e, incluso, censurar la actuación del Poder Ejecutivo.

En una de esas reuniones sin número, con verdadera angustia el Secretario de la Comisión —un competente funcionario— nos mostraba la pila, que llegaba a 20 centímetros, de expedientes que la Comisión había enviado al Poder Ejecutivo y no tenía la satisfacción, por lo menos hasta ese día, de que una sola de las denuncias muy graves que se hacían por parte de los señores senadores y con la firma del Presidente de la Comisión, hubieran tenido respuesta.

Si esta intervención del señor senador Flores Mora sirve para poner las cosas muy cerca de su lugar, en cuanto a que la Comisión realmente funcione y recepcione todos estos problemas, habremos dado un paso. Esto me parece importante porque he visto que el Presidente de la Comisión, doctor Echegoyen, ha demostrado preocupación para que esta tramitación se hiciera a satisfacción.

No me niego, por supuesto, a votar una Comisión Investigadora que propone el señor senador Vasconcellos. Creo que es un problema de que existan o no votos para hacerlo. Cualquiera sea la solución que se adopte, creo que es importante que en la tarde de hoy el Senado se haga cargo de la gravedad de las cosas que se han dicho y de las que se han reiterado en la tarde de hoy.

SEÑOR FLORES MORA. — Le concedo una interrupción al señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: estoy oyendo el debate que se ha promovido a raíz de las denuncias formuladas por el señor senador Vasconcellos. No deseo referirme al discurso del señor senador puesto que entiendo —todos lo entendemos— que, conforme a la norma constitucional no es el Senado el escenario donde deben dilucidarse situaciones semejantes, sino que lo es la Asamblea General.

A la Asamblea General Legislativa le corresponde controlar la acción que cumple el Poder Ejecutivo bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. La circunstancia de que la Asamblea General no se reúna y, en cambio lo hagan los organismos que integran el Poder Legislativo, determina que cada vez que el Senado se reúne hablemos de las Medidas Prontas de Seguridad.

No tengo conocimiento al detalle de los sucesos revelados por el señor senador. Sé que en Artigas se ha planteado una situación difícil. En Bella Unión el local liceal está ocupado por padres de alumnos por reacción a algunas actitudes que han sido cuestionadas, de algunos docentes de ese instituto. En Artigas han sido detenidos algunos ciudadanos que se dirigían al local donde se iba a dar una conferencia de carácter literario por mi buen amigo y excelente ciudadano el profesor Alvez. Sé también lo que ocurre en Canelones, donde yo resido, y vemos el ambiente que existe en el país.

Indudablemente que el examen de estos acontecimientos deben ser hechos por el Parlamento. Si el Senado no tiene competencia ni siquiera para discutirlos, menos la tiene para nombrar una Comisión Investigadora. La Comisión Investigadora es, naturalmente, la Comisión de Legislación de la Asamblea General.

Creo, sí, que el debate que se ha promovido aquí con las palabras de los señores senadores Rodríguez y Michelini antes, y ahora con las que se han pronunciado, después de la intervención del señor senador Vasconcellos, debería ser remitido al ámbito de la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General donde pueden debatirse ampliamente, porque allí es donde corresponde hacerlo, en virtud del texto claro de la Constitución.

Este es un problema muy serio sobre el que deberá, el Presidente de esta Comisión, conjuntamente con el señor senador Vasconcellos, reclamar el pronunciamiento de todos.

La coyuntura es muy especial.

La cátedra se ha de utilizar para impartir enseñanza y no para hacer propaganda política. Condeno al docente que la realice, en favor o en contra del gobierno, lo mismo que si la hace en favor de los partidos de izquierda que si en contra. La cátedra es libre para la enunciación de los temas correspondientes a su propia índole; pero no es libre para tomarla como escena para el desarrollo de ideas o de pensamientos que susciten controversia en el orden político, filosófico o religioso.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Indudablemente, eso tiene que ser examinado por las autoridades competentes: el Poder Ejecutivo y el Legislativo, porque si no la subversión adquiere proporciones que después no pueden ser controladas. La ciencia del gobierno indica que deben cuidarse siempre todos los extremos. El derecho individual debe ser ampliamente cuidado; pero es, también, derecho individual el que tiene el chico que concurre a un centro de enseñanza, a que su conciencia y su mente no sean deformadas, con principios u orientaciones unilaterales o sectarias. —siempre nos hemos opuesto a que la cátedra se tome para el desarrollo de principios filosóficos o religiosos—, que en otro tiempo provocaron ardua controversia en el país. También ahora tenemos que oponernos a que ella sirva para que el profesor diga que el gobierno está bien o que exprese que es una dictadura y que conviene salir a la calle a romper vidrieras y a gritar slogans de propaganda contra el Poder Ejecutivo.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Viernes 22 de Agosto de 1969 — Núm. 18136

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 80.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|96. — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 20.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1956		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 211.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALONSO o ALONSO ALBERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15028 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RANIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15032 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA EUDOXIA CLAUSER o CLAUSER GAZZOLO de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15030 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BRIGIDO ZINOLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15033 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SPOSITO DILEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15036 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO HECTOR BENAVIDES o BENAVIDEZ LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15038 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO BAÑA o BAÑA BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10 pub. 15175 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL AMY VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 14314 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10'pub. 14315 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o CAROLINA ELOISA AIDA RAFFO de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 14202 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON o SALOMON ELSIG EISENBERG o EISEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 14034 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PAGANINI ROCAMORA o CARLOS ALBERTO PAGANINI o CARLOS PAGANINI, (Ficha E 1.196|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15019 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIÑA CAMERA, (Ficha E|398|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14987 Ag 20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ADAD o ANTONIO HERRERO o ANTONIO HADDAD, (Ficha E| 1110|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14986 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o MARIA del PILAR LOIS de CARRICA, (Ficha E 850|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14753 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WLADIMIRO DE ACOSTA, (Ficha E 942|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10 pub. 14286 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GIL PORTA, (Ficha E 316|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10'pub. 14287 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GABINO CARDOZO o RICARDO GABINO CARDOZO CABRERA, (L.o 66, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15125 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CABRERA de DE LEON, (Ficha 190|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15126 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO o CASTRO CEJAS (Ficha 498|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14938 Ag 20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUAREZ ADO o JUAN JOSE SUAREZ (Ficha 146|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub 14924 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA RODRIGUEZ de AGUIRRE, (Ficha 222|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14677 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNANDEZ TORTEROLO, (Ficha 216|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14678 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FIGUEROA de LEMOS, (Ficha 130|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14679 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA DI LANDRO, (ficha 320|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10'pub. 14568 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA (Ficha 104|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14443 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COR de PIRIZ (Ficha 206|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14442 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA NEVES o GARCIA de ACQUARONE (Ficha 214|1969),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14444 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA KOLES SZABO o VERONICA THOT de KÖLES, (Lo. 62, Fo 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14447 Ag.14-ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CAETANO, (Ficha 462|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14100 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRAVO o BRAVO CUELLO, (ficha 224|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 13993 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FARES de DELGADO, (ficha 218|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 13994 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMANDA o AMANDA FRANCISCA REY de SUAREZ, RAMON SUAREZ REY y ABIGILDO SUAREZ REY, (ficha 212 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $750.00 10|pub. 13992 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO DOROTEO MOREIRA ESTEVEZ o DOROTEO MOREIRA, (Ficha 186|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14871 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LABANCA o ROSA LABANCA FERRARI o ROSA LABANCA de BOVIO (72|69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15171 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FLORENTINA MONZO de BRITOS y de EUGENIO CARMELO BRITOS (338|68) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 15177 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO LUIS RABUFFETTI (66|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14990 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA MARCELINA CASAGRANDE OLIVERA de BURGIO (250|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14989 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GOMEZ LOPEZ, (324|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14748 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BARTOLOME FERRARI, (188.69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14749 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSALINO ROSAS (117.69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 14516 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR FRANCISCO SARANTES o SERANTES RODRIGUEZ, (520 bis|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14423 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA ESCAYOLA de DORREGO, (148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14282 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO DIAZ CALVO y JOSE DIAZ CALVO, (232|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14302 Ag.13-v.ag 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE NICASIA PEÑA de PALACIOS, (206|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14305 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER PLATERO DURAN de VALLE, (120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 14032 Ag.11-v.ag.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR PEREIRA ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15187 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MARTINES o MARTINEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14879 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA VILLALBA de MORINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14732 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS TORCELLO o TORCHELO de ANGELA MARIA ESPERANZA o ANGELA TORCELLO o TORCHELO ISETTA o ANGELA TORCELLO de FOSSATTI y de TERESA MARIA PAULA o TERESA TORCELLO o TORCHELO ISETTA de MANFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14743 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIKSA FEUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14760 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO PARODI REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14745 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14424 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MESIA AINZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14270 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA NAYA VICENTE de MARTINEZ y la de IRIS MARTINEZ de DIMITRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14271 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LORENZO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14290 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPA ALONSO de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14291 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARRERA o CARRERAS o CARRERA RODRIGUEZ o CARRERAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14298 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE o FEDERICO JOSE NICOLAS BADANO o VADANO BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14323 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ISABEL BURGUEÑO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14021 Ag.11-v.ag.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 11232 Jl.21-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO DORTA o DORTA MARTINEZ, (S 43|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15201 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MATEICIUC, (S 164|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15204 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIA GUARDIELA ARAUJO de PUPPO, (S 126|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14737 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CASEIRO de FERNANDEZ, (S 706|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14739 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ, (S 210|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14766 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARTINEZ o MARTINEZ ALVAREZ de GIRONA, (S 212|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14765 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BRUK RUDESKI o RUDESKY, (S 124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14764 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAFASSO (S 140|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14763 Ag 18-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTHER MARIA DONDERO o DONDERO CASTELLON, (S 176|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14762 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO o ARTURO NISIVOCCIA, (L o 64, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14777 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE BLANCA PUIG de OTERO, (S 16|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14328 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ LEDO, (S 214|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14329 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, (S 144|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14330 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DUPRA SANDE, (S 54|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14331 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN EUFEMIO ROBAINA o ROBAINA AGUILAR, (S|136|96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14029 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERNANDEZ, (S|92|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14028 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIO o MANUEL M. RIAL o RIAL LOBATO, (S|204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14030 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOBEL o MOKBEL MINAM o MINAM SADI, (S|160|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 25 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 13489 Ag 4-v set 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JOSE RAMON FERNANDEZ PEREZ, (Ficha A 444|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Horacio Cailiabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15020 Ag.21-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARIA NUÑEZ o NUÑEZ GARCIA, (L.o 45, F.o 697); citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA STREFER o ESTREFESA o ESTREFFESA o TREFACT o TREFECT o TREFECH o STREFESO o ESTREFISE de MONACO (Ficha A|460|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14926 Ag 20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILLIBALD PAUL ROSENBERG LEVY y ROSALIE COHN de ROSENBERG o ROSALIA COHN de ROSENBERG, (ficha A|490|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2 250.00 30|pub. 14927 Ag.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUBERTO CREUS MANCINI, (Ficha A 428|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14873 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ CASASCPRA, (Ficha A 218|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14682 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENA AMBROZI de POLANSKY, (Ficha A 480|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14681 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO FOURCADE FERNANDEZ o GREGORIO FOURCADE o FOURCADES, (ficha A|418|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $750 00 10|pub. 14573 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VILA MAS, (ficha A 292|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14572 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LEISER WALIZKA o WALISZKA HINDRYCH o HEIDROZICKI, (ficha A|432|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14571 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MANDI de BORDAS (Ficha A|16|1967), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14440 Ag.14.-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTANAS RAJECKAS o RAESKY (Ficha A|402|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14460 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA WERNER de GRABNER, (Ficha A 468|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14259 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MARIANI, (Ficha A 436|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14336 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEONA de JESUS CAPOBIANCO RODRIGUEZ de de LEON, (ficha A|450|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14001 Ag.13.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELCINO ACOSTA, (Ficha A 470|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14104 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAVELLI o CABELLI GALLARETTI o GALARETTO de MACCARIO (Ficha (A 458|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 13905 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR PAREDES o SANTOS o PAREDES SANTOS de RAPELA y ESTANISLAO JULIO RAPELA PAREDES, (ficha A|930|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14002 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA CIRIACA PIÑEYRO de ESMORIS, (F 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15040 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IGNACIO CIBILS REVELLO (F. 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14976 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO CARLOS CODESAL, (F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14824 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE BLANCO MARTINEZ, (F 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14776 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAMPIN de VILA, (ficha 1072), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $750.00 10|pub. 14506 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (F. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub 14517 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LUISA CHICHIZOLA (F. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14366 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SERRAPIO o SARRAPIO CABANELAS, (F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14297 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PELONI QUEIRASCO, (F 952), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14067 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA RODRIGUEZ de VARGAS, (A 106|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15039 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRASCOLLA, (A 78|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15172 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA MARGARITA GENTILE de PIQUET, (A 176|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14977 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIRAMONTES LOPEZ o JUAN MIRAMONTES (hijo), (A 298|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14991 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAMIRO DIAZ VAZQUEZ, (A 366'966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14700 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MOLINA, (A 256|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14699 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AURORA YOUNG SOCIAS de MUÑOZ NIN, (A 144|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14462 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICENTE CARRARA, (A 84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14272 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA LLANTADA de NAVATTA o LLIANTADA de NAVATTA, (A 158'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14274 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN MENESES, (A 38 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14275 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH VIDAL de CIOCCA, (A 398 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14276 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CABRAL, (A 490'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14103 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ALONSO de DURNAK (A 216|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10'pub. 14143 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ ANDRADE (A 188|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14144 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENACH RUDKO o HENOCH RUDKO SZEJNKYER, (A 366'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750 00 10|pub. 14023 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NICOLAS BONALDI (ficha A|342'68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre e 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10pub. 14022 Ag.11v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BOFFA. (A 196'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10'pub. 14522 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALSAS FERRO. (A 230'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 14521 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GARCIA o GARCIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 14523 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LAVIANO CERULLO, (A 344 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14857 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN o ADAMO CAPUCCIO o CAPPUCCIO, (A 330|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10'pub. 14882 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ORTIZ de BELTRAN, (A 208'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14883 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS RAVIOLO o RAVIOLO CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10'pub. 15031 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DEL ARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15029 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAIVEL GHELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15034 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MOREIRA o MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15035 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ALPUIZ RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15174 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO GATTI o GATTI BORSANI, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15173 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MANUEL de SANTIAGO o de SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15186 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTLE BYRNE de BEAUVOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14975 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESMORIS URES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14284 Ag.18.-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORINDA u ODORINDA CONCEPCION GONZALEZ o GONZALEZ PINO de TRUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14035 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14283 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA MOREIRA de SARRO o LIA GENEROSA MOREIRA FIGUEROA de SARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14311 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MUÑIZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14312 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INSUA VARELA o JOSE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14316 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o MARTINA MARCELA PEREYRA o PEREIRA de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14325 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CANO BAUTISTA (Ficha E.1137|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15016 Ag.21-set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GARCIA PORTILLO (Ficha E.1399|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pubs. 15017 Ag 21-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OLIVERA OLIVERA (Ficha E.1277|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1.o de agosto de 1969 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub: 15018 Ag.21-v.st.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA GARCIA de SARACHAGA (Ficha E.1369|69', citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15202 Ag.21-.vset.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PABLO HERNANDEZ GARCIA (Ficha E|1449|969', citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 14937 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PICCINI, (Ficha E 1.345|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14877 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RUCCI de FERRARI, (Ficha E 1.207|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14757 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TEREKHOV, (E 1.215|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14756 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA GUILLEMINOT de DA SILVA, (Ficha E 243|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14755 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO BERROPE o ATANACIO BERROSPE BUENO, (Ficha E 761|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14754 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARTURO REIN (E. 1185|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14459 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARIA JULIA PEREYRA DEGIOVANANGELO de D'ALESSANDRO, (E 1.221|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14268 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JUAN BERALDO FUENTES o DE FUENTES, (Ficha E 656), citándose a los heredoeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14285 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ROBERTO o ROBERTO PAVESIO WIRGMAN, (Ficha E 1.027|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14306 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALICANTE TIERNO, (Ficha E 1.393|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14307 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEDRO VITUREIRA o VICTUREIRA, (Ficha E 1.397|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14326 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA OLIVERA de MEISEL, (E 1.223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14142 Ag.1?-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO PASCALE, (ficha E|819|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10pub. 14019 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertu-

ra de las sucesiones de MARIA PEREZ de ESCALANTE y SALVADOR ESCALANTE PEREZ, (ficha E|919|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968 — Luis E. Fontana Actuario.
1) $750.00 10 pub. 14020 Ag.11v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO HOFFMANN (Ficha E.937|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13882 Ag.8-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTONIO ARRUE o ARRUE AUBRY (Ficha 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 15128 Ag.21-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO DUARTE y JUANA ACOSTA de DUARTE (Ficha 303.969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 15123 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO SALERNO (Ficha 155|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 15124 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOFILO CISTAC (Ficha 209|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14922 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA SUSENA o SUSENA de BETTINELLI o BETINELLI y ROMAN ROMEO DANTE o DANTE BETTINELLI o BETINELLI SUSENA o SUSSENA, (Ficha 97|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14923 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLIS SENAR AMOZA, (Ficha 223|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de agosto de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) 750 00 10 pub. 14872 Ag.19-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO FRAGUAS ETCHAMENDY o ETCHAMENDI (ficha 13| 1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14569 Ag 15-v.set.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUSTIN PORLEY, (ficha 293|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14570 Ag 15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL BARRETO o BARRETO GOMEZ, (Ficha 299|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14256 Ag.15.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ZYLTMAN o ZYLTMAN SZERMAN (Ficha 203|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14445 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORENO de GORDON, (Ficha 193|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14257 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BASILIO PIEDRABUENA o PIEDRABUENA FLEITAS, (Ficha 265|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14258 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BLANCO NIETO, (ficha 243|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14000 Ag.13-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de FARIÑAS, (Ficha 139 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14102 Ag 12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSAS BENTANCUR, (Ficha 121|969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 26 de 1969. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 750 00 10|pub 14101 Ag 12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCANIELLO o SCANIELLO YANES (Ficha 247|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 13902 Ag 12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ZENONA BECERRA de VAZ o RITA ZENONA BECERRA PASSANO (ficha 219|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13996 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GOMEZ GOMEZ o GOMEZ CONTIÑAS, (ficha 225|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13998 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUIDO de TREGLIA, (ficha 31|1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13925 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE MOIRANO o TOMAS JOSE MOIRANO GARBONE. (ficha -185|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13997 Ag.11-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA o COLOMBA SOFIA BUZZONI o BRUZZONE de BARUFALDI o BARUFFALDI (155|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15046 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO COSTA (239-69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15176 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, (351|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14988 Ag.20-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA RICO RODRIGUEZ (131|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 14936 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR PEDRO o HECTOR P. BERRETTA PIANO, (225 69) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14751 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REPETTO de MARCHESE, (215|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14752 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO INZAURRALDE o INZAURRALDE RODRIGUEZ, (262|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14750 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEBERINA MENDIETA, (205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14531 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ANTONIO LENTINI o ANTONIO LENTINI y MARIA ROSA CATERINO o COTERINO de LENTINI, (123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14461 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE NICOLAS DI BELLO, (251|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14301 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA FONTAN (219|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 14033 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL de BRITO LEAL o MANUEL BRITOS LEAL y de MARIA PEREIRA o MARIA ALVES PEREIRA de de BRITO LEAL o de BRITOS LEAL (81|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 13269 Jl.31-v set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACC GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.28-v.jn 30.
Jl 21-v ag 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILLAR o VILLAR VARELA de CABRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 15188 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO SCAVONE y de ISABEL VALLESPIR de SCAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15181 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14730 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14740 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA o JOSE GUILLERMO CASAVALLE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14761 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 14758 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LEVYS de COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14269 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELEN JOSE ALVAREZ CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub 14299 Ag 13-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CRISTI BRUGULAT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, julio 31 de 1969. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) 750.00 10 pub. 14300 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERCULES FRANCISCO AROSA TROCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14324 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $ 2.250.00 30|pub. 12487 Jl.17-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SAMPAIO, (ficha C|738|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 20 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10pub. 14027 Ag.11-ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.28-v jn.30.
Jl.21-v ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GUERRA o GUERRA de SADIA, (S 165|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15205 Ag 21-v set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SANTOS o SANTOS DUFOUR (S|269|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15169 Ag.21-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSOLINA u ORSOLA BIANCO de CAMELLA (S|133|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15170 Ag 21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO LEONCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LUIS (S|123|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 15193 Ag.21-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo F Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARGOITA (S. 185|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14739 Ag 18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO JUSTO CASAS CARRERAS, (S 241|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14742 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CONTRERAS PLAZA, (S 167|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14288 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o GULBENK o GUILIUREK PHILIPPOSIAN o PHILIPPOSSIAN o PILIPOSIAN o FILIPOSIAN de SAHAKIAN o ZAHAGIAN, (S 255 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14289 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez cardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PEREZ de HERNANDEZ o MARIA DEL CARMEN de PAOLA BALLAQUE de HERNANDEZ, (S 197|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14327 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ ROLANDO de FERRAZZI o FERAZZI (S|597|968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 1.o de 1969 — José Tomás Pereira Actuario.
1) 750.00 10pub. 14031 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS RIVERO VALDEZ, (Ficha A 465|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14684 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA TRIÑANES PEREZ de GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, (Ficha A 153|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14685 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ROMEO JULIO TARINO CARBONE o MIGUEL ROMEO TARINO CARBONE, (Ficha A 475|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14683 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARCERO RODRIGUEZ, (ficha A|231|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14507 Ag.15-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALVAREZ VIGNOLI o MARIA ANGELICA ALVAREZ VIGNOLI de CARRAU, (ficha A|463|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14574 Ag.15-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TYZAK (ficha A|431|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14446 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DECIO URIBE GEYMONAT, (Ficha A 337|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14260 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PRIETO FERNANDEZ, (Ficha A 339|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14261 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUDOVICO BRUNETTO, (Ficha A 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14105 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SANTALUCCI (ficha A|433|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14003 Ag11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CASAS BARROS (ficha A|443|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) 750.00 10|pub. 14004 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ALCEIBAR o ALZAIBAR de PERALTA (F. 685). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pubs. 15021 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SATURNINA LAFORIA de BALLAQUE, (F 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14778 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SAN MARTIN SAN MARTIN, (F. 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $750.00 10|pub 14518 Ag.15-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA SARA BAUTISTA ALCARAZ de LANDO, (A 281|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14881 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PORTA, (A 259|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14884 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUFEMIO VALLS DAPORTA, (A 269|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14885 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TEODORO SANTOS (A 193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14656 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ VIERA, (A 57|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14698 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOTO de BENTOS, (A 145|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14779 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINCO V. STOLAROFF o MINCO V. STOLAROFF MINCOVA o MINCO VASILIO STOLAROFF o MINCO STOLAROFF o MINCO VASILEFF STOLAROFF MINKOVA, (A 191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14701 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILDRED GENELIA TELLO HUNTER, (A 181|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14526 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA, (A 255|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14552 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUNDINES COSTA, (A 261|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14615 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SINISCALCO o SINISCALCO STRAMARI, (A 153|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14218 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CORRADO, (A 24|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14273 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AUGUSTO BRUN, (A 267|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 14063 Ag 11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 14920 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FUERTES BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 14220 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA DIAZ CATALDO, (Ficha Civil N.o 294, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14935 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA CANZANI MIENDONNET de BOGGIO y WALTER BOGGIO CANZANI, (Ficha Civil N.o 362, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14837 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPERANZA ZABALA COMAS, (Ficha Civil N.o 316, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14838 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LEOPOLDO o LEOPOLDO MACHIN HERNANDEZ (Ficha Civil N.o 344, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14839 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAVARRO SUAREZ, (Ficha Civil N.o 315, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de julio de 1969. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14840 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JOVER FEMENIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14842 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FUENTES GARCIA de CABRERA, (Ficha Civil N.o 281, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14841 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GARCES SERRES de REBELLATO, (Ficha Civil N.o 408, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14843 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS M. DARACA ZABALA, (Ficha Civil N.o 387, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14844 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA DIPOLITO de CELANO, (Ficha Civil N.o 298, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás Canelones 6 de agosto de 1969. — Emma N treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14845 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ROBERTO PIETRA MARTIRENA, (Ficha Civil N.o 373, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14846 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA DOBARGANES BRITOS de BENITEZ o SEBASTIANA De DOBARGANES de BENITEZ o SEBASTIANA MARCELA o SEBASTIANA MARIA DOBARGANES BRITOS de BENITEZ, (Ficha Civil N.o 386, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14847 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MEROLA CASTAGNO, (Ficha Civil N. 351, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14848 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARCA REYES, (Ficha Civil N.o 342, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14849 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS HERNANDEZ ALANIS o ALANIZ, (Ficha Civil N.o 364, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14850 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO BRIANO SAETTONE o SAETONE, (Ficha Civil N.o 390, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14851 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SORGI MATTEO, (Ficha Civil N.o 412, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14852 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO GRENNI, (Ficha Civil N.o 343, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14853 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RIVERO CELINTANO o SELINTANO, (Ficha civil N.o 311, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14109 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de

la sucesión de FRANCISCO FELICIANO MARTUCHELLO AMARILLO o FRANCISCO MARTUCHELO, (Ficha civil N.o 302, año 1969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 14110 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AZOR BERRO de BISOSO o BIZOSO o VIZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de agosto de 1968. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria
1) $ 750.00 10|pub. 14115 Ag.12.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUSTINA RAMOS CONDE de PERDOMO, (Ficha civil N.o 308, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14113 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARRETTO o BARRETO ESPINO de MONTELONGO, (Ficha civil N.o 334, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14119 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PARDIE TARDAGUILA de LABORDE, (Ficha civil N.o 406, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14112 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LORENZUT SILVESTRI o SILVESTRE, (Ficha civil N.o 363, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14114 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELMIRO o JOSE D. o JOSE RUNCO STELARDO, (Ficha civil número 307, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14111 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA SUAREZ AÑON de ALSINA, (Ficha civil N.o 238 año 1969) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14118 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO GARCIA MERLO, (Ficha civil N.o 296, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14117 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA o CASIMIRA L. MARTINEZ BENTANCOR de NIEVES, (Ficha civil N.o 309, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14116 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 165, año 1959), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250. 30|pub. 11584 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSANO (Ficha V, 397|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14823 Ag.19-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TOMAS DIAZ MICHETTI, (Ficha V 189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras,, agosto 13 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14822 Ag.19-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeras Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARCE (Ficha V 547|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de agosto de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14894 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEREZ de MAURENTE, (Ficha V 164|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de agosto de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14895 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DOLORES O'NEIL de LOPEZ, (ficha V 61|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14666 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA o GERTRUDIS BARBOZA de CATTINI, (ficha V 37|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14665 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT BOLIVAR DALUZ o DA LUZ (SOSA), (ficha V 153|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14582 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON RODRIGUEZ PEREZ, (ficha V 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14581 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA CLARA CAPOTTE (BERRIEL) de BIANCHI, (ficha V 159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14580 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTER VAQUERO o BAQUERO de ODELLA, (ficha V 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14578 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATTANEO VOLONTE, (ficha V, número 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14576 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROMERO de BEITTONE, (ficha V 160|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14597 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ROS de MARTINEZ SAENZ y PEDRO MARTINEZ SAENZ, (ficha V 161|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 5 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14596 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA CAMILA UMPIERREZ de BOGAO (Ficha V|162|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14453 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ o JUAN PEREZ CONIAS o JUAN PEREZ COMAS (ficha N.o 127|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10'pub. 13947 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCION DEL CARMEN o ASCENCION DEL CARMEN o ASCENCION DEL CARMEN RAMOS o RAMOS DUQUE, (Fo 165. L. V|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 31 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10 pub. 14799 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RAPETTI de FRACHIA, (Ficha 141,

Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1969. — Escribano Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) 750.00 10|pub. 14800 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA CUÑARRO de HERNANDEZ o NATALIA CONSTANCIA CUÑARRO de HERNANDEZ e ISABEL MARIA HERNANDEZ de REYES, (Ficha 137, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14801 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL HERNANDEZ y LONGINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, (Ficha 136, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14802 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCRECIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ e HILARIO o EULALIO RODRIGUEZ, (Ficha 185 Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14803 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CORREA, (Ficha 188 Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14804 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA SANDES de URTIAGA, (Ficha 171, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14805 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o IRMA ESTHER BERRUTTI o BERRUTTI de MANZI, (Ficha 129, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14068 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCULINA DEFELIPPO o de FELIPPO o de FELIPE y ANASTACIO FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1969. —
1) $ 750.00 10|pub. 15069 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GILMAR FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15067 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ARAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15068 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA JACKSON de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15070 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVEIRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15071 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORZILA FERREIRA SILVEIRA o DORCILA FERREIRA o DORCILIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de julio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15072 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DUPETIT VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15109 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o JOSE ENRIQUE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15110 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA MARIA CARMEN DEPRATTI de GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15111 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de abril de 1969 — Mario A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 14949 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ROMUALDO BAGNASCO o BAGNASCO BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14950 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO QUESADA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14951 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO CAYETANO DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14723 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREIRA o PEREYRA de PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14725 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALINA DENTI de PERDOMO o PASCUALINA GERTRUDIS DENTTI o DENTI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14724 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO NICASIO o SEBERINO NICASIO VIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14363 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PRIETO MUÑIZ o MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14483 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INDART LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14482 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE CHIOZZA GOMEZ de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 28 de mayo de 1969. — Victoria Pereda, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 14798 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PADIN CASTRIS o CASTRIZ o CASTRI de LAFORCADA o LAFURCADA o LAFOURCADE o LAFORCADE, (Ficha 132 C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14794 Ag.19-v.set 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZALDUA AGUIRREGABIRIA, (Ficha 164 C|9[illegible]), citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14795 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE o FELICIANO ANTONIO VICENTE MOROSSINO CENTURION, (Ficha 186 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14796 Ag.19-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DOROTEA SANDES CERECETTO de CHIALVO, (Ficha 125 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de mayo de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14797 Ag.19-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOGLIACINO o BOGLIACINI o BOGLIACHINO de BONANSEA o BONANCEA, (ficha 204 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14621 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO GIRIBONE BARALE, (ficha 217 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14622 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BASILIA PANCHERO RAGGIO, (ficha 216 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertur de la sucesión de JULIAN JOSE o JOSE JULIAN VICO PISSANO, (Ficha 138|C|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1969. — Escribana Esther Stalib'to de Battó, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 14418 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA o MARIA SCARPA de OLEARI, (ficha 199 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14624 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA RAMONA COUGET GONZALEZ de GONZALEZ, (ficha 200 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14625 Ag.18-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUBALDO BALDI VANNI, (ficha 191 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14620 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORELLO o GIORELLI de CERECETTO o CHERESETTO o CEREZETTO o CERESETTO, (ficha 203 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14720 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GALLANI o GALLANIS o GALIANI o GALLANES RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 190|C|969) — Carmelo, 28 de julio de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13913 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de mayo de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15106 Ag.2?-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO CARLOS CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14642 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COSTABEL BENITEZ de BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14641 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN BONILLA ALFONSO y ANTONIO IDIARTE o IDIART RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de diciembre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14640 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO AGUILERA CATTELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969 — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14639 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PERDOMO de VERA y EUGENIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14643 Ag.18-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14600 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MARCOS FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14227 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ERRECARTE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14228 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO LOPEZ VIGNART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 11246 Ag.13.-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SALUSTIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14156 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o GUILLERMO EXEQUIEL HELGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14157 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO SARALEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de marzo de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14158 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA CARBONELL de MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14159 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CECILIA LEGUISAMO o LEGUIZAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14160 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BAUTISTA FERNANDEZ de GODAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14161 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA DUARTE o DUARTES de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodriguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14162 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ALONZO o ALFREDO FRANCISCO CIRILO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 14163 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de agosto de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14223 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR JUANA CHAVEZ o CHAVES de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14224 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SILVA GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14222 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA HUERTAS MONZON de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de junio de 1967. — Teresita Etchoverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14954 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA ALBERRO de FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de agosto de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 14955 Ag 20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ALFONSO SUAREZ BECERRA y MARIA ENCARNACION SUAREZ de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14956 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BRAUCHOCK o BRAUCHOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de agosto de 1969. — Teresita Etchoverry de Taranto, Actuaria Ad. junta.
1) $ 750.00 10|pub. 14957 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS UBAL SOLARES o SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14958 Ag.20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EZEQUIEL ULPIANO TRUCIDO y DONATA LEONCIA o LEONCIA DONATA TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14959 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO DE JESUS PERERA TERRA o CIRILO JESUS PERERA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14467 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de junio de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14468 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA MARTINEZ o PEDRO ANCANTARO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14472 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AGAPITO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14469. Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUSTINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de marzo de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14470 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etchevérry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14471 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ABELINA o AVELINA BARRAN de DA COSTA y SERAFIN ALEJANDRO o ALEJANDRO DA COSTA o da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14473 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14474 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUBANO o EUSTAQUIO CONO FRANCISCO ROSANO o ROBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14096 Ag 12-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA JACINTA ANGELICA RODRIGUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15042 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO VILCHE o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15044 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL MACHADO o MANUEL MARIA MACHADO o FAUSTINO MANUEL MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15045 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSA SCOLPINI de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14530 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o JUAN CARLOS LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14417 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO IGNACIO GADEA BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14233 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO INOCENCIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14253 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SERAFIN LARROSA o SERAFIN ZOILO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14070 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA SEGUNDA NIS o SEGUNDA NIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Hector Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14071 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO SIMON CHIRIBAO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de julio de 1969. — Hector Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14072 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodriguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodriguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) $ 3.000 00 30 pub. 12234 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CASAS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1969. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 14593 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 27 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $750.00 10 pub. 14591 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO ALEJANDRO SCHIAVONE FRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1969. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 14592 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOS REIS NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $750.00 10 pub. 14590 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADRIAN ALEN, (materno: ANTONINI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 27 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14583 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANCHEZ o SANCHEZ CALIGARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado agosto 9 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14594 Ag.15-v set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FERNANDEZ QUELJEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14585 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO RAUL CRUZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750 00 10 pub. 14586 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RENE MOZO o MOZZO CRISTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14587 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 17 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14538 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO GREGORIO TEJERA TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 30 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 14589 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO MIERES IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub. 13739 Ag.6-v.se.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CHEDRENKO de AUGUCHENKO o AUGUCHENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 14359 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GERONIMA ELIZABETH TESSITORE de TODESCHINI, (Lo. 26, Fo. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 14353 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LUIS COLOMBO MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de junio de 1959. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 14250 Ag.13-v ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE ABBATE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10 pub. 15011 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REQUITERENA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 29 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 500.00 10 pub. 14124 Ag 12-v.ag.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIA SUAREZ de RODRIGUEZ y FRANKLIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera mayo 27 de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 13963 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORRES CASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 2 de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10 pub. 13962 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera junio 23 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 13961 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VIERA de dos REIS o MARIA VIERA de dos REIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, julio 21 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 13970 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO RAMON DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Rivera, octubre 22 de 1968. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 13958 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA DA ROSA de JIMENEZ o GIMENEZ o MARIA CATALINA GONZALEZ de GIMENEZ o MARIA CATALINA DA ROSA GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10 pub. 13959 Ag.11-v.ag 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MORA o NICANOR MORA da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 19 de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 13960 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA ANAROLINA o ANA RODRIGUEZ de PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 26 de junio de 1969. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14929 Ag 20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VICENTE de TERRA (Ficha 425|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de junio de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14930 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUE FERNANDEZ MORENO o FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14931 Ag 20-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FALERO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14932 Ag.20-v set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14820 Ag 19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ERMOSA o HERMOSO o HERMOSA DE SILVA o DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de agosto de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 14821 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura e la sucesión de ANTALINA o AUTALINA DORNELLES o de ORNELL u ORNELL u ORNELLES o de ORNELLES u ORNELL o de ORNELES BRUN o BRUM de DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 14009 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERREIRA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 21 de mayo de 1969. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 14010 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO INVERNIZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de mayo de 1969. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

1) $750 00 10 pub. 14011 Ag.11-v.ag 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINO SUAREZ o RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 31 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14982 Ag.20-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO DILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de julio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14981 Ag 20-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADELAIDA MOREALE de GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14819 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRUNO de DO VALLE PEIXOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14018 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS CANDIDO PASCALE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14005 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO SILVA Y ROSAS PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese Feria Menor. — Salto, 30 de junio de 1969. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario

1) $ 750.00 10|pub. 14006 Ag.11-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA SILVA de REQUIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 27 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14007 Ag 11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VILLANUEVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14008 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMPAÑA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15136 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA EVA IDA PEREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub 15137 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA MARIANO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15138 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA MAGLIANO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub 15139 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VILAR GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15140 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) 750.00 10|pub. 15141 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS GREGORIO FIGUEROA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15154 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JULIAN HERNANDEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15155 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RODRIGUEZ ALVAREZ de VALENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15156 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARTIRIS BORGES DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15157 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION AMABILIA o AMAVILIA o AMABILIA DIAZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 15158 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR AMERICO ARAUJO TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15159 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15160 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ANDUEZA de CORTABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15161 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14371 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14370 Ag 14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 750.00 10|pub. 13989 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CASTRO o CORINA CASTRO TERMINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 13988 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RIEUDEBAT de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 13987 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA GABRIELA MAZZUCHI de FIGUEROA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes junio 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15047 Ag.21-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO GASTELUMENDI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 7 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14934 Ag.20-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FUENTE o PUENTE RUFENER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14501 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ACQUISTAPACE BERTARINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, mayo 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14514 Ag.15-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14350 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARLOS GERVASIO o DOMINGO CARLOS MANEIRO o MANEIRO VAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14212 Ag 13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TERESA MENDOZA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14211 Ag.13-v ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o MARIO RAUL TRELLES PELISSAGUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14210 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MORALES de TEJERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, junio 26 de 1969 — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14178 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA o ROSA JULIA MUSSIO de BIANCHI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14179 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ARTURO PONTE o PONTE POLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, agosto 1.o de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14185 Ag.12-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes julio 22 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14181 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RIOS de PIZURNIA o PIZZURNIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14182 Ag.12-v ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FABRE DE LEON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 29 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14183 Ag.12-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ARRUTI o ARRUTTI de ACEVEDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 14 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14184 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE VIOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 28 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14186 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA TORRES o ROMUALDA SILVERA TORRES de AGUIRRE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, julio 23 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14180 Ag.12-v.ag 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO PEÑA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub 14457 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO PALERMO CAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 14455 Ag.14-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña INDAMIRA CELESTINA OLIVERA GOYOAGA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14456 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL ARTURO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 14454 Ag.14-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LEA RICCA de BONJOUR o LEA RICCA BERTIN de BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14052 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABINO DANIEL SUANES ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó julio 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14050 Ag.11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DARCY RODRIGUEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó ,abril 15 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14049 Ag11-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN STREICH DUDA y de doña JULIANA MARTINEZ de STREICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, julio 20 de 1969. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 14051 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GADEA ABREU o ABREO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14140 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA LACO CORONEL o ELBIA LACCO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14139 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO o BRIGIDO FRANCISCO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 22 de julio de 1969. — María Inés Llano Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14138 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1969. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 14137 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PROVIDENCIA CRUZ SOSA de ROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969 — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta
1) $750.00 10|pub. 14136 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA DENIS IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14132 Ag.12-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO BARRETO y SATURNA BASILICIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 14141 Ag.12-v.ag.26.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ELCIRA ALCIRA NESTTI de MEDERO, avisa a los promitentes compradores o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099, caducarán sus derechos en las promesas de compraventa de los siguientes solares: ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones: Balneario San Luis, plano del Agrimensor Uruguay Peca, inscrito en Catastro el 22 de marzo de 1944, llevan los números:
46 manzana 250. — Pedro Gregorio Vitello.
3 manzana: 298. — Jose Calvo Rama.
11 manzana 250. — Vladimir Karpiuc.
13 manzana 250. — Darío Terra Sayanes.
Balneario Los Titanes, señalado en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscrito en la Dirección de Avalúos el 25 de enero de 1937, con el N.o 19 manzana 22 prometido a Ricardo Ramón Pintado.
Km. 39 1|2 del Camino Maldonado, Séptima Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscrito en Catastro el 23 de marzo de 1950, señalados con los números:
45. — Julio César Oribe.
44. — Agustino Albruzzese.
2) $3.600.00 15|pub. 14629 Ag.18-v.set.9.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA DE LA CORONILLA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, (artículo 10 de la ley N.o 9.099), de las promesas referentes a los siguientes solares de terreno, sitos en Balneario Parque Santa Teresa de la Coronilla, Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, padrón en mayor área número 8.646.
Manzana 16, solar 8 a Elías Cerviño Mariño.
Manzana 16, solar 11 a Gloria S. Maneiro Falcón.
Manzana 20, solar 23, a Eddy, Zully y Nair Di Trani.
Manzana 22, solares 22 y 23, a Alcides Wáshington Antúnes.
Manzana 22, solar 25, a María Graciela Desanzo.
Manzana 23, solar 26 a Elbio E. Coppette.
Manzana 51, solar 14, a Pedro Cheirasco.
Manzana 53, solar 9, a Luis Moreno Blanco.
Manzana 59, solar 3, a Ricardo Julio Schunk.
Manzana 67, solar 20, a Agustín Mengoni (h.).
Manzana 68, solar 1, a Juan Marcos Antúnes
Manzana 68, solares 3 y 4, a Nelson Parodi Vignola.
Manzana 68, solar 11, a Ricardo José Schunk Medina.
Manzana 72, solar 11, a Godofredo Rufenacht.
Manzana 73, solar 13, a Alicia y Jorge García Mata.
Manzana 74, solar 15, a Héctor E. Ferreira Pintado.
Manzana 76, solar 18, a Lipia Almandoz Vega.
Manzana 93, solar 6, a Irma Birriel de Colli.
Manzana 109, solares 16 y 17, a Angel J. Leira Otero.
Manzanas 112 y 151, solares 12 y 17, a Juan Oreiro.
Manzana 116, solares 5 al 9, a Alberto Maqueira.
Manzana 129, solar 1, a Luisa I. Rubino Andrade.
Manzana 129, solar 3, a Luisa Andrade de Rubino.
Manzana 129, solar 13, a Alberto Morcsini.
Manzana 134, solar 21, a Werner Graupe.
Manzana 137, solar 8, a Raúl Héctor Varin.
Manzana 139, solar 9, a Amanda Bergalli.
Manzana 140, solar 2, a Luis Alberto Pardiñas.
Manzana 143, solar 2, a Jorge J. Satut.
Manzana 143, solar 9, a Roberto G. Fernández.
Manzana 144 solar 12, a Galileo Chanes.
Manzana 146, solar 3, a José Castera.
Manzana 145, solares 15 y 16, a A. Delucis (hermanos).
Manzana 146, solar 20, a Luis Alberto Lodeiro
Manzana 148, solar 19, a Gilberto E. Iglesias.
Manzana 148, solar 25, a Julio Bastos Campomar.
Manzana 148, solar 36, a Luis Alberto Perera Fernández.
Manzana 149, solar 31, a Elva C. de Janavel.
Manzana 151, solar 6, a Agustín Mangoni.
Manzana 151, solar 6, a Agustín Mengoni.
Manzana 155 solar 1, a Elbio Marino Guillen.
2) $ 8.400.00 15|pub. 15163 Ag.21-v.set.12.

3-Convocatorias Comerciales

METALOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Metaloza S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1969, a las 19 y 30 horas, en su local social, de la calle Bell 1044, (Sayago), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción de los concurrentes; 2.o) Consideración del balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria anual correspondiente al decimonoveno ejercicio vencido el 31 de agosto de 1969; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local social con una anticipación de por lo menos cinco días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 1.500.00 5|pub. 14953 Ag.20-v.ag.27.

PUNTA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Punta Ballena S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto corriente a las 10 horas y 30 en el Hotel Punta Ballena, en Punta Ballena, Primera Sección Judicial de Maldonado, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969, e informe del Síndico por igual ejercicio; 2.o) Elección de cinco directores, (Art. 3.o) y tres directores suplentes (Art. 4.o) Síndico titular y Síndico suplente, (Art. 13); 3.o) Consideración de la operación y convenio autorizado por el Directorio, según constancia en actas de fechas 23 de octubre de 1968, 27 de febrero de 1969 (arboretum) y 16 de junio de 1969, (padrón N.o 242); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 23).
Se previene a los señores accionistas: A) Que el artículo 21 de los estatutos dispone que para formar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea, en un banco o casa financiera o comercial del país o del extranjero, con. 72 horas de anticipación, por lo menos, a la hora fijada para la asamblea;
B) Que tanto las acciones o certificado referidos deberán presentarse e inscribirse en la oficina de la sociedad, calle Buenos Aires 583, planta baja, escritorio 1, (Montevideo);
C) Que transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, si no se alcanzara el quórum necesario la asamblea sesionará con los accionistas presentes, cualquiera fuere el número, (Art. 20 de los estatutos).
Montevideo, agosto 15 de 1969. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 2|pub. 14919 Ag.20-v.ag.21.

ALONSOPEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de setiembre de 1969 a las 16 horas, en las oficinas sociales, Avdas. Martiniano Chiossi y Monroe, s|n., Maldonado, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario autoricen el acta de esta asamblea; 2.o) Lectura del informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Elección del Directorio y Síndico titu'ar y suplente.
Se previene a los señores accionistas que para *ejercer sus derechos* deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o

certificados bancarios correspondientes, en las oficinas de la sociedad. — Maldonado, agosto 14 de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.250.00 5|pub. 14963 Ag.20-v.ag.27.

MEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1969, a las 11 horas, en Plaza Zabala 1374, piso 2, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de Directorio, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el plazo para el registro de acciones vence treinta minutos antes de la realización de la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 750.00 3 pub. 15001 Ag.20-v.ag.22.

MEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1969, a las 11 y 30 horas, en Plaza Zabala 1374, piso 2 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de Directorio, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el plazo para el registro de acciones vence treinta minutos antes de la realización de la asamblea. (Art. 30 de los estatutos). — El Directorio.

3) $ 750 00 3 pub. 15002 Ag.20-v.ag.22.

LA URUGUAYA S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de setiembre de 1969 a las 15 horas, en el local de la sede social Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1) Levantamiento del cuarto intermedio establecido por la asamblea general ordinaria del 29|10|69; 2) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al balance finalizado el 31|12|67; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales deben registrar las acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 15|pub. 14537 Ag 15-v.set.8.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 15 y 16 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A., (INLASA) para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431, de esta ciudad, el día 3 de setiembre de 1969, a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Ratificación del compromiso de acuerdo de fusión con Nervión SRL.; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 20 del estatuto).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad calle Barros Arana 5431, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Además se previene a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria de conformidad con el artículo 16 del estatuto social, la asamblea general extraordinaria se constituirá y funcionará legalmente con cualquier número de asistentes, siendo las votaciones por simple mayoría. — Montevideo agosto de 1969. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 8|pub. 14219 Ag 13-v ag.22.

LA URUGUAYA S. A.
PRIMERA INSTITUCION NACIONAL DE SEGUROS
Asamblea general ordinaria

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Uruguaya S.A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 15 de setiembre de 1969 a las 18 horas en el local de la sede social, Soriano 791, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968; 2) Designación del Directorio y Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para la firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales deben registrar sus acciones con tres días por lo menos a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 3.600.00 15|pub. 14536 Ag.15-v.set.8.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de setiembre de 1969, a las 9 horas, en el local social, calle Haití 1606, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Facultar al Directorio para hacer cesión al Estado, de todos los bienes que integran el patrimonio de la sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito en la Tesorería de la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 29 de los estatutos sociales tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 por ciento del capital integrado y que si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quórum, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — Agosto 19 de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 15120 Ag.21-v.ag.26.

HIELOGAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día sábado 6 de setiembre de 1969, a la hora 11 y 30, en la planta industrial del Camino Tomás Tomkinson 1468, (Paso de la Arena), para considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1968|69; B) Retribución al Síndico; C) Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1968|69; D) Designación de directores y sus suplentes respectivos; E) Designación de Síndico y suplentes; F) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recaudos bancarios de las mismas en el Banco La Caja Obrera, (casa central), 25 de Mayo, esquina Treinta y Tres, tres días antes como mínimo, al de la realización de la asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho.

El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto. (Art. 22)

Se recuerda a los señores accionistas:

1.o) Que cada $ 60.000.00 integrados dan derecho a un voto, ningún accionista puede emitir más de seis votos, (Art. 19); 2.o) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o de las acciones integradas.

Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes, (Art. 20).

3.o) Que las asambleas constituídas de acuerdo con los estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.800.00 3|pub. 15096 Ag.21-v.ag.26.

SANTA LUCIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la vigesimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de setiembre de 1969, a las 16 horas y 30 minutos en el local social de la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al vigesimoséptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Dos días antes de la asamblea los señores accionistas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, agosto de 1969. — El Directorio.

3) $ 500.00 2|pub. 15037 Ag.21-v.ag.22.

CLUB DE LA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 12 de setiembre de 1969, a la hora 11.30, en el local de la calle Treinta y Tres 1512, 3er. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio 1968|69.

Nota. — Se advierte a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones en la Secretaría, 48 horas antes del día y hora señalados, y que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, pasados 30 minutos de la hora fijada para la citación, la asamblea podrá funcionar válidamente cualesquiera sea el número de acciones representadas. — El Secretario.

3) $ 900.00 3|pub. 15104 Ag.21-v.ag.26.

CLUB DE LA BALLENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de setiembre de 1969, a la hora 11.00, en el local de Treinta y Tres 1512, 3er. piso, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

I) Aumento del Capital Social.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que deberán registrar sus acciones, con 48 horas de anticipación al día y hora señalados. — El Secretario.

3) $ 600.00 3 pub. 15103 Ag.21-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 de agosto de 1969, a la hora 9.30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969; 4.o) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad, calle Jujuy 2691, hasta 72 horas antes de su realización, (artículo 29, estatutos). — Montevideo, agosto de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 15112 Ag.21-v.ag.29.

TIGRE SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 30 de agosto de 1969, a las 11 horas, en el local social, calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Designación del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio 1969|70; 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para poder asistir al acto se deberá depositar en la sede social, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $700.00 2|pub. 14986 Ag.21-v.ag.22.

GALPERINI FORESTALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 30 de agosto de 1969, a las 12 horas, en el local social, calle Misiones 1475, piso 4.o, oficina 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Designación del Síndico y su suplente para actuar en el ejercicio 1969|70; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir al acto se deberá depositar

en la sede social, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $700.00 2|pub. 14865 Ag.21-v.ag.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-52, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADUAR SEVERINO PRATTES y CAROLINA INES BACEDAS SALVANESCHI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15014 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-116, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MILKA MIRIAM SOSA y JORGE JUAN ANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15191 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|126 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIEL BOLIVAR COLLAZO ODRIOZOLA y NURIA NARCISA SIQUES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 23 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14025 Ag.11-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-116, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO BRUDER y MANUELA GOLDSTEIN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo 12 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13392 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-64, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NICOLAS DELPRESTITTO y HERMINIA R. VIZCAINO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del término en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1969 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta
5) $1.500 00 20|pub. 13138 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS AMADO SASEN contra AIDA MARGARITA BETTINELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 260|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14992 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA CASTELLI SEOANE y SANTIAGO ADOLFO SCHEWENDNER BEAUFILS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|960|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 14145 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO AUGUSTO MATILLA y MATILDE LILA AQUISGRANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 254), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13606 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO RUBEN RICAS y CHAJA ICKOVSKIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha L.o 66, F.o 192) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Julio, Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13607 Ag.5-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 256|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN MARTIN GROSSMAN y MIRTHA CELIA DELGADO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 15051 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: JORGE PEDRO AIELLO y MARIA MARGARITA CARRASCO, (ficha 152|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 14787 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 25 de noviembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BALDOMIRO LEMOS QUENON y NOEMI ALICIA STELLA AMUEDO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15167 Ag.21-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CURBELO de PENA, ANGELA contra PENA, INOCENCIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C 812|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: Inocencio Pena y Angela Angélica Curbelo; y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15192 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA AMELIA VILARIÑO de GARCIA y CARLOS ENRIQUE GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 298|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14888 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA BARBERI de ASTORINO y ANTONIO ASTORINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|14|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14527 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR DONATO CAMAROTTE y AMELIA ESTHER ALANIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|434 69), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 14673 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FELIX MARIANO ZUMARAN y SILVIA IBARRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 372|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13512 Ag.4-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES FERNANDEZ (59|58), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 14 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 12915 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MISAILIDIS MARTINEZ y MIRTA GLADYS LERENA MANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 156|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12916 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PEREZ OLIVERAS y MARIA VICTORIA QUINTEROS GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 242| 69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL BLAS CAMANDULLE y REINA IRENE DECUADRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (A 918|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13574 Ag.5-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MAURICIO GULIAK WASILISKI y MIRIAM KUSZNIR JABLONOVICH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 410|969), se hace saber que con fecha junio 9|969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Guliak Wasiliski y Miriam Kusznir Jablonovich. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, 22 de julio de 1969. — *Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.*
5) $ 2.000.00 20|pub. 14542 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ESTENIO ALTESOR con ELIDA PEREIRA MORAIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 412|969), se hace saber que con fecha junio 9 969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Estenio Altesor y Elida Pereira Morais. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 14533 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN JOSE AREVALO con CELIA GONZALEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 360|969), se hace saber que con fecha junio 2|969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan José Arevalo y Celia González Vidal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No .10 783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14534 Ag.15-v set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIRAZ, SARA con REYES, HAMLET WALTER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 514|68), se hace saber que con fecha agosto 1|968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Hamlet Walter Reyes y Sara Giraz. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14278 Ag.13-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos CALERO, MARIA ISABEL con SUSUNDAY, JOAQUIN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. F. 662|968) se hace saber que con fecha 18 de setiembre de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Joaquín Susunday y María Isabel Calero En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 1 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13395 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos JULIO RONCHI con EUSTAQUIA HERNANDEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F.332|969), se hace saber que con fecha 26 de mayo de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Julio Ronchi y Eustaquia Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13394 Ag.1.o-v.set.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA NELLY FIGUEREDO C|. ARTURO MIRANDA (Ficha E 80|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 00 20|pub. 14545 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DE CESARE y BEATRIZ ANA LEPRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E 236|969), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14277 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ADOLFO CERRUTI con MARIA DEL CARMEN MARCHESANO, (Ficha E 4|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13893 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NESTOR RICARDO DELFINO y GLADYS DAVILA, (Ficha E 162|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 23 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13894 Ag.8-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre CARLO PENNACINO y AMANDA BELISTRI, (Ficha E 142|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13286 Jl.31-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V|237 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU ROGELIO CAMACHO y MARIA CRISTINA QUINTEROS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14232 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 33, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HEBERT UBERFIL ESPERON MORLAN y ROSA DOMINGA GUERINGUELLI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13933 Ag.8-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NEDIS NOEMY PARUCKER con CARLOS DE FORTUNY (D|307) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. En fe de ello de mandato judicial expido el presente. — Montevideo, junio 22 de 1969. — Julio Maia Actuario Adjunto
5) $ 2.000.00 20|pub. 14036 Ag.11-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que con fecha abril 25 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS AMALIA LERMANN y GUILLERMO RAMON CALVO, (D 233) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13047 Jl.29-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre. HADA MARIA D'OTTONE y OMAR PENA (ficha C.353|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 13154 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D|313|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socedad de bienes de los cónyuges RITA MABEL TEIXEIRA y JULIO CESAR DOTTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 15050 Ag.21.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|587|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EGLE EBE BALDONI y ARTIGAS ABELLA FLORES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 14783 Ag.18-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|23|969). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ENRIQUE PIERCE y ANGELA SANCASSANO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14769 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Decimosegundo Turno, (L.o 1, F.o 417), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERICO ISOLA y MARIA INES VIACAVA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub 14767 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRMA HERNANDEZ GONZALEZ y TULLO GUIGLIA, (ficha 17|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14262 Ag.13-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA ISABEL QUINTEROS GOMEZ y HECTOR PEREZ DEL CASTILLO, (Ficha 249|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 13912 Ag.8-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha julio 25 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges FRANKLIN GUILLERMO ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA SARA CALDEYRO BARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 15189 Ag.21-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DIAZ ALVAREZ y MARIA ZULEMA IBAÑEZ, por auto de fecha 27|11|68, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B 1.061|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14886 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12957 Jl.28-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOVENTE PEREZ GOTTA e IRMA PAULINA COMODI TUCCELLI de PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|33), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13675 Ag.6-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO LORENZO y MARTHA INES CANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 289'69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13256 Jl.31-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos EDUARDO GOLDSTEIN con SARA MARIA FERBER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 379|969), se hace saber que con fecha junio 27 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Eduardo Goldstein y Sara María Ferber.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14890 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAPURRO, EDISON ROMAN con BAGOYHAR, NORA CATALINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 35|969), se hace saber que con fecha febrero 25 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Edison Román Capurro y Nora Catalina Bagoyhar. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, 23 de junio de 1969 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14535 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PASCUAL, ANA CON SALVATIERRA ENRIQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F. 45|969), se hace saber que con fecha marzo 7 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Enrique Salvatierra y Ana Pascual. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 2.000.00 20|pub. 14543 Ag 15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SAN MARTIN LOPARDO, ANGEL CESAR con MIGLIARINI TORRES, ALCIRA SELVA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F. 439|969), se hace saber que con fecha julio 22 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Angel César San Martín Lopardo y Alcira Selva Migliarini Torres. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14544 Ag. 15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PABLO MANUEL RICCI con ANA MATILDE MENDOZA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 295|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Manuel Ricci Morales y Ana Matilde Mendoza Barrios.
interés para que comparezcan ante este Juzgado.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren gado. (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13048 Jl.28-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre FERNANDO SIERRA y CELIA PEREIRA (Ficha E|251|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14546 Ag.15-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGALDI HERRERA C|. RUBEN NUÑEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha E|259|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 1.500.00 20|pub. 14548 Ag.15-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JUAN CARLOS FERNANDEZ GOMEZ y MARTA BEATRIZ BONE ROSELLI (Ficha E.131|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13371 Ag.1.o-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTA NATALIA PONCE MARRERO contra WALTER SILVERA, (ficha E 171|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 12921 Jl.28-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que por auto de fecha mayo 30 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges ANTONIO RODRIGUEZ y AURELIA MARGARITA BAGNASCO, (ficha V N.o 131|69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14579 Ag.15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 18 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JULIO CESAR PEÑA y AMELIA MEDINA, emplazándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 14806 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 15 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y MERCEDES GARCIA de SILVEIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 10 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13797 Ag.7-v.set.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos "Julia Esther Rodríguez de Alzugaray contra JULIO ORESTES ALZUGARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (10|969), se hace saber que con fecha 6 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Julia Esther Rodríguez de Alzugaray y Julio Orestes Alzugaray, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 15073 Ag.21.-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ABEL J. VAZ y ASTRID RIVERO de VAZ, (Ficha 208|969), debiendo los herederos, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, julio 31 de 1969. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13796 Ag.7-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN RAMON SIRONI MANCO y MARIA JULIA ARAUJO SPINELLI, (ficha C. N.o 292|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o

de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000 00 20|pub. 13126 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por resolución del 30 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CLEVER CLEOFE BRITOS VIGNOLI y MARIA ELENA ALFARO CAMBIO, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 — Florida, 29 de julio de 1969 — Artaido R Fontes Trelles Actuario.
5) $ 1 500.00 20 pub. 13633 Ag 6-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CEDRES, ENRIQUE y CARMEN MARIA NEDA NAPPA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha N.o 217), se hace saber que por resolución de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Enrique Cedrés Arias y Carmen María Neda Nappa Caprio y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 6 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500 20|pub. 15043 Ag 21.-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja (Ficha 327|969), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ y MARTHA JOSEFA BURGUEÑO DEUBALDO, emplazando a los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal. — Minas, 29 de julio de 1969. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
5) $ 1 500.00 20|pub. 13333 Ag.1.o.-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS JULIO GONZALEZ y MARIA TERESA JORGES. (Ficha N.o 402|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14595 Ag 15-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JOSE DONALDO ALZAMENDI contra FLORENTINA JUSTINA VERA de ALZAMENDI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 26, folio 182, N.o 301), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Donaldo Alzamendi y Florentina Justina Vera de Alzamendi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 10 de junio de 1966 — Oscar Casas Bartmann, Actuario Adjunto.
5) $2.500 00 20 pub 13077 Jl 30-v ag 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ROSA ELENA ABRAHAM de ROMERO contra HUGO YAMANDU ROMERO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 15, folio 94, N.o 376), se hace saber que con fecha 3 de junio de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Yamandú Romero y Rosa Elena Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la actora está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de julio de 1969. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R20|4|55) 20|pub. 31494 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SOTO contra ETHEL CELESTINA BARALE. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (libro 16, folio 246, N.o 212), se hace saber que con fecha 18 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Luis Soto y Ethel Celestina Barale. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2 500.00 20|pub. 13074 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCIANO GONZALEZ BRUM y FRANCISCA EPIFANIO MADERA (Ficha 4|1|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (Art. 6.o, ley del 18 de setiembre de 1946). — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.000 00 20|pub. 13966 Ag 11-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha mayo 15 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos FERNANDO DE MATTO o DE MATTOS y MARIA TERESA CASTAGNARO, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 29 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13420 Ag.4-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DIAZ TARELA, (LUIS ALBERTO) contra BARDANCA, (MARIA ESTHER). "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A N.o 405|969) se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 14369 Ag.14-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2627 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONCIO GARCIA FAJARDO con MARIA PINO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000 00 20|pub. 13985 Ag 11-v set 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO JOSE FERREIRA y EMA CORREA; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783 — Tacuarembó julio 23 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 13583 Ag.5-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VEGA y OLGA MARTINEZ de VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 13028 Jl 29-v ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 6 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LEDIS AMALIO MIRABALLES y MARIA SILVIA FRANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $1.000.00 20|pub. 14135 Ag.12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BARRETO y PURA CONCEPCION SILVA, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $1.000 00 20|pub. 14123 Ag 12-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de 22 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ADAUTO FELIPE MARTINEZ y EVA ANSELMA SILVA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1969. — Hugo D. Govenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 14134 Ag.12-v set 10.

EDICTO — Por resolución de 11 de junio de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RIVERA MARIA SIRANGELO y FRANCISCO ARCE emplazándose por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 13444 Ag.4-v.set.2.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace saber que de acuerdo al Art. 4.o del Convenio firmado por los componentes de la sociedad: "Martínez Viñas Hnos.", que giraba en esta plaza, en el ramo de Carpintería de Obras, sita en Ingnacio Núñez 2184, se ha resuelto la disolución anticipada de la misma, la que se retrotrae al 30|octubre|1968.

Los acreedores, según ley del 26 de setiembre de 1904 deberán presentar los justificativos de sus créditos, en 25 de Mayo N.o 467, P. 3, Ap. 5 (Estudio: Dr. José L. Helguera), de 16 a 19 horas. Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 492 del C. de Comercio. — El Directorio.
6) $ 3.200.00 20|pub. 14264 Ag.13-v.set.11.

BREXAN S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230 (Art. 2.o, inciso 3.o, y Art. 8.o), la sociedad Brexan S.A., se ha disuelto necesariamente y entra en liquidación. Domicilio: Pza. Independencia 838. Esc. 12.
6) $ 1.000.00 10|pub. 14667 Ag.18-v.set.2.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "Umpiérrez Eugenio contra MARTINEZ, ANGELA P. Divorcio por causal" (D| 214|69), se cita, llama y emplaza a Angela P. Martínez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 15041 Ag 21.-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968) la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León Jorge Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Barcia Luis contra AIDA ABREU. Divorcio". (Ficha E 248.68), se cita, llama y emplaza a la señora Aida Abreu, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y así mismo se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31565 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Jorge Montdor Braun c|. NELLY YOLANDA MARTINEZ". Divorcio. (Ficha E|248|1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14772 Ag 18-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Alberto Chirazzi contra ONESIMA SILVA. Divorcio. (Libro 64. Folio 333), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Onésima Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000 30|pub. 15168 Ag.21.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio". (Ficha E 809|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jl.25-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Aldo Giudice contra MARIA JUANA GRAÑA. Divorcio" (Ficha 249), se emplaza a doña María Juana Graña para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) $ 1.500.00 30|pub. 12653 Jl 23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: "Pérez Ariel Neris contra MARTHA SUSANA RENDELL. Divorcio". (Ficha C N.o 253|69), se cita, llama y emplaza a doña Martha Susana Rendell, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de agosto de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

7) $ 3.000.00 30|pub. 14910 Ag.20-v.ot.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Zuasnábar, María Adelina con MAXIMO WALTER GUTIERREZ. Divorcio unilateral". (F.a. 299|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Máximo Walter Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, 1 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) $ 2.250.00 30|pub. 13340 Ag.1o.-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Noguez Irigoyen, Blanca P. c SAROBA SANCHEZ ISRAEL. "Divorcio unilateral. Auxiliatoria". (F. 485|968|V), se cita llama y emplaza a Israel Saroba Sánchez, para que comparezca dentro de anoventa días a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Maldonado, 17 de diciembre de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30 pub. 31665 Ag.15.-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Fermina Techeira con JULIO GARCIA. Divorcio por la sola voluntad". (L.o 15, F.o 258, número 49), se cita y emplaza a don Julio García Panguzzi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que por sentencia N.o 23 del corriente año les fue concedida auxiliatoria de pobreza para la presente gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 27 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 31546 Ag.4-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl.21-v.set.2.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor JUAN RAMON del PUERTO, de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para que se presente al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe Div. 2.a Dpto. Personal.

8) (C.C.) 5|pub. 31689 Ag.19-v.ag.26.

Se emplaza al señor NELSON LUCAS YAGUNO ANCHONI, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días a partir de la fecha de esta publicación para que concurra a la Asesoría Letrada Sección Sumarios, en calle La Paz N.o 1095, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 10|pub. 31608 Ag 12-v ag 26.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

La Caja Civil del Banco de Previsión Social cita y emplaza a la funcionaria GLORIA NEDEFF WEGNER para que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929

8) (C. C.) 3|pub. 31713 Ag.21.-v.ag.26.

CONSEJO DEL NIÑO

Se notifica a la Sra. MARIA GARAGORRY de MEJIA, la realización de un sumario por omisión y a fin de prestar declaración en el mismo se le cita para el día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve a la hora 9 en la calle 25 de Mayo 520 (Oficina Jurídica del Consejo del Niño). — José Alonso Arizaga, Enc. Direc. Secretaría General.

8) (C.C.) 30|pub. 31592 Ag.11-v.set.23.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro General de Vehículos Automotores

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor WALTER ROMULO DE PEDRO VAZQUEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Citroen, motor N.o AB 18.274, matrícula N.o 212.379, empadronado en Montevideo N.o 125.047, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. de Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

8) $ 2.000.00 10|pub. 14832 Ag.19-v set.3.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CANELONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 11 del decreto N.o 27 del 20 de enero de 1966 se ha presentado a este Registro el señor JULIO ALVARO MARTINEZ, documento ODG 960 solicitando se le expida un duplicado del Título de Propiedad del Vehículo Marca "Pakard".

El citado vehículo tiene las siguientes características: modelo 1956, con motor Ford F. 100-1955, padrón N.o 2.740, matrícula 23.340, de 51 H. P., de 8 cilindros.

Esta solicitud obedece al hecho de haberse extraviado el título original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Jefe de Sucursal, Haroldo J. Vidal Calvetti. — Encargado de Registro, María Isabel Guiraud.

8) $3.000.00 10|pub. 14120 Ag.12-v.ag 26.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al funcionario señor NELSON IRIÑIZ CASAS, Credencial Cívica Serie FAA N.o 7.182 para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de esta publicación a la Sección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores Avenida 18 de Julio número 1205 a efectos de reintegrarse al cargo bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por renunciante al mismo —de acuerdo a lo previsto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925 y el decreto de 20 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes.

8) (C. C.) 3|pub. 31717 Ag 21.-v ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se cita y emplaza al Sr. OSCAR SALINA para reintegrarse a sus tareas dentro del término de tres (3) días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado. Uruguay 1120, P. 1.o. — La Dirección.

8) (C.C.) 8|pub. 31645 Ag.13-v.ag.22.

Se cita y emplaza con término de tres (3) días al señor MARIO ALEJANDRO GARDELLA RIGOLI, para que concurra a notificarse en expediente de expropiación N.o 6371 bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Uruguay 1120, Piso 1.o. — La Dirección.

8) (C.C.) 8|pub 31644 Ag.13-v.ag.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase al funcionario JOSE PEDRO DO LARA LACKO a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 o del decreto N.o 241|969 de 20 de mayo de 1969 sus modificativos y concordantes. — José Alonso Arizaga, Enc Direc. Secretaría General.

8) (C C.) 30|pub. 31591 Ag 11-v set 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofi-

cio a doña MARGARITA ARRIETA SOLER, (ficha D|60|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 528, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fermín Odon Riaño Blanco. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Gloria Pereda de Campaians, Actuaria Adjunta.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14553 Ag 15-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros contra Sucesión SIMON WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59. F.o 590), se cita y emplaza a GITTA SCHACHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10932 Ag.13-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ARECO de SAYAGUES LASO ANA y otros con Sucesión LEIB WEGBRAYT. Reg. de honorarios" (L.o 59 F.o 591), se cita y emplaza a GITTA SCHASHTER de WEGBRAJT y sus menores hijos SERGIO IVES y BENNY ENRIQUE WEGBRAJT SCHACHTER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 28 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
8) $ 3.000 30|pub. 10933 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos PABLO MARTON en autos y PEDRO CERNI NISER. "Cesación de Condominio" (Ficha D|1017|68), se emplaza a los señores Catalina Horvat, sucesores de Teresa Sambt de Kous y Yolanda Cerni de Savel a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Escribano Julio Maia, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14215 Ag.13-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Dalmás, Timoteo Teótimo contra Roberto Quintana Irigoitia. "Ejecución hipotecaria", (F. C. N.o 339|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de ROBERTO QUINTANA IRIGOITIA, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 28 de julio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 14364 Ag.14-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA. Sucesión" (F. C. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quién se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21-v.set.2.

9-Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fechas 15 y 22 de julio p.pdo (Actas Nos. 2727 y 2728, resoluciones Nos. 34 y 27), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la segunda, quinta y sexta secciones judiciales del departamento de Artigas, empadronado con los números 907, 763, 1685, 1687, 2512, 894, 689, 613, y 2779, compuesto de una superficie total —en conjunto— de aproximadamente 16.072 Hás. 6436 m.2., (dieciséis mil setenta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados), propiedad de los esposos María Isabel Martinicorena Gastesi y Luis Guillermo Castuffer, con plano suscrito por el Agrimensor Jorge Bird, de febrero de 1967 y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 507 el 20 de abril del mismo año. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 2958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la sección Jurídica del referido Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 31647 Ag.18.-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6610.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5354 (P).
Area: 160 m2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7a. Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6615.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5381 (P).
Area: 184 m2. 28 dm.2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6707.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5295 (P).
Area: 161 mt2. 34 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31631 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6708.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5296 (P).
Area: 150 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6715.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5324 (P).
Area: 170 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6714.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5323 (P).
Area: 170 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31633 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6705.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5273 (P).
Area: 160 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6702.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5270 (P).
Area: 166 mt2 34 dm2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6649.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 893 (P).
Area: 1.088 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31632 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6710.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5298 (P).
Area: 150 mt2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6711.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5299 (P).
Area: 161 mt2 34 dm2.
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6713.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5322 (P).
Area: 170 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31634 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Prolongación Avenida Italia.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6712.
Propiedad de Uberfil Echevarría.
Padrón N.o 5321 (P).
Area: 181 mt2. 23 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31635 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6928.
Propiedad de Porfirio Medina Barrios (Hoy Raúl M. Pereira).
Padrón Nos. 5295 y 9174.
Area: 2495 mt2.
Ruta 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6918.
Propiedad de Agustina P. de Guerra y otros.
Padrón N.o 1615 (P).
Area: 4518 mt2. 50 dm2.
Ruta 9.
Tramo: San Carlos - Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N.o 6640.
Propiedad de José P. Guerra.
Padrón N.o 4575 (P).
Area: 1794 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31636 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 108.
Ubicada en la 3.a y 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja.
Expediente N.o 6484.
Propiedad de Stranuch y Cía. S.A.
Padrón Nos. 2782 y 8056.
Area: 10 há 2242 mt2. 25 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31637 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 31.
Tramo: Km. 132 al Km. 148.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto de Salto.
Expediente N.o 6902.
Propiedad de Suc. Ramón Carrete.
Padrón N.o 961 (P).
Area: 1 há. 1600 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto

en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub 31638 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 3.
Tramo: Ciudad de Salto al Norte.
Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Salto.
Expediente N.o 6588.
Propiedad de Suc. Manuel Gaggero.
Padrón N.o 4955 (P).
Area: 1302 mt2. 10 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 11 de agosto de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31639 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta 64.
Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones.
Expediente N.o 6316.
Propiedad de Antonio Dabove.
Padrón N.o 7302 parte.
Area: 2.392.80 mt2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31640 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 4.
Tramo: Artigas - Cuchilla Belén.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas.
Expediente N.o 6202.
Propiedad de Nerea, Aidee R. Renée González y otros.
Padrón N.o 2980 parte.
Area: 1 há. 5472 mt2 84 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub. 31641 Ag.13-v.ag.22.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado.
Expediente N. 7116.
Propiedad de Filomena G. Archondo.
Padrón N.o 15681 parte.
Area: 2511 mt2. 50 dm2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 30 de julio de 1969.
9) (C.C.) 8|pub 31642 Ag.13-v.ag.22.

10-Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de junio de 1968, se declaró en estado de incapacidad a doña CELIA BASSO SCOLA, (Ficha S|290|965). designándose curadora de la misma a Margarita Basso de Bideau, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 12 de marzo del corriente año. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1.000.00 10|pub. 14770 Ag 18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CAWEN, CECILIO BELTRAN. "Incapacidad", (Lo. 59, folio 534), se hace saber que por resolución de fecha 26 de diciembre de 1968, se declaró incapaz a don Cecilio Beltrán Cawen Casaravilla, y se le designó Curador del mismo a su madre legítima Juana Gualberta Casaravilla de Cawen. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10) $ 750.00 10|pub. 14785 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados CAMACHO NOGUEIRA OSCAR. "Incapacidad" (Ficha S|393. 1967)" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de octubre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a don Oscar Camacho Nogueira,. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 22 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
10) $ 750.00 10|pub. 14039 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 22 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don GERMAN LUIS BARRETO FUENTES, designándose Curadora a doña Luisa Fuentes de Barreto. — San José, agosto 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 500.00 10|pub. 15135 Ag.21.-v.set.5.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de decimotercer Turno, Salomón Horowitz con domicilio en Bacacay número 1328, escritorio 3, digo: para optar por el título de Procurador, ofrezco, los testimonios de Enrique Feijoo y Héctor A. dos Santos, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres, expidiendo testimonio, otrosí digo: que se me ha concedido la Auxiliatoria de Pobreza tramitado ante este mismo Juzgado, (V 327 68), Salomón Horowitz". — Montevideo 31 de julio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
11) (R.20.4.55) 10|pub. 31628 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: JUAN JOSE NORIA BRAGA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1374, al señor Juez digo: Que optando al título de escribano ofrezco la información de Juan Carlos González y Angel Delli Santi, para declarar sobre mi vida y costumbres. — Juan J. Noria. — José A. González Puig, Escribano". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 1.000.00 10|pub. 14734 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "MARIA CELINA GUTIERREZ de ROMERO, domiciliada en 18 de Julio 1077, escritorio 402, al señor Juez digo, a efectos de optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue al Ingeniero Antonio Raúl Romero Ribeiro y el Contador Agustín Airaldi Freiría sobre su honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — M. C. G. de Romero. — Alicia A. Airaldi. Escribana".
Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.250.00 10|pub. 14441 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. JOSE LUIS DEMICHELIS SCHIAPPAPIETRA, constituyendo domicilio en calle Florida 1123, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco declaración de los señores Matilde Martínez y Arturo Verocay Guido, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, a quienes presentaré. A los efectos de la ley N.o 13.555, artículo 60, autorizo al letrado firmante. — José Luis Demichelis. — Juan Carlos Demichelis, Abogado".
A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, julio 24 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
11) $ 1.250.00 10|pub. 14361 Ag.14-v.ag.29.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 70|68
Mangas para servicio de incendio
Suministro de plaza

Fecha de apertura: 17 de setiembre de 1969, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.
Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31688 Ag.19-v.set.3.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Llámase a licitación pública, para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación N.o 693. — Medidores y repuestos de agua fría de gran caudal.
Primer llamado: 7 de octubre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 60.00.
Licitación N.o 806. — Suministro y colocación de cortinas venecianas para edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón.
Primer llamado: 19 de setiembre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 100.00.
Licitación N.o 807. — Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pinturas para edificio de oficinas y depósito regulador del Cordón.
Primer llamado: 18 de setiembre de 1969. — Hora 15 y 30.
Precio de los pliegos $ 110.00.
Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C C.) 7|pub. 31651 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|14
Construcción y colocación de placares de madera en nivel + 20.75, block Guayabo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 200.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 12 de setiembre de 1969 a las 14 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 31704 Ag.21.-v.ag.29.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 74|9

Montaje de 14 paneles de conexión de instalaciones eléctricas. (Segundo llamado).
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para el trabajo del título, segundo llamado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de pesos 500.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 28|8|969, a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31684 Ag.19-v.ag.26.

Licitación Pública N.o 74|8

Provisión de artefactos de iluminación. — (Segundo llamado).
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para la provisión del título, segundo llamado, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio",

Minas 1424, previo pago de la suma de pesos 200.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 28|8|969 a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31683 Ag.19-v.ag.26.

Licitación Pública N.o 74|7
Complemento de los muebles metálicos para Imprenta. — (Segundo llamado).
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, previo pago de la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 28|8|969, a las 14 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31682 Ag.19-v.ag.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 794
Confección y suministro del Almanaque del Banco
Apertura de las propuestas: 16 de setiembre de 1969 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4to. piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto de 1969. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31712 Ag.21.-v.ag.29.

"Servicios de Higiene Ambiental"
LICITACION PUBLICA N.o 792
2.o Llamado
Apertura de las propuestas: 10 de setiembre de 1969 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31674 Ag.19-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA N.o 793
2.o Llamado
Venta de 8.000 kgs. o más de papel fichas Bull y 30.000 kgs. o más de papel archivo en desuso.
Apertura de las propuestas: 9 de setiembre de 1969 a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 31673 Ag.18-v.ag.22.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 29.029
Apertura: 29|8|969. — Hora 14.
Adquisición de 200 000 fórmulas N.o 1.297.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, agosto 8 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31652 Ag.13-v.ag.27.

COMISION HONORARIA PARQUES NACIONALES
SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
Llámase a licitación pública, para la venta de 3.730 pinos de las especies "marítimas" insignis en pié, primer raleo de un Sector del Bosque de "La Angostura" a la altura del Km. 286 Ruta N.o 9 (Departamento de Rocha), y para mejoramiento de los montes existentes de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos, que pueden retirarse de la Oficina Central de la Comisión Honoraria en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Montevideo)
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de setiembre del año 1969, a la hora 15 en la citada Oficina Central.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 2 del mes de octubre de 1969, a la misma hora y en el mismo lugar
12) (C.C.) 10|pub. 31649 Ag.13-v.ag.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CONCURSO DE PRECIOS N.o 3-69
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a Concurso de Precios para la adquisición de 1 Equipo Refrigerante para Cámara Frigorífica de 10 metros cúbicos de capacidad, para corriente alterna de 220 V. 50 ciclos.
Pliegos de condiciones y demás recaudos se podrán retirar en horario de Oficina y de lunes a viernes en 25 de Mayo 518.
Apertura: Esta se efectuará el 28|8|69, a la hora 15. — Proveeduría General y ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 31643 Ag.13-v.ag.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Licitación N.o 356. — Impresión de un libro.
Apertura: 18 de setiembre de 1969, hora 15.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados, durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31702 Ag.20-v.set.4.

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Licitación N.o 354. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafo.
Apertura: 16 de setiembre de 1969. — Hora 15.
Licitación N.o 355. — Artículos de escritorio.
Apertura: 16 de setiembre de 1969. — Hora 16.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salteiran N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 31602 Ag.12.-v.ag.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 4|69
Carpeta N.o 293|63
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, (Art. 34, decreto N.o 104|60, de fecha 12 de febrero de 1968), para el suministro de un motor fuera de borda de 25 H. P. de vástago corto, de acuerdo al pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura del primer llamado y segundo
La apertura del primer y segundo llamados se hará el día 9 de setiembre a la hora 14 y 30 y 15 y 30.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00. — Montevideo, agosto 15 de 1969.
12) (C.C.) 8|pub. 31701 Ag.20-v.set.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Concurso de Precios por primera y segunda vez, para la venta de un Avión Gruman J-4-F de la Aviación Naval.
La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 10 de setiembre de 1969, a la hora 10.00.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 18 de setiembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los pliegos de Condiciones para el presente Concurso de Precios podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas
El valor del pliego será de $ 150.00.
12) (C.C.) 15|pub. 31620 Ag.12-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Llámase por segunda vez a concurso de ofertas para la construcción de paradores en las playas "El Grillo" (parada 13) y "San Rafael" (frente a la Avenida Roosevelt), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal, dentro del horario de oficina al precio de mil pesos ($ 1.000.00) cada uno.
Las aperturas correspondientes al primero y segundo llamados, se realizarán el día 12 de setiembre de 1969, a las horas 10 y 11, respectivamente. — Maldonado, 12 de agosto de 1969.
12) (C. C.) 5|pub. 31695 Ag.20-v.ag.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 2 de setiembre de 1969

Hora 14 y 30 — Licitación N.o 768 — Lavadora de ropa, Plaza, Primer llamado.
Hora 15 — Licitación N.o 769 — Material de desratización, Plaza, Primer llamado.
Hora 15 y 30 — Licitación N.o 770 — Insecticidas, Plaza, Primer llamado.
Hora 16 — Licitación N.o 771. — Tejidos, Plaza, Primer llamado.
Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.

Hora 14 y 45 — Licitación N.o 768.
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 769.
Hora 15 y 45 — Licitación N.o 770.
Hora 16 y 15 — Licitación N.o 771.

Martes 23 de setiembre de 1969

Hora 14 — Licitación N.o 772 — Leche medicamentosa, CIF y Plaza, Primer llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.

Hora 14 y 15 — Licitación N.o 772.

Pedido de precios del día miércoles 3 de setiembre de 1969

Hora 14 — P. P. N.o 426 — Carpintería Plaza, Tercer llamado.
Hora 14 y 30 — P. P. N.o 411 — Alcaloides, CIF y Plaza, Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892. (Tercer piso). — Montevideo, 19 de agosto de 1969.
12) (C. C.) 2|pub. 31711 Ag.21.-v.ag.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
SODRE
Año 1969
Primer y segundo llamados
Licitación N.o 180. — Materiales para radiodifusión.
Apertura: 2 de octubre de 1969, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 15 de octubre de 1969, a la hora 15.
Licitación N.o 181. — Proyectores para televisión.
Apertura: 24 de setiembre de 1969, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de octubre de 1969, a la hora 15.
Licitación N.o 182. — Micrófonos para radiodifusión.
Apertura: 1.o de octubre de 1969, hora 15.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1969, a la hora 15.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirado en la Sección Proveeduría del SODRE, calle Mercedes 815, en el horario de 13 a 19 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31622 Ag.13-v.ag.27

UTE
PLAN TELEFONICO NACIONAL
N.o 6.284|69. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en la ciudad de Mercedes.
Apertura 11 y 18 de setiembre de 1969. Precio del ejemplar, $ 1.500.
N.o 6.258|69. — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica en la ciudad de Melo.
Apertura 12 y 19 de setiembre, hora 16 y a las 15 (3.o y 4.o llamados, respectivamente). Precio del ejemplar, $ 1.000.
(Pliegos de condiciones, memoria y planos).
Nota: Se hace constar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 6.289|69. — 10.000 kgs. grasa mineral.
Apertura 23 y 30 de setiembre de 1969. Precio del ejemplar, $ 100.00.
N.o 6.290|69. — Equipos de Onda portadora líneas aéreas (a válvulas o transistorizados) y accesorios.
Apertura 21 y 28 de octubre de 1969. Precio del ejemplar, $ 1.000.
Los primeros llamados se fijan hora 16; los segundos, hora 15.

Por lo tanto si tienen interés en participar en dichas licitaciones, pueden retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja, previo pago estipulado, los pliegos de condiciones respectivos. — Montevideo, 18 de agosto de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 31714 Ag.21.-v.set.5.

N.o 6276|69. — (Transferencia de fecha).
Esta Administración ha resuelto transferir para el 7 y 14 de noviembre próximo, a las 16 y a las 15 horas, el primer y segundo llamado de la licitación por "Aparato Telefónicos derivados, en serie, etc. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31650 Ag.13-v.ag.27.

13-Llamados a Acreedores

Ley 26 de setiembre de 1904. Se hace saber que RAUL BARONE clausuró el comercio del ramo de Café, Bar y Restaurant sito en Av Mario Ferreira, entre calles 12 y 13, Parque del Plata.
Acreedores en 25 de Mayo 535, Piso 2, escritorios 8 y 9, Estudio Cr. Artagaveytia y Casanova.
13) $ 1.600.00 20|pub. 13991 Ag.11-v.set.9.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de agosto de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

SILVIO LORENZO PERRONE, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 y MARIA SUSANA MACIEL, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.
CARLOS JULIO MAIDANA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lavalleja 1890 y AZUCENA ENCARNACION ANDRADA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1890.

3.a Sección

HECTOR JULIO DALL' ORSO, 48 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488 P. 3 Apto. 19 y TERESA YORIO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Apto. 19.

4.a Sección

HUGO OMAR HIRSIG, 31 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1182 y NORMA RAQUEL GARGIULO, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1182.
CARLOS ROMAN BARTOMEO, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1187 y EDNA ELENA GARCIA CANO, 35 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada Andes 1187.
JULIO VIVAT, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Canelones 877 Apto. 6 y GESIA SILVIA AUFMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 877 Apto. 6.
JULIO FIGUEIRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Artigas 497 e ISABEL MACHADO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa México.

5.a Sección

ARIOSTO GERMAN BRUNO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1073 y MARTHA ZUCCO, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1073.

6.a Sección

SAMUEL MOREIRA CARBALLO, 46 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Uruguay 1997 y HORTENSIA MARIA ARENAS AMILIVIA, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Uruguay 1997.

7.a Sección

JOSE ARTIGAS GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2409 y FELIPA LEOPARDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2409.
LUIS ENRIQUE RIERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Goes 2221 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2221.
FRANCISCO ANTONIO ROJAS ESPINAL, 26 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Martín C. Martínez 1837, Apto. 11 e IVONNE RENEE ALBRIEUX PANARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1843.

8.a Sección

HUMBERTO BATTEGAZZORE, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 2849 y STELLA ASTRADA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2849.
SERGIO DE PAZOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1417 e ISOLINA FERNANDEZ, 16 años, soltera, española, domiciliada Venezuela 1417.

9.a Sección

CARLOS WASHINGTON BACCINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1645 y SONIA NAYR GARCIA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garzón 1645.

10.a Sección

JEREMIAS ANGEL del CARMEN JAVIER, 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Menorca 4402 y BLANCA FERNANDEZ, 47 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Menorca 4402.
JORGE QUIROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1519 y ALBA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Beyrouth 1417.

11.a Sección

ALBERTO RAMON CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6646 y CHELA IRIS FRANCO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Rimac 1746.
LUIS ALBERTO QUINTERO, 24 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Punta Rieles Oficial 2.o N.o 3347 y EVA DALIA VERANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o s|n Punta Rieles.

12.a Sección

LUIS ANTONIO PADILLA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4080 y ENOEMIA MARTINEZ, 21 años, soltera oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3534.

13.a Sección

ARMANDO GODIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1629 y ALICIA ISABEL PLACHOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1931.
WALTER ARIEL SILVEIRA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vizcaya 3369 y MARIA CRISTINA PLACHOT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1931.
BOLIVAR PEREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Costanera 7838 y MARITZA AIDA DI BIANCO, 24 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Bogotá 3518.

14.a Sección

DOMINGO FESMAR SANDOVAL, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 4023 y SUSANA RAQUEL MIGUES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 4023.
MARIO ALFREDO VALIERO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Gómez 878 Apto. 1 y RAQUEL MARY CEJAS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Gómez 878 Apto. 1.

15.a Sección

CARLOS MARIA ROSSOTTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 953 y MARIA ESTHER RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 953.
JORGE MARIO GENTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2462 y MARIA ISABEL SHEPPARD, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 3066 Apto. 201.

16.a Sección

NELSON BRITOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tesino 3412 y ROSA ANTONIA DOS SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6395.
HUGO MATTEO, 32 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4619 y MARIA MARGARITA GALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4619.

17.a Sección

MILTON EDISON SILVEIRA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 43 y MABEL CRISTINA BARTON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3615.
HUGO DARIO MACHADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bolso Lanza 4754 y MARY ELIZABETH FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bolso Lanza 4754.
ALTEMIR FLEITAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4526 y JOSEFA AIDA DUARTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros 4518.
CESAR ORIBE MEDINA, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Perseverancia 4925 y CARMEN IVON MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Perseverancia 4925.

18.a Sección

DANIEL CARLOS REGALIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 3134 y MERCEDES SOTANA ALZAGA SARALEGUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 3134.
MARCELINO ORREGO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3192 apartamento 105 y GUILLERMA ESTHER VICTORINO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Rivera 3192 Apto. 105.
SANTIAGO HORJALES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araúcho 1288 y STELLA MARIA RISSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araúcho 1288.

19.a Sección

JORGE MARIO DELGADO, 27 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Yaguarí 1941 y CRISTINA MARGARITA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yaguarí 1941.
JUAN CARLOS ANGEL CANTRIGLIANI, 28 años, soltero, profesor, italiano (C. L.), domiciliado Bulevar Artigas 3009 y GRACIELA OFELIA CARLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3009.
HEVER NILDO DE SOSA, 25 años, soltero, Sanitario, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3115 y TERESITA RAQUEL FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 3115.
ENRICO PIETRO GIANNI INTROINI, 41 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Propios 2807 y ALICE MARIA BERNINI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2807.

20.a Sección

HECTOR WALTER ALONSO, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 712 y MARIA INES PIRIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 712.
RUBEN CESAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Eleveland 285 y MARIA DE LOS ANGELES ROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Eleveland 285.
LUIS ALFONSO GARRE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timote 4730 e IRIS MABEL GANDINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4730.

DARIO ACOSTA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial "B" 5436 y DELFINA GIDALGO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Heredia 4157.

ROGELIO TEXEIRA, 32 años, soltero, curtidor oriental, domiciliado Diógenes Hequet 82 y LILIA FANNY ALBIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fleitas 18.

HECTOR PORREGA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 4034 y MARIA IRENE INES CHOCHO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4034.

RUBEN RENE VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3523 y ANA MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4016.

ADALBERTO FERNANDO SCHVINGAL, 35 años, divorciado, empleado rumano, domiciliado Timote 5325 y HERMOGENES ARRILLAGA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5325.

NILO FREITAS, 28 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado M. Sagasta 11 y CRISTINA SCHANZENBACH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta 11.

21.a Sección

RAUL HORACIO RANALLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado doctor Pena 5677 Bis y EDYS MARGOT LELES da SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Pena 5677 Bis.

RICARDO SERGIO MIRABALLES, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 5248 y MARIA ROSA CARACCHELLO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4607.

28.a Sección

CELESTINO MOURELLE, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cipriano Miró 2556 y ADELINA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cipriano Miró 2556.

MIGUEL ANTONIO DRI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ramos 4234 y MARIA ESTHER BAEZA, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ramos 4234.

14) $ 80.00 3|pub. v. agosto 26.

Montevideo, 20 de agosto de 1969

1.a Sección

ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y EMILIA EMETERIA ECHEVERRIA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

4.a Sección

IGNACIO ROLAND RUIZ, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canelones 1336 y MARY ELVIRA CABRERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1336.

5.a Sección

FRANCISCO HUGO LACASA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y ALBA MARIA IGUNE, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ejido 1206.

6.a Sección

JUAN FEMENIAS, 34 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Maldonado 2067 y BERTA VIDAL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2067.

JUAN GALERA HARO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1069 y JUANITA FERRARI SMITH, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1069.

LUIS ALBERTO POVEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1721 Apto. 1 y NORAH ETHEL COLEMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sierra 1721 Apto. 1.

ULISES PEDRO TUDURI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1873 y CECILIA YOLANDA CORBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1973.

DIEGO APARICIO ALMEIDA SALGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2011 y MARIA LUZ ZEIS DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2011.

PEDRO ANDRES SEANDROGLIO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Durazno 2242 y MARIA ROSA ALTESOR, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2242.

DAMIAN MORALES, 62 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Brandzen 2072 y JULIETA CARVALLO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 2072.

7.a Sección

HIPOLITO ELIBERTO UMPIERREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2119 y ELSA FIRPO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivadavia 2119.

8.a Sección

OSCAR ARTURO PEÑA, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1518 Apto 1 y MARTHA ELENA SCHER, 36 años, soltera, oriental domiciliada Nicaragua 1518 Apto. 1.

10.a Sección

DOMINGO JUAN CARLOS TRUJILLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ñapindá 1874 y MARIA CLARA PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñapindá 1874.

MANUEL JORGE GEDIKIAN, 29 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado María Charry 1953 y VICTORIA TCHOPOURIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 5676.

13.a Sección

IVAN BENTANCOR, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Filipinas 3934 y MARIA DEL CARMEN BARCELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3934.

JUAN ROBERTO MILAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rusia 2230 y MARIA ISABEL CABRERA, 25 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Rusia 2230.

WALTER ALMEIDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 1, N.o 2011 (B. Alianza) y MARIA DELIA CARABALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1836.

14.a Sección

IGNACIO ARTIGAS CARDOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Gómez 960 y LUZ MARIA GONZALEZ, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 960.

FRANCISCO KOPL, 45 años, divorciado, mecánico, checoeslovaco (C. L.), domiciliado Blás Pasualdo 3584 y CATALINA MERCEDES LEON 28 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Capurro 728 Apto. 1.

15.a Sección

CARLOS FRANCISCO ADAM, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 543 Apto. 9 y GRACIELA MARINA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bompland 543 Apto. 9.

16.a Sección

MANUEL BELEDO, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Tesino 3395 y MARY DA SILVA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 3395.

ARTEMIO PASION MARTINEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5641 y REINA ANA LA LUZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5700.

RAMON ISMAEL OLIVERA, 24 años, soltero, parrillero oriental, domiciliado Calle "D" número 6587 y MARIA IGNACIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle "D" N.o 6587 Bis.

HUGO NELSON DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4603 Apto. 2 y MARY NELLY IRIGARAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3658.

17.a Sección

JUAN CARLOS PINTADO, 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5052 y BRIGIDA NAIR CHIRIFF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5046.

18.a Sección

LUIS MARIA PONCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2586 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2586.

JOSE ADOLFO SANTIAGO MESA RICARDI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2709 Apto. 17 y FLOR ANGELICA MARIA DONAGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.

ALBERTO ELIEZER, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. de la Luz 1447 Apto. 1 y ESTHER TOBAL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. de la Luz 1447.

BRUNO ENRIQUE ROTHPCHILD, 55 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado Buxareo 1117 y RUTH JOSEFA DUBINSKY, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Buxareo 1117.

ALVARO JAVIER GALLICCHIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3386 y ROSARIO SIENRA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Chucarro 1271 Apto. 909.

ALVARO EDUARDO ESTRADA CARRERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2532 y MARIA CRISTINA JUANA PEREIRA GALIONE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2532.

ALEJANDRO NESSIM ACHER 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado J. Martí 3330 y SARA URWITZ, 24 años, viuda, oriental, domiciliada José Martí 3330.

19.a Sección

EDUARDO VICTOR ROJAS, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emilio Raña 3124 y MARIA DEL LUJAN BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3124.

20.a Sección

JUAN CARLOS TORTONESE, 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Conciliación 4120 y MARTA ROSA DEI, 35 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Conciliación 4120.

LUIS MARIA SAN MARTIN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campichuelo 479 y MARIA ISABEL PAREDES 18 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 479.

21.a Sección

JORGE WASHINGTON RAFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piribebuy 5072 y ADELA KLASTORNICK, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piribebuy 5072.

23.a Sección

CARLOS RAFAEL MAGLIOCCA THÖLKE 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2514 y ESTELA FERRERO PORDENONE, 23 años soltera comercio, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3616.

24.a Sección

IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS, 25 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2884 y SYLVIA LEONOR MARIA GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simone 1585.

14) $ 80.00 3|pub. v.ag. 22.

15-Pago de Dividendos

QUESERIAS NACIONALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 1.o de setiembre de 1969, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de agosto de 1969.

El pago será efectuado en la sede de la Sociedad, calle Burgues 2986, de lunes a viernes, desde las 14 hasta las 16.30 horas. — El Directorio.

15) $ 450.00 3|pub. 14939 Ag.20-v.ag.22.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: BLANCO PEREZ, JESUSA "Prescripción" (Ficha C|285|69), se cita, llama y emplaza a Carlos y Jorge Luis Abella (propietarios de la finca sita en Adolfo Berro N.o 1095); a Angel Marchezoni (propietario de la finca sita en Adolfo Berro 1099); a sus sucesores a cualquier título, y a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se transcribe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es el siguiente: un solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 27.165, con una superficie de 317 mts. que se deslinda así: 8 mts. 59 c. de frente al S. O. a la calle Adolfo Berro número 1097 entre las calles Dufort y Alvarez y N. E. lindando con el padrón N.o 56.147 y 19 de Abril; 35 mts. 65 c. al N. O. lindando con el padrón N.o 56.145; 8 mts. 59 c. al 36 mts. 62 c. al S. E. lindando con el padrón N.o 56.146.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la próxima Feria Judicial, para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 13187 Jul.30-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MIGUEL ANGEL CABOT. "Prescripción". (Ficha C 1.031|68), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julio Macedo Hontou por Miguel Antonio Cabot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98.645, compuesto de una superficie de 594 metros cuadrados que, según plano del Agr. José de Luca, de 16 de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 57.155, el día 20 del mismo mes y año, se deslindan así: 8 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Millán, entre Avda. Larrañaga y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 74 metros 25 centímetros al Norte, lindando con el padrón 80.258, 8 metros al Este, lindando con el padrón 80.283 y 75 metros al Sur, por donde linda con el padrón 80.259.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos Luis Posada y Carmen Belgrano de Posada, a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso cuarto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Gloria P. Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 14575 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OVIDIO ANTONIO ROGELIO PISCIOTTANO ESPINDOLA, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de un terreno situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.237, compuesto de una superficie de 417 metros 50, con frente al Oeste, a la calle Trápani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Tomás E. Pereira, Actuario.

16) $ 3.000.00 30|pub. 14771 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ. Prescripción". (Ficha C. 663|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N o 100.251, con una superficie de 288 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 11582 Jl.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: SANTOS BANDERA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Bandera, expresando que desde el año 1930 es poseedor del solar 8 de la manzana 154 de la ciudad de Artigas, empadronado con el N.o 1.057, el que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro de Artigas, con el N.o 1.841, tiene una superficie de 902 metros, 8.640 centímetros, lindando al Nordeste, con calle Figueroa; al Sudeste, con Ciro Z. Arbiza; al Sudoeste, con Jacinto de los Santos y Horacio Fonseca, y al Noroeste, con María Barreneche.

En consecuencia, se emplaza a don Albino José Spillere o a sus sucesores, así como a cualquier persona que se considere con derechos en dicho bien para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 10 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12654 Jl.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562 tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BLANCO RITONDALE, EMA AIDA. "Prescripción" (L.o 25, C.o 65), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un inmueble urbano ubicado en Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia, manzana 76, padrón 304, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio (inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el N.o 4680, el 28 de julio de 1967) tiene una superficie de 741 m 71 dm.2 y linda: m. 21.93 de frente al S.O a calle Murguía; m. 42.95 al N.O. con padrones 305 y 2297; m. 12.83 al N.E. con padrón 302; y cinco rectas al S.E., una de m. 21.21, otra de m. 8.65, otra de m. 15.94, otra de m. 0.45, y otra de m. 5.80, todas con padrón 303. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 22 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 5.250.00 30|pub. 14793 Ag.19-v.oct.1.o.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: BRITO ECHEVERRIA, IRINEO ALBERTO. "Prescripción treintañal" (L.o 25, F.o 67), se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores María Luisa, Adelina Eugennia y Francisco Pereira de Medeiros, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho a cinco manzanas de terreno y sus mejoras, ubicadas en zona urbana de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, que comprendían las quintas números treinta y dos y treinta y seis en el plano del Agrimensor Víctor Delort (de junio de 1857), mensuradas por el Agrimensor Mario Bordabehere (según plano de noviembre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 3651 el 2 de diciembre siguiente), a saber: I) Manzana 409, padrón 1375, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Brasil, Ibicuy y Constitución; II) Manzana 410, padrón 1376, superficie m2 7378.81 con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles "A", Constitución, Ibicuy y San Salvador; III) Manzana 411, padrón 1377, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes, al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Brasil, "A" y Constitución; IV) Manzana 412, padrón 1378, superficie m2. 7378.81, con m. 85.90 en cada uno de sus frentes al N.E., S.E., S.O. y N.O. respectivamente a calles La Paz, Constitución, "A" y San Salvador; V) Manzana 413, padrón 1379, superficie m2. 7142.42 con m. 63.40, metros 188.98, m. 12.20 y 195.80 respectivamente de frente al N.E., S.E., S.O. y N.O. a calles La Paz, San Salvador, Ibicuy y de la Ribera. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 23 de julio de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) $ 10.500.00 30|pub. 14792 Ag.19-v.oct 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA JUANA y JUAN ALDIBAR o ALDIVAR TERAN. "Prescripción adquisitiva treintenal", (L.o 26, folio 143, N.o 152), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado María Juana y Juan Aldibar o Aldivar Terán, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenal de fracción del inmueble padrón en mayor área N.o 442, solares señalados con los N.os 7 y 8, manzana N.o 74 de la planta urbana de la ciudad de Guichón, Quinta Sección Judicial plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, con el N.o 39 el 9 de junio de 1912, que se componen de una superficie de 1.008 metros, deslindados así: 28 metros al Norte con el solar N.o 3; igual medida al Sur con calle Trabajo; 36 metros al Oeste a calle Canelones e igual medida al Este con solar N.o 9.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derechos a los dos solares descriptos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, abril 30 de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

16) $ 6.750.00 30|pub. 14360 Ag.14-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JESUS DE LOS SANTOS FERNANDEZ, (Ficha A 202|1968), iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, superficie: 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1.861, solares 5 y 6 de la manzana 212 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 24 de julio de 1968, inscripto en Catastro, de Rivera, con el número 3.986, limita: al Norte, padrón 5.704; al Sur, calle José Enrique Rodó; al Este, padrones 6.421 y 6.420 y al Oeste, Avenida 1.825.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Luis Ciriaco Dos Santos, doña Alba Alvez Machado y don Valentín Mar, sus herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $ 6.000.00 30|pub. 13969 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado OLIVIO FROS PRIETO, (Ficha A 86|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Un solar con construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 72, de planta urbana de Rivera, padrón 737, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro local en 1960 con el N.o 1.922, tiene área de 505 metros 499.981 milímetros, con 23.672 metros de frente al Suroeste sobre calle Paysandú.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Doralina, Agripino, Aurora, Ricardo y Pedro Manuel Jubet o Jubett o Jubette o Jubete, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con algún derecho el bien descripto, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

16) $ 5.250.00 30|pub. 13968 Ag.11-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA, (ficha A| 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto, y especialmente a los [illegible]

o poseedores de los padrones linderos Nos. o poseedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espaltel, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.000 00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Suroeste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos, según plano del Agrimensor Zoe Paroco de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3955, el 2 de agosto de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.
16) $ 6.000.00 30|pub. 12700 Jl.24-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: DORALINA ARTE ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. "Prescripción treintenaria", (L.o 21, F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalia, Serafín, Raimundo, Justo y Balbina de Castro, o sus sucesores; a María Pinto de Castro, o sus sucesores; a los sucesores de Laurentino Meneses y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras señalada con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión de 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, camino público por medio con sucesión Esteves; y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
16) $ 6.000 00 30|pub. 14933 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: SEPERGO DAMIAN. "Prescripción". (A N.o 177 969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Padrón N.o 1.456, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de San José, con un área de 21 Hás. 4 071 metros, lindando: Norte en 244 metros 40 con Alejandro Díaz; Este, 843 metros 70 con Wilson Alcides Bentancor; Sur, 263 metros 40 con Camino a Paso Pantanoso en el Río San José y Suc. Andrade y Oeste, con Camino al Paso del Rey y Juan Vicente Villero por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y de manera especial, a los mencionados linderos, a todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta
16) $ 4.500 00 30 pub. 13984 Ag.11-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BRITOS DE LUZARDO MANUELA "Prescripción" (A N.o 179 969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de San José paraje "Laurel", padrón 3.195, con una superficie de 4 Hás., 2 379 metros lindando: Noreste, ruta nacional N.o 11 en 235 metros 50; en 197 metros 70 con padrón 3.193, al Sureste: Suroeste con padrón 3 196, propiedad de Amador Machín por 155 metros 30 y al Oeste con propiedad de la sucesión de Sebastián Birriel en 220 metros 50, por lo que se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana De León de Britos, y a los expresados linderos o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
16) $ 5.250.00 30|pub. 12676 Jl.23-v.set.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IVO LUZ SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi Melancolía Alegre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14903 Ag.19-v.set.3.

ALBA SAN JUAN, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mi tierra, mi mundo", del que se declara autora. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14191 Ag.12-v.ag.26.

LIDIA LURATI, solicita la inscripción de libro de poemas titulado "Alas del sueño" del cual se declara autora. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14520 Ag.15-v.set.1.o.

HUGO PEDRO MARQUEZ LENZUEN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Marcha solemne"; "Meditación" y "Marcha triunfal", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14512 Ag.15-v.set.1.o.

DUBOURG Y CIA. por N. V. PHILLIP'S GLOEILAMPENFABRIEKEN, solicita la inscripción de "Nuevo modelo de carcasa para máquina de afeitar", de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10.pub 14505 Ag.15-v.set.1.o.

ALFREDO LIQUORNIK, solicita la inscripción de las obras "Revolución francesa y época napoleónica", "Historia de Roma" e "Historia de Grecia Antigua", de las que se declara autor. — Montevideo 27 de mayo de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14500 Ag.15-v.set.1.o.

AGADU, registra obras de sus socios:
JUAN CARLOS GOBERNA y ANGEL SABINO GALVAN, "La noche es de los dos". Bolero y "Quiero" Cumbia.
MIGUEL VILLASBOA, "Oscar". Tango milonga y "Euskaro Español". Paso doble con Pedro Severino Cappetta.
ANTONIO ANDRADE, "No te pares en la esquina". Bolero rítmico y "Que yo soy un emigrante". Bolero español con Fany Hernández de Mora.
ARMANDO BIA, "Cumbia candela". Cumbia y "A miraflores". Plena.
JULIO CESAR FRADE, "Colón colón". Cumbia, "Conexión". Fox, "Bim, bam, bum". Marcha y "Juana la lorca". Seguidillas.
MARIO NICOLI y JUAN VERRONE, "Estrellita del sur". Plena.
CLAUDIO COLAFRANCESCHI, "Llanto por nada". Balada.
RAUL MAIDANA, "Que noche feliz". Vals
EDGAR RAMOS, "El yerereque". Plena.
ROBERTO CUENCA, "Princesita nuevaolera" Tango.
PEDRO RIZZUTI, "Divina muñequita". Son
ATILANO GIL LOSADA, "Alexa". Vals y "El burgués". Samba.
LUIS MONTILLA, "No llores más". Bolero y "Ví". Fox trot
ESTEBAN HIRSCHFELD, "Vive". Fox.
LUIS MARTELL, "Como el verano". Litoraleña; "Tan solo recuerdos". Rock lento y "No no llores". Rock lento.
WALTER ISNARDE, "Tu presencia". Bolero.
LUIS ALVAREZ y JUAN CARLOS LAZZARINO, "Mi patria oriental". Ranchera.
LEON KIND y TITO CABANO, "Parece que fue ayer". Tango.
TERESITA MINETTI y LUIS ALBERTO ZEBALLOS "Guachito". Estilo.
NANCY SAN NICOLA, "Tu ya no estás" Vals.
GERVASIO ANDRADE, "La única verdad" Cumbia.
MARIO CABRAL, "Don Pascual". Candombe
JUAN CARLOS GIORDANO, "Mi vida y la noche". Vals criollo.
VERONICA SIENRA, "Salimos a bailar". Vals
EVADNE STAIFF de SOSA, "Soledad de luna". Fantasía.
DOMINGO MEDINA, "Bam, bam, bam" Candombe.
VICTOR PERALTA y CARLOS PODESTA "Fue mi castigo". Tango.
WALTER PEÑA, "En el rancho de Mandinga" y "amor eterno". Versos con ritmo de milonga.
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS, "La gran pegada". Marcha murga. "Con la celeste". zamba y "Futbolín al ataque" Mambo.
JUAN VILLANUEVA, "Junto al río". Canción portuguesa.
JUANA ELENA ACOSTA, "Virgencita de Lourdes". Tango.
RUBEN SANABRIA, "Carolina". Galopa.
JUANA ELENA ACOSTA FREIRA, "Margarita Soler". Seudónimo.
OSCAR NIETO y ANGELICA BELMONTE, "Canciones para mi tierra". Album musical.
ISIDRO CAMACHO MOREIRA, "El minuto". Poemas.
ENRIQUE REY MODESTO MANGRINI, "Rey Enrique". Seudónimo y "2000 King". Album musical.
LEON KIND FOGEL, "La canción del estudiante". Album musical.
HECTOR S. AMATO, "Mamy". Teatro en un acto.
JOSE M. DIAZ, "Primer paso". Album musical.
JOHNNY TODDER DA LUZ, "El palmar". Album musical.
JACQUES DESPRES, "La ópera negra". Traducción para teatro autorizada.
ALEXANDRA MARTELLA, "El país de Trulalá". Obra de teatro.
ENRIQUE ARIEL URIOSTE PAIS, "Décimas" Libro de versos.
LUIS G. MONTILLA, "Canto a las cosas bellas" "Extraña música" y "Canción de un enamorado". Albumes musicales.
GERMAN SANCHEZ, "Cariñosamente a Elena". Album musical.
COCO D'ANDRAYA, "Oh, hermoso carnaval". Album de letras.
TERESA PENINO de MINETTI, "Teresita Minetti". Seudónimo.
JOSE REYES DIAZ "Desde el llano hacia la cumbre". Poema.
ARIEL MARTINEZ, "Antonio y Cleopatra". Música escénica.
HOMERO MARTINEZ, "Nerón". Album de letras y "Llamadas, tangos y candombe" Armado de espectáculo musical.
ALBERTO PAREDES, "Chun, chun los ferrocarriles". Obra teatro para niños.
CORIUN AHARONIAN, "La presencia invisible" (acreedores). Música escénica.
NANCY SAN NICOLA, "De regreso...". Versos.
WALTER BONFIGLIO, "Destellos". Album musical.
AIDA CAETANO de SILVA, "Luz de sueño". Poesías y prusa.
MARTINA MARTINEZ de SANTELLAN, "La viña". Versos.
JOSE CARLOS MOSENKIS, "Cacho Valdez". Seudónimo.
EVADNE STAIFF de SOSA, "Leyenda para el ballet el prado". Leyenda y "Ronda del ballet el prado". Ronda.
JOHNNY TODDER DA LUZ CASTRO, "Para tí". Album musical.
EDGAR I. FERREIRA RAMOS, "Edgar Ramos" Seudónimo.
MARIE CHEVALIER "A que llorar" y "La piel". Letras y "Soledad". Monólogo con Pedro Chevalier.
NELSON OLIVERA BUSQUETS, "Selena". Seudónimo.
OMAR DOUGLAS LEMOLE, "Parodistas de chocolate". Album de letras de carnaval.
JUAN GONZALEZ URTIAGA, "De barric y boliche". Monólogo en un acto.
JORGE ORAISON, "Mariana Pineda", (Romance del Duque de Lucena y Canción de las novicias) y "Un lirio en la pequeña India" Músicas escénicas.
ILDEFONSO PEREDA VALDES, "Mapa folklórico del Uruguay". Mapa.
ROBERTO BARRY, "El criollo Salcombide se casó y se tiró al aljibe". Teatro en dos actos. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 7.000.00 10.pub. 14065 Ag.11-v.ag.22.

TERESITA PINEYRO VANRELL de BASTARRICA, solicita la inscripción de la obra denominada "Medidor infantil", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500 00 10 pub. 14047 Ag.11-v.ag.22.

HUGO QUIJANO, solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Penurias de un negro campesino" del que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10.pub. 14226 Ag.13-v.ag.27.

ZULMA BERARDI, MARIA CLORI SANZ y DARIO OLASCUAGA, solicitan la inscripción del folleto titulado: "Notas para las prácticas de química inorgánica", del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14497 Ag.14-v.ag.29.

SUSANA de la HERA de ABADIE, solicita la inscripción de los albumes musicales titulados "Velero" y "Resurrección", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14401 Ag.14-v.ag.29.

ROQUE FOTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Volverán las hermosas golondrinas...". Tango canción dúeto, de la que se declara autor. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 14435 Ag.14-v ag.29.

ESTER GASTELUMENDI de FERNANDEZ, AURORA ISASMENDI de PIN, GERTRUD SLOWAK y ZORAIDA CARBONELL de SEMELENG, solicitan la inscripción de la obra titulada "Tes 5-6", exploración de las áreas fundamentales para el aprendizaje de la lectura y la escritura, de la que se declaran autoras. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 15100 Ag.21-v.set.5.

AURORA ISASMENDI de PIN, ESTER GASTELUMENDI de FERNANDEZ, GERTRUD SLOWAK y ALMA ISASMENDI de SILVA UBIRIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Ya aprendo", Seriación de ejercicios preceptivos motores de pre aprendizaje, de la que se declaran autoras. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 15099 Ag.21-v.set.5.

ROBERTO DANIEL ALVAREZ VAZQUEZ, solicita la inscripción de la revista semanal titulada "Tele-Boom" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 15093 Ag.21-v.set.5.

MAURICIO CZERNIKIER, solicita la inscripción de la revista titulada "Doña Tele" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 15084 Ag.21-v.set.5.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|200 año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JACINTO DEL CARMELO ARBELO, pues donde figura el apellido paterno como "Albelo" debe decir "Arbelo". — Montevideo, agosto 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 15|pub. 14294 Ag.13-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUANA MARIA CARREÑO. "Rectificación de partida" (Ficha E|402|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que dice: "hija de Hermeneglido Cardoña", debe decir: "hija de Hermenegildo Carreño" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 14279 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: TERESITA MIQUEIRO. "Rectificación de partida" (Ficha E|38|969), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Angel Méndez y Teresita Miqueiro, en el sentido de que donde la contrayente figura como "Teresa Gutiérrez" debe decir: "Teresita Miqueiro Gutiérrez" por así corresponder, y donde figura como "hija de María Elena Gutiérrez, debe decir "hija de Artur Miqueiro y María Elena Gutiérrez"; b) de nacimiento: de los hijos legítimos de los gestionantes Raquel Beatriz, Wáshington Omar Graciela Lidia y María Alicia Méndez, donde la madre de los inscriptos figura como "Teresa Gutiérrez" debe decir: "Teresita Miqueiro Gutiérrez" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31629 Ag.13-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EDELMIRO PEREIRA y NELSA ALBERTA MARTINEZ, en el sentido de que donde la contrayente figura como Elsa Martínez, debe decir: Nelsa Alberta Martínez, y de nacimiento de sus hijos menores Carlos Alberto y Miguel Angel Pereira, en el sentido de que donde la madre de los inscriptos figura como Elsa Martínez, debe decir: Nelsa Alberta Martínez, por así corresponder. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31680 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ELENA ORIOL QUEVEDO y CRISOLOGO MENENDEZ, estableciéndose que donde los contrayentes figuran como Euriola Quevedo y Pedro Crisologo Menéndez, debe decir: Elena Oriola Quevedo y Crisologo Menéndez. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31715 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JESUS CARLIS PEREIRO ANDRADE, en el sentido de que en donde la madre del inscripto figura como Manuela, debe decir, María. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 14736 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EBRISELDA BURGOS SABANI de SUAREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en la misma, donde figura como hija de "Octavio Rodriguez y madre desconocida", debe decir "hija de Octaviano Burgos y Paulina Sabani". — Montevideo, agosto 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 14735 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado AIDA FORTUNATA BAZ MUNIZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sandra Judy, pués en la misma donde su apellido figura como Vaz Muñiz, debe decir Bas Muniz, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31679 Ag.18-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó (L.o 52, F.o 154) ELSA BEATRIZ SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Secundino Leites, por figurar en ella la contrayente como "Elsa Beatriz Quirico", e hija de padre desconocido, en lugar de "Elsa Beatriz Suárez Quirico", e hija de José Julián Suárez. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 20 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 31687 Ag.19-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado VICTORIA SELICA LEMMI de MENDIETA, (Ficha D 184|69), solicitando la rectificación de las partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Juan Carlos Mendieta, en el sentido que, la contrayente figura con el nombre de Victoria Zélica, en lugar de Victoria Sélica; y B) De nacimiento del hijo legítimo de ambos Clorindo Horacio Mendieta Lemmi, por aparecer en ella la madre del inscripto como Victoria Célica en lugar de Victoria Sélica, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 13615 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIAN NASIF ISA, (Ficha D 170|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Nacif", en lugar de "Nasif" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 13473 Ag.4-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROGGERO OBAL, ROBERTO. Rectificación de partida". (Ficha F-120|969', se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Roggero Obal, pues donde el apellido paterno aparece como Roggedo, debe decir: Roggero. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 15195 Ag.21-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turño, dictada en autos: LLAGOSTERA, MADRONA y Otros, "rectificación de partida", (ficha F-864|968), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Martín González Valiente Valiente González con Madrona Soa Llagostera, pués donde el contrayente aparece como "Martín González Valiente", debe decir: Martín González Valiente Valiente González, y donde el nombre de la contrayente aparece como "Zoa Madrona Llagostera" debe decir: Madrona Soa Llagostera; 2.o) De defunción de Martín González Valiente Valiente González, pués donde dice: "falleció Martín González" debe decir: falleció Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: "era casado con Madrona Zoa Llagostera" debe decir: era casado con Madrona Soa Llagostera; 3.o) De nacimiento de Nabor Valiente Llagostera pués donde dice: "comparece don Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González y donde dice" y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrona Soa Llagostera; 4.o) De nacimiento de Aura María Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece Martín González Valiente" debe decir: comparece Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: de su esposa Madrona Soa Llagostera: 5.o) De nacimiento de Nario Ramón Valiente Llagostera, donde dice: "comparece Martín González Valiente" debe decir: Martín González Valiente Valiente González y donde dice: "y de su esposa Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de su esposa Madrona Soa Llagostera; 6.o) De nacimiento de Dante Ruben Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece Zoa Madrona Ll. de Valiente" debe decir: comparece Madrona Soa Llagostera de Valiente, y donde dice: "de la declarante y Martín González Valiente" debe decir: de la declarante y Martín González Valiente Valiente González; 7.o) De nacimiento de Walter Valiente Llagostera", pués donde dice: "comparece doña Zoa Madrona Llagostera" debe decir: comparece doña Madrona Soa Llagostera, y donde dice: "y de su esposo Martín González Valiente" debe decir: y de su esposo Martín González Valiente Valiente González; 8.o) De nacimiento de Alba Jesús Valiente Llagostera, pués donde dice: "comparece don Martín Valiente González" debe decir: comparece Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: "Madrona Llagostera" debe decir: Madrona Soa Llagostera; 9.o) De matrimonio de Héctor Hugo Vidart y Alba Jesús Valiente, pués donde dice: "Vidart, Héctor Hugo y González, Alba Jesús, debió decir: Vidart, Héctor Hugo y Valiente, Alba Jesús, donde dice: "y doña Alba Jesús González" debe decir y doña Alba Jesús Valiente, donde dice: "hija de Martín González" debe decir: hija de Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: y de Zoa Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 10) de matrimonio de Nabor Valiente y Yolanda Santana, pués donde dice: "comparece don Nabor González" debe decir: comparece don Nabor Valiente donde dice: "hijo de Martín González" debe decir: hijo de Martín González Valiente Valiente González, donde dice: "y de Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 11) De matrimonio de Nario Ramón Valiente y Lilí Mabel González, pués donde dice: "comparece Nario Ramón González" debe decir: comparece Nario Ramón Valiente, donde dice: "hijo de Martín González" debe decir: hijo de Martín González Valiente Valiente González, y donde dice: y de "Medrona Zoa Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 12) De matrimonio de Ruben Prieto y Aura María Valiente, pués donde dice: "y doña Aura María González" debe decir: Aura María Valiente, donde dice: "hija de Martín González" debe decir: hija de Martín González Valiente Valiente González, donde dice: "y de Madrona Llagostera" debe decir: y de Madrona Soa Llagostera; 13) De nacimiento de Alba Susana Vidart Valiente, pués

donde dice: "Al margen N.o 72 Vidart, González, Alba Susana" deberá decir: al márgen N.o 72. Vidart, Valiente, Alba Susana, donde dice: "y de su esposa Alba Jesús González" debe decir: y de su esposa Alba Jesús Valiente, donde dice: "y por la línea materna de Martín González (fallecido) y de Zoa Madrona Llagostera" deberá decir: y por la línea materna de Martín González Valiente Valiente González (fallecido) y de Madrona Soa Llagostera; 14) De nacimiento de Rita Myriam Vidart Valiente donde dice: "hija legítima del declarante y de Alba Jesús González" debe decir: hija legítima del declarante y de Alba Jesús Valiente; 15) De nacimiento de Gabriel Angel Valiente Santana, pués donde dice: "comparece Nabor González" debe decir: comparece Nabor Valiente, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Martín González (fallecido) y de Madrona Llagostera" debe decir: que es nieto por línea paterna de Martín González Valiente Valiente González y de Madrona Soa Llagostera. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 11.625.00 15|pub. 13398 Ag.11-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CAPURRO, CARLOS RENE y otros, "Rectificación de Partida" (F-40|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Nelly Altair Patrón, pues donde figura "Patrone", debe decir: Patrón; B) Las de nacimiento de Carlos Alberto y Virna Altair Capurro Patrón, pues en ellas donde figura "Patrone' debe decir: Patrón. y C) La de matrimonio de Carlos René Capurro y Nelly Altair Patrón, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Capurro" debe decir: Patrón. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alberto Matínez Irigoyen, Actuario

19) $1.875.00 15|pub. 13891 Ag.8-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se solicitó la "rectificación de la partida", de nacimiento de JOSE SALVATI SCARAMELLI, pues donde el apellido de su madre aparece como "Scaramella", debe decir: Scaramelli. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 13890 Ag.8-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IDA LUZ GONZALEZ SANTOS, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como "Gonzales", debe decir "González", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13735 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 251, año 1969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JOSE CAMPANELA ORDOÑO, pues en la misma donde figura el apellido materno como: "Ortoño", debe decir: "Ordoño".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14026 Ag.11-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 753, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN ABRAHAM JORGE, pues en ella donde dice "Abriany", debe decir "Abraham". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31547 Ag.4.-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: MARIA, JORGE, MARIA JULIETA, JOSE ANTONIO y ALEJANDRO AUED GOBAIRA. "Rectificación de partidas", (Ficha E 911|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados, así como la de Juan Carlos Aued Gobaira (hoy fallecido), en el sentido de que donde el nombre y apellido de su padre figura como "Félix Aued, o Feles Elías Aurad, o Felix Elías Auad, o Felis Hued, o Felix Elías Agüed, debe decir: "Felix Elías Aued". Que donde el nombre y apellido de la madre de los nombrados figura como "Catalina Rivera, o Nazharh Gobaira, o Ignacia Gobera, o Catalina Gobera, o Nazha Govera, o Gobera, debe decir: "Catalina (Nazha) Gobaira". Que donde el nombre y apellido del abuelo paterno figura como "Elías Aued, o Elas Aurad, o Elías Auad, o Agüed", debe decir: "Félix Elías Aued". Que donde el nombre y apellido de la abuela paterna figura como "Dairia Aued, o Resoli Ganem, o María Ganeo o Resuli Ganem", debe decir: "María Ganem". Que donde el apellido y nombre del abuelo materno aparece como "Nicolás Rivera, o Canam Gobaira, o Carmelo Gobera, o Simón Gobera, o Govera, o Canan Gobera, debe decir: "Kanan Gobaira". Que donde el nombre y apellido de la abuela materna figura como "Nieme Rivera, o Mañe Gobera o Dolores Gobera o Mene Galeb o Manne Govera", debe decir: "Menah Nazer". Asimismo se solicita que en las partidas de nacimiento de José Antonio, María Julieta y Alejandro, (Actas N.os 577, 149 y 179 respectivamente), se operen las siguientes rectificaciones: En la partida del primero donde su nombre figura como "José", debe decir: "José Antonio"; en la de María Julieta Aued, donde su nombre aparece como: "María", debe decir: "María Julieta" y en la del nombrado en último término, donde figura su nombre como "Alejandro, color blanco", debe decir: "Alejandro Elías". por ser todo ello lo que legalmente corresponde. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 5.250.00 15|pub. 14994 Ag.20-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en los autos: ANDRES WASHINGTON ORDOÑEZ COMERIO "Rec. de partida" (Ficha E|76), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado en el sentido de que donde su madre legítima figura como "Elsa Gomerio" debe decir: "Elsa Comerio" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14334 Ag.13-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V 133|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ARMANDO EGIDIO ESPARZA MARQUEZ, donde dice Vázquez, debe decir Marquez. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. Montevideo, agosto 7 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $750.00 15|pub. 14731 Ag.21-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|225|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JOSE RODRIGUEZ y DOMINGA ACOSTA de RODRIGUEZ, donde la inscripta figura como María cuando corresponde que diga Dominga. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31716 Ag.21-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de PRUDENCIA LECUEDER de PERICHON, pués donde en la de matrimonio, la contrayente figura como Erlinda Prudencia, hija de Erlinda Burguetaz, debe decir: Prudencia, hija de Erlinda Bruqueto y en la de defunción, donde dice: Erlinda, debe decir, Prudencia, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14768 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMELA CASPAR DE BRITOS, solicitando la rectificación de partida de matrimonio de Lázaro Francisco Britos, pués en la misma donde figura como Carmen Albornoz, debe decir Carmela Caspar, hija de Emilio Caspar, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Gloria Pereda de Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 14703 Ag.18-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de LEOCADIO COLLAZO y LAUDIA RODRIGUEZ y de nacimiento de sus hijos legítimos MIGUEL MANUELA y RICARDO COLLAZO RODRIGUEZ, pues en las mismas donde dice "Victor Collazo y Manuela Rodríguez" debe decir respectivamente "Leocadio Collazo y Laudia Rodríguez"; b) de nacimiento de CARLOS, LEOCADIO FRANCISCO, y RUBENS COLLAZO RODRIGUEZ, pues en las mismas, donde dice "Manuela Rodríguez", debe decir "Laudia Rodríguez" y c) de nacimiento de BRAULIO MANUEL COLLAZO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice "Victor Leocadio Collazo y Manuela Rodríguez" debe decir respectivamente "Leocadio Collazo y Laudia Rodríguez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31630 Ag.13-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, se han presentado MANUEL ANTELO y DORA BEATRIZ SUAREZ, solicitando se rectifique la partida de reconocimiento de su menor hija Lilian de Lourdes, en el sentido que donde figura como Lilian de Lourdes Suárez Antelo Suárez, debe decir Lilian de Lourdes Antelo Suárez, en todas las partidas de reconocimiento señaladas con las letras A, B y C, respectivamente.

Se hace constar que se encuentran auxiliados de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31562 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SZYMANSKI, ANITA, "Rectificación de partida" (ficha F-851|968), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones: A) Partida de matrimonio de Francisco Szymanski y Díaz, Carmen, pués donde el apellido del contrayente aparece como "Simanski" debe decir: Szymanski; B) De nacimiento de Anita Szymanski, pués donde el apellido de su padre y por ende el suyo aparece como "Simachi" debe decir: Szymanski; C) La de defunción de Francisco Szymanski, pués donde el apellido del occiso aparece como "Simanski" debe decir: Szymanski. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31536 Ag.6.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de PEDRO RAINERI, en el sentido que donde figura el apellido paterno "Reinero" debe decir "Raineri". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13828 Ag 7-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: FIORAVANZO, ATILIO, "Rectificación de Partida", (Ficha 62|V|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Juan Ricardo Fioravanzo, donde dice ser hijo de "Juan Fioravanzo" debe decir "Atilio Fioravanzo" y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Pando, 29 de julio de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13747 Ag.7-v ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "VALERIA LEITES de PEÑA. Rectificación de partida" (F. 340|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, pues donde dice Enilda Martínez; debe decir: Valeria Leites y donde dice el primero de abril, debe decir: el primero de mayo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 23 de 1968. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31705 Ag.21-v.set.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de CORALIA CARBAJAL, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre; de su nacimiento, donde dice: "Evarista" debe decir: "Coralia"; de su defunción donde dice: "Evarista Coralia" debe decir: "Coralia". — Colonia 13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13399 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castagnet Paiva, dictada en los autos: HORTENCIA TOYA. "Rectificación de partida". (C. 119|69), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Hortencia Toya, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Hortemia", debe decir: "Hortencia". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 27 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.

19) $ 1.500.00 15|pub. 14189 Ag.12-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SOLEDAD LILIAN BOVIO CLAVIJO de ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresita, en el sentido que donde dice: "Soledad Lilián Clavijo", debe decir: "Soledad Lilián, Bovio Clavijo" y donde dice "hija legítima de Soledad Lilián, Clavijo", debe decir: "hija legítima de Soledad Lilián, Bovio Clavijo" Auxiliada de pobreza, ley: 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de julio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31657 Ag.14-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: EMMA ELIZABETH SALDAÑA ETCHESAR de SARTORI. "Rectificación de su partida de matrimonio". ALEJANDRO MARCELO SARTORI, "Rectificación de su partida de nacimiento", (Ficha "C" 233|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Emma Elizabeth Saldaña Etchesar de Sartori y de nacimiento de Alejandro Marcelo Sartori, en el sentido de que donde dice en ambas: "Emma Elizabeth Etchesar", debe decir: "Emma Elizabeth Saldaña"; en el acta de matrimonio donde dice: "hija de doña Emilia Esmeralda Etchesar" debe decir: "hija de don Conrado Celestino Saldaña y de doña Emilia Esmeralda Etchesar"; en la partida de nacimiento donde dice: "que es nieto por línea materna de doña Emilia Esmeralda Etchesar" debe decir: "de don Conrado Celestino Saldaña y de doña Emilia Esmeralda Etchesar", ambos orientales, casados, de cincuenta y cuarenta y siete años respectivamente domiciliados en Ejido Chacras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, julio 28 de 1969. — Escribano, Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

19) $ 2.625.00 15|pub. 13750 Ag.7-v.ag 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELCY y ELY ALVEZ, (Ficha B 79|1969), en el siguiente sentido:

En la partida de nacimiento de Nelcy Alvez, donde dice del "sexo femenino", debe decir: "masculino" y en la de Ely Alvez, donde figura del sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Rivera, 16 de mayo de 1969. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 13967 Ag.11-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOMINGUEZ, MIRIAM BEATRIZ. Rectificación de partidas". (A-N.o 432|969), se hace saber que se promueve la rectificación, de la partida de nacimiento de dicha persona, (N.o 165, de 1953, de la 1ra. Sección de Flores), en el sentido de determinar que apellido paterno es Domínguez y no Rodríguez y donde se dice hija legítima de Mauricio Mamerto Rodríguez, debe decir: es hija de Mauricio Mamerto Domínguez. — San José, agosto 11 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.500.00 15|pub. 15162 Ag.21-v.set.12.

20—Remates

EDISON BOTTINO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del Receptor Interino de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos, "Fisco Cándido P. Costa y Otro contra ATABAIR YGGIE y OTROS". Infracción Aduanera, (Exp. N.o 107|968), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en las puertas de la Receptoría, se procederá por el rematador Edison Bottino, asistido del encargado de Contaduría, el Remate Público de un Camión Ford modelo 1950, con Motor Mercury-8 B A, sobre la base de $ 300.000.00 (Trescientos mil pesos moneda nacional). El mejor postor deberá consignar en el acto de aceptada la oferta el 30 o|o del importe y con un plazo de 5 (cinco) días perentorios para el pago del 70 o|o restante. Siendo además de su cargo la comisión de Rematador. — Rivera, agosto 1.o de 1969. — Joaquín P. Mendiondo, Receptor Interino.

20) $1.500.00 10|pub. 14807 Ag.19-v.set.3.

ARIEL D. PINTADO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Susana, Eugenio y JOSE NEIRA. Cesación de condominio", (Ficha 1.179|68), se hace saber que el próximo 9 de setiembre, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de los siguientes inmuebles:

I) Solar con edificios y mejoras, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.689; superficie: 197 metros 4.250 centímetros, con 10 metros 02 centímetros de frente al N. O. a calle Asencio, puertas N.os 1294, 1294 bis y 1294 A; II) Solar con edificio y mejoras, en la Decimocuarta de Montevideo, padrón N.o 55.169. Area: 203 metros 0880 centímetros, teniendo 5 metros 86 centímetros de frente al Norte a calle Sitio Grande, puerta N.o 1224.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo y en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada; II) Serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura establecidos legalmente, comisión del rematador é impuesto a los remates; III) Los títulos de propiedad del padrón 55.169, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca urbana 552, serie B|58 y los del otro inmueble y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

20) $ 4.125.00 15|pub. 13529 Ag.5-v.ag.26.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, de fecha 24 de julio de 1969, dictada en los autos: VENTURA o BUENAVENTURA CORONEL MIRANDA DE CORONEL. "Sucesión". (L.o 61. Folio 700), se hace saber que el día 9 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre las bases de $ 17.500.00 y $ 159.381.00 respectivamente, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Perotti, asistido del Sr. Alguacil, al remate judicial de los bienes inmuebles que a continuación se detallan: I) Fracción de chacra ubicada en la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo (zona rural) empadronada con el N.o 2968, ubicada en el ejido de Melo, señalada con el N.o 239 en el plano general, superficie de 29 hás. 51 áreas 52 centiáreas y 40 decímetros, con los siguientes límites: Por el Norte con chacra 237 de Manuel Ruiz por el Sur la 263 (Municipal); por el Este la 238 también Municipal y por el Oeste la 252 de los hijos de Agustín Muñoz y la 237 de don Manuel Ruiz, según título; II) Solar ubicado en zona urbana y suburbana de la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 388 que primitivamente estaba integrado por los solares 4, 5 y 6 de la manzana 66 del ensanche del Pueblo Joaquín Suárez, compuestos de 3 solares según plano del Agr. Conde de un área superficial de 1217 m2. 50 dm2. con 25m. 77 cent. de frente al S.O. a la calle Independencia que divide con el primer amanzanamiento de dicho pueblo, por 47 metros 245mm. de fondo, lindando al N.O. con solares 1, 2 y 3; al S.E. con el N.o 8; y al Noreste con el N.o 7. Los solares descriptos forman parte de la fracción letra o del plano del Ing. Monzani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le corresponden; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 13.600 32|pub. 14352 Ag.15.-v.oct.19

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Discount Bank (Overseas) Limited contra GUANTEX LIMITADA. Medidas preparatorias", (L.o 66, F.o 149), se hace saber que el día 3 de setiembre a las 14 y 45 horas, en el local de Mercedes 1449 se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 13.333.33, una máquina de ojalar "Overlook", Unión Special N.o 430.909 de tres hilos con motor eléctrico acoplado.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.

20) $ 1.250.00 10|pub. 14613. Ag.15-v.set 1.o.

MAURICIO DE SALTERAIN
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco del Sur con CABRERA PASSANO ALEJANDRO y otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 71, F.o 18), se hace saber que el próximo 24 de setiembre de 1969, a las 15.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Mauricio De Salterain, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 9.611, que según plano de mensura y división del Agr. José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 1.132, el 31 de diciembre de 1936, tiene una superficie de 73 hectáreas 7.682 metros 32 decímetros, que linda: al Norte, fracción "1 A" del mismo plano; al Este, fracciones "1 B" y "12"; al Sur con padrones 1.987, 9.110, 1.988, 9.395 y 1.978 y al Oeste con Camino Departamental;

II) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 9.110, señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Pedro Plada, inscripto con el número 89, el 21 de mayo de 1947 en la Oficina de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 3.539 metros 85 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Cabrera de Chocho; al Este con Ramón Curbelo; al Sur con Marcelino Clavijo y al Oeste con fracción 3 del mismo plano;

III) Otra fracción de campo con mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 2.144, que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Catastro de Maldonado con el N.o 47, el 3 de mayo de 1935, se compone de una superficie de una hectárea 4.657 metros 62 decímetros, que linda: al Norte con Virginia Chocho de Cabrera; al Este con Modesto Chocho; al Sur con Joaquina Chocho de De León y al Noroeste sobre Arroyo San Carlos;

IV) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, padrón en mayor área N.o 2.149, compuesta según plano de una superficie de 1 hectárea 6.848 metros 50 decímetros, que linda: al Norte con Juan Lorenzo; al Sur con Juana Chocho de De León; al Este con Juan Ramón Chocho y al Noroeste con Arroyo San Carlos;

V) Otra fracción de campo ubicada en la 6.a Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el N.o 6.242, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Enrique Brum y Pintos, inscripto en Catastro de Maldonado, el 15 de enero de 1925, según el cual tiene una superficie de 5 hectáreas 3.548 metros 2 decímetros, que linda: al Norte Joaquina Chocho de De León, camino por medio; al Sur con Paulino Pérez y Juan Ferreira; al Este con fracción dos y al Oeste con fracción cuatro;

VI) Otra fracción de campo sita en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con los N.os 6.426 y 6.245, que se compone según plano, de una superficie de 22 hectáreas 4.192 metros 8 decímetros, que linda: al Norte

con Joaquina Chocho de De León; al Este con sucesión Ramón Moreira; al Sur, Angel Reyes y Paulino Pérez y al Oeste con Juan María Moreira;

VII) Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la ciudad de San Carlos, segunda Sección Judicial de Maldonado, manzana 36, padrón N.o 434, en mayor área, que según plano del Agr. Brum y Pintos, se compone de una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Este de frente a la calle Leonardo Olivera; al Norte de frente a la calle Pedro Agorrody; al Sur con solar cinco del mismo plano y al Oeste con Luis Antonio Améndola.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los autos en que se decretó la venta así como los títulos de propiedad de los bienes descriptos, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.275.00 21|pub. 14729 Ag.18-v.set.17.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "Berta Casamayou de Durán contra MARIA DEL CARMEN BENTANCOUR de TORNARIA. Ejecución de hipoteca". (Ficha 1.216|68), se hace saber que el día 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por medio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 153 que según plano del Agr. Jaime L. Costa, de julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 19 de dicho mes y año con el N.o 1.177, se compone de dos fracciones señaladas con los N.os 1 y 2, que en conjunto tienen una superficie de 403 hectáreas, 7.730 metros cuadrados, que se describen así:

Fracción 1. Superficie: 385 hectáreas 5.450 metros cuadrados y linda al Noreste en recta de 2.237 metros, 80 centímetros con Elena Argenzio, padrón 152, al Sureste Camino Nacional por medio con padrón dos y Nejenier Mautner, padrón 3.246, por el Sur Camino Vecinal y dos rectas de 675 metros y 1.524 metros 30 centímetros con lotes cuatro y tres y al Noroeste recta de 1.611 metros 80 centímetros con Mauro José Corbo, padrón 155 y sucesores de Luis T. Bottaro, padrón 154.

Fracción 2. Superficie: 18 hectáreas 2.280 metros cuadrados y limita al Este, vía del Ferrocarril del Estado, al Oeste Camino Nacional y al Sur, recta de 376 metros 90 centímetros con Nejenier Mautner, padrón 3.246.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador y los impuestos departamentales; 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco de Seguros del Estado, donde tiene gravamen hipotecario y antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria

20) $ 12.800.00 32|pub. 14564 Ag.15-v.oct.1.o.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Cuarto Turno, dictada en autos: "Nunes, Celso contra RAVERA, JUAN ALBERTO. Juicio ejecutivo". (Ficha 112|64), se hace saber que el día 3 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un televisor marca "Music Hall" de 23".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

20) $ 1.000.00 10|pub. 14614 Ag.15-v.set.1.o.

LUIS M. CASARES SIENRA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos 'ADOLFO COMESAÑA GARCIA. "Testamentaria" (Lo. 54. Fo. 440), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1969, a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por el rematador Sr Luis M. Casares Sienra, asistido del Sr. Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y por separado, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, ubicada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.396. Superficie 199 mc. 7626 cmts., con 10 mts. 59 cmts. de frente al Sur a la calle Cagancha N.o 2163; B) Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, ubicada en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 87.393. Superficie 423 mts.2 55 dmts. con 9 metros 85 cmts. de frente al NE., a la calle Presidente Giró Nos. 2488 y 2490.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto el 25 o|o de su oferta; b) que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los honorarios e impuestos de la escritura; c) Títulos y antecedentes a disposición en 25 de Mayo 523. 4.o piso. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

20) $ 3.375.00 15|pub. 13737 Ag 7-v.ag.29.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vaharam Minasián contra GERMAN SZEEPKOVSKI o SZCEPKOVSKI. Cobro ejecutivo de pesos". (Ficha C. B. 292|68), se hace saber que el 3 de setiembre a las 15 horas, en el local de Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes de distintos tipos de mercadería detallados en autos, a fojas 22 a 22 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

20) $ 1.000.00 10|pub. 14612 Ag.15-v.set.1.o.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Braulio Conde y otra contra NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca", (A 405|967), se hace saber que el día 28 de agosto de 1969, a las 15 horas, en el hall de entrada de 25 de Mayo 523, el martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno con construcciones y demás accesorios dominiales, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.924, solar N.o 26 de la manzana número 8, en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Rizal, entre las de Melitón González y Ramón de Tezanos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios comisión del martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, por garantía de un préstamo de pesos 74.000.00 en títulos hipotecarios de la serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la oficina actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

20) $ 4.125.00 15|pub. 13530 Ag.5-v.ag.26.

CARLOS GLOODDOSFKY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados "Bartoli de Gorostiza, Alaide C. Argentina contra BANCO ATLANTICO y otros". Juicio Ejecutivo. (Ficha C 489|66), se hace saber al público que el día 4 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero señor Carlos Glooddosfky con asistencia del Alguacil de este Juzgado, la lancha a motor denominada "Adelfa", inscripta en la Matrícula para Embarcaciones de Deportes del Puerto de Montevideo, con el número nueve, la que según certificado de Rearqueo número seis mil novecientos cuarenta y ocho, tiene las siguientes medidas: Eslora, catorce metros, Manga, dos metros ochenta y dos centímetros, Puntal, un metro cuarenta y tres centímetros y un Tonelaje Total y Neto de catorce toneladas ochenta y tres centésimas.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituración y obtención de certificados, serán de cuenta del comprador así como la comisión legal del rematador; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Gloria P. de Campalans, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.500.00 10|pub. 14106 Ag.12_v.ag.26.

EDUARDO J. CORBO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Traversaro Rodolfo contra VICENTA CAVALCANTI DAMBORIARENA. Juicio Ejecutivo", (C 842|66), se hace saber que el día 3 de setiembre, a las 14 horas, en Mercedes 1449, se procederá por el martillero Eduardo I. Corbo, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, $ 4.633.33, de un lote de bebidas varias. — Montevideo, agosto 13 de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 14784 Ag.18-v.set.2.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Luis Mattiauda contra MARIO LISTA LENS y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 463|68), se hace saber que el próximo día jueves 25 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores el martillero don Francisco Catta, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y sin base el siguiente bien:

Un solar de terreno con todas sus mejoras y accesiones, ubicado en el Balneario "Solymar", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 11.202 (once mil doscientos dos), con un área de setecientos cuarenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros. (744 metros, 78 decímetros), y con quince metros un centímetro de frente al Suroeste, sobre la calle número once.

Se previene: I) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada y en efectivo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 4.050 17|pub. 14601 Ag.18.-v.set.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: Roqueta, María Elena con FRANCISCO DANTE LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha 273|67), se sacarán a la venta, por las dos terceras partes de su tasación, los bienes tasados en los referidos autos, consistentes en repuestos de automóviles, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, el día 8 de setiembre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Almirante Brown 1789, y, a las 17 horas, en el mismo día, el automóvil marca Chevrolet, modelo 1956, padrón 173.860, matrícula 280.143, en el local de la calle Brandzen 2268.

Y el día 15 de setiembre, a las 15 horas, se efectuará el remate de los bienes muebles inventariados y tasados, que se encuentran en la casa de la calle Ingeniero Luis P. Ponce 1485 bis, estableciéndose que los compradores deberán consignar el 30 o|o de su oferta, y abonar la comisión del señor rematador. — Montevideo, agosto 14 de 1969.

20) $ 1.750.00 10|pub. 14985 Ag.20-v.set.4.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Juan País Castro y otros contra JUAN A. CAYON GARCIA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 481|68), se hace saber que el próxi-

mo 3 de setiembre, a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 181.554 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Roberto Ureña Corbo, de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|7|947, con una superficie de 376 metros 38 decímetros con 12 metros 21 centímetros de frente al Sur a calle Quiebrayugos entre Veracierto y Candelaria.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y lo que pudiera adeudarse por medianería, pavimento, arrimos, conexión, vereda, y cargas análogas, así como gastos e impuestos trasladables; III) Que los antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 3.750.00 15|pub. 13528 Ag.5-v.ag.26.

BLAS IGNACIO BARACIARTE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Pan Rodríguez Nestor Hugo y Ootra contra VIERA de MOREDA, EVANGELINA y otros. Venta Judicial" (ficha N.o 42|1964)", se hace saber que el día 10 de setiembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, el Martillero Público don Blás Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo sita en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, Padrón N.o 1000, señalada con el N.o 1, en el plano de mensura del Agrimensor Rodrigo Davinson de abril de 1937, inscrito con el N.o 27 de la Oficina de Empadronamiento de Soriano, actualizado por el Agrimensor C. Gilberts Roberts, en julio de 1951, inscrito en la mencionada Oficina de Catastro de Soriano con el N.o 1057, con un área de 29 hás. 7645 metros, lindando al Norte con el Río San Salvador y parte Cañada de Santiago, o Deus; al Este Fracción 2 de Angela Beux o Deus de Mazzolini; al Sur con la Fracción 3 de Juan José Beux o Deus; y al Oeste con la Sucesión de Servetti Russo.

Dicho bien tiene como mejoras una casa de material compuesta de tres piezas de 3 x 3; pozo de balde y demás mejoras, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, establecida en $ 241.000.00 (unitario $ 8.100.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión de rematador, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3.o) Que los títulos se hallan en buenas condiciones a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, agosto de 1969.

20) $5.250.00 15|pub. 13914 Ag.8-v.set.1.o.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Susana Aquino Faguaga contra MARIA VEGA Y OTROS. Cesación de condominio". Lo. 34, Fo. 374), se hace saber que el día 12 de setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, por los dos tercios de la tasación que se referirá, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto autorizante, de los siguientes bienes, ubicados en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja:

Padrón 3.632, con una superficie de 15 hectáreas 0328 metros, lindando al Noreste con Camino Departamental, al Sureste con A. Baldovino, al Suroeste con Roberto Secco y al Noroeste con A. Borges y F. Sánchez. — Tasación: $ 12.500.00.

Padrón N.o 9.853, con una superficie de 5 hectáreas 6.660 metros, lindando al Noreste con menores de P. Hernández, al Sureste con María Martínez, al Suroeste con menores de P. Hernández y al Noreste con Armando Baldovino. — Tasación: $ 5.000.00.

Padrón N.o 3.628, fracción de 15 hectáreas 1.197 metros, según títulos y 15 hectáreas 9.897 metros 14 decímetros, según plano, lindando al Noreste con Camino Departamental, al Sureste con Francisco Sánchez y A. Borges, al Sur con Roberto Secco y al Oeste con A. D. E., señalada la fracción con los números 2, 3, y 4 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 4|2|58. — Tasación: $ 16.500.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; B) Que el impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador y pagados en el acto junto con la seña; C) Que los bienes se rematan en las condiciones de ocupación en que se encuentran; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Agosto 1.o de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $5.250.00 15|pub. 15166 Ag.21-v.set.12.

FRANKLIN MOREIRA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos caratulados "Fisco — Carlos Mozo y otros contra IBRAHIN JUNES SALOMECH HUSSIN", se hace saber que el 20 de setiembre del año en curso de las 15 horas a las 15.15, en la Aduana de Castillos del Departamento de Rocha, se procederá por parte del suscrito a la venta en remate público sobre la base de $ 483.000.00 del siguiente bien: Un automóvil marca Hudson, modelo 51, automático, cuatro puertas, ocho cilindros. — Rocha, 13 de agosto de 1969.

20) $ 750.00 10|pub. 14933 Ag.20-v.set.4.

JESUS M. SIERRA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE ARIEL BETANCOR. Cesasión de condominio, (Ficha N.o 204), se hace saber que el día 5 de setiembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate con la base de la dos terceras partes del valor de aforo actualizado o sea la suma de $ 266.666.00 y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio sito en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, manzana 51, padrón anterior 2.471, actualmente padrón N.o 482, con superficie de 259 metros 88 decímetros con 8 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la calle Colón.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y demás que correspondan. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 31 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3 000.00 15|pub. 14187 Ag.12 v.set.3.

GILBERTO LAENZ ZORRILA
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Domingo Guillermo Fiorelli contra ILDA DOREEN PERALTA SANTANA. Ejecución de hipoteca, (Ficha N.o 399), se hace saber que el día 4 de setiembre de 1969, a la hora 15 y en lugar de su ubicación, el martillero señor Gilberto Laenz Zorrilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate sin tasación, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y las mejoras que contiene y las que se agreguen, ubicado en la manzana 373 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 6.361, que tiene una superficie de 211 metros 3 decímetros cuadrados con 9 metros de frente a la calle Gomensoro.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios y comisión del rematador, certificados del Registro, impuestos, etc., y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, julio 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 14188 Ag.12 v.set.3.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: EUGENIO AONSO. "Segunda copia de escritura", (F. A. N.o 596, Año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Eugenio Aonso, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó en el Dpto. de Montevideo, el 18 de agosto de 1928, el Esc. Enrique Sasso, por la cual don Pedro Campodónico vendió al señor Eugenio Aonso, el inmueble ubicado en "El Tala", 10.a sec. jud. del Dpto. de Canelones, hoy padrón N.o 3480, que tiene una superficie de 10 há. 2494 mts. 14 dms. con 245 mts. 2 centímetros de frente al noroeste sobre una calle que va a desembocar en la carretera de Montevideo al Tala. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, a fin de que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, agosto 5 de 1969 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 14831 Ag.19-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se presentó doña JOSEFA LIZAZO BARILANI de ALANIZ, (Ficha B 990|68), solicitando segunda copia de la escritura de partición de los bienes dejados por sus padres José Ignacio Lizazo y Rosa Barilani o Barilari de Lizazo, otorgada con sus coherederos, el 16 de febrero de 1950 ante el escribano Manuel Acosta y Lara y en la cual se le adjudicó el bien situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 39.163, compuesto de 5.048 metros 65 decímetros con 67 metros 45 centímetros de frente al Noreste al camino Carlos María De Pena.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 13953 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE CORDOBA y SALOMON LEVI LEVI, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Horacio Jacob Pigni, el 28 de mayo de 1963, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 201 al F.o 90 del L.o 571, por la cual su mandante Salomón Levi, cedió a don José Córdoba Sulmani, todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre doña Sofía Levi de Levi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan que formular oposición a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 1.500.00 10|pub. 14786 Ag.18-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que se presentaron FRANCISCO ALBERTO NERVI, MARIA PANIZZA de NUÑEZ y MARTINIANO NUÑEZ, (Ficha B N.o 509|969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de mayo de 1956 por el Esc. Miguel Caporale Gandolfo, por la cual los comparecientes adquirieron de doña Martina Canale de González, el inmueble empadronado con el número 74.699, situado en la Decimoprimera, hoy Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros 75 centímetros de frente al S. O. al Camino Corrales.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que concurran a deducir sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 14547 Ag.15-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, han comparecido MARIA ELENA STRATTA y otros, gestionando la expedición de segunda copia de la escritura de división otorgada conjuntamente por los hermanos Santiago Lúgaro y Matilde Lúgaro de Stratta, ante el escribano Ignacio Arcos Ferrand, el 23 de noviembre de 1913, y por la cual se procedió a dividir un bien poseído hasta esa fecha en común, situado a inmediaciones del Pueblo de Sayago, Vigésimapri-

mera Sección Judicial de Montevideo, con los edificios y demás mejoras, adjudicándose a la nombrada señora de Stratta, la fracción B. compuesta de 3 306 metros, teniendo 18 metros 50 centímetros, en la línea del frente al Sur, al camino macadanizado, conocido como continuación del Camino Propios, padrón N.o 49.929, y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a dicha gestión para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha C 189|69), ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 2.000.00 10|pub. 14037 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: FELIPE VERA. "Segunda Copia de Escritura". (Ficha 149|969), se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Cirilo Ibáñez, el 23 de mayo de 1932, por la cual el compareciente adquirió de la sociedad "Santa Cruz Hnos.", el siguiente inmueble:

Dos solares de terreno contiguos ubicados en el Barrio "Santa Cruz", señalados con los N.os 1 y 2 de la manzana N.o 6 en el plano de mensura y división levantado por el Agr. Alfonso Duque, que constan de una superficie total de 645 metros cuadrados, cuyos límites son: Norte, 21 metros, 50 centímetros de frente a la continuación de la calle Montevideo; Sur, igual extensión separando del solar 5; Este, 30 metros con solar 3 y Oeste, igual extensión que por ser esquina son también de frente a calle de 17 metros de ancho. Dicho inmueble está empadronado en mayor área con el N.o 2.255.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 de 19 de noviembre de 1951.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, julio 24 de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.

21) $ 2.500.00 10|pub. 14422 Ag.14-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, en autos: "MANUEL SIENRA. Segunda copia de escritura". (Ficha 170|969), se hace saber que ante este Juzgado se a presentado don Manuel Sienra, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Andrés G. Ponce, el 21 de enero de 1918 por la cual doña Leandra Benítez vendió para don Manuel Sienra el siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Río Branco (La Cuchilla), 3.a Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 421 con una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y linda: al Norte, calle por medio con terreno de Clotilde Pereira; al Sur, también calle por medio con terreno de Manuel Antúnez; al Este, frente a la calle 18 de Julio y al Oeste, de frente a la calle 25 de Agosto.

De acuerdo a lo dispuesto se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Melo, 6 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

21) $2.250.00 10|pub. 15074 Ag.21-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don GONZALO ARRARTE, (Ficha B 78|1969), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de División de Condominio, autorizada por el Esc. Juan Collazo, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, el 9 de mayo de 1911, división otorgada por los señores José Florencio Montaño y Ramón Estevan Montaño, cuya primera copia expedida para José Florencio Montaño, el 17 de mayo de 1911, se inscribió el mismo año en el Registro de Ventas de Melo con el N.o 284 al folio 67 vuelto y por la que se adjudicó al nombrado, entre otros, el siguiente:

Una fracción de campo ubicada en la Decimoprimera Sección del Departamento de Cerro Largo, con área de 220 Hás., 8.214 centiáreas y 28 decímetros, fracción 2 del plano del Agr. Francisco Román Mestre del 12 de abril de 1911, según el cual linda: al Norte línea recta divisoria con Ramón Estevan Montaño; al Este, recta con campo de Alfonso Lamas; al Sur, línea recta con Gregorio Santestevan y al Oeste y Sudoeste la cuchilla Grande que divide con campos de Dolores Martins de Contreiras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho, bajo apercibimiento. — Rivera, mayo 20 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

21) $ 2.500.00 10|pub. 13964 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CAMACHO PEREZ, RUDECINDO. "Segunda copia". (L.o A número 484.968), se hace saber que se ha iniciado este juicio de expedición de segunda copia de la escritura mediante la cual el gestionante adquirió por compra a Gregoria Alonso de Bentancor y sus hijos Rogelio Abad, Raimundo Julián y Máximo Bentancor, en mayor área, el inmueble que se describirá, la que autorizó en esta ciudad el Esc. José P. Tejero, el 23 de mayo de 1928. Fracción de campo y mejoras, ubicada en Raigón, Segunda Sección Judicial de San José, Padrón N.o 2.321 área: 5 Hás., 5.186 metros 35 decímetros, según título.

Se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, agosto 1.o de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

21) $ 1.750.00 10|pub. 13986 Ag.11-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SANTOS SELLANES DIAZ. Segunda copia de escritura, (Ficha N.o 472), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Santos Sellanes Díaz solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Rafael Nieto Borrás, en Montevideo el 13 de diciembre de 1968 por la cual hubo el nombrado, por el título de compraventa y el modo de tradición, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno baldío sito en la 13.a Sección Judicial de este Departamento de Soriano, planta urbana de la ciudad de Cardona empadronado con N.o 1.099, señalado con el N.o 10 de la manzana N.o 79, en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, de 20 de setiembre de 1954 y se compone de una superficie de 600 mts. 54 dmts. lindando: al N. en 12 metros con solar N.o 16; al S. en 12 metros con frente a calle Joaquín Suárez; al E. en 50 metros 04 centímetros con el solar N.o 9 y al O. en 50 metros 05 centímetros con solar N.o 11 del mismo plano.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

21) $2.500.00 10|pub 14909 Ag.20-v.set.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALO LIMITADA

El 9 de junio de 1969, CLAUDIO BADEL PUSEC y DANIEL LOZANO de TORRES constituyeron la sociedad mencionada.

Inscripción en el Registro de Comercio: N.o 144, F.o 526, L.o 2 de contratos.

Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos iguales, si no hay aviso en contrario.

Domicilio: Colonia 844, Esc. 7. Montevideo.

Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y en gral. realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles mercaderías, materias primas, frutos y productos del país y del extranjero, por cuenta propia y de terceros. Ejercer representaciones de materias primas y artículos manufacturados nacionales o extranjeros, como así también ejercer la representación de toda clase de fábricas, industrias, comercios o cualesquiera otra organización de tipo comercial o civil, establecidas en el país o en el extranjero, sin otra limitación que las determinadas en la legislación nacional y reglamentaciones vigentes. Comprar, vender, permutar, prometer en venta, adquirir y enajenar por cualquier título y modo, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar, administrar, construir y fraccionar toda clase de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros. Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias en carácter de socio o copartícipe.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Razón Social: "Balo Limitada". Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.

22) $4.500.00 10|pub. 14861 Ag.19-v.set.3.

INDUSTRIAS QUIMICAS ROSSLER S R L

Contrato privado: 30 de julio de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio, número 441 al F.o 1.650, libro N.o 1.

Socias: Leopolda Ferreira de Planas y María Rosalía Briano, (ambas administradoras).

Capital: $ 100.000.00, aportado en partes iguales.

Objeto: fabricación, importación, exportación de productos de cosmética, perfumería y afines y operaciones varias. — Cerrito 686, bis. — Plazo: noventa años.

22) $ 1.200.00 10|pub. 14515 Ag.19-v.set.3.

JOSE V. RAMIREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de fecha 7 de junio de 1969, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 30 de los mismos con el N.o 32 del F.o 375 al 378 del tomo 8 de contratos, los señores José V. Ramírez Catelli y Demetrio Kowws, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "José V. Ramírez Ltda.", con domicilio en Piriápolis, pudiendo fijarse otros en el país o fuera de él.

Objeto social: explotación del comercio en todo lo relativo a la importación, fabricación, comercialización, exportación y todo lo relacionado con la construcción, pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz.

Capital: $ 400.000.00 aportado con bienes muebles y por partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente a contar del 1.o de enero de 1969.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente, salvo para adquirir, enajenar o gravar inmuebles, solicitar créditos o préstamos, girar cheques, aceptar bienes en pago, vender los negocios que explota la sociedad, proponer concordatos y solicitar quiebra en que deben actuar ambos socios.

22) $ 4.000.00 10|pub. 14594 Ag.15-v.set.1.o.

ARS LIMITADA

Inscripción N.o 187, libro 1, el 19 de marzo de 1969.

Capital: $ 20.000.00, correspondiendo pesos 15.000.00 al señor Juan Jodal, y pesos 5.000.00 al señor Walter Lema.

Socios: Juan Jodal Gallardo y Walter Lema López.

Objeto: distribución, venta e intermediación de calzados.

Plazo: un año prorrogable por períodos de un año sucesivos.

Administración: Walter Lema.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país.

22) $ 1.500.00 10|pub. 14565 Ag.15-v.set.1.o.

COPAL LIMITADA

Contrato: 23|7,69. Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 233, al folio 861 del L.o 2 de Contratos, el 30 de julio de 1969.

Socios: RAFAEL MARIO DI DONNA PEREIRA, ANDRES DI SEGNI BECAGLI y WASHINGTON ALBERTO PUPPO LOMBARDO.

Capital: $ 60.000.00, integrado por partes iguales.

Objeto: Compra, venta, intermediación e industrialización de materia prima; compra, venta y administración de toda clase de bienes; realización de gestiones y trámites, por cuenta propia o de terceros y lo que sea anexo o afín a dichos ramos.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Administración: Los tres socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.500.00 10|pub. 14670 Ag.18-v.set.2.

BORYSAN LIMITADA

Contrato privado del 20 de mayo de 1969. ERNESTO BORDERRE CANTO y EDUARDO SANSEVIERO NAPOLI, constituyen "Borysan Limitada".

Objeto: Papelería, librería, consignaciones y en general todo acto de comercio previa resolución de la asamblea de socios.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 10.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Uno cualesquiera de los dos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 118 al F.o 428 del L.o N.o 2 de Contratos el 28 de mayo de 1969.

22) $ 1.500.00 10|pub. 14780 Ag.18-v.set.2.

MORAGA PROPAGANDA LIMITADA

Capital: $ 60.000.00.

Integrantes: JULIO CESAR MORAGA, MILTON VICENTE y CELIAR BORREA.

Objeto: Negocio de publicidad y propaganda.
Plazo: No tiene.
Administrador: Julio César Moraga.
Domicilio: Buenos Aires 484, P. 6.o, Esc. 29.
Denominación: Moraga Propaganda Limitada.
Inscripción: N.o 36, F.o 145, L.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14773 Ag.18-v.set.2.

SANATORIO Dr. ENRIQUE APOLO LIMITADA

Contrato privado del 24 de julio de 1969, inscripto el 31 de julio de 1969 con el N.o 241 al F.o 887 vuelto del libro dos de Contratos.
Socios: GERMAN MOLLER LEAL, GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI y JORGE WALTER VERGES IRISARRI.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Sanatorio y ramos afines, importación y venta de maquinarias y participación en otras Sociedades.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: $ 990.000.00.
22) $ 2.000.00 10|pub. 14782 Ag.18-v.set.2.

LOS TREINTA Y TRES S R L

Contrato del 1.o de julio de 1969, inscripto número 418 al folio 1.567 del libro 1 de Contratos, el 24 de julio de 1969, en Registro Público de Comercio.
DELMIRO GONZALEZ LOPEZ y MANUEL FIGUEIRAS CORRAL, constituyeron "Los Treinta y Tres" S R L.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00 totalmente integrado en partes iguales.
Plazo: 10 años.
Objeto: Garage venta de nafta.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14686 Ag.18-v.set.2.

RODAS LIMITADA

Documento privado de 4 de julio de 1969, inscripto con N.o 437, F.o 1.635, L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE MIGUEZ y JULIO GIUFFRA FERRARI.
Objeto: Compraventa y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórroga tácita por períodos iguales.
Ambos socios hasta la designación de administrador.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14774 Ag.18-v.set.2.

VIKIN LIMITADA

Contrato privado: 4|VII|69. Registro Público de Comercio: N.o 414, F.o 1.551, L.o N.o 1 de Contratos, el 24 de julio de 1969.
Socios: JULIO LUBETKIN TULBOVIC y VICTOR GROISMAN KREIMER.
Objeto: Fabricación juguetes de Sociedad y|o salón y de cajas de cartón y todo lo que sea afín con lo mismo.
Domicilio: Gral. Leandro Gómez 2522.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorragables.
Administración: A cargo de Víctor Groisman Kreimer.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14733 Ag.18-v.set.2.

NORTE LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 24 de julio de 1969, inscripto con el N.o 247 al folio 906, año 1969, del libro de Contratos N.o 2.
Socios: CARMEN ANTONIA y PAULINA RAQUEL RUGGIERO.
Objeto: Imprenta.
Domicilio: Cerro Largo 1618, Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Cuatro años con prórroga automática.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14708 Ag.18-v.set.2.

MAPIL LIMITADA

Contrato privado del 25 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 179 al F.o 657 del L.o 2 de Contratos, el día 30 de junio de 1969.
Socios: JULIO NOYER y LUIS CHESLER.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogándose automáticamente.
Objeto: Tienda y Ropería y Anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14177 Ag.12-v.ag.26.

REGAL LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 11 de marzo de 1969, inscripto con el N.o 183 al folio 709, año 1969, del libro de Contratos N.o 1.
Socios: ALFREDO y NICOLAS REGAL.
Objeto: Carpintería en general.
Domicilio: Cufré 2477, Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Diez años con prórroga automática.
Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14707 Ag.18-v.set.2.

TRANSAER S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de julio de 1969 con el número 242 al folio 891 del libro N.o 2. Capital pesos 1.000.000. Socios: señor Hugo Dorta $ 340 000, señor Carlos María Seoane $ 330.000 y señor Gene E. Hawkins $ 330.000. Administración: señor Hugo Dorta. Objeto: Empresa de Aeronavegación. Plazo: dos años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500 10|pub. 14355 Ag.13.-v.ag.27.

MUEBLERIA GALICIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27 de junio de 1969. Registro Público de Comercio N.o 384, (F.o 1.453, libro 1), el 11 de julio de 1969.
Socios: MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ y JOSE MARIA LOUREIRO RODRIGUEZ.
Capital: $ 600.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Manuel Alvarez Fernández y José Loureiro Rodríguez conjuntamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14130 Ag.12v.ag.26.

INSTRUMENTAL LIMITADA

Contrato privado: 29|7|969. Inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 434, F.o 1.623 v., L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL ECHENIQUE LIACI (Administrador) y NUBIO DUMAS MORUJA MORLAN.
Capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de instrumentos musicales.
Domicilio: Nueva Yor 1176, Montevideo.
Plazo: 40 años.
22) $ 1.000.00 10|pub. 14075 Ag.12v.ag.26.

LATINOS S R L

Contrato del 1|7|69, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1969 con el N.o 433 al folio 1620 del libro N o 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ABEL JUNES, MANUEL ARAUJO, EDUARDO RUBEN AGUIRRE, RUBEN FIGUEIRAS y JULIO CESAR ESMORIS.
Objeto: Exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años a partir del 1.o de julio de 1969 prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: Julio César Esmoris.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 000 10|pub 13775 Ag.13.-v.ag.27.

PLANETA S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969 con el número 229 al folio 845 vuelta del libro N.o 2. Capital $ 500.000.00. Socios: señor Carlos Héctor Torija $ 250.000.00; señor Fluvio Blasig pesos 125.00.00. Señor Julio César Cotelo pesos 125.000.00. Administración: los tres socios indistintamente. Objeto: venta de artículos de plástico y bazar. Plazo: dos años con prórroga automática. Domicilio: Montevideo
22) $ 1.500 10|pub. 14356 Ag.13.-v.ag.27.

INTEREXPORT SERVICE LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969 con el número 228 al folio 842 vuelta del libro N.o 2. Capital $ 500.000.00 por partes iguales. Socios: señor Allen Louis Steinfik y Fulvio Blasig Miloch. Administración: ambos socios indistintamente. Objeto: fábrica y venta de artículos de cuero. Plazo: dos años prórroga automática. Montevideo.
22) $ 1 500 10|pub. 14357 Ag.13.-v.ag.27.

CASA MERCEDES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 5 de julio de 1969 inscripto con el número 412 al folio 1.545 vuelta del libro N.o 1 de contratos año 1969. Socios: José Sosenke y Alan Marcel Sosenke. Objeto: venta de artículos para el hogar. Domicilio: Mercedes 1772. Administración: José Sosenke. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Capital: $ 50.000 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 14322 Ag.13.-v.ag.27

FRIGOR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 1.o de setiembre de 1968 inscripto con el número 820 al folio 3.139 vuelta libro N.o 1 de contratos año 1968. Socios: Laudelino Costa y Froilán Ramos. Objeto: fabricación y venta de heladeras y equipos de refrigeración. Domicilio: República 1491. Administración: Froilán Ramos. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas. Capital: $ 100.000 aportados por el señor Froilán Ramos $ 70.000 00 y Laudelino Costa $ 30.000.00.
22) $ 1.500 10|pub. 14320 Ag.13.-v.ag.27.

SOUND BELL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 14 de julio de 1969 inscripto con el número 411 al folio 1.541 del libro N.o 1 de Coitratos año 1969. Socios: Salvador Marrone, Hugo Ferreira y Saul Mayo Abramovich Atelman. Objeto: importación y fabricación de artículos electrónicos Domicilio: Rondeau 1537. Administración: Hugo Ferreira. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 1.500 10|pub. 14321 Ag.13.-v.ag.27.

VIDAL Y MEISELES LIMITADA

Denominación "Vidal y Meiseles Limitada". Inscripta con el número 148, folio 540, del libro 2, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo. Capital: $ 200.000.00, integrado por partes iguales entre los socios señores Milton Antonio Vidal García y León Meiseles Rosmán. Objeto: la explotación de carpintería en general, y fabricación de instalaciones comerciales. Plazo: dos años, a contar del tres de junio de 1969, prorrogable cada dos años. Administración: ambos socios.
22) $ 1.500 10|pub. 14267 Ag.13-v.ag.27.

PHELCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de siete de julio de 1969, se constituyó la mencionada sociedad. Socios: José Rodríguez Allegue, Francisco Fernándes Picos, y Heber Julián Alario Correngia. Objeto: Importación, fabricación, comercialización y compraventa de artículos para el hogar. Domicilio: Millán 3771, en esta ciudad de Montevideo Plazo: cinco años, prorrogable. Capital: $ 210.000.. (doscientos diez mil pesos). Integrados por partes iguales. Socio administrador: José Rodríguez Allegue. Balance: anual, ganancias y pérdidas: por partes iguales. Disolución anticipada: cuando se constate pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social: Asambleas: anuales. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 383, folio 1.450 vuelto. libro N.o 1 de Contratos, el 11 de julio de 1969.
22) $ 2 500 10|pub. 14265 Ag.13.-v.ag.27.

BARRACA LA CASA DEL NIPLE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Barraca La Casa del Niple Sociedad de Resyponsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 24, al folio 70 vuelta del libro N.o 3 de Contratos, integrada por los señores Margarita Badetto de Hernández y José Enrique Casal. Capital $ 1.000.000.00 aportado por Margarita Badetto de Hernández $ 900.000.00 y José Enrique Casal $ 100.000.00. Objeto: la compra y la venta de materiales de construcción y sanitarias e importación de los materiales del ramo, también por cuenta de terceros cualquier operación comercial o civil. Plazo: el plazo será de dos años a contar del 15 de julio de 1968, pudiéndose prorrogar, la administración estará a cargo de los 2 socios.
22) $ 2.500 10|pub 14266 Ag.13.--v.ag.27.

VIGNOLA HNOS. S. R. L.

Contrato privado 1 de julio de 1969, inscripto Registro Público de Comercio N.o 57, folio 198, libro 69. Socios: Ovidio Amílcar Vignola, Carlos Aníbal Vignola. Capital $ 640.000 aportado por partes iguales. Administración: Ovidio Vignola. Objeto: Carpintería en general. Domicilio: Ciudad de Canelones.
22) $ 1.000 10|pub. 14255 Ag.13.-v.ag.27.

22. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
SKAI LAND LIMITADA

Contrato del 15 de julio de 1969, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1969, con el número 231 al folio 853 del libro 1 de Contratos. Socios: María Luisa Camaño de Lago y Yolanda Camaño de Laborde. Objeto: artículos de plástico, cueros, o materiales similares manufacturados en cualquiera de sus posibilidades. Capital: $ 400.000 aportados el 90 o|o por señora Camaño de Lago y un 10 o|o por señora Camaño de Laborde. Administración: exclusivamente señora María Luisa Camaño de Lago. Plazo: 10 años, a contar desde el 15 de julio de 1969, prorrogable por períodos sucesivos de un año. Domicilio: San José 979 Galería Central Local 32. Montevideo.
22) $ 2 500 10|pub. 14214 Ag.13.-v.ag.27.

NORMANDY AUTOMOVILES S R L

Por documento privado del 30 de agosto de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de agosto de 1966, con el N.o 265 al F.o 999 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: don Walter Del Carlo Facello y don Ruben Alfredo González Lima.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.

Objeto: comercialización, compra venta, importación y exportación de bienes muebles en general, especialmente automóviles.
Plazo: seis años, prorrogables, automáticamente por períodos de tres años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13972 Ag.11-v.ag.22.

CREACIONES GIONEL LTDA.

Constituída el 25 e inscripta el 28 de julio de 1969, en Registro General de Comercio, N.o 430, F.o 1.608 v. L.o 1 de contratos.
Capital: $ 300.000.00, integrado por socios: Marcos Feldman Szerman, $ 250.000.00 y Luis Galperin Labendik, $ 50.000.00.
Objeto: taller de calzados, confección, arreglos y anexos.
Administración: Marcos Feldman.
Plazo: tres años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13982 Ag.11-v.ag.22.

INMOBILIARIA ROSTAGNOL LTDA.

Contrato privado 21 de julio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 427 al F.o 1.599 v. del libro N.o 1.
Denominación: "Inmobiliaria Rostagnol Limitada".
Socios: Levis Rostagnol Bertin y Enzy Alberto Charbonnier.
Objeto: compra venta de muebles e inmuebles intermediación en la compra venta de muebles e inmuebles, comisiones, administración de bienes y patrimonios por cuenta de terceros.
Domicilio: Ituzaingó 1409, Montevideo.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales. — Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 13980 Ag.11-v.ag.22.

DAVID LIMITADA

Constituída el 18 de julio de 1969 e inscripta en Registro General de Comercio con N.o 429, F.o 1.605, L.o 1 de contratos.
Capital: $ 400.000.00 integrado por socios: Chiel David Cwik, $ 350.000.00 e Isaac Snajder, $ 50.000.00.
Objeto: taller de carpintería;
Administración: Chiel David Cwik.
Plazo: tres años con prórrogas anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.000.00 10|pub. 13983 Ag.11-v.ag.22.

BRIANO Y CIA. S R L

Constituída el 16 de julio de 1969 e inscripta con el N.o 416 al F.o 1.558 del libro N.o 1 el 24 de julio de 1969.
Socios: Daniel Briano Berti, Carlos Da Fonseca, Ever Negro, Ruben Torres y Luz Alvarez de Ron.
Objeto: importación, exportación, compraventa de mercaderías, etc.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: un año.
Capital: $ 100.000.00, aportes: $ 10.000.00 cada uno, excepto Daniel Briano: $ 50.000.00.
Administración: Daniel Briano Berti.
Utilidades y pérdidas: proporcional al capital integrado.
22) $ 1.500.00 10|pub. 14452 Ag.14-v.ag.29.

IMEXUR LIMITADA
(Importación, Exportación Uruguay Limitada)

Constituída el 28 de julio de 1969 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1969 con el N.o 251, al F.o 923 del L.o 2 de Contratos.
Capital: $ 100.000.00, aportado e integrado por los socios: MARIO PEREIRA, $ 50.000.00; HUGO S. LARROBLA, $ 30.000.00 y CARLOS A. ARZUA, $ 20.000.00.
Socios: Los tres nombrados precedentemente.
Administración: A cargo de Mario Pereira, actuando conjuntamente con uno de los otros socios indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable indefinidamente.
Objeto: Exportación de productos de origen uruguayo, etc.
Domicilio: Actualmente en Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 14993 Ag.20-v.set.4.

LEATHER CITY S R L

Por escritura privada del 21 de agosto de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 560 al F.o 2.194 del libro N.o 1 de Contratos.
JAIME ORENTRAICH, SARA ROJZMAN, BENNO KARP y SULTANA SUSANA SAAD constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Leather City S R L", con un capital de $ 600.000.00, aportado por partes iguales, domiciliado en Andes 1296, con un año de plazo y prórrogas automáticas de un año, administrada por tres socios con balances anuales, utilidades o pérdidas por partes iguales, y el objeto negocios en muebles e inmuebles.
22) $ 2.000.00 10|pub. 14967 Ag.20-v.set.4.

CINCO SAUCES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 9 de junio de 1969 inscripto con el N.o 30 a los folios 363 al 367 del libro N.o 8 de Contratos del Registro Público de Comercio (Maldonado) el 23 de junio de 1969.
Denominación: Cinco Sauces Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Domicilio: Claudio Williman sin número esquina Avda. Artigas, Maldonado.
Administración: Arturo Comas Compte y Carlos Alberto Domínguez Oneto, actuando en forma conjunta.
Capital social y socios: Capital social, pesos 750.000.00; Socios: ARTURO COMAS COMPTE, $ 250.000.00 ;CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO, $ 250.000.00; CARLOS RODOLFO ROJAS TRULLA, $ 125.000.00 y ANGEL MILTON CONTRERAS, $ 125.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de madera, aserradero, importación y exportación y anexos al giro del negocio.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por plazos iguales.
22) $ 3.000.00 10|pub. 14962 Ag.20-v.set.4.

CHRISTOPHERSEN S. R. L.

Contrato privado de 22 de mayo de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el número 368 al Fo. 1.393, del Lo. N o 1 de Contratos. Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI y JORGE FERNANDEZ BAUBETA; Objeto: Realizar todos los negocios de agentes y corredores marítimos y todos aquellos que estuvieran relacionados directa o indirectamente con las industrias de navegación marítima, fluvial y aérea tales como proveeduría marítima, adquisición de buques, lanchas y remolcadores y su explotación, efectuar estibajes por cuenta de terceros, arrendamiento de material de estiba de propiedad de la sociedad a terceros y despacho de mercaderías de tránsito. Ocuparse de representaciones y comisiones en general de cualquier índole que éstas sean, así como de toda clase de importaciones y exportaciones; Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente, por períodos sucesivos de un año; Capital: Pesos 500.000.00; Cuotas: Díaz Olascoaga, 10 cuotas; Giovannini Lanziani, 5 cuotas y Fernández Baubeta, 5 cuotas; Administrador: Arturo Mario Díaz Olascoaga; Domicilio: Montevideo.
22) $3.500.00 10|pub. 15165 Ag.21-v.set.5.

LAMELA Y SERRA LIMITADA

Por documento privado de 15 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 114, al Fo. 409 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Lamela y Serra Limitada", con las siguientes características: Objeto: Comisiones, corretajes, ventas, distribución, publicidad, representaciones, explotación de marcas o patentes, operaciones con inmuebles, etc.; Plazo: 2 años prorrogables; Socios: ROBERTO LAMELA y JOAQUIN SERRA; Capital: Pesos 200.000.00, aportado por mitades; Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $1.500. 10|pub. 15085 Ag.21-v.set.5.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.432. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H.I. S. I. S. A.), (Montevideo), solicita la marca: "HISINETTE", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14092 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.469. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A., (Montevideo), solicita la marca GERMANIA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14485 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.496. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Itt World Directories Inc., (EE. UU.), solicita la marca PAGINAS AMARILLAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14486 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124 397. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa (Montevideo), solicita registrar la marca SUZANNE D'AUBRY, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 14451 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.504. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca PAMBA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14488 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.505. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca HAEMITON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14489 Ag.14-v.ag.29.

Acta N.o 124.222. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Con esta fecha Francisco Lucas Cabrera Viñales, Colonia (Uruguay), solicita la marca, "EDITORIAL LA MISION: LA VERDAD PRESENTE" de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15097 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.671. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Smith Kline y French Laboratories (EUA), ha solicitado registrar la marca, "CENDEHILL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15147 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.648. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alberto Nieto Clavera (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "LA GALERIA DEL MOCASIN" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15142 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.672. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por L. Pereyra Siri S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "PILKAPEN" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15143 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.670. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA) (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "SUDAMFRUIT" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15144 Ag.21-v.set.5.

ACTAS N.os 124.667 y 124.668. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken (Suecia), ha solicitado registrar la marca, "SKEPTOOL" para distinguir artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15145 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.669. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA) (Montevideo), ha solicitado registrar la marca, "LA PLATAFRUIT" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 15146 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.558. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Manuel Kesselman (Argentina), solicita marca, "BEL-HA'VEN" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15077 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.553. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca, "FORMICEL CELSIUS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15076 Ag.21-v.set.5

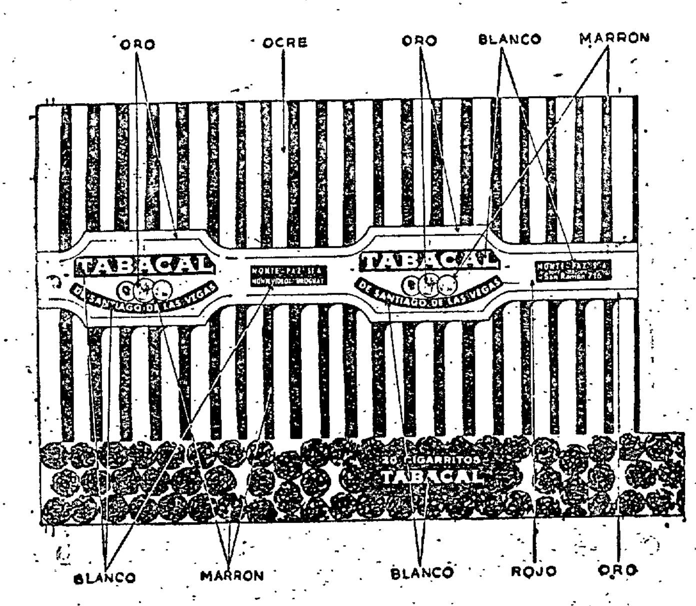
ACTA N.o 124.506. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por P. Genis y Lampert S. A., de Montevideo, solicita la marca LUSTRENE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14490 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N o 124.628. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), ha solicitado registrar la marca LISATEL CON PLANCHADO INCLUIDO, para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14867 Ag.19-v set.3.

ACTA N.o 124.396. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca FIORELLA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14450 Ag.14-v.ag.29.

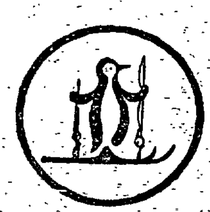
ACTA N.o 124.470. — Montevideo agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Faggi Unica S. A., (Montevideo), solicita la marca TOSCANA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14484 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.516 — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Monte Paz S.A. (Montevideo) solicita la marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500.00 10|pub. 14650 Ag.18-v set.2.

ACTAS N.os 124.619, 124.620, 124.621, 738 y 739. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Lagos del Sur S A C de Turismo, (Argentina), solicitan la marca



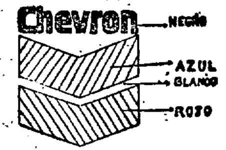
clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 14716 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.571, 124.572, 124.573, 124.574, 124.575 y 124.576. — Montevideo, agosto 13 de 1969 — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 13, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14630 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.577, 124.578, 124.579, 124.580, 124.581 y 124.582. — Montevideo, agosto 13 de 1969 — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 13, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14631 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos. 124.594 y 124.595. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Surraco S.A. (Montevideo) solicita la renovación de la marca RICHMOND respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 14647 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos. 124.453 y 124.454. — Montevideo agosto 7 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Carlos Nudelman S.A. (Montevideo) solicita marca CANUSA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14712 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos 124.539, 124.540, 124.541, 731 y 732. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Austral Cía. Argentina de Transportes Aéreos SAC e I (Argentina), solicita la marca SOL - JET, para las clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14713 Ag.18-v set.2.

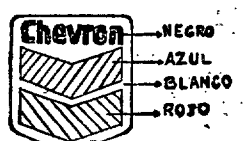
ACTA No 124.563 — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S.A. por La Candelaria S.A. de Montevideo, solicita registrar la marca MIKADO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14674 Ag.18-v set.2.

ACTA N o 124 521 — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Imperial Chemical Industries Ltd. (Inglaterra), solicita la marca IMPERIAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 14644 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.219. — Montevideo. julio 30 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por I. Milstein y I. Grubits (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "INTERAGRO", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 13676 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 124.515. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Hilados Sintétitos Sociedad Anónima (H.I.S.I.S.A.). (Montevideo), solicita la marca JARDINETTE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub 14646 Ag.18-v.set.2.

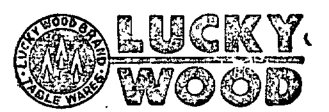
ACTA N.o 124.583. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California, (EUA), solicita registrar marca



para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14632 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124 638. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Papelería Liventa SRL (Montevideo) solicita marca ESCALSUMA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14788 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.518. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Kobayashi Kogyo Kabushiki Kaisha. (comerciando como Kobayashi Industrial Co., Limited, fuera del Japón), (Japón), solicita la marca



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14648 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 124.609. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha, Rina S. en C. p. A., (Montevideo), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14663 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.564 y 124.565. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Los Ciervos Limitada, de Montevideo, solicita la marca



clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 14675 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.536, 124.537, 124.538, 729 y 730. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Austral Cía. Argentina de Transportes Aéreos S A C e I, (Argentina), solicita la marca



clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14714 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.606, 124.607, 124.608, 734 y 735. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Ala Aérotransportes Litoral Argentino S A., (Argentina), solicitan la marca



clases 14, 15, 24, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14715 Ag.18-v.set.2.

ACTAS N.os 124.622, 124.623, 124.624, 740 y 741. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Lagos del Sur S A C de Turismo (Argentina), solicitan la marca

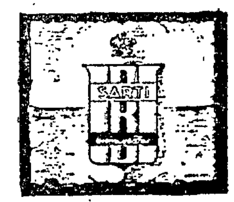


clases 14. 15. 24. 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14717 Ag 18-v.set.2.

ACTA N.o 124.637. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Papelería Liventa SRL (Montevideo), solicita marca PLASTICOLA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 14789 Ag.18-v set.2.

ACTA N.o 124.631. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Distillerie Luigi Sarti y Figli Bologna S p A. de Italia, solicita renovar la marca





clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14972 Ag.20-v.set.4.

ACTAS Nos. 124.641 y 124.642 — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Armando Bachmann Soc. Com. (Montevideo), solicita la marca NILO, respectivamente para las clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14946 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 124.617. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Imperial Chemical Industries Ltd, solicita la marca ERALDIN, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14945 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 124.616. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Moxie Company (EE.UU.), solicita la marca MOXIE, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14944 Ag.20-v.set 4.

ACTA N.o 124.612. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Elizabeth Arden Sales Corp. solicita la marca SEAQUA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14943 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 124.611. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE.UU.), solicita la marca DIRECTIONALE, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14942 Ag 20-v.set.4.

ACTA N.o 124.644 — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por American Cynamid Company (EE.UU.) solicita la marca CYCOSTAT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14941 Ag.20-v.set 4.

ACTA N.o 124.643. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por The Gramophone Company Limited, (Inglaterra), solicita la marca



clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14947 Ag.20-v.set.4.

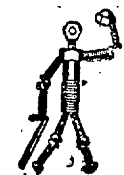
ACTA N.o 124.520. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca REMALAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 14645 Ag.20-v.set.4.

ACTA N.o 124.425. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Labofarma S. A., de Suiza, solicita registrar la marca CLIPXENE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14427 Ag.14-v.ag.29.

ACTAS N.os 124.365 y 124.366. — Montevideo, 4 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cubalán S. A., Montevideo, solicita marca ENTRETIEMPO, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14425 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.394. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca OPARUPI, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14448 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.431. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Bulytor S. A., (Montevideo), solicita la marca



BULYTOR

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14093 Ag.12 v.ag.26.

ACTA N.o 124.427. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LABAMON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14088 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.229. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Spot Argentina S R L, (Argentina), solicita la marca AMODIL SALBA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14147 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.228. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Spot Argentina S R L, (Argentina), solicita la marca AMODIL MAMA, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14148 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.400, 124.401 y 124.402. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Xerox Corporation, (EE.UU.), solicita la marca 3600, respectivamente para las clases 11, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14090 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.227. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Spot Argentina S. R. L. (Argentina), solicita la marca AMODIL, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 14149 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.473. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Sybron Corporation (EUA) solicita registrar marca "SYBRON", para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14319 Ag.13.-v.ag.27.

ACTAS N.os 124.347 y 124.348. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca: "MAYORCITOS", clases 1 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 500.00 10|pub. 14218 Ag.13-v.ag.27.

ACTAS N.os 124.345 y 124.346. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca: "DEL FUERTE", clases 1 y 9, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14217 Ag.13-v.ag.27

ACA N.o 124.424. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Labofarma S. A., de Suiza, solicita registrar la marca ALETHEIA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14426 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.508. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Divamar Limitada, (Montevideo), solicita la marca CASERITA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14387 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.488. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 14432 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.489. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.250.00 10|pub. 14433 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.487. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Angel Fallabrino, (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 14431 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.509. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Con esta fecha, Divamar Limitada, (Montevideo), solicita la marca LA MUÑEIRA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14388 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.411. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca

HOLLINGSWORTH

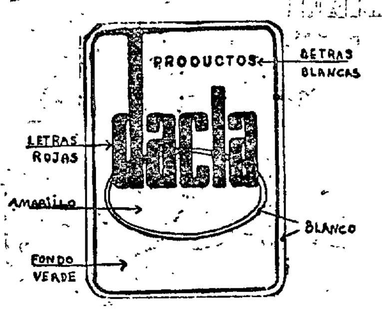
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14198 Ag.12v.ag.26.

ACTA N.o 124.413. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 14200 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.455. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Balo S R L, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 14199 Ag.12_v.ag.26.

ACTAS N.os 124.467 y 124.468. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Clemente Jacques y Cía. S. A., de C. V., (México), ha solicitado registrar la marca



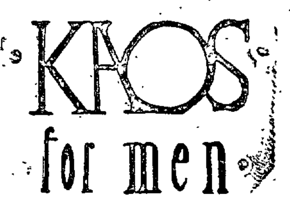
para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 14201 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.412. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por John D. Hollingsworth on Wheels, Inc., (EUA), ha solicitado registrar la marca

JOHN D. HOLLINGSWORTH ON WHEELS, INC

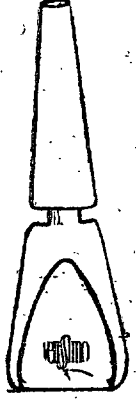
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 14197 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.494. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14205 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.495. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca



para clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 14204 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.278. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Zavody V. I. Lenina Plzen, Narodni Podnik, (Checoeslovaquia), ha solicitado renovar la marca:



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 13910 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.403. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca TransAc, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14077 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.404. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE. UU.), solicita la marca PROFILE, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14078 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.405. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca URASTRAT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14079 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.406. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca PHOSPHASTRATE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14080 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.407. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.), solicita la marca LAC DEHYSTRATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14081 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.274. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Enrique Tato por Rosa y René Benseñor (Uruguay), solicita la marca: RENELLA CREACIONES, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13861 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.352. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Roche International LTD. (Bermuda), solicita la marca AVIBON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13866 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 123.968 y 123.969. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Fouke Company (EE.UU.), solicita la marca THE FOUKE SEALMARK OF FASHION respectivamente para las clases 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12733 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.408. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca ARKOPHOB, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14082 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.409. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca MYOFER, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14083 Ag.12_v.ag.26.

ACTA N.o 124.410. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita la marca VI-MAGNA, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14084 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.426. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita la marca VI-DELTA, clase 9 d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14087 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.398. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CES-TRE-NEM, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14085 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.399. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LIGENON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14086 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.450. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca NICOPLECTAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14193 Ag.12-v.ag.26.

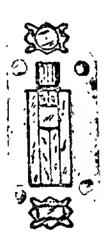
ACTA N.o 124.451. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co., de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca AMPHODYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 14194 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.452. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Chemisch Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. de Munich, República Federal de Alemania, solicita la marca VARIXEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14195 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.492 y 124.493 — Montevideo, 8 de agosto de 1969. — Con esta fecha Alberto Hasard Castoriano y Antonio Durán, (Montevideo), solicita marca CASHLANDTEX, de clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14203 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.428. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Industrias Fotográficas del Plata S. A., (Montevideo), solicita la marca TALBOPRINT, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14089 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 124.555. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. (Uruguay), solicita marca,



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.750.00 10|pub. 15083 Ag.21-v set.5.

ACTA N.o 733. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Santos Gayo Oller (Montevideo), solicita marca, servicio: "LA CASA DE LOS HONGOS" clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15075 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.554. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo) solicita:



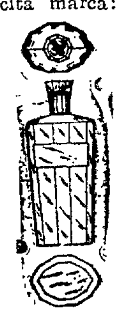
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250 00 10|pub. 15080 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.557. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Balparda Cattaneo S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 15081 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 124.556. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Gualberto Belparda Cattaneo S. A. (Uruguay), solicita marca:

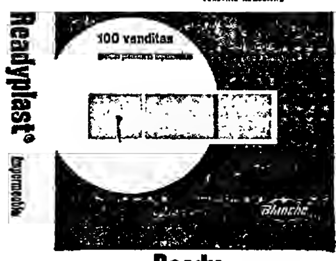


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.250.00 10|pub. 15082 Ag.21-v.set.5.

ACTAS N.os 124.604 y 124.605. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca, "AMOURETTE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 15078 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 120.603. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina SAI y C. (Argentina), solicita marca, "CINERAMA" clase 10. — Publíquese die días consecutivos. — La Dirección
23) $500.00 10|pub. 1507[illegible]

ACTA N.o 124.354. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Federico Leopold, (Montevideo), solicita el registro de envase de la caja para 100 venditas





de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.250.00 10|pub. 13955 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 124.519. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Richard Hudnut, (EE. UU.), solicita la marca



clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 14649 Ag.18-v.set.2.

ACTAS Nos. 124.224, 124.225, 124.226, 710 y 711. — Montevideo, julio 30 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Comet S. A. (Montevideo), solicita la marca: MUSICOTECA LA PUA, para las clases 12, 15, 21, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 14150 Ag.12-v.ag.26.

ACTAS N.os 124.429 y 124.430. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Samuel Malowany, (Montevideo), solicita la marca LAURY, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 14091 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 737. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina Illa, por Danart. S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca DANART, para la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14566 Ag.15-v.set.1.o.

ACTAS N.os 724, 725, 726 y 727. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez, (Montevideo), solicita marca CREDITUR, clases 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14504 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 124.486. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Iduna S. A., Montevideo, solicita marca PLASTIFIBRA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14429 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.630. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Böttger Kommanditgesellschaft Pharmazeutische und Kosmestische präparate, de Berlín, Alemania, solicita la marca



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 3.000.00 10|pub 14826 Ag.19-v.set.3.

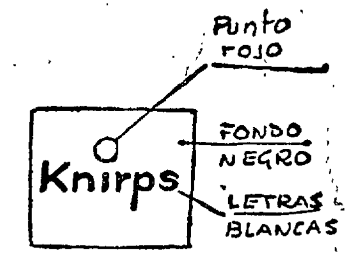
ACTA N.o 736. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina Illa, por Park S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca PARK, para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14567 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 728. — Montevideo, agosto 7 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, de Argentina, solicita registrar la marca SURVEY'S, para clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14430 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.485. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Samuel Podrojski, que gira bajo el rubro de Casa Betito, (Argentina), solicita marca BETITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14428 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 124.395. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Con esta fecha, Herminda y Nora Villa, (Montevideo), solicita registrar la marca MINUET, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14449 Ag.14-v.ag.29.

ACTAS N.os 124.490 y 124.491. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Bremshey, y Co., (Alemania), solicita marca



para clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 14560 Ag.15-v.set.1.o.

ACTAS N.os 124.510 y 124.511. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Antonio Italiano Di Pietro, (Montevideo), solicita marca YELENA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 14503 Ag.15-v.set.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.665. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Con esta fecha, los señores Olegario Héctor Miller y Sonia Rocha Puñales, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema y uso de ventilador transportable a pila"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $.1.500.00 10|pub. 13981 Ag.11-v.ag.22.

ACTA N.o 17.425. — Montevideo, febrero 27 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Radio

Corporation Of América (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para preparar cátodos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 14196 Ag.12-v.ag.26.

ACTA N.o 17.435. — Montevideo, marzo 11 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Fulminantes para revólveres de juguete o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15148 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.686. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Norberto Llano Mosteiro (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo envase térmico o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 15151 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.676. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Con esta fecha Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de corticoides hidrosolubles" y de acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta pubblicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 15152 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.685. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Enrique Tato, por Luis Prenat Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva percha múltiple" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1.000.00 10|pub. 15150 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.455. — Montevideo, marzo 21 de 1969. — Enrique Tato, por Herdenson del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevo soporte para envase y para dedo" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 15149 Ag.21-v.set.5.

ACTA N.o 17.659. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Oreste Guasasco, Argentina, solicita patente de invención para "Nuevo sistema de jaulas y método de instalación de las mismas" y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1:000.00 10|pub 14687 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.670. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Yamandú Calfani de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo artefacto eléctrico para baño de lluvia", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14688 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.663. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Manuel José Rico García (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en la construcción de muebles de base móvil y estructura prefabricada, desmontable e intercambiable", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tuzto, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14689 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.652. — Montevideo, Julio 30 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Karel Hejno, Vaclav Jarolim, Karel Slama, Frantisek Sorm de Praga, Checoeslovaquia, solicita patente para "Insecticida y un proceso para su preparación" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14690 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.647. — Montevideo, Julio 28 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ediciones El Pez de Plata Ltda., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un nuevo elemento para sostener una pluralidad de dispositivos" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tuzto, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14692 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.629. — Montevideo, Julio 21 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en medios de agarre" y de acuerdo a la ley N.o 10089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub 14693 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.630. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente para: "Un nuevo elemento de cierre", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14694 Ag.18-v.set.2

ACTA N o 17.678. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, apoderado de Cía. Safari Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva valija-portafolio o lo similar plegable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14676 Ag.18-v.set.2.

ACTA N.o 17.671. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Juguete de componentes múltiples", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10.pub. 14477 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.672. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Nuevo juguete de inserción de mosaico", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14478 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.673. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos para almacenar y servir productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 14479 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.674. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un recipiente de servicio mejorado para alimentos tales como postres fríos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10.pub. 14480 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.675. — Montevideo, agosto 11 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dart Industries Inc., (EUA), solicita patente para "Mejoras en la construcción de tazas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14481 Ag.14-v.ag.29.

ACTA N.o 17.413. — Montevideo febrero 12 de 1969. — Con esta fecha Agustín Ramón Arthuz Alvarez, (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Soporte-bar transportable" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo H. Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14555 Ag.19-v.set.3.

ACTA N.o 17.586. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha los señores Antonio Castro y Angel Sanz, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema de limpieza con cubeta exprimidora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub 14541 Ag.15-v.set.1.o

ACTA N.o 17.677. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — Eduardo M. Arbeleche Ercoli, (Montevideo) solicita patente para "Nueva bomba aspirante impelente", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14556 Ag.15-v.set.1.o.

ACTA N.o 17.648. — Montevideo, julio 29 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Alonso Eula y Alberto Codoni Barisonzi, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un precinto de seguridad aplicado a fichas de juego", y conforme a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 14691 Ag.20-v.set.4.

25—Ventas de Comercio

Con fecha 1|7|69, prometimos vender a María A. de Durán, Fernando Eiris y Jorge Cancela, la Librería Metrópolis, de Avda. Brasil 2461. — EDUARDO MENONI y ERCIRIA L. de MENONI.
25) $ 800.00 20|pub. 13544 Ag.5-v.set.3.

Cedimos derechos de promesa de compraventa de Farmacia-Besares N.o 3602 a Esther Steinberg e Eidelheit. — Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — Montevideo, julio 1969. — NELLY ELIDA FACELLO de SANCHEZ. — ANGEL DE MARCO.
25) $800.00 20|pub. 14069 Ag.12-v.set.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. — Prometí vender a WALTER CURBELO PINTOS, el Almacén de Comestibles sito en la calle Isólica 6099, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, agosto 6 de 1969. — MARIA FIGUERON de MENENDEZ.
25) $1.600.00 20|pub. 14131 Ag.12-v.set.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Emporio del Lechón S.A. mi establecimiento Comercial que en el ramo de Fábrica de Productos Porcinos y Matadero de Cerdos y Lechones gira en la 7.a sección judicial de Canelones, con frente a la Ruta 8, Camino Maldonado Km. 28.9 con la denominación de "Roby".
Acreedores Escribanía Aneiros, calle Convención N.o 1421. — ROBERTO CARLOS STENGER BERNER.
25) $ 2.400.00 20|pub. 14908 Ag 19-v.set.17.

Prometí vender a Ernesto García González el comercio de almacén de comestibles, frutas, verdura y embotelladas ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 1491. Los acreedores presentarán sus créditos en la dirección antes expresada. — Montevideo, 1º de agosto de 1969. — INDALECIO MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 14775 Ag.18.-v.set.16.

De acuerdo ley 26 de setiembre 1904, José Luis Sánchez comunicó que prometió vender Comercio "Café y Bar" y Licencias Alcohólicas, sito esquina calles Atanasio Sierra y Treinta y Tres, ciudad Florida.
Acreedores: Escribanía FERNANDEZ MARIN, calle A. Gallinal 660, Florida.
25) $ 1.600.00. 20|pub. 14960 Ag. 20-v.set.18.

Prometí vender a Manuel Bello y José Rico, la Patente Alcohólica del comercio sito en calle 21 de setiembre 2496. Ley. 26|9|1904.
Acreedores a Tristán Narvaja 853. — ANTONIO TOURIÑO. — ARTURO BELLO.
25) $ 800.00 20|pub. 14969 Ag. 20-v.set.18.

Interviene: Marcelino Gómez, Alzaibar 1358. Prometí vender a Ignacio Luminado Río el comercio sito en calle Piedras 214. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. — Vendedor: MANUEL VERDES BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 14970 Ag. 20-v.set.18.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometí vender a José Díaz Rodríguez y Manuel Verdes Blanco el comercio sito en calle Burgues 2996. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. — Vendedor: Suc. de JESUS GARCIA DIAZ.
25) $)1.600.00 20|pub. 14971 Ag.20-v.set.18.

He clausurado casa de comercio ramo de almacén y provisión giraba en Purificación 3802. Los interesados presentarse en Misiones 1408'9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — LUIS ALBERTO BACKSAY. — TERESITA GARCIA de BACKSAY.
25) $1.600.00 20|pub. 14671 Ag.20-v.set.18.

Ley: setiembre de 1904. — Francisco González Rodríguez prometió vender carnicería, sito en Carlos Berg 2588 a José Modesto Ourens y Agustín García Pérez.
Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12096 Ag.12-v.set.12.

Prometimos vender y ceder los derechos que nos corresponden sobre el comercio de Almacén y Anexos, ubicado en la calle Sierra 1914 (ciudad), a Oscar y Julio Galli. — Acreedores en 25 de Mayo 544, Esc. 8, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de la ley 26|9|904. — GREGORIO LEON, LUZMILA LACUESTA, JESUS y ANDREA PEREZ, DORITA VAZQUEZ, APARICIO y JUANA REBOLEDO, JUAN MEDINA ELIDA ANDRADE y CRISTOBAL REBASSA.
25) $ 2.400 20|pub. 12746 Jl.28.-v.ag.22

A efectos ley setiembre 1904, hago saber que clausuré actividad comercial negocio almacén ubicado en Locarno 3565, 1.o de agosto 1969. — Acreedores, Colorado 2361. — ROSARIO DI MATTEO.
25) $800.00 20|pub. 14192 Ag.12-v.set.10.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Prometí vender edificio sede del Sanatorio Quirúrgico Uruguayo, para instalación de nuevo sanatorio. Acreedores presentarse en la calle Rincón 468, Esc. 71, piso 6.o
25) $ 800.00 20|pub. 13482 Ag.4-v.set.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ruben Vicente y Jesús y Olivera, el comercio sito en Ramón Massini 2908, ramo de tapicería.
Acreedores: Al mismo — AURELIANO LOPEZ HERRERO
25) $ 800.00 20|pub. 14458 Ag.14-v.set.12.

Cedo a Néstor Foderé, los derechos que me corresponden en la Sociedad Fodere e Hijo. Acreedores en Paysandú 1382. — CARLOS FODERE.
25) $ 800.00 20|pub. 12972 Jl.28-v.ag.22.

MIGUEL ANGEL MARINI INFANTE, prometió vender a Susana Perla Labrador Reguira y Walter Gómez Mazzone, la Estación de Servicios, sita en Gral. Flores y Roosevelt, de Las Piedras. (Ley 26|9|1904).
Acreedores: Rivera 580. — Las Piedras.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13200 Jl.31-v.ag.29.

SALOMON PEJSACH FAJNCHG o PAJNCJG y SONIA NY, prometieron vender a Roque Alfredo Cerchiaro el comercio de tintorería, sito en Gral. Flores 2879. — Montevideo.
Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 lunes a viernes 10 a 12 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12826 Jl.25-v.ag.21.

Con intervención de la Escribanía Diamantino Méndez (Rincón N.o 487, escritorio 805) de esta ciudad Avelino García Rancaño prometió vender a Benedicto González Martínez la carnicería, Puesto Modelo instalada en la calle Blandengues 1440 de esta Capital. Acreedores a la Escribanía, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — DIAMANTINO MENDEZ, Escribano.
25) $ 1.600 20|pub. 13190 Jl.30.-v.ag.27.

JOSE NOYA BARREIRO y REGINA SANCHEZ, vendieron a Manuel Baleato Baleato, el 50 o|o pro indiviso de su parte en el comercio de Café y Bar sito en Canelones 952. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600 00 20|pub. 13518 Ag.4-v.set.2.

Interviene José Fernández y Cía. Prometí vender a Francisco Soola y Roberto Romagnoli la Pensión ubicada en Gral. Flores 2165 de esta ciudad. Acreedores Sarandí 520. — LUIS ALBERTO GARCIA SORIA.
25) $ 800.00 20|pub. 14053 Ag.11-v.set.9.

Prometí vender mi parte panadería Panificación Americana de Agraciada 514 a mi socio Juventino Coto. Acreedores a Escribanía Barboza. — Rivera, 1.o de julio de 1969. — CELSO COTO.
25) $ 800.00 20|pub. 13965 Ag.11-v.set.9.

EZRA y JESUA CAION, CLARA FARCHI y SARICA CAION, prometen vender Agencia de Viajes "Turinter", sita en Juncal 1391. — ley: 26|9|1904.
Acreedores: en la misma.
25) $ 800.00 20|pub. 13881 Ag.8-v.set.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Antonio Dos Santos, el Almacén de Comestigles y Bar sito en Camino Carrasco 6526 de esta ciudad. Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de julio de 1969. — ANTONIO DIAZ GARCIA. — MARIA MERCEDES MENENDEZ de GARCIA y CEFERINO DIAZ GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 13637 Ag.6.-v.set.4.

He prometido vender a Renés Riefel la casa de comercio que gira en Santa Lucía 4897. Los interesados presentarse en Misiones 1408|9 de 17 a 18 horas dentro del término de la ley del 26 de setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, agosto 12 de 1969. — DALMIRO RIAL. — CARMEN PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14672 Ag.18-v.set.16.

He vendido a doña MARIA E. CRISPPI el negocio que, en el ramo de almacén, gira en Montevideo, calle Carapé Nº 2100. Acreedores presentarse a Escribanía de León, calle Misiones 1475, piso 2.
25) $ 800.00 20|pub. 14651 Ag.18.-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — He prometido en venta a Susana Di Landro y Graciela Comesaña el comercio de la calle Juan Lindolfo Cuestas 1595, que gira en el ramo de Casa de Peinados (Sección Femenina, Club Neptuno). Acreedores 25 de Mayo 535, escritorio 4. — LIRIA RAQUEL GONZALEZ DURAN.
25) $ 1.600 20|pub. 13103 Jl.30.-v.ag.27.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Pola Cozzani de Barreto, el comercio ubicado en Henderson 1862. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — MANUEL FUENTES ANTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 12939 Jl.28-v.ag.22.

Prometí vender casa de comercio de venta de muebles y reparación de televisores, sita en Agraciada 2881.
Acreedores: ley del 26|9|904. Presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — OSCAR FERNANDEZ BOSCO.
25) $ 800.00 20|pub. 13446 Ag.5-v.set.3.

CACHEMIRIA S. C., promete vender fábrica de tejidos de punto, sita en Concepción Arenal 1802. — Ley: 26|9|1904.
Acreedores: Soriano 875, Esc. 1.
25) $ 800.00 20|pub 14513 Ag.15-v.set 15.

El 30 de junio de 1969, vendimos a "La Cigale Limitada" el establecimiento comercial, en ramo de fabricación y venta de helados, sito en Joaquín Requena 1550 de Montevideo Acreedores, conformes la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse con duplicados de sus créditos, en Paysandú 941, piso 4º, escritorio 9 de Montevideo, dentro de plazo legal. — HUMBERTO, MAURICIO y ELIOMAR URRUTIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 12701 Jl.23.-v.ag.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. NILDA GARCIA de BOLAGNO y RUBEN BOLAGNO, prometieron vender a Antonia Komel Leoni de Collado, el Almacén de comestibles, frutas y bebidas, ubicado en Hermanos Ruiz 3382, denominado "Despensa 8 de Diciembre". Acreedores en Hermanos Ruiz 3382. — Montevideo, 14 de julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13017 Jl.29.-v.ag.26.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Angela Dstner y Mirta Carmen Rodríguez Scarpa la despensa de Juncal 1474. Acreedores: Escribanía Musto Baleta. T. y Tres 1334 Apto. 8. — JORGE ANGEL CAPONI MURISSICH.
25) $ 800.00 20|pub 14342 Ag.13.-v.set.11.

Prometimos vender a Francisco Lorenzo Roade y Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, estación de servicio de Avenida Brasil N.o 2537. Acreedores: Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — HUGO HILARIO OLASO GOMEZ. — NORA DE LA FUENTE DE OLASO.
25) $ 1.600 20|pub. 14225 Ag.13.-v.set.11.

Ley 26|9|904. Prometimos vender al señor Pedro Ramos González, el taller de compostura de calzados de la calle Roque Graseras N.o 614.
Acreedores: Esc. Haydee Duhagon, 18 de Julio 1777. — LEONEL AGUIRRE y MARIA ELIDA GUTIERREZ de AGUIRRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 14495 Ag.14.-v.set.12.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Ruben Singer, la Carpintería sita en Concepción Arenal 1836. Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217, Ap. 20. — TEODORO ORESTES PEREIRA — AIDA JOSEFINA ALI VAZQUEZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12920 Jl.28-v.ag.22.

Cedí el compromiso de la panadería "Palermo" sita en calle Isla de Flores 1391|93 (Capital), a Gilberto Pereiro y Adolfo Comesaña. Los interesados presentar al escribano Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publ'ca. — Montevideo, agosto 1.o de 1969. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) $1.600.00 20|pub. 15052 Ag.21-v.set.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí derechos compromiso a favor de Juan Casavieja, respecto al Almacén de Purificación 3848. Acreedores en Colonia 1181, Esc. 106. — LINO ARBILLA.
25) $ 800.00 20|pub. 13389 Ag.1.o-v.set.1.o.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería ubicado en Guaná 2138|40 al señor Narciso Reimundez Rodríguez, acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, piso 2, Apto 4. — JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — ZULEMA BUCHELLI SALSAMENDI.
25) $1.600.00 20|pub. 15122 Ag.21-v.set.19.

Habiendo prometido en venta mi comercio de carnicería, ubicado en la avenida 8 de Octubre 3101 a don Elías Tosar Fentanes. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, Apto. 4. — LIBERATO MARTINEZ FERNANDEZ. — MARIA NELIDA CABRERA.
25) $1.600.00 20|pub. 15121 Ag.21-v.set.19.

Comunico l comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Luciano Sives, nuestro comercio que gira en el ramo de café, bar sito en Gral. Aguilar 1250 de esta ciudad. Acreedores presentarse: Río Negro 1354, piso 3, escritorio 16. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA TREOSTI de CARBAJAL.
25) $1.600.00 20|pub. 15194 Ag.21-v.set.19.

27–Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
CONCURSOS DE MERITOS

Llámase a concurso para proveer un cargo de Inspector Regional; tres cargos de Profesor de Educación Física de 1.a Categoría; dos cargos de Profesor de Educación Física de 2.a categoría; dos cargos de 3.a categoría; un cargo de Maestro de Gimnasia y un cargo de Secretario de la Dirección Técnica.
La presentación vencerá el 19 de setiembre de 1969, hora 18, en la Oficina Central, Soriano 882. La información complementaria podrá obtenerse en la Secretaría de Concursos Docentes, en la Dirección antes mencionada. — Montevideo, 18 de agosto de 1969.
27) (C.O.) 3|pub. 31703 Ag.21-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JULIO ALVAREZ ALBORNOZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Willys, motor número 442-83793, matrícula N.o 407.371, empadronado en Montevideo, N.o 93.089, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro — Carlos A. Bove, Jefe Administración del Registro.
27) $ 2.000 10|pub. 14351 Ag.13.-v.ag.27.

IMPUTACION CONTRABANDO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en los autos Fisco y Mato Walter y otros contra ADELCHI TAVANO. Imputación contrabando. Ficha N.o 767|66, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Tavano Adelchi: para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 14333 Ag.13.-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MUIÑO, JOSE y ERMINDA MARISA MUIÑO contra Suc. de MANUEL MUIÑOS RODRIGUEZ o MANUEL MUIÑO RODRIGUEZ, "Posesión notoria", (Ficha C 940, año 1968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos, y|o causahabientes que por cualquier título se consideren con derechos en la sucesión de Manuel Muiños o Manuel Muiño Rodríguez, a fin de que concurran ante este Juzgado y en estos obrados a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 13 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub 14532 Ag.15-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO. "Escrituración judicial". (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.018, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aída Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000.00 30|pub. 13044 Jl.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

27 $ 3.000.00 30|pub. 11173 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación). Liquidación judicial". (Ficha C 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crezell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1631| 1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928; padrón N.o 136.880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: CUSTODIA DOMINGUEZ DE SEJA contra JATER ASSEF JATER y GANEM. "Posesión notoria de estado Civil" (F. A N.o 985|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se crean con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 31 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) (R 20|4|55) 10|pub. 31610 Ag.12-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial". (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se han presentado Delia Gutiérrez Mazzeo William Gutiérrez Mazzeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Molero, Actuaria.

27) $ 6.000 30|pub. 12847 Jl.30.-v.set.11.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua dictada en los autos caratulados: "Martinelli, Felipe y Rivero, María Teresa contra SORIA, SENIN. Pérdida Patria Potestad (C-534)", se cita, llama y emplaza a don Senin Soria, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, abril 8 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley N.o 13.209 30|pub. 31493 Jl.30.-v.set.11

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Solís, Leopoldo Sixto y Rodríguez de Solís, María Otilia contra OLIVO, AMELIA MERCEDES y ROJAS, Ismael. Pérdida Patria Potestad" (C-649), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Mercedes Olivo y a don Ismael Rojas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31590 Ag.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua; dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Barboza Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Postestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1963. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don STALIN BAEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: JAITKIN LUISA contra BAEZ STALIN, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B número 2.341), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13745 Ag.7-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Silva Elios Néstor contra ROSA BEZJIAN. Cesación de condominio". (Ficha C N.o 467), se cita, llama y emplaza a Rosa Bezjián, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, 5 de junio de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) $ 2.250.00 30|pub. 13573 Ag.5-v.set.17.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos "ZULMA MARTINEZ FRANCO DE CABALLO. Solicita escrituración" (Libro 8. Folio 321. Nº 631), se cita y emplaza por el término de 90 días al señor José Francisco Mantero o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura de compraventa definitiva, bajo apercibimiento de que al no comparecer, será otorgada de oficio por el señor Juez, y a cuyos efectos expiden los notificados por edictos.

Se hace constar que el referido bien, el señor Leopoldo Millor casado con María Rosa Carrara, transfirió a la gestionante de autos con fecha 24 de noviembre de 1944 los derechos de promitente comprador que le corresponden en el solar situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1.432

señalado con la letra "B" en el plano del ingeniero Arturo Rodríguez, inscripto en la Dirección de Topografía el 1º de agosto de 1924. Según dicho plano, el solar tiene 8 metros 59 decímetros al Norte de frente a la calle Senén Rodríguez; igual medida al Sur por donde linda con la sucesión Juan Morere; al Este 22 metros 33 centímetros con la fracción "C" del mismo plano, y al Oeste 22 metros 33 centímetros limita con la fracción "A" del referido plano. Superficie 191 metros 81 centímetros.

Se hace constar asimismo que en el Registro de Promesas de Venta a Plazos, arroja que la inscripción del libro 32 al folio 143, corresponde a una Promesa de Venta entre José Francisco Mario Mantero con Leopoldo Millor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 17 de marzo de 1969. — Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, Juez Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

Las Piedras, 21 de marzo de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
27) $ 9.750 30|pub. 14577 Ag.15.-v.set.29.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Cabral de Berretta, Victoria contra los herederos de MANUEL FERNANDEZ". Cesación de condominio. (F. C. número 356|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de Manuel Fernández para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 12 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 14727 Ag.18.-v.set.30.

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Banco Regional contra NICASIO VEGA CHURIS". Medidas preparatorias. (F. C. Nº 338|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicasio Vega Churis para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 5 de agosto de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 3.000 30'pub. 14726 Ag.18.-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Loyarte y María Ester Martínez para que comparezca en los autos: PEREIRA, DOROTEO ISMAEL, ALVAREZ, JUANA ESTER c| BONIFACIO LOYARTE y MARIA ESTER MARTINEZ. "Pérdida de Patria Potestad" (F. M N.o 61. Año 1969), ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliada de pobreza Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 31685 Ag.19-v.set.3.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE AFE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de preceptos estatutarios, se convoca a los Sres. afiliados a Elecciones para renovación de autoridades, las que se realizarán el día 28 de agosto del año en curso, entre las 8 y las 17 y 30 horas.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de tamaño uniforme de 20 cms. por 30 cms., que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo: 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal; y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá efectuarse en duplicado y con un plazo de hasta 15 días de anticipación a la Elección:

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2 — Estación Central, José Artigas: 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. — Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. — Ciudad de Paysandú: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. — Localidad de Nico Pérez: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. — Ciudad de Salto: 1 mesa, en el local de la Cooperativa.

Para los afiliados radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas, podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación ferroviaria más próxima, donde exhibirán sus documentos de identidad ante el Jefe de Estación, quien certificará la misma y remitirá el voto, así emitido en la bolsa de copondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 28 y 29 de agosto durante la cuarenta y ocho horas de las fechas mencionadas (de la hora 0 y 1 minuto del día 28, hasta la hora 24 del día 29).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los afiliados que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — Montevideo, 18 de julio de 1969. — El Tribunal Electoral.
27) $ 2.800.00 4|pub 14834 Ag.19-v.ag.22.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 3, Fo 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba. Juez de Paz
27 $ 4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DAMASO ARELLANO. Posesión Notoria de Estado Civil de hermano natural de Eduardo Arellano. (Ficha C.-N.o 140) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los interesados en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil promovida en autos, bajo apercibimiento de seguirse la causa con el Defensor de Oficio que se les nombrará (artículos 307, 308, C. P. C.). — Fray Bentos, junio 30 de 1969. — Escribano Mario I. Espinosa, Actuario.
27) $ 3.000 30|pub. 13118 Jl.30.-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Raúl Elías Larrea y María Aurora Suárez de Larrea contra IRMA ELSA ARBALLO. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha N.o 14 del año 1967), se hace saber que por resolución de fecha 23 de junio de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Irma Elsa Pérez Arballo a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 26 de junio de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) $ 3.750.00 30|pub. 13541 Ag.5-v.set.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c. Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabite, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.2.

Prometí ceder mi parte a José Spinelli, en el comercio de estación de servicio y taller mecánico, sito en Blandengues 1790. — MILQUIADES SANCHEZ. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
27) $ 800.00 20|pub. 12819 Jl.25-v.ag.21.

CESION

EL PLATA LIMITADA

Por documento privado de 17 de julio de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 225, al folio 825 de libro 2 de contratos, "El País S. A." cedió todas las cuotas sociales que le correspondían en "El Plata Ltda." al señor José Antonio Ramírez y la señora Juana Ramírez de Traibel, quienes las adquirieron por partes iguales.
27) $ 1.500 10|pub. 14695 Ag.18.-v.set.2.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Primera y segunda convocatorias

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, sita en la calle Colonia 1730, a solicitud expresa del 15 o|o de sus afiliados, amparados en el artículo 36, inciso C), de los estatutos sociales, convoca a su masa social a asamblea general extraordinaria de socios, (primera convocatoria), para el día 1.o de setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas, en su sede social, (salón de actos, sexto piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Informe y consideración de lo actuado con respecto al caso de los funcionarios Mauricio Ustria y Pedro Rodríguez, destituídos en el mes de abril; 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Segunda convocatoria

Para el caso de que no se obtuviere el quórum reglamentario en la primera convocatoria (15 o|o de asociados; artículo 37 del estatuto social), queda establecido lo siguiente: Convócase por segunda vez a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el jueves 4 de setiembre de 1969, a las 17 y 30 horas en su local social, calle Colonia 1730, (sexto piso, salón de actos), para tratar el mismo orden del día indicado en la primera convocatoria.

Nota: Podrán concurrir todos los afiliados que hayan integrado una parte social de pesos 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado, siendo imprescindible presentar el carnet social o documento de identidad. — Saúl Ugartemendia, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Luis J. Manzini, Secretario.
27) $ 2.500.00 5|pub. 14966 Ag.20-v.ag.27.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto eleccionario que se llevará a cabo el día

Viernes 29 de agosto de 1969, entre las 9 y 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo

Categoría "A" 1 miembro titular y 2 suplentes.
Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes.
Categoría "C", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Comisión Fiscal

Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes.

Tribunal Electoral

Categoría "B", 1 miembro titular y 2 suplentes.

El padrón electoral se cerró el día 30 de junio de 1969, a efectos de la revisión y posterior presentación en los plazos legales a la Corte Electoral. El registro de listas de candidatos, se clausuró el día 15 de agosto ppdo., a las 19 horas. — El Tribunal Electoral.
27) $ 700.00 2|pub. 15049 Ag.21.-v.ag.22.

MONTEVIDEO WANDERERS FOOTBALL CLUB

El MONTEVIDEO WANDERERS FOOTBALL CLUB, comunica a los poseedores de Bonos Donación de la Campaña Financiera Pro Reestructuración Social y Deportiva, que la distribución de premios que debía efectuarse conjuntamente con la última lotería del mes de agosto corriente, ha sido diferida para la Ultima lotería del mes de diciembre de 1969.
27) $ 300.00 3|pub. 15023 Ag.21.-v.ag.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI o CARLOTA FRANCA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI, (L.o 66, folio 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15280 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO JUANICOTENA ECHEVERRIA, (Ficha 240|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15284 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA LAZARO TERRADAS, (Ficha A 466|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15286 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ACENCION o ASCENSION IGUINI, (Ficha A 516|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15287 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL NEMCOVSKY GUTARTZ o GUTHARTZ, (ficha A|328|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 14925 Ag.22-v.st.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR EDUARDO TONELLI o TONELLI YEQUI, (F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15237 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO LANDEIRA o LANDEIRA REGUEIRA, (A 162|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15273 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PARODI BUSCAGLIA, (A 114|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1963. — Cesar Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15274 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA NOVO de DUBRA, (A 206|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15329 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO TONELLI, (L.o 61, F.o 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15238 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EROSA de SACCONE, (Ficha E 1.055|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15270 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHLA NIEDZWIEDZKA GEMNI o MICHLA NIEDZWIEDZKA GEMNI de PONIACHIK o MARTA NIEYNECHKA o MARTA NEDZVEZCA o MICHLA NIEDZWIEDZKY, (Ficha 257|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15260 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO GREGORIO CORREA, (Ficha 299|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15285 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA TUDELA DE CLAVERIA (189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 14878 Ag.22-v.st.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA AZARETTO de MALLO, (S 261|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 15248 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FERNANDEZ de ALVAREZ, (Ficha A 473|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15250 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FOSSATI o CARLOS MARIA FOSSATI BENENATI, (Ficha A 509|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15283 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINO FERREIRA o FERREIRA TRIBINO, (A 279|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15271 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VULFAS KLOTNICKAS CHAIMOWNA o VULFAS KLOTNICKAS KLOTNICKAS o VOLF KLOTNICKI KLOTNICKI, (A 275|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15272 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RUA VILLAVERDE, (A 123|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15275 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de DELFINA ARIAS de PARODI, (Ficha A 51|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 15276 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI BEN MESSAUD BEN ABDALLA o ALI MESSAUL, (A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15322 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA CHARAMELO de TEJERA, (Ficha V, N.o 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15264 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LACUES de SANCHEZ, (Ficha V, año 32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15268 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ GANDOY, (Ficha 208 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15212 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA LESCARBOURA de ARRIBILLAGA, (Ficha 212 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15216 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN LEONCIO POCHOLO BANCHERO, (Ficha 194 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15217 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA LACUAGUE de IRURUETA, (Ficha 201 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15218 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de agosto de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15207 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SANCHEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de junio de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15209 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAEIRO GARCIA, (L.o 26, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15306 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO IRIGOY o LAZARO VENTURA IRIGOY, (L.o 26, F.o 192, N.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 15308 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMERICO LUIS MARTINEZ VAZQUEZ y de doña HERMINIA ESTHER OLAGUE GALVALISI de MARTINEZ, (L.o 26, F.o 214), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 15310 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA CASIMIRA o JUANITA MONTIEL de MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 15307 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO NATAL SIRI, (L.o 16, F.o 325, N.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15309 Ag.22-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZEMIDE de ACETO o CANDIDA MARIA ZEMIDE de ACETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15315 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO EUFEMIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15316 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IGNACIO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de junio de 1969.
1) $ 750.00 10|pub. 15317 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PASCASIO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz de Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15318 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OXLEY LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15319 Ag.22-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LAVANDEIRA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de julio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 15320 Ag.22-v.set.8.

3—Convocatorias Comerciales

METROPOLI SOCIEDAD ANONIMA (PAYSANDU)

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de agosto de 1969, a las 18 y 30, en el local de la Escribanía Pigneta de la calle Uruguay 953, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de marzo de 1969; 2.o) Proceder a elección del Síndico y su suplente respectivo para actuar en el ejercicio 1969|70; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta con un día antes a la fecha señalada para la asamblea (artículo 21). — Paysand, 15 de agosto de 1969. — El Directorio.
3) $900.00 3|pub. 15311 Ag.22-v.ag.27.

LA AMISTAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 11 de setiembre de 1969, a las 18 horas, en punto, en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Designación de dos accionistas para firma del acta; 4) Reforma de estatuto social.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, se dispone que para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión.

Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, la asamblea, sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.
3) $750.00 3|pub. 15294 Ag.22-v.ag.27.

WESLEY INVESTMENT S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1969, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 438, piso 3.o, escritorio 52, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del balance general de situación, del balance de resultados, al 30 de abril de 1969, y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (artículo 14) 2.o) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1969|1970 (artículos 7 y 19).

Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, o el certificado bancario, o certificado expedido por institución financiera nacional o extranjera, antes del acto de la asamblea (artículo 16).
3) $250.00 1|pub. 15301 Ag.22-v.ag.22.

PEDRO SASSI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Pedro Sassi S. A.", a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1969, a la hora 12, en el local de la calle Ejido 1415, escritorio 104, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 21 de los estatutos sociales, para considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la Sociedad (artículo 30); 2) Designación de la Comisión Liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — El Directorio.
3) $300.00 1|pub. 15282 Ag.22-v.ag.22.

FRANCISCO RIAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 29 de setiembre de 1969, en Misiones 1371, piso 5, escritorio 50, a las 18 horas, orden del día:

1) Liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores.

Depósito de acciones, hasta el 26 de setiembre de 1969, a las 18 horas.

Se advierte que de acuerdo al artículo 7, inciso 2, de la ley N.o 2230 del 2 de junio de 1893, se estará a lo que resuelvan los concurrentes. — El Directorio.

3) $1.000.00 5|pub. 15277 Ag.22-v.set.1.o.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 30 de setiembre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, oficina 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al tercer ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 31 de octubre de 1968 (artículo 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968|69 (artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificado de depósitos bancarios de los mismos se cerrará el 29 de setiembre de 1969, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $350.00 1|pub. 15263 Ag.22-v.ag.22.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la concurrencia a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 30 de setiembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, oficina 1 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, finalizado el 30 de noviembre de 1968 (artículo 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1968|69 (artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito bancario en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta un día antes de la fecha de la misma. — El Directorio.

3) $350.00 1|pub. 15262 Ag.22-v.ag.22.

INTERPLATE SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo que establecen los artículos 14 y 21 de los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día martes 30 de setiembre de 1969, a las 14 horas, en el local de la calle Misiones 1475, piso 4, oficina 1 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de noviembre de 1967 (artículo 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1967|68 (artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos se cerrará el 29 de setiembre de 1969, debiendo ser registradas antes de esta fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $350.00 1|pub. 15259 Ag.22-v.ag.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN FERMIN FERREIRA PELDEZ y RAQUEL PETRACCA PUGLIESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 312|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 15015 Ag.22-v.st.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELSA BENAVENTE y HECTOR MARIEZCURRENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha C|157|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 15269 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO JORGE RUGNON y ESMERALDA ADELA ORMACHEA, (ficha E|287|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $1.500.00 20|pub. 15213 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 16|VI|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN AMERICO DELFINO NOLLENBERGER y ALCIRA VILA COLLAZO, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de agosto de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 15208 Ag.22-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CALDERON de FIGUEREDO, EMA MARIA y RUFINO FIGUEREDO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 138|969), se hace saber que por resolución de fecha 14 de abril de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran María Ema Calderón de Figueredo y Rufino Figueredo, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, 6 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.200.00 20|pub. 14911 Ag.22-v.st.22.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones señor VENANCIO DANTE AMATTI, por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe de Div, 2.o Departamento Personal.

8) (C.C.) 5|pub. 31722 Ag.22-v.set.1.o.

Se emplaza al señor FRANCISCO ROBERTO ARIEL ARISMENDI LAURENCENA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de diez días para que concurra a tomar vista en el sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe de Div. 2.o Departamento Personal.

8) (C.C.) 5|pub. 31721 Ag.22-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 13 de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al señor MAXIMO USHER CORRALES, Jefe de Mesa N.o 945, (Categoría III, Grado II, de la División Hoteles y Casinos para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 22 de agosto de 1969.

8) (C.C.) 5|pub. 31728 Ag.22-v.set.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Odontólogo del Centro Departamental de San José, doctor CARLOS MARIA ALE, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario, dispuesto en el expediente N.o 6252|24, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Juan R. Acosta, Director General de Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 31737 Ag.22-v.ag.27.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace saber que el artículo 94 de la ley N.o 13.737, de 9 de enero de 1969, declaró de utilidad pública la expropiación y ocupación inmediata del inmueble ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 4778, con frente a la calle Rincón Nos. 719 y 723, de propiedad de los señores Roberto y Agustín Zabaleta Pintado no a la instalación de la Secretaría del Ministerio de Industria y Comercio.

Por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 1969, se designó para ser expropiado y Secundina Pintado de Zabaleta, con destino y declaró urgente la ocupación y toma de posesión del citado inmueble.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 13 de la ley N.o 3.958, con la redacción que le dio el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita por el presente edicto, a quienes tengan derechos que alegar, para que efectúen las observaciones que crean pertinentes.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en el Ministerio de Industria y Comercio, calle Rincón N.o 747, por el término de ocho días. — Montevideo, 18 de agosto de 1969.

9) (C.C.) 8|pub. 31736 Ag.22-v.set.4.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6551. — 2.o Llamado. — Reparaciones y limpieza máquinas de escribir.
Apertura: 29|9|69, hora 14.
6618. — Tanques.
Apertura: 30|9|69, hora 15.
6622. — Uniformes de dril.
Apertura: 2|10|69, hora 16.
6626. — Mangueras para surtidores.
Apertura: 15|10|69, hora 16.
6627. — Discos para implementos agrícolas.
Apertura: 16|10|69, hora 16.
6628. — Ladrillos refractarios.
Apertura: 18|9|69, hora 15.
6629. — A contratar camiones por hora.
Apertura: 24|9|69, hora 15.
6630. — Reconstrucción cubas de fermentación.
Apertura: 25|9|69, hora 15.
6631. — Adquisición cortes de unidad de vacío.
Apertura: 7|10|69, hora 16.
6632. — Aceites lubricantes.
Apertura: 22|10|69, hora 16.
6633. — Vulcanizadora para cubiertas.
Apertura: 10|10|69, hora 16.
6634. — Tanque de acero inoxidable.
Apertura: 29|9|69, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.O.) 3|pub. 31730 Ag.22-v.ag.27.

ADMINISRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Sistema Central Laguna del Sauce, Suministros financiados con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación Pública N.o 802. — Suministro de caños, piezas especiales y aparatos para la línea de gravedad Sierra Ballena, Maldonado. Punta del Este.
Primer llamado. — 17|X|69. — Hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 140.00.

Licitación Pública N.o 803. — Suministro de caños, piezas especiales y aparatos para las líneas de gravedad Piriápolis y San Carlos.
Primer llamado. — 16|X|69. — Hora 15 y 30.
Precio del pliego $ 140.00.

Los pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora ya indicado.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. Ihoena qaglosodB aBdyaddo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31735 Ag.22-v.set.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.209
Apertura 8|9| 69. — Hora 14
Carrocerías metálicas de 5 chassis para camionetas rurales.
Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de Condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 20 de agosto de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31733 Ag.22-v.set.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1969
Primer y segundo llamados
Lic. 42|69. — Adq. de Harina de trigo.
Apertura: 1.o de setiembre de 1969, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 4 de setiembre de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic N.o 43|69. — Adq. de Pastas secas comunes.
Apertura: 8 de setiembre de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de setiembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31718 Set.22-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS
Llámase a licitación pública por sexta vez, para las Instalaciones de calefacción en el atrio del Palacio Municipal, lugar donde se instalará la Mesa de Entrada, Informaciones, etc., de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 30 de agosto del corriente año a las 15 horas. Para conocimiento de los interesados se transcribe la Resolución N.o 27919| 2.a de fecha 6 de agosto de 1969.
"1.o) Establecer para el caso presente y como excepción que la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios procederá a la recepción de las propuestas que se presenten, y a su apertura, para la instalación de la calefacción del Atrio del Palacio Municipal, sin la previa presentación, por parte de los interesados de los recibos que acrediten el depósito de garantía y demás certificados que puedan corresponder, todo lo cual, no obstante, deberán presentar los proponentes previo a la adjudicación de las obras.
2.o) Transcríbase a la Contaduría General, a la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios y a la Dirección de Contralor de Obras".
El valor de los recaudos es de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00).
12) (C.C.) 1|pub. 31727 Ag.22-v.ag.22.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso público de precios N.o 38
Llámase a concurso público de precios por primera vez para el arrendamiento de un automóvil, de acuerdo con el pliego general de condiciones y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 8 de setiembre del cte. año a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se realizará una segunda convocatoria para el día 12 del mismo mes y año, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones $ 20.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31726 Ag 22-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitaciones públicas por ofertas para realizaciones edilicias en los predios Municipales de "La Pastora" y "Playa Brava" de Punta del Este.
Postergación
Primer llamado. — Se hace público que la apertura de estas licitaciones ha sido postergada para el 22 de octubre de 1969, a la hora 9 y a la hora 11, respectivamente.
Segundo llamado. — En caso de no concurrir un mínimo de tres licitantes al primer llamado, la apertura de estas licitaciones se efectuará con el número de oferentes que concurra, el día 24 de octubre de 1969, a la hora 9 y a la hora 11, respectivamente. — Maldonado, 16 de agosto de 1969.
12) (C.C.) 5|pub. 31732 Ag.22-v.set.1.o.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
El Jockey Club de Montevideo, llama a licitación pública para el arreglo total del equipo de altavoces del Hipódromo de Maroñas y|o suministro de un nuevo equipo, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado de la Oficina de Adquisiciones y Proveeduría, Andes 1374, Planta Baja, desde las 13 hasta las 17 horas de los días hábiles.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina mencionada el martes 30 de setiembre a las 15 horas. — Agosto 19 de 1969. — La Gerencia General.
de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 1|pub. 15222 Ag.22-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11'969
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución del "Recargo de material de base a realizar en la Ruta N.o 3 del Km. 549.500 al Km. 582.000".
Pliego de condiciones particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 12 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 16 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas.
El precio del pliego de condiciones particulares es de $ 10.000.00 (diez mil pesos). — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31723 Ag.22-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10'969
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras: "Recargo de Material de base a realizar en la Ruta número 4 desde Ruta 30 hacia el Sur, de 2K658 a 32K658 (long. 30 Kms.)"
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas día 17 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de pro-
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 19 de setiembre de 1969, a las 16 y 30 horas.
Precio del pliego de condiciones (ocho mil pesos) $ 8.000.00. — Montevideo 19 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31724 Ag.22-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9|969
Primer y segundo llamados
Se llama a licitación pública por primera vez para el "Suministro de gravilla destinada a la obra Tratamiento bituminoso de Ruta 3 Tramo Salto-Bella Unión, entre las progresivas 550 km. y 582 km.".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 11 de setiembre de 1969 a las 16 y 30 horas.
El precio del pliego de condiciones es de mil ($ 1.000.00) pesos. — Montevideo, 19 de agosto de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31725 Ag.22-v set.8.

13—Llamados a Acreedores

Ley 26 setiembre de 1904.
Compromisos de venta del Café y Bar ubicado en la Avenida General Flores N.o 3374:
Julio 7 de 1960: Francisco Chichetti y Concepción Fressola, José Cayetano Manzolillo y María Antonieta Bellomo, a Ugolino Nodari Cavallaro, y Ugo Nodari Lonido.
Diciembre 29 de 1965: Ugo Nodari Lonido y Josefina Cavallaro de Nodari, Ugolino Nodari Cavallaro a Eduardo Dourado Miranda y Jesús Alfredo Niz.
Abril 26 de 1966: Jesús Alfredo Niz a Miguel Colucci Percos.
Diciembre 14 de 1966: Eduardo Dourado Miranda y Elsa González de Dourado, a Ruben Néstor Gurall Larrosa.
Mayo 12 de 1967: Miguel Colucci Percos y María Aurora Mezquita a Hylas Ariel Sanguinet.
Agosto 4 de 1969: Ruben Néstor Gurall Larrosa y Mabel Emilia Ferrari de Gurall, Hylas Ariel Sanguinet y Olga Josefa Peralta de Sanguinet a Rodolfo Benelli Correa.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
13) $ 4.800.00 20|pub. 15255 Ag.22-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de agosto de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

OSCAR RAUL MESSUTI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1460 y NELLY ROSA PASTOR, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mercedes 1517.
JOSE LUIS SILVA, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Médanos 1485 y CRISTINA RAQUEL CURCIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1485, Ap. 503.

7.a Sección

RICARDO JOAQUIN QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2070, Apto. 2 y OLGA FRANCISCA DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2070, Apto. 3.
CARLOS ADOLFO OXEHUFUWD, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1381, Apto. 1 MARIA CRISTINA BIANCHI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2675.
DOUGLAS WHERLEY ALONZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2337 y BRENDA MABEL CEDRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2337.

8.a Sección

JOSE NICASIO PICCARDO, 50 años, soltero, funcionario, oriental domiciliado Agraciada 2732 y DELIA GLADYS GAGLIARDI PRIORE, 44 años, soltera, funcionaria, oriental, domiciliada Agraciada 2732.
RUBEN ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1921 y BLANCA SOLEDAD CACERES, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Minas 1921.
ERNESTO MARIO POMMERENCK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2736 y JUDITH AGUIAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2736.
NELSON OMAR MENENDEZ, 25 años, sol-

tero, comercio, oriental, domiciliado Zapicán 2758 y MYRIAM GRACIELA LEAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2758.

9.a Sección

ALDO CLAUDIO MIGUEL COMASTRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Menck 5656 y MATILDE MARCELA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Menck 5656.
SANTOS ESTANISLAO DOMINGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Saravia 5061 y TERESITA ELISA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 5061.

11.a Sección

LUIS ALONSO LEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1787 y SONIA FONTAN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4787.

13.a Sección

MELITON OMAR BARDANCA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2015 y ALEILA MAGDALENA BONINA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2015.

17.a Sección

HUGO BARBOZA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Itacumbú 4098 e IRMA GLADYS ARIAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4098.
CARLOS HEBERT NERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4, N.o 5076 y MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 5076, Apto. 1.
LEANDRO GUTIERREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4325 y NELLY CRISTINA BALESTIES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4978.

18.a Sección

HUGO CESAR GODOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira 3097 y SOFIA ESTELA INCIARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 3097.
GUILLERMO JORGE IBARRA, 64 años, divorciado, dibujante, argentino, domiciliado Cnel. Alegre 1323 y MABEL CASANOVA ZITO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1323.

19.a Sección

ADELINO JESUS FERREIRA, 41 años, divorciado, lustrador, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2383 y TERESA DE LOS SANTOS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2383.
PEDRO GILBERTO MACIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Berro 2450 y MARIA del CARMEN SEBALLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2450.

20.a Sección

JUAN PEDRO CAMARGO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 940 y MANUELA ROCHA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 940.

22.a Sección

MARIO ANGEL ROMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4370 y MARIA CRISTINA SEOANE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4370.
VICTOR RAMON LEIVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3576 y MARIA del CARMEN SILVESTRI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Troya 3576.
MANUEL ARMANDO DURSO, 29 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Corrales 2927 y GLADYS GRACIELA CALVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 2927.

23.a Sección

ERLAN VICENTE GHISO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4468 bis y DALMA STELLA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Velsen 4468 bis.
ROMEO LIBERATO BAUSERO, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Comercio 1676 y GRIFILDA NUÑEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1674
JUAN CARLOS QUARTINO, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1674, Apto. 2 y MARIA NANCY BUENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1674, Apto. 2.
MARTIN de los SANTOS, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3794 y JUANA MELGAR, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3794.
FRANCISCO JULIO MOLNAR, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Aispurúa 2044 bis y MARIA ROSA MONTRASSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2028.
ARIEL PEREIRA, 21 años, soltero, técnico productos porcinos, oriental, domiciliado Villagrán 2749 y LIRA JACINTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2749.
CARLOS ALBERTO MARIO FRANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3470, Apto. 3 ESTELA FARIÑA, 25 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Mateo Cabral 3470, Apto. 3.
MIGUEL DARIO CAL, 52 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1676 y YOLANDA BENIGNA BRUNELL, 32 años, soltera, médico veterinario, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1676.
PEDRO PASCUAL RIPOLL, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Almería 4565 y BERTA ELVIRA TERRAGNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1362.
RUBEN CLAUDIO ANTUNEZ, 38, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3611 y MARIA DELIA PALESSI, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3609.
VICENTE PONCE REY, 78 años, divorciado, jubilado, español, domiciliado Industria 2717 e ISABEL CECILIA GRAÑA, 63 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada, Industria 2717.
RAMON PASCUAL MARTINEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1.o 4086 y MYRIAM CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humberto 1.o 4086.

24.a Sección

ORIBE RUSSO, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Dpto. de Maldonado y MARTA LAMAS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Lamas 1570.
14) $ 80.00 3|pub. v.ag.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER EDUARDO FOLADORI CABALLERO y RAMON L. CARDOZO, solicitan la inscripción de la obra titulada "El régimen de Asignaciones Familiares en el Uruguay", de la que se declaran autores. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 15283 Ag.22-v.set.8.

ARMANDO JANSSEN BIDEGARAY y GUSTAVO JANSSEN CASAL, solicitan la inscripción de un plano para ubicar instantaneamente calles, avenidas, bulevares y puntos e interés general, (sistema de escalas), del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 500.00 10|pub. 15246 Ag.22-v.set.8.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: PEPITA KALKSTEIN. "Rectificación de partida", (Ficha E 1.005|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, en el sentido de que donde su nombre figura como el de "Josefina", deberá expresarse "Pepita", por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1969. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 15279 Ag.22-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: LUIS ALBERTO ANZOLABEHERE MOREIRA. "Rectificación de partidas", (Ficha C N.o 65|969), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Alberto Anzolabehere Moreira, en la siguiente forma:
1.o) Donde dice: "N.o 430. Ansolaber, Luis Alberto", debe decir: "N.o 430. Anzolabehere, Luis Alberto";
2.o) Donde dice: "que es hijo legítimo de la asilada Margarita Moreyra, de 18 años, oriental, casada, labores y de su esposo Juan Pedro Ansolaber", debe decir: "que es hijo legítimo de la asilada Margarita Crispina Moreira, de 18 años, oriental, casada, labores y de su esposo Juan Pedro Anzolabehere".
Se hace constar que el gestionante, ha obtenido auxiliatoria de pobreza para realizar este trámite. — Trinidad, junio 23 de 1969. Ramón Couto Varela. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31729 Ag.22-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SULPICIA GIMENEZ GIMENEZ, en el sentido de que donde dice: "masculino, hijo legítimo y nieto" debe decir: "femenino, hija legítima y nieta", respectivamente.
A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31734 Ag.22-v.set.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALCON LIMITADA

Contrato del 2|7|969, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 25 de julio de 1969, con el N.o 420 al F.o 178 del libro 1 de contratos.
Socios: Carlos Generoso Prieto González y Nelson Omar Macagno Viera.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de producción, elaboración, fabricación, industrialización, distribución y venta de productos alimenticios.
Plazo: 90 años, a partir del 2 de julio de 1969.
Capital: $ 200.000.00 aportado el 70 o|o por el señor Carlos Prieto y el 30 o|o por el señor Nelson Macagno.
Administración: los dos socios conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 14978 Ag.22-v.set.8.

CARIELLO LIMITADA

Contrato: 23 de junio de 1969. Inscripto el 23 de junio de 1969, con el N.o 157 al folio 573 del libro 1 de contratos.
Objeto: fabricación de calzados y carteras y la compra, venta, importación y exportación calzados, carteras, cueros y similares.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años con prórrogas automáticas por el término máximo de 20 años.
Administración: Miguel Cariello.
Socios: Miguel Cariello e Italia Culetto.
Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15305 Ag.22-v.set.8.

TERTULIA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 3 de febrero de 1969, inscripto con el N.o 125 al F.o 490 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Raúl Wáshington Torres Urban y Francisco Muerza Riqué.
Objeto: la explotación del ramo de publicidad en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo. — Administrador: señor Raúl Wáshington Torres Urban.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Capital: $ 10.000.00, pérdidas y ganancias: partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 15229 Ag.22-v.set.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 124.715. — Montevideo, agosto 20 de 1969. — Con esta fecha Edmundo Héctor Rivas, (Montevideo), solicita la marca



de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750 00 10|pub. 15230 Ag.22-v.set.8.

ACTAS N.os 124.597, 124.598 y 124.599. — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca STRASS, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15325 Ag.22-v.set.8.

ACTAS N.os 124.639 y 124.640. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Nisin Nelson Camias, (Montevideo), solicita la marca CANING'S, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15323 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 742. — Montevideo, agosto 18 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Radio Oriental S. A., de Montevideo, solicita la marca EL CLUB DE LOS DESAFINADOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15303 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.661. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Stim-U-Dent Inc., de E. U. de América, solicita la marca STIM—U—DEIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 15302 Ag.22-v.set.8.

ACTAS N.os 124.600, 124.601 y 124.602 — Montevideo, agosto 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita marca LEONARDO'S, clase 4, 5, y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15298 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.685. — Montevideo, agosto 19 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca HESADON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15297 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.655. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorio Yeker, Ltda., (Montevideo), solicita la marca LORD WELKER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15296 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.654. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Laboratorio Yeker, Ltda., (Montevideo), solicita la marca LADY WELKER, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15295 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.647. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca DERMOL, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15267 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.646. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca SOLEPAR, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15266 Ag.22-v.set.8.

ACTA N.o 124.645. — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., Montevideo, solicita marca TERINA, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 15265 Ag.22-v.set.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.658. — Montevideo, agosto 4 de 1969. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Resyplast S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo refuerzo para suela de calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 15293 Ag.22-v.set.8.

25—Ventas de Comercio

Interviene José Fernández y Cía., he vendido a Humberto Manuel Ucha Lodeiro, el Hotel ubicado en Río Negro 1293, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — CELSO LAMAS COBELO.
25) $ 800.00 20|pub. 15321 Ag.22-v.set.22.

Con fecha 13|VIII|969, tomó posesión señor Ceferino Iglesias, del Café, Bar de Ficaurte 849.
Acreedores: ley 26|IX|904. — 25 de Mayo 707, piso 3, Esc. 6. — RAMON R. NAYA. — OLEGARIO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 15261 Ag.22-v.set.22.

Prometí vender a don Antonio Bibiano Drago, la mitad indivisa del Giro comercial, carpintería y mueblería, calle Wáshington Beltrán 706.
Acreedores en el mismo giro. — Minas, julio 31 de 1969. — ANDRES GILBERTO GUERRA.
25) $ 800.00 20|pub. 15225 Ag.22-v.set.22.

Ley: 26|9|904. — Prometimos vender a Raúl Traverso, Carlos Sommaruga y Sergio Pereyra, comercio de bar y pizzería, sito en Maldonado 1898.
Acreedores: San José 925, Esc. 25. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — NEMESIO ARBOR IGLESIAS. — INES FERNANDEZ FERNANDEZ. — JOSE RODRIGUEZ MEDELA ISABEL GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15281 Ag.22-v.set.22.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber la venta de la panadería "Nueva Epoca", de la calle Hocquart 1920, a favor de don Francisco Alberto Varela.
Acreedores: presentarse en dicho comercio. — JOSE ABELENDA MOURELLE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 15324 Ag.22-v.set.22.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro "FLAMINGO S.A.", solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Jaguar modelo Mark VII, Motor N.o N-1051_7, Matrícula N.o 282.284, empadronado en Montevideo, N.o 155.105, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezca ante este Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano (Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 2.000.00 10|pub. 15299 Ag.22-v.st.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACONAL DE AEROPUERTOS
Llamado de Precalificación de Oferentes
Equipos de Comunicaciones, Navegación e Iluminación de Aeropuertos

La Comisión Nacional de Aeropuertos solicita la presentación de datos de precalificación de contratistas generales de la República Oriental del Uruguay y|o de los Estados Unidos de América interesados en ofrecer a precio fijo, para el Suministro e Instalación de Equipos de Comunicaciones (Transmisores-Receptores VHF, Multi Channel Voice Recording Unit, Mobile Radio Transmitter-Receivers, Aeronautical Fixed Telecomunications Network (AFTN), Equipos de Navegación (VHF Omnidirectional Radio Range (VON), Non Directional Radio Beacon (NDB), y Equipos de Iluminación de Aeropuertos (Approach Lighting System (ALS), Visual Approach Slope Indicator (VASI), Runway End Identifier Lights (REIL) High Intensity Runway Lights (HIRL) en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Se exigirá a los aspirantes la presentación de detalles de la experiencia y situación financiera de sus firmas, en un cuestionario de precalificación, hasta el 8 de setiembre de 1969. Los cuestionarios de precalificación pueden obtenerse de la Comisión Nacional de Aeropuertos, 25 de Mayo 269, Montevideo; o de Rader and Associates, The First National Bank Building, Miami, Florida 33131, EE.UU. Las invitaciones para ofertar serán otorgadas a —y se aceptarán ofertas de— las firmas precalificadas. Solamente podrán ofertar firmas uruguayas, firmas de Estados Unidos, o combinaciones de EE.UU|Uruguayas. Si una combinación de firmas intenta precalificarse, deben suministrarse información de todas las firmas que la componen. La financiación del proyecto ha sido concertada con la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) del Departamento de Estado de Estados Unidos y todos los términos y condiciones de la Agencia regularán la selección del contratista principal, sus subcontratistas y toda la mano de obra y materiales y equipos utilizados para este proyecto. El Contratista recibirá pagos en Dólares U$S por los costos en dólares, y en pesos uruguayos por la mano de obra uruguaya y materiales uruguayos y otros costos en moneda local. El proyecto será eleborado en la ubicación actual del Aeropuerto Nacional de Carrasco adyacente a la ciudad de Montevideo.

Los datos de precalificación serán enviados al Presidente de la Comisión Nacional de Aeropuertos, Brigadier Juan Carlos Jorge, 25 de Mayo 269, Montevideo, en días laborales de 13 a 19 horas. El programa estimado es como sigue: Cierre de recepción de ofertas 15 de noviembre de 1969.
Se hace notar que los datos de precalificación recibidos en la dirección señalada después de las 19 horas del día 8 de setiembre de 1969 no serán considerados a menos que el recibo tardío en esa dirección se atribuya exclusivamente a mal procesamiento de los documentos de propuesta por parte del comprador, sus empleados o agentes.
27) (C. C.) 8|pub. 31720 Ag.22_v.st.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Repartido N.o 11.158
Convocatoria

El Consejo de la Facultad, en sesión de 13 de agosto de 1969, resolvió convocar a aspirantes, entre los egresados de la Facultad con menos de dos años de recibidos, y los estudiantes de la misma, para otorgamiento del siguiente cargo:
Una beca de investigación en Microbiología Industrial (de colaboración con los profesores A. Alvarez y D. Pellegrino) 20 horas semanales y por el término de un año.
Vencimiento de inscripciones: viernes 29 de agosto de 1969, hora 17.
Nota: Las solicitudes de inscripción, deberán presentarse con un papel sellado de $ 20.00 y dos timbres de biblioteca de $ 5.00 acompañadas de una copia y de una relación de méritos con duplicado.
Las inscripciones se reciben en Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, en horario vespertino, de 15 a 19 horas, con excepción del día del vencimiento en que se recibirán únicamente hasta las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31719 Ag.22-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión nterventora
Repartido N.o 362|69

Resoluciones de la Comisión Interventora de la FIA, correspondientes a su sesión ordinaria N.o 121, del 19 de agosto de 1969.
1. — Expte. 17.046. — Tomar conocimiento de la comunicación del CDC, dando cuenta de que en su sesión del 4|VIII|969, aceptó las renuncias presentadas por los señores Alvaro Brun y Roberto Markarian, como miembros de la Comisión Interventora y designó en su sustitución a los señores Daniel Moretti y Enrique Macri. (7 en 7).
2. — Expte. 17.051. — Tomar conocimiento de que el CDC en su sesión del 4|VIII|969, resolvió transformar el cargo N.o 185, Asistente del Instituto de Física, en uno de Preparador, (Cat. III, Esc. 41, G.o 3, 30 horas semanales), al vencer el acutal mandato del señor Martín Teixeira o al vacar, el cargo si ocurriera con anterioridad. (7 en 7).
3. — Expte. 14.581. — A) Tomar conocimiento de que el CDC, en su sesión del 4|VIII|969, resolvió transformar los cargos N.os 204 y 205, Asistente del Instituto de Agrimensura, en dos cargos de Mecánico de Precisión, (grado 3, 30 horas), al vencer el actual período de designación de los señores Pedro Gutierrez y Luis A. Puentes o al vacar los cargos si ellos ocurriera:

B) Solicitar al CDC, ampliación de su resolución, declarando que los señores Pedro Gutierrez y Luis A. Puentes, ocuparán los cargos transformados y continuarán percibiendo la misma remuneración total que les correspondería de seguir ocupando los cargos de Asistente. (7 en 7).
4. — Expte. 17.058. — Aprobar las bases presentadas por el Instituto de Ingeniería Eléctrica, para la provisión del cargo de Ayudante de dicho Instituto. (Mediciones Eléctricas). (7 en 7).
5. — Expte. 16.437. — Dar cuenta al CDC de que no se presentaron aspirantes al llamado efectuado para otorgar las Becas Artigas 1968. (7 en 7).

6. — Expte. 16.931. — Disponer se efectúe llamado a aspirantes a tres Becas, para colaborar en tareas de investigación con docentes del Instituto de Matemática y Estadística, por el período complementario al usufructuado por los anteriores becarios. (7 en 7).
7. — Expte. s|n. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ulrich von Cappeln, a la Beca para colaborar en trabajos de investigación con el señor Ing. G. Rodríguez. (7 en siete).
8. — Expte. s|n. — Disponer se efectúe llamado a aspirantes a la Beca, para colaborar en tareas de investigación con el señor Ing. G. Rodríguez. (7 en 7).
9. — Expte. 17.042. — Pasar al orden del día de la próxima sesión, la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el señor Ing. Alberto Ponce. (7 en 7).
10. — Expte. 17.047. — Aceptar y agradecer la donación efectuada por la Comisión Permanente de la Asamblea de Profesores de Enseñanza Secundaria, de dos ejemplares del

folleto "Dos estudios sobre Autonomía", de los Dres. Eugenio Petit Muñoz y Adcmar Sosa. (7 en 7).

11. — Expte. s|n. — Aprobar con las supresiones efectuadas en Sala, el proyecto de redistribución de materias y horarios del Ciclo Técnico, presentada por la Comisión de Orientación Técnica de Ingeniería Mecánica. (7 en siete).

12. — Expte. s|n. — A) Aceptar la renuncia presentada por los señores Adolfo Ardao y Roberto Goyen, como integrantes de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico y agradecer los servicios prestados en el cumplimiento de su cometido;

B) Designar en su sustitución a los señores Daniel Rey y Walter Giovanini. (7 en 7).

13. — Expte. 11.857. — Integrar una Comisión Asesora en lo concerniente a las carreras de Perito, con los señores Ings. Hernani Fernández Tuneu y Juan Piquinela, y los señores Jorge Gómez y Jorge Echude (7 en 7).

14. — Expte. 16.618. — Designar al señor Ing. Juan A. Grompone, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Eléctrica, por un período de dos años, sujeto a confirmación, (6 en 6).

15. — Expte. 17.032. — Aprobar el Sistema de Contralor de Conocimiento del Nuevo Plan de Estudios de Agrimensura, que figura en el Repartido 348|69. (7 en 7).

16. — Expte. 17.021. — Autorizar al señor profesor Ing. Julio Ricaldoni, en su condición de docente en régimen de Dedicación Total, a trasladarse durante tres días a la ciudad de Buenos Aires, para asistir a las Sesiones Científicas de la Sección Ingeniería de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la República Argentina. (7 en 7).

17. — Expte. 17.025. — Tomar conocimiento de la nota de la Comisión de Cultura de la Universidad, agradeciendo lo aportado al Curso Intensivo de Matemática. (7 en 7).

18. — Expte. 17.023. — Autorizar la concurrencia de los alumnos de la Escuela Naval, para realizar prácticas de Resistencia de Materiales y encomendar al señor profesor Ing. Carlos A. Boces, la coordinación de las visitas necesarias. (7 en 7).

19. — Expte. 17.020. — Autorizar la concurrencia del señor Ing. Benjamín Lichtenstein, a las Sesiones Científicas, de la Sección Ingeniería de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la República Argentina, a realizarse en Buenos Aires y concederle un viático de $ 8.000.00 (7 en 7).

20. — Expte. s|n. — Pasar a informe de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico la nota de la señora profesora Gladys Vergara, solicitando fijación de fecha y Tribunal de Examen de la asignatura Mecánica Celeste Aplicada. (7 en 7).

21 — Expte. 16.621. — Conceder extensión de horario (10 horas semanales) a los señores Arqto. Luis Lipsky y Gualberto Mollas, en sus cargos de la Facultad de Arquitectura, hasta el 31|XII|969. (7 en 7). — Ing. Agr. Arturo Carbonell, Presidente Comisión Interventora. — Constancio Ferrer, Secretario Interino.

27) (C.C.) 1|pub. 31731 Ag.22-v.ag.22.

C.O.E.T.C.
Asamblea General Extraordinaria
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los asociados de C.O.E.T.C. Cooperativa de Obreros y Empleados del Transporte Colectivo a la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Consejo Directivo amparado en el artículo 24 inciso A) de los estatutos sociales el día 19 de setiembre en el local de 8 de Octubre 4615, hora 23 y 45 con el siguiente orden del día:

Informe de Consejo Directivo.

Consejo Directivo.

27) $ 150.00 1|pub. 15328 Ag.22-v.ag.22.

CLUB ANCAP
Llamado a Asamblea

El Consejo Directivo del Club ANCAP, de acuerdo a los Estatutos y a la ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a asamblea general anual para el día viernes 5 de setiembre a las 19.15 hs. en la sede social de Av. 18 de Julio 925.

Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurran, 30 minutos más tarde.

Orden del día: 1.o) Memoria y balance anuales. 2.o) Preventivo 1967|70. 3.o) Socios suspendidos. 4.o) Aumento cuota social. 5.o Designación de tres asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Terminado el acto la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día viernes 19 de setiembre a las 19.45, para considerar el resultado electoral y proclamar a los candidatos electos.

Advertencia: El acceso a la sala será mediante la presentación del Carnet Social, Carnet de Funcionario u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada (Corte Electoral). — Agustín Pareto, Presidente. — Rolando Guerrero, Secretario.

27) $ 1.750.00 5|pub. 15300 Ag.22-v.st.1.o.—

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

SWEATERS KANSA INTERNACIONAL S. A.

(Inscripción N.o 50.343)

Misiones 1371 (Esc. 2).

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	412.568.96
Deudores y documentos	"	1:100.002.30
Marcas	"	4.402.40
Gastos de constitución	"	5.400.00
Caja de Jubilaciones ..	"	751.32
Acciones a emitir	"	150.000.00
Pérdidas anteriores ...	"	133.941.62
	$	1:807.066.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	640.389.24
Leyes sociales	"	545.40
Acreedores fiscales ...	"	32.367.24
Capital autorizado	"	150.000.00
Capital integrado	"	350.000.00
Fondo de reserva	"	19.065.59
Utilidad del ejercicio .	"	614.699.13
	$	1:807.066.60

Pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidades generales ..	$	1:792.979.73
	$	1:792.979.73

Pérdidas —

Gastos de explotación .	$	807.245.02
Sueldos	"	58.788.00
Leyes sociales	"	16.754.58
Cargas fiscales	"	28.493.00
Diferencias de cambio .	"	265.000.00
Amortizaciones	"	2.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	614.699.13
	$	1:792.979.73

Distribución de utilidades

A dividendo en acciones	$	150.000.00
A pérdidas anteriores .	"	133.941.62
A fondo de reserva ...	"	330.757.51
	$	614.699.13

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 31 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 30 del L.o Actas de Directorio y Asamblea certificado, anotado con el número 6958 al F.o 133 del libro N.o 12 el 17 de setiembre de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 14899.

WAIKIRI INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.942)

Misiones 1486

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	25.000.00
Gastos de constitución	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Accionistas	"	350.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital suscripto	"	350.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

No han sido aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1969.

$ 840.00. — 1|pub. — 14874.

LILMAN S. A.

(Inscripción N.o 1.167)

Canelones 1167

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Deudores varios (exterior)	$	17.947.20
Accionistas	"	90.000.00
Acciones	"	480.000.00
Gastos de formación ...	"	1.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	10.252.80
	$	600.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	480.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado ...	"	30.000.00
	$	600.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.710.00
Impuesto Sust. de herencias	"	67.00
	$	4.777.00

Estados a tratar en asamblea del 19 agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados al folio 8 del libro certificado Copiador de

Cartas, anotado con el número 6.749 al F.o 127 del libro N.o 12 el 13 de agosto de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.050.00. — 1|pub. — 14870.

RUICO S. A.

(Inscripción N.o 53.373)

Avda. Agraciada 1532 (piso 11, Esc. 15)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	0.39
Gastos de formación	"	830.50
Bco. Popular Arg. peso argentino	"	116.94
Inmuebles exterior	"	6:710.215.00
Banco de Salto	"	261.38
	$	6:711.424.21

Pasivo —

Cuenta Cte. exterior	$	4:491.215.96
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2:125.443.74
Cuenta corriente Alaide B. de Gorostiza	"	1.467.45
Gastos a pagar	"	3.052.00
Ala|Nicky	"	40.245.06
	$	6:711.424.21

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964|65

Pérdidas —

Intereses bancarios	$	518.405.31
Gastos propiedades exterior	"	483.210.21
Impuestos	"	40.245.06
	$	1:041.860.58

Ganancias —

Cuenta Cte. exterior	$	572.500.00
Pérdidas del ejercicio 1964|65	"	469.360.58
	$	1:041.860.58

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios, certificado el 29 de octubre de 1962, a fojas 5 y 6.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 14904.

RUICO S. A.

(Inscripción N.o 53.373)

Avda. Agraciada 1532 (P. 11 —E.15)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Gastos de formación	$	500.00
Inmuebles exterior	"	7:745.215.00
Banco de Salto	"	261.38
Ala|Nicky	"	3:457.271.62
	$	11.203.248.00

Pasivo —

Cta. Cte. exterior	$	10:950.324.83
Capital integrado	"	50.000.00
Cta. Cte. Alaide B. de Gorostiza	"	4.402.12
Pérdidas y ganancias	"	198.521.05
	$	11.203.248.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1965 y 1966

Pérdidas —

Gastos de formación	$	330.50
Gastos propiedades exterior	"	2:324.186.46
Impuestos	"	2.405.73
	$	2:326.922.69

Ganancias —

Inmuebles exterior	$	400.000.00
Pérdidas del ejercicio 1965|66	"	1:926.922.69
	$	2:326.922.69

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Inventarios, certificado el 29 de octubre de 1962, a fojas 7 y 9.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 14905.

WAIKIRI INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.942)

Misiones 1486

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	25.000.00
Gtos. de constitución	"	25.000.00
Acciones a emitir	"	600.000.00
Accionistas	"	350.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital suscripto	"	350.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

Aún no han sido aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de de mayo de 1969.

$ 840.00 — 1|pub. — 14875.

RUICO S. A.

(Inscripción N.o 53.373)

Avenida Agraciada 1532 - (P. 11. Esc. 15)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Inmuebles exterior	$	8:744.975.50
Banco de Salto	"	261.38
Ala|Nicky	"	4:657.271.62
Gastos de formación	"	500.00
	$	13:403.008.50

Pasivo —

Cta. Cte. Exterior	$	6:344.525.33
Capital aplicado	"	50.000.00
Cta. Cte. Alaide B. de Gorostiza	"	4.402.12
Pérdidas y ganancias	"	7:004.081.05
	$	13:403.008.50

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1966|1967

Ganancias —

Inmuebles exterior	$	7:688.799.00
	$	7:688.799.00

Pérdidas —

Gastos propiedades exterior	$	823.424.10
Impuestos	"	59.814.90
	$	883.239.00
Ganancias del ejercicio 1966|67	"	6:805.560.00
	$	7:688.799.00

Distribución de utilidades

Las utilidades de este ejercicio, se dejan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventario certificado el 29 de octubre de 1962, a fojas 10 y 11.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 14906.

WAIKIRI INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 130.942)

Misiones 1486

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	25.000.00
Gastos de constitución	"	25.000.00
Inmuebles en el exterior	"	4:450.666.50
Pérdidas y ganancias	"	12.000.00
	$	4:512.666.50

Pasivo —

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Cuentas corrientes	" 3:500.666.00
Gastos a pagar	" 12.000.00
	$ 4:512.666.50

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 4.800.00
Gtos generales	" 7.200.00
	$ 12.000.00

Ganancias —

Pérd. del ejerc.	" 12.000.00
	$ 12.000.00

Aún no han sido aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 y 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1969.

Exonerada de timbres por se holding, ley 11.073.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 14876

DERWAY S. A.

(Inscripción N.o 161.691)

Misiones 1424 piso 3

Balance General al 30 de marzo de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$ 500.000.00
Accionistas	" 290.000.00
Caja	" 74.310.00
Gtos. de const.	" 7.950.00
Deudores varios	" 125.000.00
Pérdidas y ganancias	" 2.740.00
	$ 1.000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Capital suscripto	" 290.000.00
Capital integrado	" 210.000.00
	$ 1.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 930.00
Gtos. generales	" 1.810.00
	$ 2.740.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1963 con el N.o 4.489 al folio 376 del libro N.o 12.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 14900

DERWAY S. A.

(Inscripción N.o 161.691)

Misiones 1424 (P. 3)

Balance al 30 de marzo de 1968

Activo —

Caja	60.729.00
Gastos de constitución	21.531.00
Deudores varios	125.000.00
Acciones a emitir	500.000.00
Accionistas	290.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	2.740.00
	1.000.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	290.000.00
Capital integrado	210.000.00
Capital autorizado	500.000.00
	1.000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

No tuvo movimiento durante el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, el día 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1963 con el N.o 4489 al folio 376 del libro N.o 12.

$ 990.00. — 1|pub. — 14901.

DERWAY S. A.

(Inscripción N.o 161.691)

Misiones 1424 (P. 3)

Balance al 30 de marzo de 1969

Activo —

Caja	165.729.00
Gastos de constitución	21.531.00
Pérdidas años anteriores	2.740.00
Pérdidas	20.000.00
Acciones a emitir	500.000.00
Accionistas	290.000.00
	1.000.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	290.000.00
Capital integrado	210.000.00
Capital autorizado	500.000.00
	1.000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 20.000.00
	$ 20.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, el día 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Inventario, certificados por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de junio de 1963 con el N.o 4489 al folio 376 del libro N.o 12.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 14902.

RUICO S. A.

(Inscripción N.o 53.373)

Av. Agraciada 1532, Piso 11, Esc. 15

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Inmuebles exterior	$ 10.724.507.50
Banco de Salto	" 261.38
Ala Nicky	" 4.657.271.62
Gastos de formación	" 500.00
	$ 15.382.540.50

Pasivo —

Cta. cte. exterior	$ 7.403.219.03
Capital integrado	" 50.000.00
Cta. cte. Alaide B. de Gorostiza	" 4.402.12
Pérdidas y ganancias	" 7.924.919.35
	$ 15.382.540.50

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1967|1968

Ganancias —

Alquileres cobrados	$ 126.000.00
Intereses hipotecarios	" 1.147.500.00
	$ 1.273.500.00

Pérdidas —

Gtos. propiedades exterior	$ 352.661.70
Ganancias del ejercicio 1967|1968	" 920.838.30
	$ 1.273.500.00

Las utilidades de este ejercicio, se dejan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro de Inventarios, certificado el 29 de octubre de 1962, a fojas 8 y 9.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 14907.

ACOPIADORA DE CUEROS Y LANA DEL URUGUAY S. A.

(A.C.L.U.S.A.)

(Inscripción N.o 112.563)

J. H. y Obes 1276, Ap. 22

Estado de situación al 30 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	47.500.00
Gastos organización .	"	2.500.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

No hubo actividad.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja consancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del Libro Inventario, certificado el 29 de agosto de 1963 por el Registro Público de Comercio.

$ 870.00. — 1|pub. — 14887.

INTERNATIONAL FILMS S. A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

Balance General del 1.o de abril de 1963 al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	1.771.43
Películas	"	349.432.46
Deudores Varios	"	77.961.19
Muebles y Utiles	"	59.900.00
Gastos de Constitución	"	11.365.00
Pérdidas	"	34.836.90
Acciones a Emitir ...	"	300.000.00
	$	835.266.98

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	335.266.98
Capital Integrado	"	200.000.00
Capital Autorizado ..	"	300.000.00
	$	835.266.98

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación de Mater..	$	160.892.49
Pérdidas del Ejercicio.	"	34.836.90
	$	195.729.39

Pérdidas —

Retribuc. y Cargas Soc.	$	69.676.90
Impuestos	"	15.367.18
Alquileres	"	14.250.00
Gastos varios	"	96.435.31
	$	195.729.39

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 14 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 19 del Libro Inventario, certificado en fecha 20 de marzo de 1963.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 14914.

F.I.L. S. A.

(Inscripción N.o 48/538)

San José 1058 (P. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos		168.551.93
ACSA	"	561.80
Cuotas a cobrar	"	20.734.936.81
Deudores varios	"	500.000.00
Terrenos en venta ..	"	134.141.57
Edificos B. Irigoyen .	"	99.900.00
Terrenos B. Irigoyen .	"	35.692.67
Inmuebles B. Blanco .	"	857.993.76
Material rodante ..	"	112.000.00
Terrenos prometidos en venta	"	708.098.14
Inmuebles prometidos en venta	"	400.014.19
Pérdidas y ganancias	"	22.019.63
	$	23.213.900.50

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	$	35.078.57
Acreedores varios ..	"	1.098.427.79
Capital integrado ..	"	1.000.000.00
Utilidades a percibir	"	19.881.902.71
Garantía de terceros .	"	10.500.00
Terrenos prometidos en venta (Costo amortizable)	"	580.326.05
Terrenos prometidos en venta (Costo amortizable)	"	127.762.09
Inmuebles prometidos en venta (Costo amortizable)	"	297.112.66
Inmuebles prometidos en venta (Costo amortizable)	"	102.901.53
Amortizaciones	"	79.889.10
	$	23.213.900.50

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de cobranza .	$	796.60
Intereses	"	270.802.72
Comisiones	"	57.376.11
Gastos generales ...	"	209.139.15
Sueldos	"	163.228.90
Gastos de administración	"	104.359.10
Impuestos	"	171.008.70
Amortización	"	24.398.00
Bonificaciones	"	2.892.00
	$	1.004.000.38

Ganancias —

Arrendamientos	$	176.425.30
Impuestos recuperados	"	3.869.97
Utilidades percibidas ..	"	795.521.83
	$	975.817.10
Pérdidas del ejercicio	"	28.183.28
	$	1.004.000.38

Aprobados por la asamblea ordinaria, realizada el 2 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 21, 22 y 23 del libro Inventario, certificado el 29 de marzo de 1963.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 14940.

INTERNATIONAL FILMS S. A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

Balance General del 1.o de octubre de 1964 al 30 de setiembre de 1965

Activo—

Caja y Bancos	$	498.34
Películas	"	315.073.04
Deudores Varios	"	300.00
Muebles y Utiles ...	"	54.000.00
Gastos de Constitución	"	13.425.00
Pérdidas acumuladas .	"	37.024.78
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	720.321.26

Pasivo—

Acreedores Varios	$	220.321.26
Capital Integrado ...	"	200.000.00
Capital Autorizado ..	"	300.000.00
	$	720.321.26

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación de Material	$	21.020.22
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.187.98
	$	23.208.20

Pérdidas —

Cargas Sociales	$	3.900.28
Gastos Varios	"	7.479.95
Impuestos	"	11.827.97
	$	23.208.20

Aprobados en asamblea de accionistas de fecha 31 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 20 del Libro Inventario; certificado en fecha 20 de marzo de 1963.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 14915.

INTERNATIONAL FILMS S. A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

Balance General del 1.o de octubre de 1965 al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	64.809.55
Películas	"	334.851.83
Deudores varios	"	12.354.68
Muebles y útiles	"	54.000.00
Gastos de constitución	"	13.425.00
Pérdidas acumuladas .	"	37.024.88
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	816.465.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	254.132.63
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	62.333.11
	$	816.465.74

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación de material	$	167.000.70
	$	167.000.70

Pérdidas —

Cargas sociales	$	15.191.67
Publicidad	"	62.000.00
Alquileres	"	16.130.50
Impuestos	"	4.725.35
Ute y Ose	"	6.620.07
Utilidad del ejercicio .	"	62.333.11
	$	167.000.70

(A Fondo de Reserva).

No fueron considerados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 21 del Libro Inventario, certificado con fecha 20 de marzo de 1963.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 14916.

INTERNATIONAL FILMS S. A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

Balance General del 1.o de octubre de 1966 al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	151.760.40
Películas	"	334.851.83
Deudores varios	"	12.354.68
Muebles y útiles	"	43.200.00
Gastos de constitución	"	7.695.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	849.861.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	254.132.63
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Utilidad acumulada	"	95.729.28
	$	849.861.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación de material	$	132.683.00
	$	132.683.00

Pérdidas —

Amortización muebles y útiles	$	10.800.00
Amortización gastos de constitución	"	5.730.00
Caja de Jubilaciones, cargas sociales	"	7.435.56
Gastos generales	"	38.296.39
Utilidad del ejercicio .	"	70.421.05
	$	132.683.00

A Fondo de Reserva.

No fueron considerados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 22 del Libro Inventario, certificado con fecha 20 de marzo de 1963.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 14917.

ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE

(Inscripción N.o 1.844)

25 de Mayo 422

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	388.836.25
Muebles y útiles	"	8.337.81
Instalaciones	"	944.30
Banco de la Rep. cta. cte.	"	4.730.88
Banco de la Rep. c|alc.	"	1.170.93
Banco de San José	"	2.846.70
Caja	"	7.194.52
Varios deudores	"	7.962.00
Deud. remates ferias ..	"	20.616.44
Deud. Rtes ext.	"	38.326.00
Ctas. ctes. exp. octubre 1964	"	1.822.00
Ctas. ctes. exposición Octubre 1965	"	2.900.00
Ctas. ctes. exposición octubre 196	"	28.738.50
Ctas. ctes. exposición octubre 1967	"	64.859.00
Documentos a cobrar .	"	32.366.66
Soc. Productores de Leche de San José	"	4.093.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.184.75
	$	627.929.80

Pasivo —

Semana de San José ..	$	10.638.12
Impuesto Municipal ...	"	67.380.00
Caja de Jub. cta., avaluación	"	133.260.00
Dividendos a accionistas	"	123.095.61
Varios acreed.	"	31.488.50
Premios exp. octubre 1962|63	"	5.970.00
Impuestos a pagar ...	"	23.487.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	15.374.46
Fondo de reserva	"	140.433.55
Fondo de previsión ...	"	3.726.88
Acciones emitidas	"	60.000.00
Utilidades del ejerc. .	"	8.075.65
	$	627.929.80

Balance de Resultados

Ganancias —

Arrendamientos	$	1.200.00
Comisiones rtes. ferias	"	376.636.22
Intereses y dtos.	"	6.523.64
Rtes. ferias extraord. .	"	38.326.00
Ingresos varios	"	476.20
Exp. octubre 1967	"	46.555.73
	$	469.717.79

Pérdidas —

Gtos. de administración	$	30.700.97
Local de ferias	"	30.461.74
Asignaciones Familiares	"	23.326.35
Aport. emp. p. Caja de Jubilaciones	"	56.940.00
Sueldos	"	276.670.13
Seguros	"	4.141.20
Donaciones	"	3.284.00
Comité D. de Acción Ruralista	"	900.00
Aguinaldo 1967	"	15.217.75
Impuesto cert. sdades. p. acciones	"	20.000.00
Utilidades del ejerc. ..	"	8.075.65
	$	469.717.79

Las utilidades no se distribuyen quedando en "Cuenta Nueva".

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 9 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 110, 111 y 112 del libro Inventario.
$ 2.760.00 — 1|pub. — 14961

INTERNATIONAL FILMS S. A.

(Inscripción N.o 52.364)

Soriano 1149

Balance general del 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	329.405.13
Películas	"	1.534.851.83
Deudores varios	"	835.330.82
Muebles y útiles	"	738.022.00
Llaves	"	3.400.000.00
Acciones a emitir ...	"	300.000.00
	$	7.137.609.77

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	6.406.628.60
Capital integrado ...	"	200.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	59.144.60
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Utilidad acumulada ...	"	171.837.17
	$	7.137.609.77

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación de material	$	4.135.324.46
	$	4.135.324.46

Pérdidas —

Alquileres	$	36.881.70
Gastos varios	"	774.436.81
Impuestos	"	212.192.60
Retribuciones y cargas sociales	"	1.041.308.93
Publicidad	"	1.055.995.53
Intereses y descuentos	"	66.162.00
Amortizaciones	"	813.095.00
Utilidad del ejercicio	"	135.251.89
A fondo de reserva ..	$	4.135.324.46

No fueron considerados por asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 23 del libro Inventario, certificado en fecha 20 de marzo de 1963.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 14918.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 116.214)

Aparicio Saravia 353
(Ciudad de Florida)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	123.531.55
Deudores comerciales .	"	3.046.961.62
Deudores varios	"	91.324.00
Mercaderías y materias primas	"	2.527.156.23
Máquinas y herramientas	"	596.794.67
Material rodante	"	556.831.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	481.105.84
Intereses a vencer ..	"	349.183.56
Resultados del ejercicio	"	130.425.36
Gastos de constitución	"	37.792.92
	$	7.941.107.25

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	4.542.146.81
Acreedores legales ...	"	1.189.304.77
Acreedores varios ...	"	592.821.46
Fondos de amortización	"	421.095.96
Capital integrado ...	"	500.000.00
Fondos de reservas ..	"	695.738.25
	$	7.941.107.25

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Mercaderías	$	66.661.95
Costos departamentales	"	9.351.601.51
Compras	"	9.165.437.97
	$	18.583.701.43

Ganancias —

Mercaderías	$	276.025.23
Ventas	"	18.177.250.84
Resultados	"	130.425.36
	$	18.583.701.43

Aprobados por la asamblea de accionistas, efectuada el 19 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 39 del libro de Actas de Asambleas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, el 22 de abril de 1964, anotado a Fs. 64 del libro N.o 2.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 14921.

COSTALAGO S. A.

(Inscripción N.o 166.300)

Avenida Larrañaga 3440 (Montevideo)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Inmuebles	$	49.977.00
Caja	"	1.836.81
Gastos de constitución	"	2.317.00
Pérdidas y ganancias	"	23.534.79
	$	77.665.60

Pasivo —

Capital integrado ...	$	60.000.00
Amortizaciones	"	1.853.60
Acreedores varios ...	"	15.812.00
	$	77.665.60

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	21.940.76
Leyes sociales	"	6.537.00
Gastos generales	"	1.603.40
	$	30.081.16

Ganancias —

Ingresos varios	$	40.000.00
	$	40.000.00
Ganancia del ejercicio	$	9.918.84
Pérdida de ejercicios anteriores	"	33.453.63
Saldo de la cuenta ..	$	23.534.79

No han sido aprobados por la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de abril de 1965 con el número 2062 al folio 389 del libro N.o 15 del Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 15007.

M.A.T.E.C.S.A.

(Inscripción N.o 49.429)

Defensa 1751

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo—

Caja y Bancos	$	58.248.46
Ctas. y Doc. a Cobrar .	"	1.133.878.13
Accionistas	"	5.600.00
Alm. y Trab. en proc.	"	416.636.90
Títulos y Acciones ..	"	11.875.00
Maq. Mueb. y Utiles .	"	2.979.083.14
Gtos. de Inst. y Const.	"	11.063.45
Otras Ctas. Deudoras .	"	12.336.59
Inmuebles	"	360.888.40
	$	4.989.610.07

Pasivo —

Bancos en cta .cte. ..	$	78.960.26
Cuentas a Pagar	"	2.808.997.95
Fondos de Reserva .	"	856.810.66
Capital Integrado ...	"	930.100.00
Utilid. ejerc. ant.	"	314.741.20
	$	4.989.610.07

Ganancias y Pérdidas

Costo de servicios ..	$	436.815.49
Gtos. de Vta. y Mecan.	"	963.746.35
Gastos Generales	"	822.878.50
Sueldos y Contratac. .	"	698.757.56
Imp. y Leyes Laborales	"	685.087.18
Amortiz. y reservas ..	"	340.117.44
Gastos Financieros ...	"	98.388.87
Utilidad del ejercicio .	"	311.552.89
Servicios y otros ing. .	$	4.357.344.28

Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio..	$	311.552.89
Saldo anterior	"	3.188.31
	$	314.741.20
5 o|o Fdo. Res. Estatut.	$	15.577.64
Ret. Direct. y Síndico .	"	35.000.00
Div. a Acc. Fundadoras	"	75.000.00
Div. al capital (21 o|o)	"	188.034.00
Al ejercicio próximo .	"	1.129.56
	$	314.741.20

Aprobados en asamblea realizada el 31 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 199 del libro Copiador de Inventarios rubricado el 22 de agosto de 1962, con el N.o 7688, folio 97 del libro N.o 13.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 14984.

COOPER, Mc DOUGALL Y ROBERTSON LIMITADA

(Inscripción N.o 105)

San Ramón 765

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1.572.690.17
Maquinarias y rodados	"	3.993.992.46
Muebles y útiles	"	585.891.60
Mercaderías	"	80.215.185.68
Caja y Bancos	"	6.123.340.32
Deudores varios	"	74.209.254.95
	$	166.700.355.18

Pasivo —

Capital	$	197.400.00
Reservas	"	39.693.581.27
Pérdidas y ganancias	"	59.423.648.32
Casa Matriz	"	6.254.328.05
Acreedores varios	"	61.131.397.54
	$	166.700.355.18

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Sueldos administración	$	3.174.967.35
Impuestos	"	2.391.397.33
Gastos laboratorios	"	1.200.293.80
Gastos viajantes	"	808.784.83
Reparaciones	"	520.055.58
Propaganda	"	1.020.988.94
Intereses	"	689.410.48
Gastos generales	"	2.633.817.87
Amortizaciones	"	1.130.782.50
Reservas	"	10.693.871.32
Pérdidas y ganancias	"	10.387.364.58
	$	34.651.734.58

Haber —

Mercaderías	$	33.927.005.62
Ints., descuentos, etc	"	648.729.96
Venta activo fijo	"	75.999.00
	$	34.651.734.58

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No se realiza asamblea por tratarse de una sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 973 y 974 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1956, con el N.o 1825 al folio 254 del libro N.o 4.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 14952.

SECURITIES INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 35.001)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Banco holandés	$	5.44
Caja argentinos	"	6.854.64
Valores en cartera	"	9:768.000.00
Resultados	"	88.139.92
	$	9:863.000.00

Pasivo —

Ctas. Tes. argentinos	$	9:663.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
	$	9:863.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o diciembre 1967 al 30 de noviembre 1968

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos	$	31.376.00
Gastos de Administrac.	"	4.305.00
	$	35.681.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 20 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 70 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7030 a F.o 506 del Libro 3.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 15094.

LAS GARZAS S. A.

(Inscripción N.o 47.278)

18 de Julio 1324, (piso 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	7.774.50
Banco Comercial	"	451.43
Deudores varios	"	460.61
Inmuebles	"	581.028.12
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	614.714.66

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	110.558.88
Caja de Jubilaciones	"	448.14
Caja de Asignaciones	"	44.37
Utilidades a distribuir	"	3.663.27
Capital autorizado	"	25.000.00
Capital integrado	"	475.000.00
	$	614.714.66

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	94.468.56
	$	94.468.56

Pérdidas —

Gastos generales	$	69.867.62
Intereses	"	9.068.72
Sueldos	"	6.280.00
Aportes jubilatorios	"	2.198.00
Aportes Asig. Familiar.	"	348.85
	$	87.763.19
Utilidades	"	6.705.37
	$	94.468.56

Proyecto distribución utilidades

Utilidad del ejercicio	$	6.705.37
A fondo de reserva	$	6.705.37

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 16 de noviembre de 1961.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 15088.

LAS GARZAS S. A.

(Inscripción N.o 47.278)

18 de Julio 1324, (piso 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	12.282.50
Banco Comercial	"	1.951.43
Deudores varios	"	460.43
Inmuebles	"	581.028.12
Acciones a emitir	"	25.000.00
Caja de Jubilaciones	"	108.49
	$	620.831.15

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	107.053.76
Caja Asignaciones	"	54.97
Utilidad a distribuir	"	3.663.27
Capital autorizado	"	25.000.00
Capital integrado	"	475.000.00
Utilidad del ejercicio	"	10.059.15
	$	620.831.15

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos	$	7.540.00
Gastos generales	"	55.164.61
Seguros Inm. Bco. Hipotecario	"	1.101.69
Intereses	"	8.998.24
Aportes jubilatorios	"	1.508.00
Asignaciones Familiar.	"	418.85
Utilidad del ejercicio	"	10.059.15
	$	84.790.54

Ganancias —

Arrendamientos	$	84.790.54
	$	84.790.54

Proyecto distribución utilidades

Utilidad del ejercicio	$	10.059.15
A fondo de reserva	$	10.059.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — *Deja constancia* que los presentes estados se hallan

copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1961.

$ 1.470.00 — 1|pub. — 15089.

LAS GARZAS S. A.

(Inscripción N.o 47.278)

18 de Julio 1324 (P.o 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	70.922.00
Banco Comercial	"	1.951.43
Deudores varios	"	460.61
Inmuebles	"	581.028.12
Títulos y acciones	"	3.941.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	683.303.66

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	103.548.64
Caja de Jubilaciones	"	106.71
Caja de Asignaciones	"	190.92
Utilidades a distribuir	"	3.663.27
Capital integrado	"	47.500.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Utilidad del ejercicio 1964	"	10.059.15
Utilidad del ejercicio	"	65.734.97
	$	683.303.66

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Sueldos	$	7.520.00
Gastos generales	"	74.153.61
Seguro Inm. Banco Hipotecario	"	533.00
Intereses	"	8.998.24
Aportes jubilatorios	"	1.504.00
Asignación familiar	"	417.74
Utilidad del ejercicio	"	65.734.97
	$	158.861.56

Ganancias —

Arrendamiento	$	158.861.56
	$	158.861.56

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	65.734.97
	$	65.734.97
A fondo de reserva	$	65.734.97
	$	65.734.97

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1961.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 15090.

LAS GARZAS S. A.

(Inscripción N.o 47.278)

18 de Julio 1324 (P.o 5)

Balance general al 30 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	141.444.18
Banco Comercial	"	1.951.43
Deudores varios	"	460.61
Inmuebles	"	581.028.12
Títulos y acciones	"	3.941.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	735.825.84

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	90.512.28
Caja Asignaciones	"	2.662.42
Caja Jubilaciones	"	14.625.35
Capital integrado	"	475.000.00
Capital autorizado	"	25.000.00
Utilidades Ej. 1964	"	10.059.15
Utilidades Ej. 1965	"	65.734.97
Utilidades a distribuir	"	3.663.27
Utilidades del ejercicio	"	66.568.40
	$	735.825.84

Estado de pérdidas y ganancias

al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	73.274.20
Sueldos	"	42.278.00
Asignaciones Familiar.	"	2.415.59
Aportes jubilatorios	"	8.455.60
Utilidades del ejercicio	"	66.568.79
	$	192.991.79

Ganancias —

Arrendamientos	$	192.991.79
	$	192.991.79

Proyecto distribución utilidades

Utilidad del ejercicio	$	66.568.79
A fondo de reserva	$	66.568.79
	$	66.568.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de noviembre de 1961.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 15091.

BILBAO S.A.

(Inscripción N.o 38.322)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo — —

Caja	$	30.427.15
Bancos	"	36.495.51
Deudores varios	"	753.175.66
Inmuebles	"	2:968.658.18
Muebles y útiles	"	46.469.90
Reproductores vacunos	"	732.166.40
Reproductores lanares	"	374.340.24
Vacunos	"	1:100.240.00
Hacienda ovina	"	303.700.00
Equinos	"	79.700.00
	$	6:425.373.04

Pasivo —

Banco comercial trinidad	$	864.000.00
Cuentas corrientes	"	2:659.866.02
Acreedores varios	"	464.450.37
Cuentas a pagar	"	243.930.00
Hipotecas a pagar	"	500.000.00
Dividendos a pagar	"	185.075.35
Caja de jubilaciones	"	43.748.41
Caja de asignaciones	"	8.037.34
Capital integrado	"	300.000.00
Accionistas Cta. Int. capital	"	550.000.00
Fondo de reserva	"	121.133.18
Resultados	"	485.131.47
	$	6:425.373.04

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	278.671.00
Leyes sociales	"	137.238.60
Comisiones y honorarios	"	95.923.54
Gastos producción agrícola	"	112.095.00
Gastos generales	"	45.155.30
Gastos E. ovina	"	193.872.41
Gastos estancias	"	61.473.70
Gastos viaje	"	26.700.50
Intereses	"	961.672.27
Impuestos	"	504.833.13
Explotación agrícola	"	36.972.00
Sueldos	"	101.485.98
Gastos explotación ganadera	"	11.874.60
Reparaciones y repuestos	"	7.615.25
Pastoreos y arrendamientos	"	110.000.00
Combustibles	"	20.584.10
Gastos veterinarios	"	66.455.40
Utilidades del ejercicio	"	354.449.92
	$	3:127.072.70

Ganancias —

Ventas	$	2:376.613.10
Aumento y disminución hacienda	"	750.459.60
	$	3:127.072.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de junio 10 de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 7592 a F.o 192 del Libro N.o 7.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 15098.

ABARLOX S. A.

(Inscripción N.o 165.341)

18 de Julio 872

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	610.725.72
Mercaderías	"	9:497.756.53
Instalaciones	"	835.371.89
Muebles y útiles	"	226.443.00
Llave	"	1:224.000.00
Gastos de constitución	"	485.131.44
Pérdida del ejercicio 1967	"	133.330.78
	$	13:012.759.36

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:950.292.51
Efectos a pagar	"	1:916.597.93
Bancos	"	67.816.60
Caja de Jubilaciones	"	582.990.39
Caja de Asignaciones	"	21.605.94
Oficina Impuesto a la Renta	"	73.910.91
Fondo amortización instalaciones	"	83.537.19
Fondo Amortizac. muebles y útiles	"	22.644.00
Fondo Amortizac. llave	"	244.800.00
Fondo Amortizac. gastos de constitución	"	97.026.29
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	3:100.000.00
Beneficios a distribuir	"	1:851.537.60
	$	13:012.759.36

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Costo de ventas	$	12:707.399.62
Gastos generales	"	1:171.924.89
Propaganda	"	558.545.99
Intereses y descuentos	"	28.983.69
Sueldos	"	1:380.652.22
Aportes jubilatorios	"	276.130.44
Asignaciones familiares	"	117.355.44
Hogar constituído	"	60.748.70
Impuesto a las entradas brutas	"	60.258.00
Amortizaciones	"	448.007.48
	$	16:810.006.47
Utilidad líquida	"	1:851.537.60
	$	18:661.544.07

Ganancias —

Ventas	$	18:282.219.00
Descuentos obtenidos	"	360.768.57
Bonificaciones fiscales	"	18.556.50
	$	18:661.544.07

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	1:851.537.60
	$	1:851.537.60
A mantenimiento capital circulante	$	1:568.619.00
A fondo de reserva	"	282.918.60
	$	1:851.537.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1966.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 15087.

SAGRUZA S. A.

(Inscripción N.o 17.795)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Bancos	$	1.594.92
Títulos y acciones	"	147.668.02
Inmuebles prometidos en compra	"	3:500.000.00
Gastos de constitución	"	4.640.00
	$	3:653.902.94

Pasivo —

Acreedores	$	1:095.185.19
Capital integrado	"	380.000.00
Resultados	"	2:178.717.75
	$	3:653.902.94

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	3.400.00
Gastos de administración	"	172.670.00
Impuestos	"	356.242.00
Impuestos municipales	"	5.768.00
Intereses	"	24.300.00
	$	562.380.00

Aprobado por la asamblea general del 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 283 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7100 a F.o 454.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 15065.

DOGLIOTTI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 41.060)

Justicia 2082

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	1:469.767.31
Deudores varios	"	7:613.123.26
Cuentas corrientes	"	450.000.00
Mercaderías	"	4:948.314.25
Muebles, útiles e instalaciones	"	41.027.63
	$	14.522.232.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:796.683.90
Obligaciones a pagar	"	600.000.00
Dividendos a pagar	"	382.000.00
Caja Jubilaciones	"	955.811.98
Caja Jubilac. (Cons. deuda)	"	369.840.00
Caja Compensaciones	"	82.103.75
Oficina Impuesto a la Renta	"	1:952.093.12
	$	6:138.532.75
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reserva estatutaria	"	144.402.80
Reserva mantenimiento capital circulante	"	399.385.95
Utilidades Ejerc. 1967	"	1:993.005.30
Utilidades Ejerc. 1968	"	4:346.905.65
	$	14.522.232.45

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	12:664.720.44
Ingresos varios	"	70.084.64
	$	12:734.805.08

Pérdidas —

Sueldos	$	2:555.139.10
Comisiones	"	541.794.68
Cargas sociales	"	848.733.86
Imp. y timbres	"	1:808.756.06
Intereses y descuentos	"	967.578.21
Seguros	"	59.152.59
Loc. y viáticos	"	1:046.965.40
Alquileres	"	264.643.45
Luz y teléfonos	"	55.291.37
Varios	"	239.844.71
Utilidad del ejercicio	"	4:346.905.65
	$	12:734.805.08

Distribución de utilidades

Utilidad a distribuir	$	4:346.905.65
	$	4:346.905.65

Distribución:

Reserva Estatut. 5 o/o sobre $ 4:346.905.65	$	217.345.28
Reserva mantenimiento capital circulante	"	247.761.00
A cuenta nueva	"	3:881.799.37
	$	4:346.905.65

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — *División Sociedades Anónimas.* — Deja constancia que

los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 28, 29 y 30 del Libro de Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1959 y anotado con el N.o 4247 al folio 20 del libro N.o 10.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 15095.

LAS GARZAS S.A.

(Inscripción N.o 47.278)

18 de Julio 1324 - P. 5.o

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	215.007.07
Bco. comercial	"	1.951.43
Deudores varios	"	460.61
Inmuebles	"	518.028.12
Títulos y acciones ...	"	3.941.50
Acciones a emitir	"	25.000.00
	$	827.388.73

Pasivo —

Bco. hipotecario	$	81.124.76
Caja asignaciones ..	"	9.665.95
Caja jubilaciones ...	"	44.694.87
Utilidades a distribuir .	"	3.663.27
Capital integrado ...	"	475.000.00
Capital autorizado ...	"	25.000.00
Utilidades Ej. anterior	"	142.362.52
Utilidades del ejercicio	"	45.877.36
	$	827.388.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	$	86.878.17
Sueldos	"	78.754.00
Aportes jubilatorios .	"	15.750.80
Asignaciones familiares	"	6.609.76
Utilidades del ejercicio	"	45.877.36
	$	233.870.09

Ganancias —

Arrendamientos	$	233.870.09
	$	233.870.09

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$	45.877.36
	$	45.877.36
A fondo de reserva	$	45.877.36
	$	45.877.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1961.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 15092.

BARRACA EL PINAR S. A.

(Inscripción N.o 42.805)

Cerrito 674

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1966

Activo—

Suscriptores de Acciones	3.000.000.00
Caja y Bancos	3.846.323.45
Ctas. y Doc. a Cobrar.	4.291.484.02
Mercaderías	3.676.995.28
Acciones y Valores ...	3.187.758.92
Muebles y Utiles	1.201.502.54
Gtos. de Constitución..	21.944.56
	19.226.008.77

Pasivo—

Ctas. y Doc. a Pagar ..	7.143.957.25
Res. y Amortizaciones .	482.799.39
Capital Integrado	2.000.000.00
Res. al 31|12|1965	3.990.821.07
Result. Ejercicio 1966..	2.608.431.06
Capital Suscrito a Integ.	3.000.000.00
	19.226.008.77

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gtos. Grles y Leg.	4.503.796.41
Salarios	131.500.00
Intereses	739.833.94
	5.375.130.35
Utilidad Líquida	2.608.431.06
	7.983.561.41

Haber —

Resultados Brutos	7.983.561.41
	7.983.561.41

Destino de los Resultados

Sdo. Util. Ej. Anter. ..	3.990.821.07
Utilidad del Ejercicio .	2.608.431.06
	6.599.252.13
A Res. p. Mant. C. Circ.	1.103.099.00
A Fondo de Reserva ..	5.496.153.13
	6.599.252.13

Aprobados por asamblea de 30 de junio de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del L.o Cop. Cartas rubricado el 18 de agosto de 1961.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 14968.

AGUADILLAS S. A.

(Inscripción N.o 37.977)

Av. Larrañaga 3440

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	631.324.44
Caja	"	40.691.96
	$	672.016.40

Pasivo—

Capital integrado	$	300.000.00
Fondos para aumento de capital	"	300.000.00
Cuentas a pagar	"	7.460.00
Pérdidas y ganancias .	"	64.556.40
	$	672.016.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.742.00
Impuestos	"	16.782.24
	$	18.524.24

Ganancias —

Alquileres percibidos .	"	60.000.00
Ganancia del ejercicio	$	41.475.76
Ganancia del ejercicio anterior	"	23.080.64
Saldo de la cuenta ...	$	64.556.40

Las utilidades se mantienen en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o N.o 41 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1957 y anotado con el N.o 1.931 a folio N.o 271 del libro respectivo N.o 6.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15009.

ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 139.313)

Paysandú 1336

Balance general N.o 3 al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja	$	678.471.24
Deudores varios	"	301.963.74
Muebles y útiles	"	15.449.00
Máqu. de oficina y herr.	"	29.520.00
Inmuebles	"	800.0000.00
	$	1.825.403.98
érdidas del Ejerc. ..	"	380.794.61
	$	2.206.198.59

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo de reservas ...	"	135.352.61
Reserv. mant. cap. circ.	"	86.268.04
Particulares	"	1.450.000.00
Acreedores Fiscales ...	"	34.577.94
	$	2.206.198.59

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	609.955.26
Impuestos y cargas sociales	"	211.625.35
Intereses y descuentos	"	63.415.34
Costo de ventas	"	400.000.00
Sueldos	"	302.511.66
Amortizaciones	"	12.047.00
	$	1:599.554.61

Ganancias —

Mercaderías	$	1:170.000.00
Alquileres	"	48.760.00
	$	1:218.760.00
Pérdidas del ejercicio 1968	"	380.794.61
	$	1:599.554.61

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 11 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 6 y 7 del libro Copiador de Balances debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3259 al folio 51 del libro N.o 18 el 17 de julio de 1967.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 15114.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

(Inscripción N.o 30.927)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Campo y mejoras	$	222.614.77
Plantíos	"	67.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	52.459.89
	$	342.674.66

Pasivo —

Banco hipotecario	$	62.918.81
Cuentas corrientes ..	"	102.298.78
Capital integrado ...	"	170.910.00
Fondo de reserva	"	6.547.07
	$	342.674.66

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	160.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	3.812.65
	$	163.812.65

Pérdidas —

Gastos generales	$	21.054.06
Impuestos nacionales .	"	138.834.50
Intereses	"	3.924.09
	$	163.812.65

Aprobado por la asamblea general del 30 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de diciembre de 1954.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 15102.

ARYMAR SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 139.313)

Paysandú 1336

Balance general N.o 4 al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$	1:225.352.70
Muebles y útiles	"	13.242.00
Máquinas de oficina y herramientas	"	19.680.00
Inmuebles	"	800.000.00
Deudores fiscales	"	7.876.38
Pérdidas del ejercicio 1968	"	380.794.61
	$	2:446.945.69

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Particulares	"	1:450.000.00
Impuestos a pagar ...	"	40.000.00
Acreedores fiscales ...	"	15.489.87
Fondo de reservas	"	135.352.61
Reserva mantenimiento capital circulante ..	"	86.268.04
Utilidades del ejercicio 1969	$	2:227.110.52
	"	219.835.17
	$	2:446.945.69

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	$	21.980.00
Intereses y descuentos	"	298.38
Impuesto artículo 234	"	60.000.00
Amortizaciones	"	12.047.00
	$	94.325.38
Utilidades del ejercicio 1969	"	219.835.17
	$	314.160.55

Ganancias —

Leyes sociales	$	4.160.55
Alquileres	"	310.000.00
	$	314.160.55

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	219.835.17
	$	219.835.17
Pérdidas del ejercicio .	$	380.794.61
	$	380.794.61

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 11 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Balances debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3259 al folio 51 del libro N.o 18 el 17 de julio de 1967.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 15115.

MONTPELLIER INVESTMENT S.A.

(Inscripción N.o 36.422)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Banco holandés Unido - Urug.	U$S	31.80
Hentz And Co.	"	69.16
Dresdner bank D.M.	"	755.55
Préstamos en el exterior	"	10.000.00
Ctas. Ctes. Arg ..	"	17.49
Valores en cartera .	"	13.736.00
Valores en cartera DM	"	35.665.04
Títulos y acciones Arg.	"	709.23
	U$S	60.984.27

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	21.699.15
Capital integrado .	"	30.000.00
Fondo de reserva .	"	6.484.87
Resultados	"	2.800.25
	U$S	60.984.27

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o setiembre 1967 al 31 agosto 1968

Ganancias —

Dividendos	U$S	1.941.07
Resultado de acciones	"	694.48
Intereses	"	407.77
	U$S	3.043.32

Pérdidas —

Impuestos	U$S	136.00
Gastos de representación	"	300.00
Gastos de administración	"	22.45
Diferencia de cambio	"	21.04
Utilidades del ejerc.	"	2.563.83
	U$S	3.043.32

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejerc.	U$S	2.563.83
A cuenta nueva	U$S	2.563.83

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 9 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. ... del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1957 y anotado con el número 4133 a Fo. 59 del Libro 7.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 15105.

LONG KEY S. A.

(Inscripción N.o 211.030)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja	U$S	448.89
Inmuebles prometidos en compra	"	35.145.16
Pérdidas y ganancias..	"	405.95
	U$S	36.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	24.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
	U$S	36.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	363.70
Impuestos	"	23.00
	U$S	386.70

Aprobado por la asamblea general del 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Cop. Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1966 y anotado con el N.o 7.124 a f.o 346 del libro 16.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 15063.

ABARLOX S. A.

(Inscripción N.o 165.341)

18 de Julio 872

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	36.902.31
Mercaderías	"	3:921.547.56
Instalaciones	"	835.371.89
Muebles y útiles	"	226.443.00
Llave	"	1:224.000.00
Gastos de constitución.	"	485.131.44
Pérdidas del ejercicio.	"	133.330.78
	$	6:862.726.98

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	943.412.67
Efectos a pagar	"	1:624.270.78
Bancos	"	15.980.49
Caja de Jubilaciones ..	"	167.433.15
Caja de Asignaciones ..	"	8.954.57
Oficina de recaudación	"	2.675.32
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	3:100.000.00
	$	6:862.726.98

Estado de pérdidas y ganancias 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Ventas	$	3:567.532.00
Descuentos obtenidos .	"	18.281.75
Bonificaciones fiscales.	"	2.100.00
	$	3:587.913.75
Pérdidas del ejercicio.	"	153.330.78
	$	3:721.244.53

Pérdidas —

Costo de ventas	$	2:319.834.06
Gastos generales	"	389.013.92
Propaganda	"	355.106.76
Sueldos	"	464.238.67
Aportes jubilatorios ..	"	92.847.74
Asignaciones familiares	"	35.338.00
Hogar constituído	"	20.426.51
Impuesto a las entradas brutas	"	35.675.32
Intereses y descuentos	"	8.763.55
	$	3:721 244.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del libro Copiador de cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1966.

$ 1.740.00 — 1|pub. — 15086.

COFININT S. A.

(Inscripción N.o 35.122)

25 de Mayo 444 - P. 2

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Banco	U$S	2.967.29
Deudores varios ..	"	350.00
Acciones y valores....	"	243.935.97
	U$S	246.953.26

Pasivo —

Ctas. corrientes ..	U$S	62.383.13
Capital integrado .	"	60.000.00
Resultados	"	9.570.08
	U$S	246.953.26

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	U$S	9.457.20
	U$S	9.457.20

Pérdidas —

Gastos generales ..	U$S	798.00
Gastos y Comis. bancarias	"	73.44
Utilidad del Ejerc.	"	8.585.76
	U$S	9.457.20

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre y anotado con el N.o 7.433 a F.o 577 del Libro 3.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 15066.

INN DRAGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 167.756)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	9.43
Inmuebles	"	172.500.00
Mobiliario y enseres...	"	2.548.51
Gastos de Constitución.	"	1.000.00
	$	176.057.94

Pasivo —

Hipotecas a pagar.....	$	150.098.00
Capital integrado.....	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	959.94
	$	176.057.94

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	4.772.28
	$	4.772.28

Pérdidas —

Gastos comunes......	$	3.494.95
Impuestos	"	317.39
Utilidad del ejercicio, acta nueva...........	"	959.94
	$	4.772.28

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1965, y anotado con el N.o 5399 a folio 78 del Libro N.o 17.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 15064

EMERALD S. A.

(Inscripción N.o 176.310)

25 de Mayo 444 - P. 2

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	4.957.24
Inmuebles	"	347.200.00
Gastos de constitución .	"	7.680.00
Pérdidas y ganancias .	"	162.76
	$	360.000.00

Pasivo — —

Capital integrado	$	360.000.00
	$	360.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	38.000.00
Ingresos varios	"	923.00
	$	38.923.00

Pérdidas —

Impuestos	$	13.277.00
Amort. gastos de constitución	"	3.840.00
Honorarios	"	16.000.00
Gastos de Administrac.	"	4.720.00
Utilidades del Ejerc. .	"	1.086.00
	$	38.923.00

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general del 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 6.030 a F.o 96 del Libro 17.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 15101.

INN DRAGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 167.756)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Caja	$	1.104.75
Inmuebles	"	111.815.86
Mobiliario y Enseres ..	"	4.336.51
Gastos de Constitución	"	400.00
	$	117.657.12

Pasivo —

Hipotecas a pagar ...	$	77.313.95
Capital integrado	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	15.343.17
	$	117.657.12

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	39.750.00
	$	39.750.00

Pérdidas —

Impuestos	$	15.110.67
Intereses	"	9.570.33
Gtos. de Administración	"	689.00
Comisiones	"	2.295.00
Amort. Gtos. de Const.	"	200.00
Gastos comunes	"	11.000.00
Utilidades del ejercicio A cuenta nueva	"	885.00
	$	39.750.00

La asamblea no se realizó aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|10|65 y anotado con el N.o 5.399 al folio 78 del libro 17.

$ 1.320.00. — 1|ub. — 15062.

UNIFINANCE SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 189.558)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja - Dólares	U$S	14.350.00
Acciones y valores	"	46.285.71
	U$S	60.635.71

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	10.635.71
	U$S	60.635.71

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Pérdidas venta acciones	U$S	21.714.26
Gastos de administración	"	389.00
Comisiones	"	8.349.90
Impuestos	"	121.00
Amortizaciones G. de Constitución	"	800.00
	U$S	31.374.16

Aprobado por la asamblea general del 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1966 y anotado con el N.o 1079 a F.o 152 del libro 17.

$ 990.00. — 1|pub. — 15060.

ASTA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.301)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance General al 28 de febrero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	c/l	183.632.00
Acciones	"	196.554.00
Obligaciones	"	1:603.350.00
Deudores en Cta. Cte.	"	6.974.975.00
Anticipo para Gtos. .	"	6.160.00
	c/l	8:964.671.00

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	c/l	2:999.919.00
Previsión para Imp. .	"	17.924.00
Capital integrado ..	"	1:000.000.00
Fondo de Reserva ..	"	460.739.64
Resultados	"	4:486.088.36
	c/l	8:964.671.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Renta de Títulos	c/l	73.213.00
Intereses	"	908.406.00
	c/l	981.619.00

Pérdidas —

Gastos generales	c/l	236.516.00
Utilidad del ejercicio	"	745.103.00
	c/l	981.619.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 11 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1962 y anotado con el número 45 al folio 675 del libro 10.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 15057.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 30.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

CHEKER S. A.

(Inscripción N.o 42.792)

Rincón 511

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1966.

ACTIVO

Caja	$	27.323.05
Mercaderías generales	"	1.723.556.17
Deudores varios	"	4.735.816.07
Maquinarias	"	40.403.92
Vehículos	"	190.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	67.705.28
	$	6.784.804.49

PASIVO

Acreedores varios	$	1.184.937.80
Cuentas corrientes bancarias	"	177.362.01
Obligaciones bancarias	"	1.916.416.51
Caja de Jubilaciones	"	292.103.20
Asignaciones Familiares	"	6.716.80
Oficina de Impuesto a la Renta	"	248.865.74
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	132.456.79
Utilidades a distribuir	"	825.945.64
	$	6.784.804.49

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE JULIO DE 1966

GANANCIAS —

Mercaderías generales	$	2.917.965.14
Descuentos	"	133.389.71
	$	3.051.354.85

PERDIDAS —

Gastos de administración y ventas	$	733.675.92
Sueldos y jornales	"	209.539.19
Intereses	"	321.009.60
Leyes impositivas	"	664.414.70
Leyes sociales	"	274.521.84
Amortizaciones activo fijo	"	23.079.60
	$	2.226.240.85
Utilidades líquidas del ejercicio	"	825.114.00
	$	3.051.354.85

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades:

Saldo ejercicio 1964			$	831.64
Utilidades ejercicio 1966			"	825.114.00
Total a distribuir			$	825.945.64
Distribución:				
Dividendos:				
35 o|o sobre $ 2.000.000.00	$	700.000.00		
Fondo de reserva:				
15 o|o sobre $ 825.114.00	"	123.768.00	"	823.768.00
Saldo a cuenta nueva			$	2.177.84

No sometidas a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fs. 14 y 15 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público General de Comercio el 26 de abril de 1967.

$ 3.190.00. — 1|pub. — 15190.